



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 4 de marzo de 2014, por la que se regula y convoca el XIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

18

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionaria de carrera a la aspirante seleccionada en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

19

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

22

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	24
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	25
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	26

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 17 de febrero de 2014, por la que se modifica la Orden de 19 de marzo de 2013, en virtud de la estimación de un recurso de reposición a la funcionaria que se cita.	27
Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.	28

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.	29
---	----

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Celadores para el Área de Gestión y Servicios en el Complejo Hospitalario de Jaén.	30
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Personal y Unidad de Atención al Profesional en el Distrito Sanitario Condado Campiña.	37
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Lucano.	44
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.	52
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Granja.	58
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Churriana de la Vega.	66
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Iznalloz.	74

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.	82
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inverseed (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A.).	148
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).	166
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. (Consolidado).	216
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	234
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Metro de Granada, S.A.	253
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.	276
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	293
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	332
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).	350
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).	373
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.	403
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).	424

- Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). 462
- Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla. 486
- Resolución de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 192/2013). 503
- Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita. 504
- Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 505

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso P.A. núm. 243/12, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz. 507

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 18 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Puppy's» de Sevilla. (PP. 2608/2013). 508
- Orden de 6 de febrero de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Balanegra», de Balanegra, Berja (Almería). (PP. 484/2014). 509
- Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María», de Puente Genil (Córdoba). (PP. 573/2014). 510
- Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 334/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 511

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

- Edicto de 21 de noviembre de 2013, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 7815/2012-E. (PP. 168/2014). 512

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 396/2009. (PP. 525/2014).	513
Edicto de 21 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de procedimiento ordinario autos núm. 707/2009. (PP. 526/2014).	514
Edicto de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 854/2008. (PP. 524/2014).	515
Edicto de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 628/2011. (PP. 245/2014).	516
Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1948/2010. (PP. 246/2014).	517
Edicto de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 226/2013.	518
Edicto de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 449/2012. (PP. 167/2014).	519

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 997/2012.	520
Edicto de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 742/2007. (PP. 3096/2013).	521

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 949/2013.	522
Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 858/2013.	524
Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 959/11.	525
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/11.	526
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 465/12.	527
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 557/12.	528
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/12.	529

Edicto de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/10.	530
Edicto de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 728/12.	531
Edicto de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 750/2012.	532
Edicto de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 892/2012.	534
Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 37/2013.	535
Edicto de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.	537
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 201/2013.	539
Edicto de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1344/2011.	541
Edicto de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2011.	543
Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 604/2010.	544

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 664/2014).	545
---	-----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.	547
Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 660/2014).	548
Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 661/2014).	549
Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 662/2014).	550

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 665/2014).	551
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 657/2014).	552
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 658/2014).	553
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 659/2014).	554
Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.	555

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se citan. (PD. 672/2014).	558
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 674/2014).	560
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (PD. 673/2014).	562
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	564
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	565

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, por el que se anuncia el desistimiento del procedimiento de concurso público para adjudicación y contratación de las obras que se citan. (PP. 500/2014).	567
---	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2013. 568

Acuerdo de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se procede a la notificación edictal del acuerdo de resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida. 569

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal. 570

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento personal. 572

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 13 de febrero de 2014 a la persona que se cita. 573

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita. 574

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 575

Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 576

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración que se cita, sito en los términos municipales de Berja y Turón (Almería y Granada). (PP. 411/2014). 577

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 578

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando resolución de desistimiento, recaída en el expediente que abajo se relaciona. 579

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a pieza separada de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa. 580

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando resolución de desistimiento, recaída en el expediente relacionado. 581

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando resolución de desistimiento, recaída en el expediente que se relaciona.	582
Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando Resoluciones de Desistimiento, recaídas en los expedientes que abajo se relacionan.	583
Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	584
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	585
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	586
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	587
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	588
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica providencia de reanudación de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	589
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	590
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica providencia de reanudación de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	591
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	592
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	593
Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	594
Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.	595

Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria. 596

Anuncio de 7 de marzo 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 597

Anuncio de 5 de marzo de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 599

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013 y de la Orden de 5 de julio de 2013. 600

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 603

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 608

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 609

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 613

Acuerdo de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de drogas que se cita. 627

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería. 628

Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y trámite de audiencia. 629

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 630

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 631

- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 632
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las notificaciones de aviso de caducidad de los expedientes que se citan y que no han podido ser notificados a los interesados. 633
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 634
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 635
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 636
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento. 637
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 638
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 641
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 645
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Adopción Internacional que se cita. 649
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción que se citan. 650
- Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y SS.GG. del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 651
- Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Virgen Macarena-Virgen del Rocío de Sevilla. 652

Anuncio de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Hospital Infanta Elena de Huelva. 653

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio. 654

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio. 655

Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio. 656

Anuncio de 31 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la instalación y explotación de atraques para embarcaciones menores, en el río San Pedro, término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PD. 663/2014). 657

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 31 enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 443/2014). 658

Resolución 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla. 659

Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en los expediente que se cita. (PP. 562/2014). 660

Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Dúrcal. 661

Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales, que se cita. (PP. 2957/2013). 662

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 663

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de aprobación del deslinde parcial a instancia de parte del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada». 665

Anuncio de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3476/2013). 666

- Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre competencia de proyectos de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 385/2014). 667
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 475/2014). 668
- Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 474/2014). 669
- Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 670
- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 671
- Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de ocupación de terrenos en el monte que se cita, término municipal de Torres (Jaén). (PP. 556/2014). 672

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 17 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Fuengirola, referente a la convocatoria que se cita. 673
- Anuncio de 10 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Pinos Puente, de las bases que se citan. 678

ENTIDADES PARTICULARES

- Anuncio de 11 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Segura Automóvil, de disolución. (PP. 487/2014). 681
- Anuncio de 18 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Código Arquitectos, de disolución. (PP. 472/2014). 682

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 4 de marzo de 2014, por la que se regula y convoca el XIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, mantiene en su artículo 8 lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el cual le correspondía a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias que hasta dicha fecha tenía atribuidas la Consejería de Gobernación y Justicia en materia de Voluntariado y Participación Social. Por su parte, el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, regula las competencias en materia de participación y voluntariado, asumidas por la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

El III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, como instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado, incluye, entre sus objetivos específicos, divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que el alumnado se convierta en protagonista de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por su parte, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en el artículo 19.1.e), a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único:

Se convoca el XIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras» 2014, cuyas bases se incorporan como Anexo I a esta Orden.

Disposición final única:

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

ANEXO I

Bases de la convocatoria del XIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

1. Participantes: Podrá participar el alumnado de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A. Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

Categoría B. Alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente podrá participar el alumnado de cualquier Centro de Educación Especial, así como cualquier otro programa educativo que se ajuste a las características de la presente iniciativa. Para ello, será necesario justificar debidamente la participación en este Certamen.

2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión y valoración formal de los textos: En ambas categorías (A y B), los textos deberán tener un mínimo de 1 folio y hasta un máximo de 3.

Se valorará no sólo la redacción del texto sino también su presentación escrita a mano, así como la inclusión de dibujos que formen parte de la historia.

4. Identificación: Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a, los datos del Centro Educativo y relación del alumnado participante (Anexo 2).

Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

5. Selección: El profesorado podrá elegir hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.

6. Entrega: Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «XIII Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en Letras». Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención de la persona titular del puesto de trabajo «técnico/a» adscrito al área de Voluntariado y Participación.

7. Envío: El envío de los trabajos deberá realizarlo el centro educativo. La Dirección del Centro designará a un/a profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito que remita el centro a la persona titular del puesto de trabajo «técnico/a» adscrito al área de Voluntariado y Participación de la respectiva provincia (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar).

8. El plazo de recepción. El plazo de recepción de los textos comprenderá desde el día 15 de septiembre hasta el día 20 de octubre de 2014, ambos inclusive.

9. Fases: El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

10. El Jurado. Se constituirán dos jurados encargados de valorar los trabajos presentados.

10.1. El Jurado Provincial estará presidido por la persona responsable de la Oficina de la Vicepresidencia en cada una de las provincias andaluzas quien designará a las siguientes personas vocales:

- La persona titular del puesto de trabajo «técnico/a» adscrito al área de Voluntariado y Participación en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Delegación del Gobierno de Cádiz contará con otra persona técnica en representación de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

- Dos personas que desempeñen puestos de Técnicos/as, en representación de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, y de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que deberán ser miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado, a propuesta de la persona titular de las citadas Delegaciones Territoriales.

- Dos personas de la Asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de la provincia respectiva, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un/a funcionario/a de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia que desempeñará la Secretaría, con voz, pero sin voto, a propuesta de la persona titular de la citada Delegación del Gobierno.

10.2. El Jurado Regional estará presidido por la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue y estará compuesto además por:

- La persona titular del puesto de trabajo «técnico/a» adscrito al área de Voluntariado y Participación, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Participación de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de la persona titular de dicha Dirección General.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a propuesta de la persona titular de dicha Dirección General.

- Dos personas de la Asesoría de Lengua y Literatura de los Centros del Profesorado de la provincia respectiva, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un/a Asesor/a de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, a propuesta de la persona titular de dicha Dirección General.

- Un/a funcionario/a de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado que desempeñará la Secretaría, con voz, pero sin voto, a propuesta de la persona titular de dicha Dirección General.

Estos Jurados se regirán en su actuación por lo establecido en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

11. Resolución: La composición de los Jurados se hará pública a través de la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por los mismos. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a propuesta del Jurado, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de su publicación en la página web:

www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales.

El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas: La fase provincial, el día 10 de noviembre de 2014. La fase regional, el día 17 de noviembre de 2014. Las decisiones del Jurado se comunicarán por escrito a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros Educativos, en ambas fases.

12. Premios. En la Fase Provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.º Premio: Una tableta.
- 2.º Premio: Una Videocámara Digital.
- 3.º Premio: Un Reproductor Multimedia mp4.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria) consistirán en:

- 1º Premio: Una tableta.
- 2º Premio: Una Videocámara Digital.
- 3º Premio: Un Reproductor Multimedia mp4.

En la Fase Regional, se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B.

- 1.º Premio, categoría A: Un Netbook.
- 1.º Premio, categoría B: Un Netbook.

El jurado provincial seleccionará los relatos premiados identificando el 1º, 2º y 3er premio en cada categoría. Los cuentos ganadores en la fase regional se seleccionarán de entre los primeros premios de cada provincia y categoría. La obtención de uno de los premios exime a las personas participantes de recibir el resto de los premios que se otorgan en el presente Certamen, de manera que cada provincia propondrá una candidatura reserva. Para el caso de aquella provincia cuyo primer premio sea reconocido en la fase regional, el segundo premio provincial pasará a ser reconocido como primero provincial, el tercero pasará a ser segundo y la candidatura reserva pasará a ser tercer premio provincial. Este cambio se realizaría automáticamente, sin necesidad de modificar el acta provincial, y tendrá efectos en las provincias implicadas según el fallo del jurado a nivel regional.

13. Cesión de derechos: Las personas participantes del concurso ceden los derechos relativos a las obras premiadas a la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, para su publicación en un libro de cuentos del XIII Certamen Literario Escolar Andaluz (2014), así como para su reproducción, emisión y difusión por la Consejería, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta cesión no implica renuncia de los derechos de autor.

14. Acto de entrega de premios: Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará al alumnado premiado un diploma acreditativo y una mochila como recuerdo de su participación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose seguido el procedimiento establecido y cumpliendo el candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 23 de enero de 2014 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 7 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

A N E X O

DNI: 24207205G.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Crovetto.

Nombre: Margarita.

Código P.T.: 72210.

Puesto de trabajo: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.

Consejería/Organismo: Presidencia.

Centro Directivo/de Destino: Delegación del Gobierno/Sec. Gral. Prov. Justicia e Interior.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionaria de carrera a la aspirante seleccionada en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), convocadas por Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 172, de 1 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de doña Dolores Ruiz López como funcionaria de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería. De acuerdo con lo anterior, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino adjudicado y el carácter de ocupación del mismo, conforme a la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General Técnica de la Consejería y Secretaría General u órgano asimilado de la Agencia para destino en los Servicios Centrales, y ante la Secretaría General de la Delegación, Dirección Provincial u órgano asimilado de la Agencia, para el destino en servicio periférico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La persona aspirante aprobada en la diligencia de toma de posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, según Anexo adjunto, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su

publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010

ANEXO I

Pág: 1 / 1

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2.1000 CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE JULIO DE 2011 (BOJA Nº 172 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
26001881J ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	RUIZ	LOPEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	DOLORES DEFINITIVO	12876710 JAEN /CAMPILLO DE ARENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA LOCAL EMPLEO CAMPILLO ARENAS	13,3340	1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de fecha 1 de noviembre de 2012 se unifican en una única Unidad Directiva las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen Macarena y Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Manuel González Suárez para ocupar el puesto directivo de Director Gerente en la Unidad Directiva establecida por Resolución de 1 de noviembre de 2012, de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Miguel M. García Ruiz para ocupar el puesto directivo de Subdirector de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén (Jaén), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Subdirecciones Médicas de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y de Puerto Real, de Cádiz.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Silvia Delgado Moreno, Subdirectora Médica de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Joaquina Silva Moreno para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (Córdoba), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 17.1 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Servando M. Baz Montero para ocupar el puesto directivo de Gerente de Área del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva (Huelva), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 17 de febrero de 2014, por la que se modifica la Orden de 19 de marzo de 2013, en virtud de la estimación de un recurso de reposición a la funcionaria que se cita.

Mediante la Orden de 19 de marzo de 2013 (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, concurso convocado mediante Órdenes de las Consejerías de Educación y de Cultura y Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de 2 de marzo de 2011 (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Contra dicha Orden la funcionaria doña Antonia María Jiménez García interpuso recurso de reposición en tiempo y forma que fue resuelto el 25 de septiembre de 2013, estimando su pretensión «determinándose la obligatoriedad de ser admitida en el concurso, y en consecuencia, de ser baremada por la comisión de valoración de concurso de méritos para determinar su posible derecho a obtener una de las plazas solicitadas por la recurrente».

A la vista de la resolución del recurso de reposición y para cumplir sus prescripciones, la comisión de valoración del concurso dse reunió el día 21 de octubre de 2013, y procedió a la baremación de méritos de la recurrente, levantando acta en la que se determina que «si en su momento hubiera sido baremada por la comisión, habría tenido, para la plaza 1719310, auxiliar de gestión, una puntuación superior a la adjudicataria. Por consiguiente se deberán llevar a cabo las actuaciones pertinentes para adjudicar la plaza a doña Antonia María Jiménez García con DNI 44.950.802».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de Administración General de la Junta de Andalucía, y una vez finalizado el nuevo trabajo de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de resolución con la valoración de la persona recurrente en reposición determinando la adjudicación de uno de los puestos solicitados.

En su virtud, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 9/1985, de 28 de noviembre, y en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicación del puesto Auxiliar de Gestión código 1719310.

Aprobar la propuesta de resolución efectuada por la comisión de valoración, adjudicando con carácter definitivo el puesto de trabajo Auxiliar de Gestión, código 1719310, a la funcionaria de carrera doña Antonia María Jiménez García, con DNI 44.950.802, como consecuencia del cumplimiento del recurso de reposición estimatorio de fecha 25 septiembre de 2013.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de ceses y tomas de posesión serán los legalmente previstos.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de febrero de 2014

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 19 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2014), y 10 de enero de 2014 (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2014), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 28.455.665-L.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Ayala.

Nombre: Francisco.

Código puesto: 1155710.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Gral. Provincial.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Ricardo J. Domínguez García-Baquero.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52.547.999-Z.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Villalba.

Nombre: Milagros.

CPT: 10780310.

Denominación puesto trabajo: Consejero Técnico.

Centro de destino: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Centro directivo: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Celadores para el Área de Gestión y Servicios en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Celadores del Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO PARA EL AREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE DE GRUPO DE CELADORES EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Celadores.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas

- La coordinación de las actividades de los profesionales del Grupo, asegurando los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Grupo, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Contribuir eficazmente al desarrollo de la actividad asistencial gestionando adecuadamente el traslado de pacientes, muestras y documentos. Propuesta de circuitos (protocolización) para su personal más eficientes y eficaces, en permanente adaptación a nuevos cambios o necesidades de las Unidades de Gestión Clínica.

- Supervisar todos los aspectos laborales de los profesionales del Grupo y su correspondiente registro a través del programa GERHONTE así como el control del cumplimiento de los mismos.

- Cuidar de la uniformidad e identificación del personal del Grupo, así como de la debida compostura en sus puestos de trabajo.

- Supervisar el cumplimiento de las normas para el acceso de visitantes, pacientes y personal por las distintas dependencias del hospital.

- Control y supervisión de zonas comunes, zonas específicas del Hospital y de sus accesos. Detección de anomalías, desperfectos en equipamientos e instalaciones, revisión de señalización, etc.

- Control y supervisión de los trabajos realizados por Contratistas Externas (Limpieza, Seguridad, etc.).

- Custodiar las llaves del Hospital que estén bajo el control de la Jefatura, tanto de dependencias como taquillas, etc.

- Informar a los familiares de los fallecidos en la Institución sobre los trámites administrativos precisos en casos de defunción.

- Gestionar las recepciones y envíos relativos a Mensajería, Correos y Telégrafos que se producen en el Centro.

- Gestión eficiente de los depósitos y material a cargo del Grupo así como colaboración con el control en la adquisición de productos y su distribución interna.

- Control del traslado de personas y material. Traslado en vehículo público de personas (taxi, autobús). Transporte de mercancías.

- Control de entradas y salidas de Almacenes así como distribución de todo tipo de material y mobiliario.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Complejo

Hospitalario de Jaén, sito en Avda. del Ejército Español, 11, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5.- Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo de Celadores para Área de Gestión y Servicios en el Complejo Hospitalario de Jaén, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo

de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

• 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

• 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.4. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Personal y Unidad de Atención al Profesional en el Distrito Sanitario Condado Campiña.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Personal y Unidad de Atención al Profesional en el Distrito Sanitario Condado Campiña.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio, y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE PERSONAL Y UNIDAD DE ATENCIÓN AL PROFESIONAL DEL DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2.- El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión para Jefe de Grupo en el Distrito Sanitario-Condado Campiña.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
5. El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
6. La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
7. La gestión de la calidad y su acreditación.
8. Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
9. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios

o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Personal y Unidad de Atención al Profesional.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Condado Campiña.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar:

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario al que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.2.2. Funciones específicas.

- Coordinación, supervisión y control de calidad del proceso de nómina.

- Coordinación, supervisión y control de calidad del proceso de mecanización de incidencias en las aplicaciones Gerhonte y Sirhus.

- Elaboración y gestión de expedientes de asesoría jurídica.

- Supervisión del proceso de contratación de personal eventual.

- Aportación de información actualizada de % de actividad por profesional y centro al responsable de la aplicación COAN HyD.

- Coordinación del flujo documental y archivo de la unidad de personal y UAP.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Condado Campiña, sito en C/ Ronda Legionarios, núm. 8, de La Palma del Condado, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios-Huelva Costa y Condado Campiña.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del Proceso Selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Huelva Costa y Condado Campiña.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo de para el Distrito Sanitario convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR/A GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS HUELVA COSTA Y CONDADO CAMPIÑA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.6. Cumplimiento de los objetivos globales de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.7. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en

los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.8. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 51, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).
- 1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos
- 1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:
 - 1.3.3.1. Nacionalidad:
 - 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
 - 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
- 1.3.4. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:
 - 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
 - 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Lucano.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Lucano en el Distrito Sanitario de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LUCANO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Lucano del Distrito Sanitario de Córdoba.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Córdoba y Guadalquivir según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario, sito en Isla de Lanzarote, s/n 14011 de Córdoba, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Lucano del Distrito Sanitario de Córdoba.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Córdoba y Guadalquivir y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Córdoba y Guadalquivir o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Córdoba y Guadalquivir.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico, en posesión del
título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTritos CORDOBA Y GUADALQUIVIR

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: Hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2

del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: Hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyendo los Celadores Encargados de Turno dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanarse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR/A ENCARGADO/A DE TURNO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Celadores y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Celadores.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de servicio de la Unidad de Celadores.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación E, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características de los puestos convocados y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Celador/a Encargado/a de Turno.

3.1.2. Dependencia: Dirección Económico-Administrativa.

3.1.3. Subgrupo retributivo: E.

3.1.4. Nivel: 14.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

a) La organización funcional de su equipo/turno de celadores.

b) La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

c) La coordinación, en el turno, de las actividades de los profesionales de la Unidad, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

d) El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

f) La colaboración en la gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su turno, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

g) La integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su turno, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.2. Funciones específicas.

a) Atribuciones en gestión del personal de su equipo y turno.

b) Control de los servicios en los que los celadores desempeñen sus funciones con rondas periódicas, con el objetivo de garantizar un buen servicio a los usuarios que acuden a estos.

c) Control de cualquier anomalía, relativa a limpieza y desperfectos del edificio y mobiliario, con el objetivo de que las deficiencias sean reparadas con la menor demora posible para garantizar la confortabilidad del usuario durante su estancia en el centro.

d) Supervisión del control de accesos al interior del edificio.

e) Control de las llaves del centro en un libro de registro de entrada y salida.

f) Supervisión de estancias indebidas.

g) Responsabilidad sobre la correcta uniformidad e identificación de los profesionales dependientes de la Unidad de Celadores.

h) Información a los familiares de los fallecidos de los trámites a seguir.

i) Coordinación del servicio de seguridad y control.

j) Informar a sus superiores de forma reglada y periódica sobre la dinámica del servicio.

k) Procurar hacer cumplir las normas de orden, educación y trato en la institución, así como evitar el consumo de tabaco en cualquier lugar de los centros.

l) Trasladar cualquier incidencia en el centro a sus referentes organizativos más inmediatos.

m) Cualquier otra que por su contenido funcional o normativo sea considerado como competencia propia de la jefatura de turno.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, C.P. 04600, Huércal-Overa, provincia de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA

de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revistas– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Granja.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Granja en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LA GRANJA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de la Granja en la Z.B.S. de Jerez perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del AGS Norte de Cádiz, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez sito en Carretera de Circunvalación, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de La Granja de la ZBS de Jerez perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Norte de Cádiz, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del AGS Norte de Cádiz y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS Norte de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del AGS Norte de Cádiz o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del AGS Norte de Cádiz o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del AGS Norte de Cádiz y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del AGS Norte de Cádiz.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de La Granja, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN. SANITARIA NORTE DE CÁDIZ

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han

contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Churriana de la Vega.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Churriana de la Vega en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CHURRIANA DE LA VEGA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Churriana de la Vega.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Metropolitano de Granada ZBS Churriana de la Vega UGC Churriana de la Vega.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales)

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Metropolitano sito en C/ Gustavo Doré, núm. 3, C.P. 18015 - Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
 y domicilio en, calle/avda./pza.,
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Iznallos.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Iznallos en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE IZNALLOZ

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Iznalloz del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Metropolitano de Granada sito en C/ Gustavo Doré, núm. 3, C.P. 18015, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Iznalloz del Distrito Metropolitano de Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Metropolitano de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del los Distritos Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm. y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS GRANADA Y METROPOLITANO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	91.328.219
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	73.902.057
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	17.426.162
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	26.296.603
a) Consumo mercaderías	29.620
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	7.974.859
c) Trabajos realizados por otras empresas	18.292.124
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	111.515.181
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	6.607.642
b.1) De la Junta de Andalucía	6.607.642
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	104.907.539
6. Gastos de Personal	135.575.126
a) Sueldos, salarios y asimilados	103.142.702
b) Cargas sociales	32.432.424
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	37.881.519
a) Servicios exteriores	37.475.684
b) Tributos	405.835
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	731.979
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	58.964
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	58.964
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	2.417.137
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	2.417.137
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	202.902.364
Resultado HABER	202.902.364



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	629.500
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	629.500
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	629.500
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	43.514
a) De proveedores de inmovilizado y otros	43.514
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	673.014



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	673.014
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	673.014
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	673.014



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u>	
INGRESOS Y GASTOS	
<p>La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación está realizada sobre la base de la información disponible por la Agencia al tiempo de su realización. El volumen de ingresos está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado.</p>	
<p>Se ha incluido una dotación de recursos nominativa por un importe total de 111.515.181 euros con el siguiente desglose:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Destinada a la cobertura de déficit de las actividades de atención e información a usuarios y el mantenimiento de la red de equipamientos de uso público y mejora de sus instalaciones por un importe de 2.600.000 euros, cifra estimada a partir del número de instalaciones y los horarios de apertura y del mantenimiento y mejora de los mismos. - Destinada a la cobertura de las actividades relacionadas con la prevención y extinción de incendios, 84.908.341 euros. - Destinadas a la conservación del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma. 13.081.666 euros. - Destinada a actividades relacionadas con la Calidad Ambiental e Hídrica, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano 6.730.959 euros. - Destinada a actividades relacionadas con la Red de Información Ambiental de Andalucía una dotación de 1.900.056 euros. - Destinadas a la financiación de proyectos Life 2.294.159 euros (Life Los Tollos 299.087 euros, Life Iberlince 1.795.404 y Life Biodehesa 199.668 euros). 	
<p>El Volumen de Ingresos previsto registra un decremento, respecto al Presupuesto de Explotación que se encuentra en vigor, del 7,43%. Se alcanzan unos ingresos totales de 202.902.364 euros frente a los 219.191.973 euros previstos para el PAIF 2013.</p>	
<p>Por naturaleza las partidas más significativas son las siguientes:</p>	
<p>El importe neto de la cifra de negocio supone el 45,01% de los Ingresos. Las transferencias de financiación y subvenciones suponen el 54,96% de los ingresos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																		
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía																			
PREVISIÓN																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																			
<p>El volumen de recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, en términos de gasto, asciende a la cantidad 202.902.364 euros frente a los 219.191.973 euros previstos para el PAIF 2013, lo que supone un 7,43% de decremento.</p> <p>- Aprovisionamientos, cuyo peso es del 12,96% y otros gastos de explotación, cuyo peso es del 18,67%, ofrecen un peso conjunto del 31,63% de la estructura de gastos, 0,47 puntos mayor respecto al presupuesto anterior.</p> <p>- Gastos de personal registra un decremento del 5% (135.575.126 euros) respecto al estimado para el presupuesto 2013 (142.709.355 euros). Como criterio general, para la determinación de los costes salariales presupuestados, se han mantenido los efectos derivados de la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.</p> <p>- Amortizaciones, con un peso del 0,3 %, frente a la previsión realizada para el ejercicio 2013, del 0,6%, ve decrementado su importe en un 41,2%</p> <p>. No se conocen o esperan, en estos momentos, partidas en provisiones y otras de carácter extraordinario.</p> <p>. La cifra de gastos financieros, con un peso del 1,19% en la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, se prevé por importe de 2.417.137 euros. Refleja un decremento respecto a la previsión 2013 en un 65,19%, consecuencia de una estimación de decremento del nivel de endeudamiento.</p> <p>. El resultado, después de impuestos, es de 0 euros por la aplicación del artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre.</p> <p>Por la procedencia de los ingresos estos corresponden a:</p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Consejería de Medio Ambiente y Ord. Territorio</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">179.077.652</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">88,26%</td> </tr> <tr> <td>Resto de Comunidad Autónoma</td> <td style="text-align: right;">6.398.549</td> <td style="text-align: right;">3,15%</td> </tr> <tr> <td>Otros Organismos Públicos</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0,00%</td> </tr> <tr> <td>Entidades Privadas</td> <td style="text-align: right;">16.733.837</td> <td style="text-align: right;">8,25%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">692.325</td> <td style="text-align: right;">0,34%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">202.902.364</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> </tr> </table>		Consejería de Medio Ambiente y Ord. Territorio	179.077.652	88,26%	Resto de Comunidad Autónoma	6.398.549	3,15%	Otros Organismos Públicos	0	0,00%	Entidades Privadas	16.733.837	8,25%	Otros	692.325	0,34%	Total	202.902.364	100,00%
Consejería de Medio Ambiente y Ord. Territorio	179.077.652	88,26%																	
Resto de Comunidad Autónoma	6.398.549	3,15%																	
Otros Organismos Públicos	0	0,00%																	
Entidades Privadas	16.733.837	8,25%																	
Otros	692.325	0,34%																	
Total	202.902.364	100,00%																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p>	
<p>APLICACIONES:</p>	
<p>La evaluación de las inversiones a realizar durante el ejercicio es, en euros, la siguiente:</p>	
<p>Adquisición de equipamiento técnico, maquinaria e instalaciones</p>	<p>629.500</p>
<p>RECURSOS:</p>	
<p>Para la financiación de las anteriores inversiones se generaran recursos de las operaciones por importe de 673.014 euros.</p>	
<p>El endeudamiento financiero a corto no procedente de reclasificaciones se sitúa en un promedio para el próximo ejercicio de 40.752.209 euros.</p>	
<p>El saldo de la tesorería operativa se sitúa en 30.644.327 euros después de cubrir los pagos de naturaleza corriente constituida por proveedores y empleados. La tesorería extraoperativa experimenta un decremento neto en el período de 9.799.903 euros. La tesorería neta resultante del período es de 85.061 euros para adecuar los saldos a los mínimos necesarios para el funcionamiento corriente, resultando un saldo final de 171.879 euros.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>FUENTES DE FINANCIACION ESPECÍFICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</u></p>	
<p>En la ficha PAIF 2 a PAIF 2-3, se detalla la descripción de las fuentes de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, para las finalidades ya descritas anteriormente, las cuales representan un total de 111.515.181 euros, un 11,57% inferior al importe dotado en el presupuesto 2013, 126.107.513 euros.</p>	
<p>Por último se estima un volumen de ejecución de encargos, tanto nuevos como de ejercicios anteriores con anualidad vigente, por un total de 259.750.064 euros, frente a los 221.914.200 euros reflejados en el presupuesto 2013.</p>	
<p>Se detalla en el anexo 1 la relación de compromisos previstos en 2014, derivados de contratos superiores a 100.000 euros y financiados con Fondos Europeos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
Anexo 1	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
Objetivo PAF	Proyecto PAF	Código Operación	Importe
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE RESTAURADA	CM300226210003	129.395
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	SUPERFICIE TRATADA CONTRA PLAGAS O ENFERMEDADES	AM100351210045	585.041
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	SUPERFICIE TRATADA CONTRA PLAGAS O ENFERMEDADES	AM100351210045	133.233
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	CAMINO MEJORADO	AM000353210023	270.798
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	CAMINO MEJORADO	AM000353210023	814.628
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	CAMINO MEJORADO	AM000353210004	1.187.656
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	PASEO CONSTRUIDO DE NUEVA PLANTA, URBANO O PERIURBANO	AM000351210044	435.600
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	CONSTRUCCIÓN O REFORMA DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO ENTRE 150.000 Y 500.000 €	AM100351210037	261.206
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	ESTUDIOS E INFORMES	FP110000210002	270.246
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES <150.000 €	AM00035310007	151.250
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	SUPERFICIE RESTAURADA	AM000354210086	115.797
APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REGENERACIÓN ENTRE 150.000 Y 500.000 €	FP110000190003	252.285
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR ENTRE 20000 Y 50000 HE	AM000346370034	145.975
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	AM000346370050	2.250.372
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	AM000346370013	1.363.599
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO	AM000346370035	1.181.417
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR ENTRE 20000 Y 50000 HE	AM000346370015	467.997
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370008	9.959.285
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	ENCALZAMIENTO	AM000353370039	605.026
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO	FM000248010004	3.101.877
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES >3.000.001 €	FM000248010003	4.639.289
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	AM000346370016	1.640.846
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR ENTRE 20000 Y 20000 HE	AM000346370002	293.388
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES >3.000.001 €	AM000345370003	3.156.900
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	AM000346370007	1.789.015
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO	AM000346370105	1.052.248
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MAS DE 50000 HE	FM000248010001	2.378.813
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO	AM000345370074	967.887
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MAS DE 50000 HE	AM000346370017	2.156.053
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	E SAP	AM000345370006	10.227.292
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370128	320.372
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO	AM000346370007	1.658.013
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	ENCALZAMIENTO	AM000353370026	1.129.504
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370019	3.188.782
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370079	1.870.518
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	ENCALZAMIENTO	AM000353370023	2.860.984
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	PROYECTO DE OBRA REDACTADO	AM000345370107	303.332
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	FM000248010029	441.882
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	AM000346370059	2.279.065
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MENOS DE 20000 HE	AM000346370080	396.460
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	FM000245010003	1.198.347
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370047	424.661
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370049	1.530.480
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370046	246.478
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370051	531.383
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR DE MAS DE 50000 HE	AM000346370014	13.659.789
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370006	440.303
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370008	1.349.341
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 €	AM000345370149	3.782.261
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370135	9.808.635
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CAMINO MEJORADO	AM000345370136	1.006.007
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	ACTUACIONES DE MEJORA DE = 1000000 € EN EDAR EXISTENTES	AM000346370111	6.633.671
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 €	AM000346370103	1.538.189
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	ACTUACIONES DE MEJORA DE = 1000000 € EN EDAR EXISTENTES	AM000346370109	3.307.587
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370106	2.582.930
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE	AM000346370110	849.593
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	DIRECCIÓN DE OBRA O A TÉCNICA, SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 €	AM000345370106	871.918
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	PRESA MANTENIDA	AM000345370114	469.415
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	PRESA MANTENIDA	AM000345370118	258.608
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	ENCALZAMIENTO	AM000353370069	342.277
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO = 300.000 €	AM000345370132	201.158
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	PRESA MANTENIDA	AM000345370114	829.054
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO	AM000346370147	409.320
EJECUCIÓN DE ENCOMENDAS	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO	AM000345370196	1.652.893



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<u>INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL</u>	
<u>EJERCICIO 2012</u>	
<u>MEMORIA EXPLICATIVA</u>	
<p>Se formula el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 9/99, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.</p> <p>El objeto del informe, tal como establece el citado Decreto 9/99, es el de favorecer el control de eficacia a que se refiere el artículo 59.2 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para ello se presentan de forma comparada la previsión para el ejercicio con el valor alcanzado al final del periodo que se analiza.</p> <p>Igualmente la Agencia ha presentado al Consejo de Administración los informes trimestrales.</p>	
<u>ANTECEDENTES</u>	
<p>El Programa de Actuación, Inversión y Financiación y los Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2012, fueron objeto de aprobación por el Consejo Rector de la Agencia en su sesión celebrada con fecha 17 de Junio de 2011. El 25 de octubre del mismo año fueron preparados y remitidos así como incorporados en la aplicación SIEJA, los Presupuestos de Capital y Explotación y Fichas PAIF, correspondientes al Presupuesto 2012 conforme al programa comunicado por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda para su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Aprobado el Presupuesto mediante Ley 18/2011, de 31 de diciembre, no fue necesario ajustar los contenidos de los documentos remitidos con anterioridad al contenido de la Ley. Se publica mediante Orden de 20 de Enero de 2012 (BOJA 30 de 14 de febrero de 2012).</p> <p>En Consejo Rector de fecha 14 de septiembre de 2012, se aprobó la modificación presupuestaria consecuencia de la limitación de disponibilidad de capítulo 4 de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, que afectó a los importes consignados en el Presupuesto y PAIF, en el programa presupuestario 44E, por importe de 831.213 euros.</p>	
<u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</u>	
<p>En la ficha PEC-1 se recoge el Presupuesto de Explotación.</p> <p>El resultado final de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es de -7.098.559 euros.</p> <p>El total Debe y Haber de la Cuenta de Explotación asciende a 210.968.933 euros, un 17,74% inferior a la cifra prevista de 256.452.611 euros, lo que supone un decremento de 45.483.677 euros.</p> <p>Respecto a la naturaleza de los ingresos, el importe neto de la cifra de negocio asciende a 74.302.115 euros, un 42,49% inferior al previsto. Referente a Otros ingresos de explotación, Subvenciones y otras transferencias de financiación, se ha registrado un menor importe de 1,04 millones de euros.</p> <p>Para la realización de las actividades anteriormente relacionadas se han devengado menores gastos, obteniendo desviaciones en, Aprovisionamientos, con -20,5 millones de euros y Otros gastos de explotación, con -15,9 millones</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>euros y de Gastos de Personal -12,9 millones de euros. Se ha registrado un mayor importe de la cifra de Gastos Financieros respecto a lo previsto, en 1,8 millones de euros.</p> <p>Las desviaciones correspondientes a Amortizaciones y Gastos e Ingresos Extraordinarios, no son significativas.</p> <p>Las principales partidas incluidas en gastos e ingresos extraordinarios responden a ingresos de procedimientos judiciales (153.959 euros), ingresos por indemnizaciones (58.049 euros), gastos derivados de sanciones y recargos (559.623 euros) y provisiones (225.706 euros).</p> <p>Por la procedencia de los ingresos, se distribuyen de la siguiente forma:</p>				
	Realizado	Previsto		
Comunidad Autónoma Andalucía	94,52%	95,56%		
Otros Organismos Públicos	0,08%	0,94%		
Privados	4,81%	3,23%		
Otros	0,59%	0,27%		
Total	100,00%	100,00%		
PRESUPUESTO DE CAPITAL				
ESTADO DE DOTACIONES				
Se recogen dotaciones por 1.136.431 euros, frente a los 1.793.069 euros previstos.				
Las Adquisiciones de Inmovilizado han alcanzado 524.655 euros frente a los 898.574 euros previstos.				
Las adquisiciones de inmateriales, 69.305 euros, se descomponen en:				
Gastos de I+D	Concesiones, licencias, derechos de uso	Aplicaciones Informáticas.	Inmovilizado. Inmaterial en curso	TOTAL
0	0	31.987	37.318	69.305
La adquisición de inmovilizado material ha supuesto un volumen total de 443.299 euros. El detalle por partidas es:				
Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y Otro Inmovilizado Material	Inmovilizado en cursos y Anticipos	TOTAL
0	0	443.299	0	443.299



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4													
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).															
<p>La adquisición de inmovilizaciones financieras, por importe de 12.051 euros tiene el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Participación empresas asociadas</th> <th>Créditos a empresas asociadas</th> <th>Cartera de valores a largo plazo</th> <th>Fianzas y depósitos a largo plazo</th> <th>Admones. Públicas a largo plazo</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">12.051</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">12.051</td> </tr> </tbody> </table>				Participación empresas asociadas	Créditos a empresas asociadas	Cartera de valores a largo plazo	Fianzas y depósitos a largo plazo	Admones. Públicas a largo plazo	TOTAL	0	0	0	12.051	0	12.051
Participación empresas asociadas	Créditos a empresas asociadas	Cartera de valores a largo plazo	Fianzas y depósitos a largo plazo	Admones. Públicas a largo plazo	TOTAL										
0	0	0	12.051	0	12.051										
<p>La partida Cancelación de deudas, 611.775 euros, recoge la variación por reclasificación a corto de acreedores a largo plazo por arrendamiento financiero y otros menores.</p>															
<u>ESTADO DE RECURSOS</u>															
<p>En los recursos se ha registrado los generados por las operaciones, por importe de -5.878.159 euros frente a la cifra de 1.793.069 euros inicialmente prevista.</p> <p>Los generados por proveedores de inmovilizado, 12.361 euros, y el efecto neto de la variación del circulante, con incremento por importe de 48.667.607 euros, y el reconocimiento del origen de fondos a largo plazo, por importe de 55.276.538 euros, por el reconocimiento de la financiación procedente del Mecanismo Extraordinario de Pagos. Por último cuadra el estado de recursos con el importe procedente del traspaso a corto de inmovilizaciones financieras de préstamos a participadas y por la cancelación de fianzas a largo plazo, por importe total de 393.297 euros.</p>															
<u>OBJETIVOS Y PROYECTOS ASOCIADOS (PAIF1 Y PAIF 1.1)</u>															
<p>Del análisis comparativo de las dotaciones del Presupuesto de Capital, desde el punto de vista de su evolución respecto a las previsiones del presupuesto, en su clasificación por objetivos y proyectos definidos en la PAIF 1 y PAIF 1.1 respectivamente, resulta:</p> <p>Respecto al Objetivo "Diversificación de líneas de negocio", no había previsión alguna para el ejercicio, no realizándose actividad alguna.</p> <p>Para el Objetivo "Mantenimiento de la capacidad productiva de la sociedad", se estimó inversión en el presupuesto por importe de 32.628 euros, ejecutándose por importe de 205.298 euros. La desviación fundamental surge por la necesidad de realizar las inversiones: cromatógrafo de campo (27.697 euros), equipos de radiocomunicaciones para las actuaciones de prevención y extinción de incendios (42.744 euros) y equipo analizador multiparamétrico (71.305 euros).</p> <p>El Objetivo "Mantenimiento de la capacidad de gestión de la sociedad" se ha ejecutado por 307.306 euros, el 35,49% del importe previsto, 865.946 euros. Entre las desviaciones, la mayor partida corresponde a la previsión en el presupuesto de la sustitución del sistema de información económico financiero, por importe de 494.846 euros, la cual no se ha realizado.</p> <p>En relación al Objetivo "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo y fianzas a largo", cuya medición se efectúa en "porcentaje de avance económico" se han producido desviaciones como consecuencia de la variación por reclasificación a corto de acreedores a largo plazo por arrendamiento financiero y otros menores, por importe de 611.775 euros, y cancelación de fianzas por 12.051 euros.</p> <p>El Objetivo "Aplicaciones de la actividad corriente" alcanza un volumen total de 209.722.996 euros, un 178,6% inferior al importe previsto de 254.600.577 euros.</p>															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																					
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía																																																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																							
<p>En el Objetivo "Ejecución de encomiendas" se ha producido un decremento sobre lo previsto del 20,2%, alcanzándose una cifra de ejecución de 90.737.429 euros frente a los 113.663.803 euros previstos.</p>																																																							
FUENTES DE FINANCIACIÓN Y SU APLICACIÓN																																																							
REMANENTES EJERCICIO ANTERIOR																																																							
<p>En el ejercicio 2012 se han aplicado a su finalidad los saldos disponibles de 2011, correspondientes a transferencias de financiación de capital y transferencias con asignación nominativa financiadas con Fondos Europeos, con el siguiente detalle:</p>																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Transferencias de Capital</th> <th>Disponible</th> <th>Aplicado</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de la Calidad Ambiental</td> <td>11.741</td> <td>11.741</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Control de la Calidad Ambiental Hídrica</td> <td>3.945</td> <td>3.945</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Información Ambiental</td> <td>739.541</td> <td>739.541</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Transferencias Nominativas Cofinanciadas</td> </tr> <tr> <td>Control de la Calidad Ambiental</td> <td>145.699</td> <td>13.587</td> <td>9,31%</td> </tr> <tr> <td>Life Posidonia</td> <td>182.069</td> <td>106.744</td> <td>58,63%</td> </tr> <tr> <td>Pyto. Arcopol</td> <td>20.097</td> <td>17.292</td> <td>86,04%</td> </tr> <tr> <td>Prevención y Lucha contra Incendios Forestales</td> <td>9.898.895</td> <td>9.898.895</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>				Transferencias de Capital	Disponible	Aplicado		Control de la Calidad Ambiental	11.741	11.741	100,00%	Control de la Calidad Ambiental Hídrica	3.945	3.945	100,00%	Información Ambiental	739.541	739.541	100,00%	Transferencias Nominativas Cofinanciadas				Control de la Calidad Ambiental	145.699	13.587	9,31%	Life Posidonia	182.069	106.744	58,63%	Pyto. Arcopol	20.097	17.292	86,04%	Prevención y Lucha contra Incendios Forestales	9.898.895	9.898.895	100,00%																
Transferencias de Capital	Disponible	Aplicado																																																					
Control de la Calidad Ambiental	11.741	11.741	100,00%																																																				
Control de la Calidad Ambiental Hídrica	3.945	3.945	100,00%																																																				
Información Ambiental	739.541	739.541	100,00%																																																				
Transferencias Nominativas Cofinanciadas																																																							
Control de la Calidad Ambiental	145.699	13.587	9,31%																																																				
Life Posidonia	182.069	106.744	58,63%																																																				
Pyto. Arcopol	20.097	17.292	86,04%																																																				
Prevención y Lucha contra Incendios Forestales	9.898.895	9.898.895	100,00%																																																				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2012																																																							
<p>Se ha aplicado a su finalidad la totalidad del importe asignado en presupuesto, por importe de 7.592.572 euros.</p>																																																							
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL																																																							
<p>Se aplican a su finalidad el 96,88% de los importes previstos en presupuesto, con el siguiente desglose:</p>																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Presupuesto</th> <th>Realizado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44B</td> <td>2.178.000</td> <td>1.668.878</td> <td>76,62%</td> </tr> <tr> <td>Control de la Calidad Ambiental</td> <td>2.178.000</td> <td>1.668.878</td> <td>76,62%</td> </tr> <tr> <td>Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44D</td> <td>1.342.436</td> <td>1.342.436</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Mejoras en Equipamientos de Uso Público</td> <td>1.342.436</td> <td>1.342.436</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44E</td> <td>104.274.136</td> <td>102.229.732</td> <td>98,04%</td> </tr> <tr> <td>Prevención y Lucha contra Incendios Forestales</td> <td>89.517.206</td> <td>87.472.800</td> <td>97,72%</td> </tr> <tr> <td>Conservación del Patrimonio Natural</td> <td>14.756.932</td> <td>14.756.932</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44F</td> <td>2.730.385</td> <td>1.841.198</td> <td>67,43%</td> </tr> <tr> <td>Información Ambiental</td> <td>2.730.385</td> <td>1.841.198</td> <td>67,43%</td> </tr> <tr> <td>Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 51D</td> <td>284.860</td> <td>267.956</td> <td>94,07%</td> </tr> <tr> <td>Control de la Calidad Hídrica</td> <td>284.860</td> <td>267.956</td> <td>94,07%</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>110.809.819</td> <td>107.350.200</td> <td>96,88%</td> </tr> </tbody> </table>					Presupuesto	Realizado	%	Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44B	2.178.000	1.668.878	76,62%	Control de la Calidad Ambiental	2.178.000	1.668.878	76,62%	Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44D	1.342.436	1.342.436	100,00%	Mejoras en Equipamientos de Uso Público	1.342.436	1.342.436	100,00%	Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44E	104.274.136	102.229.732	98,04%	Prevención y Lucha contra Incendios Forestales	89.517.206	87.472.800	97,72%	Conservación del Patrimonio Natural	14.756.932	14.756.932	100,00%	Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44F	2.730.385	1.841.198	67,43%	Información Ambiental	2.730.385	1.841.198	67,43%	Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 51D	284.860	267.956	94,07%	Control de la Calidad Hídrica	284.860	267.956	94,07%	Totales	110.809.819	107.350.200	96,88%
	Presupuesto	Realizado	%																																																				
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44B	2.178.000	1.668.878	76,62%																																																				
Control de la Calidad Ambiental	2.178.000	1.668.878	76,62%																																																				
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44D	1.342.436	1.342.436	100,00%																																																				
Mejoras en Equipamientos de Uso Público	1.342.436	1.342.436	100,00%																																																				
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44E	104.274.136	102.229.732	98,04%																																																				
Prevención y Lucha contra Incendios Forestales	89.517.206	87.472.800	97,72%																																																				
Conservación del Patrimonio Natural	14.756.932	14.756.932	100,00%																																																				
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 44F	2.730.385	1.841.198	67,43%																																																				
Información Ambiental	2.730.385	1.841.198	67,43%																																																				
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.740.61 51D	284.860	267.956	94,07%																																																				
Control de la Calidad Hídrica	284.860	267.956	94,07%																																																				
Totales	110.809.819	107.350.200	96,88%																																																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<u>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA</u>			
Se aplican a su finalidad el 62,99% de los importes previstos en presupuesto, con el siguiente desglose:			
	Presupuesto	Realizado	%
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.13.00.740.01 44E	276.393	265.966	96,23%
Proyecto LIFE Esteparias	276.393	265.966	96,23%
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.13.00.740.03 44E	201.118	0	0,00%
Proyecto LIFE Posidonia	201.118	0	0,00%
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.13.00.740.04 44E	1.795.405	1.207.801	67,27%
Proyecto LIFE Iberlince	1.795.405	1.207.801	67,27%
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.17.00.740.01 44B	3.367.866	2.489.358	73,91%
Control de la Calidad Ambiental	3.367.866	2.489.358	73,91%
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.17.00.740.01 51D	3.228.289	3.228.289	100,00%
Control de la Calidad Hídrica	3.228.289	3.228.289	100,00%
Totales	8.669.071	7.191.414	81,08%
<u>ENCARGOS DE EJECUCIÓN Y ENCOMIENDAS DE EJECUCIÓN</u>			
El volumen de ingresos alcanzado en la ejecución de encargos de ejecución ha alcanzado la cifra de 65.683.222 euros, un 38% inferior al previsto en presupuesto, 106.038.952 euros.			
Sobre las encomiendas de ejecución por intermediación, sin reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, se produce un decremento del 17,3% sobre lo previsto, ejecutándose por un importe de 90.737.429 euros, frente a los 109.756.433 euros previstos.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012 Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. P.E.C.: 2012-1		
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION		
(En euros)		
EPIGRAFES	Liq 4T 2012	Previsión 2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	74.302.115	129.197.184
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	65.691.066	120.274.914
b) Ventas	1.416.082	0
c) Prestaciones de servicios	7.194.968	8.922.270
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	41.366	0
4. Aprovisionamientos	(24.317.159)	(44.855.914)
a) Consumo mercaderías	(378.651)	(17.769)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(13.244.153)	(10.386.813)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(10.694.355)	(34.451.332)
5. Otros ingresos de explotación	128.234.419	127.196.462
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	377.333	0
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	17.380.217	8.869.071
b.1) De la Junta de Andalucía	16.928.083	8.869.071
b.2) De otros	432.134	0
c) Transferencias de financiación	110.496.868	118.327.391
6. Gastos de Personal	(137.738.896)	(150.670.459)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(104.692.568)	(114.737.182)
b) Cargas sociales	(33.516.989)	(35.933.277)
c) Provisiones	470.662	0
7. Otros gastos de explotación	(38.771.358)	(54.621.877)
a) Servicios exteriores	(37.640.156)	(54.247.759)
b) Tributos	(403.297)	(374.117)
c) Otros gastos de gestión corriente	(727.906)	0
8. Amortización del inmovilizado	(1.913.395)	(1.852.034)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	47.662	58.965
10. Excesos de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0
12. Ingresos Financieros	735.815	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	425.000	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	425.000	0
a.2) En terceros	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	310.815	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas	214.545	0
b.2) De terceros	96.270	0
13. Gastos financieros	(6.299.885)	(4.452.327)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0
b) Por deudas con terceros	(6.299.885)	(4.452.327)
c) Por actualización de provisiones	0	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0
15. Diferencias de cambio	0	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.340.873)	0
a) Deterioros y pérdidas	-1.340.873	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0
17. Impuestos sobre beneficios	508.996	0
18. Ingresos y gastos extraordinarios	(587.367)	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(7.098.559)	0
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	210.968.933	256.452.611
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	210.968.933	256.452.611



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.		P.E.C.: 2012-2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
(En euros)		
ESTADO DE DOTACIONES	Liq 4T 2012	Previsión 2012
1. Adquisiciones de Inmovilizado	524.655	898.574
I. Inmovilizado Intangible:	69.305	829.846
1. Desarrollo	0	0
2. Concesiones	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0
4. Fondo de comercio	0	0
5. Aplicaciones informáticas	69.305	829.846
6. Otro inmovilizado intangible	0	0
II. Inmovilizado Material:	443.299	68.728
1. Terrenos y construcciones	0	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	443.299	68.728
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Créditos a empresas	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	12.051	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Créditos a terceros	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	12.051	0
2. Cancelación de deudas	611.775	894.495
a) De proveedores de inmovilizado y otros	90.731	894.495
b) De otras deudas	521.044	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0
a) De la Junta de Andalucía	0	0
b) De otras Administraciones Públicas	0	0
TOTAL ESTADO DE DOTACIONES	1.136.431	1.793.069

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.		P.E.C.: 2012-2
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
(En euros)		
ESTADO DE RECURSOS	Liq 4T 2012	Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0	0
b) Transferencias de Financiación	0	0
c) Bienes y derechos cedidos	0	0
d) Aportaciones socios/patronos	0	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	7.014.590	0
a) De empresas del grupo	0	0
b) De empresas asociadas	0	0
c) De otras deudas	7.002.228	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	12.362	0
3. Recursos Propios	-5.878.159	1.793.069
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	-5.878.159	1.793.069
c) Enajenación de inmovilizado	0	0
d) Enajenación de acciones propias	0	0
TOTAL ESTADO DE RECURSOS	1.136.431	1.793.069



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		P.M.E. I			
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.					
EMPRESA: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad concreta, de actividad inversora o de ejecución de actividades)	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2013	
		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EN EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EN EUROS
	(A) UNIDADES DE MEDIDA	Valor	209.722.994	Valor	254.600.577
		Finan.	90.737.426	Finan.	113.660.800
01	Aplicación de la actividad corriente	Finan.	0	Finan.	0
02	Directiva de actividades	Finan. Excepcional	0	Finan. Excepcional	0
03	Directiva de inversión de bienes de equipo (Participaciones societarias en el 100% que permitan la explotación y mantenimiento de la capacidad productiva de la Sociedad (Obras de ampliación e instalaciones propias y cedidas, de reparación y mantenimiento, de la capacidad de gestión de la Sociedad (Implementación del Plan de Sistema de Información y desarrollo de proyectos nuevos) de reparación).	Finan. Excepcional	209.722.994	Finan. Excepcional	113.660.800
07	Contribución a empresas a cargo de obras a largo plazo	Finan. Excepcional	309.306	Finan. Excepcional	865.944
			429.822		429.822
			301.046.845		370.207.448

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se pretén conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de act. irrevocables o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto valoración del capital circulante (cuentas compensadas de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		PAIP I-1			
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.					
OBJETIVO N°	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	LIQUIDACIÓN 4T 2012		PREVISIÓN 2012	
		IMPORTE EUROS	N° UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	N° UNIDADES OBJETIVO
Varios	Aplicaciones de la actividad corriente	209.722.596	Varios	254.606.577	Varios
Varios	Ejecución de encuestas	90.737.426	Varios	113.663.865	Varios
II	Revisión de planes de negocio (Participaciones societarias y de proyectos de I+D que padecen la ampliación, diversificación de líneas de negocio,)	0	0	0	0
II	Mantenimiento de la capacidad productiva de la Sociedad (Dotación de maquinaria e instalaciones propias y) celdas, de reposición o de mejora).	205.298	205.298	32.628	32.628
II	Mantenimiento de la capacidad de gestión de la Sociedad (Implementación del Plan de Sistemas de Información) dotación de equipamiento nuevo y de reposición).	307.306	307.306	865.946	865.946
D7	Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	623.827	623.827	894.895	894.895
TOTALES		301.596.855		370.057.449	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIP - I). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		PAIF-2
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	LIQUIDACIÓN 4T 2012	PREVISIÓN 2012
a) TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.440.61.44B	284.586	284.586
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.440.61.44D	1.411.326	1.411.326
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.440.61.44E	5.714.745	5.714.745
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.440.61.44F	181.916	181.916
TOTAL (C)	7.592.572	7.592.572
a) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Gastos corrientes. Presupuesto de Explotación. Debe	7.592.572	7.592.572
TOTAL (D)	7.592.572	7.592.572
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012</p> <p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012 FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA</p>		
	EUROS	PREVISIÓN 2012
	LIQUIDACIÓN 4T 2012	
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN		
6) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.746.61 44B	1.668.878	2.103.000
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.746.61 44D	1.342.436	1.342.436
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.746.61 44E	102.228.732	104.274.438
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.746.61 44F	1.841.193	2.730.385
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.01.00.746.61 51D	267.566	284.860
TOTAL (C)	107.350.200	110.734.819
C) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Control de la Calidad Ambiental y Medio Ambiente Urbano	1.668.878	2.103.000
Mejoras de Equipamientos de Uso Público	1.342.436	1.342.436
Prevención y Lucha contra Incendios Forestales	87.472.800	89.517.206
Conservación del Patrimonio Natural	14.756.932	14.756.932
Información Ambiental	1.841.193	2.730.385
Control de la Calidad Hídrica	267.566	284.860
TOTAL (D)	107.350.200	110.734.819
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de los asientos (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectiva de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en un caso aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		PAIF-2.3
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	LIQUIDACIÓN 4T 2012	PREVISIÓN 2012
4) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.13.00.740.01.44E	265.600	276.303
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.13.00.740.03.44E	0	201.118
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.17.00.740.01.44B	2.469.359	3.367.858
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.17.00.740.01.51D	3.228.289	3.228.289
Consejería de Medio Ambiente: 01.20.00.13.00.740.04.44E	1.207.891	1.795.405
TOTAL (C)	7.191.414	8.869.071
4') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Proyectos Life	1.473.767	2.272.916
Control de la Calidad Ambiental	2.469.359	3.367.858
Control de la Calidad Hídrica	3.228.289	3.228.289
TOTAL (D)	7.191.414	8.869.071
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las subvenciones (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		PAIF-2-4
ENCOMENDAS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS		
ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN	EUROS	
	LIQUIDACIÓN 4T 2012	PREVISIÓN 2012
ENCARGOS A RECIBIR (A):		
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente: Varios Programas, Capital VI	81.886.728	87.085.224
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo VI	3.796.484	18.645.778
Consejería de Fomento y Vivienda	0	109.222
Consejería de Salud y Bienestar Social	0	188.727
TOTAL (C)	85.683.222	106.038.952
ENCARGOS A REALIZAR (B):		
GASTOS CORRIENTES. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. DEBE	85.683.222	106.038.952
TOTAL (D)	85.683.222	106.038.952
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)	0	0

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir tengan reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, deben reflejarlos en esta hoja.

A) Deberán desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.

B) Deberán desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.

(E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en un caso aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		PAIF-2-5
ENCUENTROS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NO REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS		
ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.		
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN		EUROS
	LIQUIDACIÓN 4T-2012	PREVISIÓN 2012
ENCARGOS A RECIBIR (A):	90.737.426	109.756.433
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Capítulo VI ATR.		
TOTAL (C)		109.756.433
ENCARGOS A REALIZAR (B):	90.737.426	109.756.433
Pasivos		
TOTAL (D)		109.756.433
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		0

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir no tengan reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias ni como ingreso ni como gasto por aplicación al Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, no habrán reflejado las mismas en las hojas anteriores PAIF -1-, por lo cual deben reflejarla esta hoja. En el caso de si reflejarlos en la cuenta de pérdidas y ganancias, lo reflejarán en la hoja siguiente.

A) Deberían desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.

B) Deberían desglosarse por actuaciones o proyectos específicos y, a su vez, por adjudicaciones a efectuar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.

(E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO							P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ACTUACIÓN SELVÍCOLA BAJO LÍNEAS ELÉCTRICAS						PIES		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
411.700,69 E	6.907,41	59,60 E	702.173,00 E	12.095,00	58,05 E	57,11 %	2,67 %	
Observaciones: Las actuaciones de mantenimiento selvícola de líneas de media tensión propiedad de Endesa en las provincias de Huelva, Almería y Jaén presentan un realizado inferior al inicialmente previsto.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ACTUACIONES DE EMERGENCIA			00256			ACTUACIÓN		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
267.213,60 E	5,65	47.295,28 E	434.642,00 E	10,00	43.464,20 E	56,50 %	8,81 %	
Observaciones: No se han producido siniestros importantes en concepto de gastos extraordinarios de extinción, en las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, por lo que los gastos en dichas actuaciones se han reducido a los estrictamente necesarios.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ACTUACIONES DE MEJORA DE > 1000000 E EN EDAR EXISTENTES			Atribución			ACTUACIÓN		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
0,00 E	0,00	-	3.389.830,52 E	1,40	2.421.307,51 E	0,00 %	-	
Observaciones: Las actuaciones de ampliación de la capacidad de la estación de depuración de aguas residuales de El Bobar, en la provincia de Almería y de ampliación de la estación de depuración de aguas residuales de Rota (Cádiz) inicialmente previstas en el presupuesto no presentan realizado.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ACTUACIONES DE MEJORA DE > 1000000 E EN EDAR EXISTENTES						ACTUACIÓN		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
19.343,85 E	0,38	51.323,57 E	37.981,00 E	0,74	51.325,68 E	50,93 %	0,00 %	
Observaciones: Las actuaciones de Ampliación de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Rota (Cádiz) presentan un realizado inferior al inicialmente previsto.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ACTUACIONES EN EMPRESAS PARTICIPADAS						ACTUACIÓN		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
1.063.907,95 E	0,00	-	0,00 E	0,00	-	-	-	
Observaciones: El principal componente del realizado responde a la incorporación del coste de la ejecución por la UTE Egmasa-Abensur, en la proporción de participación de la Agencia en la UTE.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ADECUACIÓN DE LA VIA PECUARIA						KILÓMETROS		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
370.272,65 E	26,59	13.925,26 E	102.042,00 E	18,00	5.669,00 E	147,72 %	145,64 %	
Observaciones: Ejecución de las siguientes actuaciones no previstas en el presupuesto: Adecuación de la Puerta Verde de Sanlúcar de Barrameda-fase 1, con un coste unitario sensiblemente superior al previsto; Servicio de mantenimiento de obras ejecutadas en los proyectos de adecuación de vías pecuarias en Andalucía; Obras complementarias en el corredor verde que une la Bahía de Cádiz con la Bahía de Algeciras a través de vías pecuarias; Adecuación de la fase II de la Puerta Verde de Algeciras: conexión Algeciras-corredor verde dos bahías, término municipal de Algeciras y Los Barrios.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
ADQUISICIÓN DE RETARDANTES			00256			LITROS / AÑO		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
960.932,30 E	618.196,22	1,55 E	740.317,00 E	550.000,00	1,35 E	112,40 %	15,48 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
AGUAS DEPURADAS							M3
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.020.113,00 E	0,00	-	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: El realizado está asociado a la actuación plan de abandono de las antiguas instalaciones mineras de Boliden-Apirsa, S.L. en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ANALÍTICAS DE CONTROL AMBIENTAL							UD DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
4.223.810,30 E	104.646,71	40,36 E	1.468.613,00 E	46.338,07	31,69 E	225,83 %	27,35 %
Observaciones: Producto objetivo asociado a la realización de las siguientes actuaciones: Consultoría y asistencia para el estudio de la calidad de efluentes urbanos depurados en Andalucía. Seguimiento de humedales andaluces, campaña otoño-invierno. Seguimiento del plan de control de vertidos al dominio público hidráulico, distritos hidrológicos intracomunitarios de Andalucía. Seguimiento de las estaciones de depuración de aguas residuales que vierten al dominio público hidráulico de la comunidad autónoma de Andalucía. Seguimiento de la calidad de las aguas continentales en los distritos hidrológicos intracomunitarios. Estas dos últimas actuaciones con un realizado de 25.000 y 51.429 analíticas respectivamente, han incrementado el número de analíticas inicialmente previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ANALÍTICAS DE CONTROL AMBIENTAL						00266	UD DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.327.174,08 E	66.400,00	35,05 E	2.744.932,00 E	68.500,00	40,07 E	96,93 %	-12,54 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO						00258	EVENTO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
44.742,68 E	11,00	4.067,52 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Actividad ejecutada y no presupuestada consistente en el Aprovechamiento cinegético en las reservas andaluzas de caza.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO							EVENTO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.469.214,42 E	69,46	21.151,46 E	1.875.636,00 E	66,00	28.418,73 E	105,24 %	-25,57 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ARBOL TRASPLANTADO							ÁRBOL
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
265.717,92 E	855,42	310,63 E	403.398,00 E	861,00	468,52 E	99,35 %	-33,70 %
Observaciones: Durante el 2012, el objeto principal de la actividad ha sido la recuperación de ejemplares autóctonos. El número de trasplantes se ha visto disminuido, en contraprestación se ha llevado a cabo el mantenimiento in vivo de los ejemplares ya recuperados.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
7.774,78 E	0,16	47.727,30 E	47.739,00 E	1,00	47.739,00 E	16,29 %	-0,02 %
Observaciones: La campaña de distribución y difusión de publicaciones básicas de uso público de espacios naturales se presupuestó inicialmente para editar el material correspondiente a todos los Espacios Naturales objetos del proyecto; dado que en los impresos aparece información relativa a la Carta Europea de Turismo Sostenible, así como de la Marca Parque Natural y la lista de las empresas adheridas a estos certificados se encuentra en revisión, sólo se pudieron editar los que estaban revisados y correctos. Queda pendiente para el ejercicio 2013 la edición del resto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
87.348,80 E	3,00	29.116,27 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Actuaciones relativas a tres campañas informativas: plan de comunicación e información sobre integración ambiental de fondos Feder en Andalucía, plan de comunicación e información sobre el plan director de residuos no peligrosos y campaña de difusión sobre las actuaciones de integración ambiental de los fondos 2007-2013 en Andalucía.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CAMPAÑA DIVULGACIÓN INFOCA						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
458.031,12 E	1,00	458.031,12 E	464.858,00 E	1,00	464.858,00 E	100,00 %	-1,47 %
Observaciones: Las siguientes campañas presentan un realizado inferior al previsto: Andalucía en sus parques naturales, naturaleza para todos y difusión general del programa de visitas.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL						00262	CAMPAÑA
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
535.298,26 E	2,92	183.101,85 E	738.184,00 E	4,00	184.541,39 E	73,09 %	-0,78 %
Observaciones: Se han ejecutado las siguientes actuaciones no previstas: Ejecución de la segunda edición de acciones formativas del plan andaluz de formación ambiental 2012-2014 y apoyo al desarrollo de acciones de sensibilización y participación de la red de voluntarios ambientales en el mar de Alborán. La actuación inicialmente prevista de servicio de apoyo al tránsito rociero en el espacio natural de Doñana para 2012 no se ha ejecutado al no haberse formalizado el encargo ni la campaña de formación, educación y voluntariado ambiental.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL							CAMPAÑA
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
169.109,47 E	2,00	84.719,94 E	463.926,00 E	2,00	231.963,00 E	99,81 %	-63,48 %
Observaciones: Se han ejecutado las siguientes actuaciones no previstas: Ejecución de la segunda edición de acciones formativas del plan andaluz de formación ambiental 2012-2014 y apoyo al desarrollo de acciones de sensibilización y participación de la red de voluntarios ambientales en el mar de Alborán. La actuación inicialmente prevista de servicio de apoyo al tránsito rociero en el espacio natural de Doñana para 2012 no se ha ejecutado al no haberse formalizado el encargo ni la campaña de formación, educación y voluntariado ambiental.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CEDEFOS MANTENIDOS						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.896.131,65 E	25,00	75.845,27 E	2.985.333,00 E	25,00	119.413,32 E	100,00 %	-36,49 %
Observaciones: Incremento sustancial del precio de los combustibles en relación a los precios manejados a la hora de la realización de la previsión.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
COMBUSTIBLE DE AUTOMOVILES						00256	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
435.567,94 E	120,00	3.629,73 E	348.071,00 E	120,00	2.900,59 E	100,00 %	25,14 %
Observaciones: Incremento sustancial del precio de los combustibles en relación a los precios manejados a la hora de la realización de la previsión.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO						Atribución	KILÓMETROS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.977.366,31 E	4,40	676.674,16 E	19.506.915,51 E	36,73	531.089,45 E	11,98 %	27,41 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales de la mancomunidad de municipios del Bajo Andarax, Almería. Existen una serie de actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Conducción de conexión del Canal del Viar en el sistema de Sevilla (conducciones de Melonares), obra de desdoblamiento de abastecimiento del embalse Retortillo a la estación de tratamiento de agua potable de Ecija (Sevilla), mejora del abastecimiento a núcleos al sur del Torcal, Málaga, abastecimiento de agua potable al polígono Nuevo Puerto en Palos de la Frontera, terminación del abastecimiento al subsistema Punta Umbria, conducción de abastecimiento de agua en Alta El Cerrillo, Los Villares (Córdoba), sustitución arterias ciudad de Sevilla, cruce dársena puerto, conducción de abastecimiento desde Armilla hasta los depósitos de Alhendin (Granada), mejora del abastecimiento a Baños de la Encina y Guarromán desde los sistemas generales del consorcio de aguas del Rumberal, sustitución tubería sobre puente del Tinto e instalación nuevas válvulas de corte eliminación de vertido de efluente de la estación de depuración de aguas residuales a la sima de Villaluenga, nuevo depósito de abastecimiento a Calicasas.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO						Atribución	KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
4.905.514,31 E	6,02	814.355,44 E	1.853.398,45 E	13,01	142.459,53 E	46,30 %	471,64 %
Observaciones: Realizado asociado a las actuaciones: Reposición de conducción desde Río Chico hasta el nuevo depósito en Soportujar (Granada), agrupación de vertidos Aljaraque y transporte a la estación de depuración de aguas residuales de Punta Umbria (Huelva) e impulsión adicional de la balsa del Sapo. Coste unitario superior al previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
3.799,07 E	0,02	226.135,28 E	173.482,00 E	0,79	219.597,47 E	2,13 %	2,98 %
Observaciones: La actividad inicialmente prevista de conducción de saneamiento para la agrupación de vertidos en Martos (Jaén) no presenta realizado.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSERVACIÓN DE SEÑALES EN ESPACIOS NATURALES							UNIDADES
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
438.533,40 E	17.376,33	25,24 E	211.133,00 E	15.692,00	13,45 E	110,73 %	87,57 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	1.115.317,60 E	23,23	48.012,72 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: obras de mejora del abastecimiento y regulación en Vacar y Villaharta (Córdoba) y depósito regulador de agua en Ayamonte (Huelva).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.438.226,10 E	0,00	-	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Realizado asociado a la actuación en la estación de bombeo Alcalde Juan de Dios Molina (Cádiz)							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSTRUCCIÓN O REFORMA DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO ENTRE 150.000 Y 500.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN			%		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
145.386,97 E	93,50	1.555,01 E	129.718,00 E	100,00	1.297,18 E	93,50 %	19,88 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSTRUCCIÓN O REFORMA DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
41.444,37 E	4,53	9.151,36 E	66.275,00 E	11,54	5.743,07 E	39,24 %	59,35 %
Observaciones: Menor nivel de ejecución del previsto en el proyecto de transnevada, rutas en bicicleta de montaña por sierra nevada. Se ejecutan obras inicialmente no previstas relativas a la construcción de senderos de accesibilidad universal en espacios naturales protegidos de la provincia de Granada.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSTRUCCIÓN O REFORMA DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO<150.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
471.594,80 E	87,85	5.368,36 E	352.284,00 E	100,00	3.522,84 E	87,85 %	52,39 %
Observaciones: Menor nivel de realización del inicialmente previsto en obras de conservación y mejora de equipamientos de uso público en la provincia de Granada. Por otro lado se realizan actuaciones menores no previstas: Renovación integral de áreas recreativas y zonas de acampada controlada en la provincia de Jaén-Fase I y proyecto de movilidad sostenible, mantenimiento del litoral y diseño y acondicionamiento inicial de una red cicloturística en el parque natural de Cabo de Gata-Níjar, Almería.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSULTORÍA DE PARTICIPACIÓN							ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
868.393,00 E	2,06	422.041,70 E	817.160,00 E	1,60	510.725,00 E	128,60 %	-17,36 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y FORMACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE URBANO							ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
62.898,01 E	1,94	32.354,94 E	62.484,00 E	2,00	31.242,00 E	97,20 %	3,56 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSULTORÍA EN SOSTENIBILIDAD							ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
681.305,66 E	10,00	68.130,57 E	801.379,00 E	12,00	66.781,58 E	83,33 %	2,02 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONSULTORÍA EN SOSTENIBILIDAD						00265	ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
440.854,55 E	0,99	445.307,63 E	412.671,00 E	1,00	412.671,00 E	99,00 %	7,91 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONVENIOS CON ENTIDADES						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
586.863,95 E	0,87	677.202,80 E	896.358,00 E	1,00	896.358,00 E	86,66 %	-24,45 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CONVENIOS CON ENTIDADES							UDS-AÑO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
703.920,04 E	2,00	351.960,02 E	304.368,00 E	2,00	152.184,00 E	100,00 %	131,27 %
Observaciones: Una de las actuaciones previstas hace referencia al primer convenio Agencia de Medio Ambiente y Agua con Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. Dicho convenio se firmó en 2010 y tenía previsto llevarse a cabo en 2011, sufre un retraso que lo lleva a ejecutarse en 2012, incrementando el realizado para ese periodo y su coste unitario.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD						00258	MES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.247.758,53 E	679,35	1.836,70 E	1.181.889,00 E	569,00	2.077,13 E	119,39 %	-11,58 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD							MES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
135.732,10 E	295,50	459,32 E	257.324,00 E	612,00	420,46 E	48,29 %	9,24 %
Observaciones: Menor nivel de ejecución del inicialmente previsto para los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de adecuación de la oficina para el plan de vías pecuarias.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CORCHO APROVECHADO							TM
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
836.730,86 E	539,26	1.551,63 E	1.436.956,00 E	867,79	1.655,88 E	62,14 %	-6,30 %
Observaciones: El realizado de este producto-objetivo es inferior al inicialmente previsto en concepto de aprovechamiento de corcho en el grupo de montes de Jimena de la Frontera (Cádiz).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
COR/COPS MANTENIDOS						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
347.724,17 E	9,00	38.636,02 E	442.060,00 E	9,00	49.117,78 E	100,00 %	-21,34 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
CURSOS RECIBIDOS O IMPARTIDOS							ACCIÓN FORMATIVA
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
148.971,51 E	14,19	10.497,46 E	815.705,00 E	127,50	6.397,69 E	11,13 %	64,08 %
Observaciones: La acción formativa dirigida a la especialización de operativos en materia de recuperación de hábitats de la red natura afectada por vertidos de hidrocarburos se presupuestó erróneamente (65,50 Uds.), habiéndose realizado finalmente 9,20 Uds. Igualmente, la acción formativa consistente en seminarios, jornadas, talleres, ferias y certámenes sobre aprovechamientos en el medio natural, también fue presupuestada por error con 60 Uds., resultando realizadas 3 Uds. El coste realizado unitario supera al previsto, debido al curso sobre implantación del plan autoprotección Cabo de Gata.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DESEMBOSQUE/PREPARACIÓN MADERA							M3/ESTÉREO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	197.542,00 E	5.000,00	39,51 E	0,00 %	-
Observaciones: Los trabajos de aprovechamiento de vientos y nieves previstos inicialmente en el presupuesto, no se han llevado a cabo finalmente.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DESLINDE DE MONTE						00258	KILÓMETROS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
735.377,84 E	311,00	2.364,56 E	962.859,00 E	412,00	2.337,04 E	75,49 %	1,18 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DIAGNÓSTICO Y ACTUACIONES EN PARQUES PERIURBANOS						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
49.524,67 E	3,11	15.907,45 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Se han ejecutado las siguientes actuaciones inicialmente no previstas, al desconocerse el futuro encargo en el momento de elaboración del presupuesto: Mantenimiento de especies vegetales de los parques periurbanos Cercado del Ciprés (Andújar-Jaén), Boticario (Almería), Tres Jardines (San Pedro de Alcántara-Málaga) y Las Menas (Serón-Almería).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DIRECCIÓN DE OBRA O A.TÉCNICA, SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E						00258	Nº OBRAS DIRIGIDAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
72.420,62 E	4,21	17.186,53 E	145.791,00 E	7,00	20.827,29 E	60,20 %	-17,48 %
Observaciones: La previsión inicial de ejecución de la dirección de nuevas obras para 2012 no se ha llevado a cabo en su totalidad. Se ha materializado la dirección de obras de varios expedientes en la zona central del parque natural de Los Alcornocales.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DIRECCIONES DE OBRA						00258	Nº OBRAS DIRIGIDAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
120.765,34 E	12,55	9.622,43 E	133.817,00 E	14,00	9.558,36 E	89,65 %	0,67 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra del cubrimiento de los canales de riego del Guadalhorce y mejoras en la capacidad de transporte (Málaga).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DIRECCIONES DE OBRA							Nº OBRAS DIRIGIDAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
618.301,29 E	313,81	1.970,30 E	1.031.644,00 E	490,18	2.104,62 E	64,02 %	-6,38 %
Observaciones: Menor ejecución de la actuación inicialmente prevista relativa al deslinde y amojonamiento de los puentes en los términos Municipales de La Guardia (Jaén) y Jaén.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DESLINDADO							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
193.490,84 E	17,42	11.105,55 E	368.160,00 E	30,00	12.272,00 E	58,08 %	-9,50 %
Observaciones: Menor ejecución de la actuación inicialmente prevista relativa al deslinde y amojonamiento de los puentes en los términos Municipales de La Guardia (Jaén) y Jaén.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
DOTACIÓN A EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO							EQUIPAMIENTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
369.949,96 E	0,88	419.064,30 E	979.226,00 E	1,71	572.646,78 E	51,63 %	-26,82 %
Observaciones: Las siguientes actuaciones presentan unidades en el realizado inferiores a lo inicialmente previsto: Diseño, realización e instalación de la dotación expositiva del centro de interpretación de la geodiversidad del parque periurbano de Castala y Diseño y dotación expositiva del centro de interpretación de la minería de las Menas de Serón (Almería).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EDAR DE MAS DE 50000 HE						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
338.821,56 E	0,28	1.223.291,47 E	17.123.055,97 E	45,02	380.325,73 E	0,62 %	221,64 %
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en estaciones de depuración de aguas residuales que no presentan realizado: Ampliación de la e.d.a.r. de la aglomeración aljarafé en Palomares del Río, (Sevilla), ampliación de la e.d.a.r. de La Antilla (Huelva), ampliación e.d.a.r. de Jerez, agrupación de vertidos y e.d.a.r. de Úbeda (Jaén) y e.d.a.r. de Carmona (Sevilla).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EDAR DE MENOS DE 20000 HE						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
571.311,40 E	8,64	66.148,25 E	4.166.588,03 E	59,26	70.310,11 E	14,57 %	-5,92 %
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Colectores y estación de depuración de aguas residuales Durcal-Niguélas, colector y estación de depuración de aguas residuales de Bornos, colectores y e estación de depuración de aguas residuales en Cuevas del Becerro, Málaga, colectores y estación de depuración de aguas residuales en Teba y bombeo de incorporación, Málaga, colectores y estación de depuración de aguas residuales de Colmenar, Málaga, colector de saneamiento conducción de Isla Cristina a la estación de depuración de aguas residuales de La Antilla (Huelva).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EDAR ENTRE 20000 Y 50000 HE						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
953.558,07 E	45,23	21.082,94 E	248.629,54 E	12,60	19.734,21 E	358,99 %	6,83 %
Observaciones: Realizado asociado a las actuaciones en el colector y estación de depuración de aguas residuales de Baeza, en la estación de depuración de aguas residuales y colectores de la aglomeración urbana de Mancha Real, y en la estación de depuración de aguas residuales de Osuna.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.846.205,14 E	16,74	169.989,59 E	7.709.392,50 E	32,74	235.456,21 E	51,14 %	-27,80 %
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Agrupación de vertidos y estación de depuración de aguas residuales de La Campana (Sevilla), agrupación de vertidos y estación de depuración de aguas residuales de Casariche (Sevilla), colectores y estación de depuración de aguas residuales en Arjonilla y ampliación en la estación de depuración de aguas residuales de la aglomeración urbana Marismas del Odiel en Punta Umbria. Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación agrupación de vertidos y estación de depuración de aguas residuales de Fuentes de Andalucía (Sevilla) y en la agrupación de vertidos y estación de depuración de aguas residuales de San Bartolomé de la Torre.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ELEMENTO DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA						Atribución	UNIDADES
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
762.304,00 E	2,84	268.483,08 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Realizado asociado a las actuaciones: Reposición y reparación de infraestructuras de defensa contra avenidas en Villanueva del Rosario (Málaga), reposición y reparación de infraestructuras de defensa contra avenidas en Villanueva del Trabuco (Málaga), limpieza, reparación y reposición de infraestructuras de los ríos del Guadalhorce (Málaga) y construcción del muro de defensa en Lora del Río en la margen derecha del río Guadalquivir.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ELEMENTO DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA						Atribución	UNIDADES
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
834.996,27 E	8,29	100.771,94 E	0,00 E	0,00	-	-	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Observaciones: Actuaciones de restauración hidrológica de los Barrancos de las Calderas y Los Sabucos en Albondón (Granada); restauración, corrección y adecuación de cauces en la provincia de Málaga y limpieza de cauces en varios términos municipales de Almería por los daños producidos por las fuertes precipitaciones del día 28 de septiembre de 2012.							
Descripción del objetivo			PDP			Unidad	
ENCAUZAMIENTO						KILÓMETROS	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
11.370,04 E	0,09	122.522,00 E	132.332,00 E	1,08	122.529,63 E	8,59 %	-0,01 %
Observaciones: Las actuaciones de encauzamiento del río Guadarranque, en el término municipal de San Roque (Cádiz) presentan un realizado inferior al inicialmente previsto.							
Descripción del objetivo			PDP			Unidad	
ENCAUZAMIENTO			Atribución			KILÓMETROS	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
4.667.856,04 E	150,95	30.924,01 E	15.717.548,18 E	500,07	31.430,70 E	30,18 %	-1,61 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación encauzamiento del arroyo Argamasilla en Écija (Sevilla). Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Encauzamiento del río Guadarranque en San Roque (Cádiz), defensa contra avenidas en Iberos (Jaén), encauzamiento de Barranco Hondo o Tobares en Valderrubio (Pinos Puente), encauzamiento y recuperación márgenes del río Lucena, encauzamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), ejecución de la obra de encauzamiento de la Rambla del Rosario en Fonelas (Granada), proyecto de encauzamiento del río Salado en Riofrio en Loja (Granada). Coste superior al presupuestado en las actuaciones: Encauzamiento y recuperación de márgenes del río Lucena a su paso por Lucena (Córdoba), encauzamiento del río Genil a su paso por Loja. Realizado no previsto en las actuaciones: Derivadas de las inundaciones en las inmediaciones de la carretera N-334 en Molina (Málaga), mejora de las condiciones de defensa contra avenidas en el Arroyo del Judío en Villamartín (Cádiz) y restauración ambiental y defensa contra avenidas y adecuación para uso público de la Rambla Pastor en Vicar.							
Descripción del objetivo			PDP			Unidad	
EQUIPAMIENTO DE UP ACONDICIONADO Y/O CONSERVADO						EQUIPAMIENTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
516.812,12 E	142,00	3.639,52 E	619.140,00 E	142,00	4.360,14 E	100,00 %	-16,53 %
Observaciones: Actuaciones de conservación y mejora de equipamientos de uso público en el periodo 2012. Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que posteriormente en el realizado no mantiene, en ocasiones, el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.							
Descripción del objetivo			PDP			Unidad	
EQUIPAMIENTO DE UP ACONDICIONADO Y/O CONSERVADO			00262			EQUIPAMIENTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
173.826,23 E	142,00	1.224,13 E	142.734,00 E	142,00	1.005,17 E	100,00 %	21,78 %
Observaciones: Actuaciones de conservación y mejora de equipamientos de uso público en el periodo 2012. Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que posteriormente en el realizado no mantiene, en ocasiones, el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.							
Descripción del objetivo			PDP			Unidad	
EQUIPAMIENTO DE U.P. GESTIONADO						EQUIPAMIENTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
131.784,41 E	88,00	1.497,55 E	864.925,00 E	88,00	9.828,69 E	100,00 %	-84,76 %
Observaciones: Red de equipamientos de uso público y puntos de información. Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que posteriormente en el realizado no mantiene, en ocasiones, el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EQUIPAMIENTO DE U.P. GESTIONADO						00262	EQUIPAMIENTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.558.550,63 E	88,00	29.074,44 E	1.825.104,00 E	88,00	20.739,82 E	100,00 %	40,19 %
Observaciones: Red de equipamientos de uso público y puntos de información. Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que posteriormente en el realizado no mantiene, en ocasiones, el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EQUIPAMIENTO PARA LA FAUNA						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
705.650,82 E	16,44	42.933,25 E	995.705,00 E	20,00	49.785,25 E	82,18 %	-13,76 %
Observaciones: Red de equipamientos de uso público y puntos de información. Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que posteriormente en el realizado no mantiene, en ocasiones, el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EQUIPO PERSONAL COMPLETO						00256	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
435.262,33 E	1.957,19	222,39 E	506.918,00 E	3.798,00	133,47 E	51,53 %	66,62 %
Observaciones: Inicialmente se presupuesta equipo para todo el personal del operativo. El realizado efectivo disminuye, al no ser necesaria la renovación del equipo para la totalidad de los operarios. El coste unitario es superior al inicialmente previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EQUIPOS DE COMUNICACIONES ADQUIRIDOS						00256	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,01	0,00 E	16.065,00 E	6,00	2.677,50 E	0,17 %	-100,00 %
Observaciones: No presenta realizado la actuación: Adquisición de equipos de comunicaciones.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EQUIPOS DE COMUNICACIONES MANTENIDOS						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
327.019,22 E	6,62	49.406,14 E	1.019.078,00 E	25,00	40.763,12 E	26,48 %	21,20 %
Observaciones: El mantenimiento de la Red de Comunicaciones y Estaciones Meteorológicas de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca presenta un realizado inferior al previsto, al ejecutarse las actuaciones de mantenimiento estrictamente necesarias para mantener la operatividad de la Red.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
7.385.178,20 E	154,86	47.689,63 E	5.389.414,00 E	127,20	42.369,61 E	121,74 %	12,56 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
10.083.976,09 E	21.567,77	467,55 E	15.426.518,00 E	33.222,29	464,34 E	64,92 %	0,69 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES						00267	UNIDADES



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.088.684,80 E	2,92	372.837,26 E	909.537,00 E	3,00	303.179,00 E	97,33 %	22,98 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL							UNIDADES
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
44.920,49 E	0,51	88.079,40 E	98.734,00 E	0,42	235.080,95 E	121,43 %	-62,53 %
Observaciones: El desarrollo de documentación técnica en materia de evaluación ambiental de planes y programas presenta un coste unitario inferior al previsto debido a la optimización de recursos.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL						00268	Nº ESTUDIOS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
305.535,60 E	950,00	321,62 E	386.879,00 E	882,00	438,64 E	107,71 %	-26,68 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL							Nº ESTUDIOS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.757.283,92 E	573,10	4.811,15 E	4.181.798,00 E	803,65	5.203,51 E	71,31 %	-7,54 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL						00267	Nº ESTUDIOS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.648.352,59 E	23,59	69.867,65 E	1.847.906,00 E	21,00	87.995,52 E	112,35 %	-20,60 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL						00266	Nº ESTUDIOS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
603.171,42 E	25,00	24.126,86 E	276.572,00 E	1,00	276.572,00 E	2.500,00 %	-91,28 %
Observaciones: En relación a los trabajos de apoyo técnico para el desarrollo de los planes de calidad ambiental de Huelva y su entorno y del Campo de Gibraltar, no se acometen algunos trabajos de campaña de comunicación inicialmente previstos. El coste realizado ha sido superior al previsto debido a la ejecución de actividades cuya adjudicación se desconocía en el momento de elaboración del presupuesto y que se relacionan a continuación: Asistencia técnica a la Consejería de Medio Ambiente en los planes de calidad ambiental de Huelva y su entorno y del Campo de Gibraltar; Operación de las unidades móviles de medida y control de la contaminación y del laboratorio de referencia de la calidad ambiental; Operación de la unidad móvil de medida de emisiones; Trabajos relacionados con zona de servidumbre de protección del dominio y Trabajos relacionados con la calidad hídrica del centro de datos de calidad ambiental.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL						00264	Nº ESTUDIOS
LIQUIDACIÓN		PREVISIÓN				%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
951.262,54 E	80,00	11.890,78 E	1.408.239,00 E	80,00	17.602,99 E	100,00 %	-32,45 %
Observaciones: El presupuesto contemplaba inicialmente la realización de ochenta unidades de estudios e informes de evaluación e información ambiental, siendo más ajustado a la realidad la interpretación del producto objetivo que toma la actuación del ejercicio como una unidad que presenta avances a lo largo del seguimiento del periodo. Entendido desde esta perspectiva el realizado efectivo ha sido la actuación completa del ejercicio analizado.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE							Nº ESTUDIOS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
597.332,47 E	5,51	108.381,26 E	467.386,00 E	4,01	116.555,11 E	137,44 %	-7,01 %
Observaciones: Realizado superior al previsto ocasionado por estudios realizados sobre el seguimiento de poblaciones de zorro controladas mediante sistemas de captura selectivas. En el momento de elaboración del presupuesto se desconocía su futuro encargo.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ESTUDIOS E INFORMES SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE						00258	Nº ESTUDIOS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
27.745,84 E	1,00	27.745,84 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Realizado correspondiente a la redacción del plan estratégico de la piña no previsto en presupuesto por desconocerse en el momento de su elaboración la futura adjudicación de ese estudio.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ETAP						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
546.646,28 E	1,61	340.439,57 E	5.338.983,05 E	28,65	186.351,94 E	5,60 %	82,69 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación proyecto y obra estación de tratamiento de agua potable Río Verde en la Costa del Sol Occidental.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ETAP							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
204.223,40 E	18,73	10.900,75 E	316.122,00 E	29,00	10.900,76 E	64,60 %	0,00 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en el proyecto de estación de tratamiento de agua potable en el Río Verde, Costa del Sol Occidental.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE MONTE REVISADO						00258	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
79.006,94 E	87,00	908,13 E	106.753,00 E	124,00	860,91 E	70,16 %	5,48 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto para la actuación de revisión y actualización del seguimiento de las autorizaciones de cambios de usos tanto en montes públicos como en privados							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO REVISADO						00258	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
60.260,66 E	10,14	5.941,28 E	103.627,00 E	15,00	6.908,47 E	67,62 %	-14,00 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO REVISADO							UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
49.370,27 E	947,00	52,13 E	134.460,00 E	1.046,00	128,55 E	90,54 %	-59,44 %
Observaciones: Se han realizado las unidades previstas en el servicio para la elaboración de una base cartográfica contrastada en campo y realización de informes de expedientes de ocupación en montes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía priorizando los trabajos de gabinete sobre los trabajos de campo. Estos últimos fueron paralizados en junio 2012.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
EXPEDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES						00258	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
536.713,54 E	139,67	3.842,67 E	614.828,00 E	160,00	3.842,68 E	87,29 %	0,00 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE JARDÍN BOTÁNICO						00258	JARDINES-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.688.908,72 E	11,00	153.537,16 E	2.329.283,00 E	11,00	211.753,00 E	100,00 %	-27,49 %
Observaciones: Coste unitario realizado en concepto de funcionamiento y mantenimiento de la red de jardines botánicos de Andalucía inferior al previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
GESTION ANUAL DE AYUDAS							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
964.250,15 E	3,65	264.149,17 E	1.389.461,00 E	4,44	312.941,67 E	82,22 %	-15,59 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
GESTIÓN DE LA ATRIBUCIÓN							ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
5.708.168,92 E	176,00	32.432,28 E	3.232.258,00 E	85,00	38.026,56 E	207,06 %	-14,71 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
GESTIÓN DE LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
152.504,75 E	1,00	152.504,75 E	231.603,00 E	1,00	231.603,00 E	100,00 %	-34,15 %
Observaciones: Coste unitario realizado en concepto de gestión de la red de jardines botánicos de Andalucía inferior al previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.025.007,83 E	5.180,48	197,86 E	1.497.547,00 E	5.558,59	269,41 E	93,20 %	-26,56 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL						00265	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
274.166,44 E	36,00	7.615,73 E	187.516,00 E	12,00	15.626,33 E	300,00 %	-51,26 %
Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto. Las doce unidades realizadas no previstas responden a los trabajos de apoyo técnico en materia de contaminación lumínica con un punto de decisión presupuestaria del sistema de información igual a 0. Así mismo se han ejecutado operaciones de las unidades móviles de medida de la contaminación acústica en Andalucía.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL						00267	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
10.475,80 E	1,03	10.170,68 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria (0). Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los productos de la misma descripción en su conjunto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL						00264	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
258.092,24 E	1,00	258.092,24 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria; concretamente los trabajos de apoyo técnico en materia de seguimiento y control de residuos peligrosos y suelos contaminados (trabajos campo) tienen asociado en el presupuesto el punto de decisión presupuestaria del sistema de información (00264).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL						00266	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.121.971,20 E	56,00	37.892,34 E	3.043.860,00 E	100,00	30.438,60 E	56,00 %	24,49 %
Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada caracterizada por un código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDP), actividad que posteriormente en el realizado no mantiene el mismo punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente los trabajos de apoyo técnico en materia de seguimiento y control de residuos peligrosos y suelos contaminados (trabajos campo) tienen asociado en realizado el PDP 00264.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INFRAESTRUCTURA RURAL MANTENIDA							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.493.411,48 E	329,10	4.537,89 E	1.668.298,00 E	333,14	5.007,80 E	98,79 %	-9,38 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
INVENTARIO, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS						Atribución	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	386.923,12 E	3,00	128.974,37 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Conservación, mejora y optimización de las presas y embalses del distrito hidrográfico mediterráneo en la provincia de Almería.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
JORNADAS/CONGRESOS/SIMPOSIUMS Y OTROS EVENTOS ORGANIZADOS						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
71.061,55 E	1,00	71.061,55 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria; concretamente, la Gestión de la oferta pública de caza temporalada 1012/1013 y estudios de mercado cinegético no tiene asociado PDP en presupuesto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
JORNADAS/CONGRESOS/SIMPOSIUMS Y OTROS EVENTOS ORGANIZADOS							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
205.822,70 E	5,57	36.924,17 E	443.146,00 E	8,31	53.331,97 E	67,08 %	-30,77 %



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria; concretamente, la Gestión de la oferta pública de caza temporalada 1012/1013 y estudios de mercado cinegético no tiene asociado PDP en presupuesto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
LIQUIDACIONES Y REVISIONES						Atribución	EUROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
59.887.273,44 E	0,00	-	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Importe de realizado que no supone avance físico de obras en curso para el ejercicio 2012. Tiene origen en procesos de liquidación, revisión y/o actualización de precios, expedientes de daños y/o indemnizaciones, complementarios de obra.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MADERA APROVECHADA							TM
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
472.791,31 E	10.523,10	44,93 E	1.157.081,00 E	17.515,38	66,06 E	60,08 %	-31,99 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MADERA APROVECHADA							M3
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
865.788,56 E	48.439,49	17,87 E	1.199.728,00 E	57.048,57	21,03 E	84,91 %	-15,01 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DE CENTRO PARA LA FAUNA							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
64.222,90 E	2,00	32.111,45 E	54.290,00 E	2,00	27.145,00 E	100,00 %	18,30 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DE CENTRO PARA LA FAUNA						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.938.486,24 E	16,32	180.053,20 E	3.427.664,00 E	18,00	190.425,78 E	90,67 %	-5,45 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA							UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
221.872,10 E	148,28	1.496,32 E	523.642,00 E	526,00	995,52 E	28,19 %	50,31 %
Observaciones: No se ejecutan los trabajos de mantenimiento de la Red Hidrológica Distrito Mediterráneo inicialmente previstos con 380 unidades-año. El coste unitario realizado supera al presupuestado por la realización de actuaciones no previstas, pues se desconocía su futuro encargo en el momento de elaboración del presupuesto; concretamente nos referimos al Mantenimiento y toma de datos de piezometría y afloramientos del Guadalete-Barbate y del Tinto-Odiel-Piedras y al Servicio de mantenimiento y conservación de la red hidrológica (estaciones de aforo, meteorológicas y piezométricas) del distrito hidrográfico mediterráneo en la provincia de Almería.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE RESTAURADA							HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.056.317,80 E	481,03	2.195,96 E	1.146.763,00 E	528,00	2.171,90 E	91,10 %	1,11 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN BAJO LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN						KILÓMETROS	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
681.915,10 E	104,78	6.508,20 E	270.589,00 E	45,00	6.013,09 E	232,84 %	8,23 %
Observaciones: El realizado incluye trabajos de mantenimiento de alta y media tensión en la provincia de Málaga.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN BAJO LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
759.569,88 E	251,05	3.025,60 E	685.098,00 E	105,00	6.524,74 E	239,09 %	-53,63 %
Observaciones: Ejecución de actuaciones inicialmente no previstas, labores de mantenimiento: Mantenimientos selvícolas bajo tendidos eléctricos de media tensión propiedad de Endesa en el Campo de Gibraltar-Cádiz, en la provincia de Huelva y en Jerez-Sierra de Cádiz, en Cádiz norte y labores de tala y poda en Córdoba norte.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN SANITARIA						00256	ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.320.525,44 E	8.047,47	164,09 E	1.802.670,00 E	1,00	1.802.670,00 E	804.746,63 %	-99,99 %
Observaciones: Decremento de las actuaciones requeridas.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BOSQUE						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
11.123,00 E	0,01	1.170.842,12 E	717.442,00 E	1,00	717.442,00 E	0,95 %	63,20 %
Observaciones: Decremento de las actuaciones requeridas.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MAQUINARIA PESADA ALQUILADA						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
72.235,45 E	1,81	39.966,50 E	296.541,00 E	8,00	37.067,62 E	22,59 %	7,82 %
Observaciones: Menor realizado del inicialmente previsto. Especialmente en las actuaciones de alquiler de maquinaria pesada durante el periodo de extinción asociadas a las provincias de Sevilla, Granada, Córdoba, Cádiz y Almería.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MEJORA DE HÁBITAT DE ESPECIES CINEGÉTICAS							UNIDADES DE ACTUACIÓN
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
109.473,85 E	0,16	664.283,08 E	840.169,00 E	1,98	424.327,78 E	8,32 %	56,55 %
Observaciones: Realizado inferior al inicialmente previsto en las actuaciones asociadas a la mejora en el hábitat para el plan de gestión y reintroducción del corzo en Andalucía en la provincia de Jaén. Se realizan en cantidades muy inferiores a las previstas las actuaciones para la mejora de hábitat en las reservas de caza en las provincias de Málaga y Jaén.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
MONTE CONSORCIADO Y REVISADO						00258	MONTE
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
18.952,04 E	33,00	574,30 E	12.890,00 E	20,00	644,50 E	165,00 %	-10,89 %
Observaciones: El ritmo de las actuaciones de revisión y actualización de consorcios y revisión de convenios existentes en la comunidad autónoma de Andalucía es superior al previsto inicialmente.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO							P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).								
4.888,34 E	1,99	2.453,25 E	22.079,00 E	9,00	2.453,22 E	22,14 %	0,00 %	
Observaciones: Menor nivel de realizado en relación a lo inicialmente previsto en la actuación de manejo de hábitats en áreas de cría y regeneración de la vegetación intersticial en áreas de dispersión del águila imperial en la provincia de Jaén.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
694.084,35 E	19,07	36.403,12 E	3.163.887,00 E	77,20	40.983,35 E	24,70 %	-11,18 %	
Observaciones: Menor nivel de realizado en las actuaciones inicialmente previstas de: Estación de transferencia para los municipios de Huelva y su entorno y la construcción y reparación de la red principal de acequias en el término municipal de Fondón (Almería).								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 150.000 Y 500.000 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
657.201,92 E	38,76	16.956,26 E	494.818,00 E	27,61	17.923,94 E	140,40 %	-5,40 %	
Observaciones: Realizado en actuaciones inicialmente no recogidas en el presupuesto para la conservación de los hábitats y mantenimiento de la biodiversidad en montes de la provincia de Málaga y servicios para la conservación de flora amenazada de altas cumbres de Andalucía.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
468.744,39 E	14,15	33.131,48 E	385.183,00 E	11,59	33.236,43 E	122,08 %	-0,32 %	
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA <150.000 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
274.203,23 E	59,29	4.625,13 E	233.193,00 E	54,93	4.245,14 E	107,93 %	8,95 %	
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA >3.000.001 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
966.639,86 E	21,68	44.578,73 E	1.585.282,00 E	31,52	50.300,60 E	68,80 %	-11,38 %	
Observaciones: El nivel de realizado del proyecto de clausura de la balsa de estériles y su integración en el medio natural en su fase 2 del complejo minero de Sobiel Coronada, Calañas (Huelva) es inferior al inicialmente previsto.								
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE EDIFICACIÓN ENTRE 150.000 Y 500.000 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
135.992,41 E	44,06	3.086,84 E	181.506,00 E	58,80	3.086,84 E	74,92 %	0,00 %	
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE EDIFICACIÓN <150.000 E						% DE AVANCE FÍSICO		
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%		
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia	
30.186,28 E	26,69	1.130,83 E	27.140,00 E	24,00	1.130,83 E	111,22 %	0,00 %	
Descripción del objetivo			PDP			Unidad		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E			Atribución			% DE AVANCE FÍSICO		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
163.849,09 E	10,85	15.101,30 E	1.509.911,88 E	100,00	15.099,12 E	10,85 %	0,01 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación de modernización de infraestructuras de las presas de Dañador, Guadalmena y Tranco de Beas. Existe una actuación inicialmente prevista en el presupuesto que no presentan realizado: Colector y estación de depuración de aguas residuales de Puebla de Guzmán (Huelva).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
49.360,23 E	26,55	1.859,05 E	35.322,00 E	19,00	1.859,05 E	139,74 %	0,00 %
Observaciones: Mayor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones relativas a la agrupación de vertidos de la estación de depuración de aguas residuales de Ulella del Campo (Almería).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ENTRE 150.000 Y 500.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
652.512,50 E	110,62	5.898,81 E	409.495,00 E	80,00	5.118,69 E	138,27 %	15,24 %
Observaciones: Realizado asociado a las actuaciones: Clausura y restauración del depósito de procesos de tratamiento de industrias extractivas abandonado La Solana (Belalcázar, Córdoba), construcción de un campamento de turismo en la localidad de Almócita (Sierra de Gador, Almería), ejecución de obras de punto limpio de Huétor Vega (Granada), plan de abandono en las antiguas instalaciones mineras de Bolidén Apirsa, s.l. en Aznalcóllar (Sevilla), mantenimiento y conservación de zona regable de Cuevas de Almazora, proyectos de ampliación del depósito de San Antonio, nuevo depósito a la cota 175 en zona puente pañero y conexión entre ambos en Motril (Granada), centro de conservación y cría de especies de aguas continentales en la finca La Ermita, Huétor Santillán (Granada), mantenimiento y conservación de la presa de Beninar, ejecución de obras de punto limpio en Jerez de la Frontera (Cádiz), reparación del colector de saneamiento y de infraestructuras dañadas por el desbordamiento del arroyo Calancha en Rociana del Condado (Huelva), mantenimiento y conservación de la presa de Cuevas de Almazora, mantenimiento y conservación de las instalaciones de control de la balsa del sapo en El Ejido (Almería) y evacuación del efluente de la estación de depuración de aguas residuales de Almuñécar (Granada).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ENTRE 150.000 Y 500.000 E						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
5.784,38 E	1,59	3.632,04 E	25.423,70 E	7,00	3.631,96 E	22,75 %	0,00 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la construcción de la línea eléctrica desde la subestación La Dehesa hasta Riotinto para la estación de bombeo en el embalse del Jarrama (Huelva).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES <150.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
213.246,35 E	54,05	3.945,52 E	7.209,00 E	3,00	2.403,00 E	1.801,59 %	64,19 %
Observaciones: Las actuaciones asociadas a la actividad de instalación de los sistemas de vigilancia pasiva relacionados con la conservación de la flora y la fauna en Andalucía, presentan un realizado superior al inicialmente previsto. Así mismo, se ejecutan actuaciones inicialmente no previstas en el presupuesto: trabajos para el mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas en las provincias de Granada y Málaga, actuaciones asociadas al programa de cría en cautividad de iberus gualterianus en Andalucía y a la actuación relacionada con el estudio de murciélagos cavernícolas en la provincia de Almería.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES >3.000.001 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
10.809,05 E	6,80	1.589,43 E	31.797,00 E	20,00	1.589,85 E	34,00 %	-0,03 %
Observaciones: Realizado asociado a obras de abastecimiento al Condado de Huelva y entorno de Doñana (Huelva).							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Descripción del objetivo OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES >3.000.001 E						PDP Atribución	Unidad % DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
197.415,63 E	0,57	345.840,72 E	5.282.711,46 E	17,75	297.610,26 E	3,22 %	16,21 %
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda, variante del primer tramo, Cádiz, estación de depuración de aguas residuales de Aznalcóllar y obras de abastecimiento al Condado de Huelva y entorno de Doñana (Huelva).							
Descripción del objetivo OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E						PDP Atribución	Unidad % DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	423.728,82 E	100,00	4.237,29 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuación inicialmente prevista en el presupuesto que no presenta realizado: agrupación de vertidos y estación de depuración de aguas residuales de Ulella del Campo (Almería).							
Descripción del objetivo OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN >3.000.001 E						PDP Atribución	Unidad % DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	5.169.491,52 E	91,20	56.683,02 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuación inicialmente prevista en el presupuesto que no presenta realizado: Conducción de Benalup, Casas Viejas del abastecimiento de agua a la zona gaditana.							
Descripción del objetivo OPERARIOS PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS						PDP	Unidad MESES-HOMBRE
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	23.717,00 E	16,00	1.482,31 E	0,00 %	-
Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada sin código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDP), actividad que posteriormente en el realizado sí presenta punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente los Comités de Seguridad y Salud - Prevención y Extinción tienen asociado en realizado el PDP 00256.							
Descripción del objetivo OPERARIOS PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS						PDP 00256	Unidad MESES-HOMBRE
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
56.091.733,02 E	21.456,39	2.614,22 E	58.566.175,00 E	24.627,01	2.378,13 E	87,13 %	9,93 %
Descripción del objetivo OTROS APROVECHAMIENTOS						PDP	Unidad TM
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
32.061,49 E	1.452,00	22,08 E	185.468,00 E	10.245,00	18,10 E	14,17 %	21,97 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones: Aprovechamiento de biomasa en la provincia de Huelva.							
Descripción del objetivo PARCELAS EXPROPIADAS						PDP	Unidad UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
23.059,47 E	5,14	4.486,28 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Actuaciones realizadas inicialmente no previstas en el presupuesto, en concepto de gastos atribuibles a expropiaciones en la Comunidad Andaluza.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PARQUE CONSTRUIDO DE NUEVA PLANTA, URBANO O PERIURBANO							HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
125.062,56 E	5,12	24.404,83 E	649.709,00 E	26,29	24.713,16 E	19,49 %	-1,25 %
Observaciones: Realizado inferior al previsto, con origen en actuaciones de mejora paisajística en el entorno del humedal del Cerro de La Cigüeña, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PARQUE MEJORADO							HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
391.992,24 E	1.035,43	378,58 E	90.929,00 E	340,00	267,44 E	304,54 %	41,56 %
Observaciones: El encargo referente a las labores de limpieza de los caminos del Rocio en la provincia de Huelva presenta un realizado menor al previsto. Se realizan actuaciones inicialmente no previstas: Trabajos de restauración ecológica y paisajística de los parajes La Atalaya y Cerro de Santa Brígida (término municipal de Camas, Sevilla) y restauración de monte privado afectado por el incendio de Minas de Riotinto y Charcofrío.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PARQUE O JARDÍN MANTENIDO							HECTÁREAS/MES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
70.713,95 E	90,51	781,30 E	315.156,00 E	132,42	2.380,03 E	68,35 %	-67,17 %
Observaciones: El coste unitario realizado es inferior al inicialmente previsto, ocasionado por las labores de mantenimiento del parque forestal del Cercado del Ciprés y por el servicio multisistencia para mantenimiento general del parque metropolitano Marismas de los Toruños y Pinar la Algida.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PIÑA APROVECHADA							TM
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
298.298,49 E	410,46	726,73 E	916.045,00 E	1.289,00	710,66 E	31,84 %	2,26 %
Observaciones: Los trabajos de aprovechamiento de piña en montes propiedad de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca en las provincias de Cádiz, Córdoba y Huelva, no alcanzan el nivel de ejecución previsto en presupuesto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
481.398,43 E	13,74	35.048,52 E	623.338,00 E	17,00	36.666,94 E	80,80 %	-4,41 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS CONSTRUIDA ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	850.708,00 E	100,00	8.507,08 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Estación de transferencia de Lebrija.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS CONSTRUIDA <150.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	182.017,00 E	100,00	1.820,17 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Mejoras de transferencia de Bornos y en la estación Olvera.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLANTAS DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS CONSTRUIDAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	1.523.136,00 E	47,74	31.903,05 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Puntos limpios en Almería, Córdoba y Sevilla.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLANTAS DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS CONSTRUIDAS ENTRE 150.000 Y 500.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
22.544,17 E	3,45	6.538,15 E	665.408,00 E	100,00	6.654,08 E	3,45 %	-1,74 %
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Puntos limpios en Huelva. Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones: punto limpio en Jaén.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLANTAS DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS CONSTRUIDAS ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	258.190,00 E	45,54	5.669,52 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Puntos limpios en Granada.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES CONSTRUIDA <150.000 E							% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	136.971,00 E	100,00	1.369,71 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Mejoras en planta de tratamiento de residuos en Motril.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PRESA MANTENIDA						Atribución	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
201.271,84 E	1,95	103.189,87 E	5.459.316,27 E	28,00	194.975,58 E	6,97 %	-47,08 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones optimización, mejora y modernización de las presas y embalses en las provincias de Málaga, Cádiz, Granada y Huelva.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PRESA MANTENIDA							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.279.061,16 E	4,75	269.287,37 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Trabajos de mantenimiento y conservación de infraestructuras de suministro y distribución de agua bruta en El Limonero, El Agujero, Guadalhorce, Viñuela, Casasola y Costa del Sol Occidental en la provincia de Málaga.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.752.894,40 E	14.256,17	193,10 E	1.882.567,00 E	8.347,00	225,54 E	170,79 %	-14,38 %
Observaciones: Realizado asociado a las actuaciones: Encomienda de gestión para el apoyo en la tramitación de los expedientes sancionadores y expedientes de canon de vertido de la Secretaría General de Aguas y la encomienda para la puesta en marcha del banco público del agua en las provincias andaluzas.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Descripción del objetivo PROYECTO DE OBRA REDACTADO			PDP			Unidad PROYECTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
217.046,42 E	5,04	43.033,17 E	1.364.842,00 E	33,50	40.741,55 E	15,06 %	5,62 %
Observaciones: No han llegado a adjudicarse finalmente las siguientes actividades previstas inicialmente: Asistencia técnica para la redacción de proyectos del plan de desarrollo rural sostenible; proyectos de estaciones de depuración de aguas residuales del sur de Córdoba; apoyo técnico y asistencias en trabajos de consultoría y redacción de proyectos de la Secretaría General de Aguas. El realizado se debe a la ejecución de trabajos no previstos, concretamente, nos referimos a la redacción de proyecto de construcción de un punto limpio en el municipio de Porcuna (Jaén) y a las actuaciones para la conservación de la geodiversidad de Andalucía. En el momento de elaboración del presupuesto se desconocía la futura adjudicación de los trabajos.							
Descripción del objetivo PROYECTO DE OBRA REDACTADO			PDP Atribución			Unidad PROYECTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
201.939,40 E	4,00	50.484,85 E	760.367,14 E	16,09	47.257,12 E	24,86 %	6,83 %
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Redacción proyecto impulsión entre los depósitos de Colorao para refuerzo del abastecimiento a la Herradura en Almuñécar, Granada, redacción de proyecto encauzamiento río de Las Herrerías en bda. del Valle Serón, Almería, redacción proyecto agrupación de vertidos de la estación de depuración de aguas residuales de Benalúa-Fonelas, Granada, redacción proyecto defensa contra inundaciones de los arroyos Canillas, Cañete, Breguillo y Río Tinto en el núcleo urbano de San Juan del Puerto, Huelva, redacción pliego de bases estación de depuración de aguas residuales y proyecto colectores Alhama de Granada, Granada, conducción abastecimiento desde Armilla a Las Gabias para el cierre del anillo, Granada, redacción proyecto para tratamiento zona sensible parque nacional de Doñana y su entorno: El Arahal, El Viso-Mairena del Alcor, Morón de la Frontera, Paradas, Ultera, Lebrija, Las Cabezas de San Juan (Sevilla), estudio previo para la mejora del abastecimiento de agua a Priego de Córdoba y sus aldeas, Córdoba, adecuación proyectos agrupación de vertidos y estación de depuración de aguas residuales zona sur de Córdoba. Realizado asociado a las actuaciones: Conducciones del tramo común cota 200, para el aprovechamiento de los recursos hídricos del sistema Béznar-Rules (Granada), redacción del pliego de bases de la estación de depuración de aguas residuales y proyectos de concentración de vertidos de los municipios costeros del bajo Almarzora (Mojácar, Garrucha, Turre, Vera y Cuevas de Almarzora)(Almería) y encauzamiento arroyo Salar.							
Descripción del objetivo PROYECTO DE OBRA REDACTADO			PDP 00256			Unidad PROYECTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
63.507,54 E	1,37	46.352,48 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Realizado asociado a la actuación de redacción de proyectos de infraestructuras para el Plan Infoca.							
Descripción del objetivo PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL			PDP			Unidad PROYECTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
44.586,57 E	0,58	77.541,86 E	9.093,00 E	0,15	60.620,00 E	383,33 %	27,91 %
Observaciones: El proyecto de mejora de la preparación frente a la contaminación costera en las regiones atlánticas cuya finalización estaba prevista para Diciembre 2011, ha tenido una prórroga hasta Abril 2012.							
Descripción del objetivo PROYECTOS DE I+D			PDP 00256			Unidad PROYECTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
213.645,22 E	3,62	59.055,54 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Se llevan a cabo la mejora y el desarrollo de sistemas de comunicaciones asociados al dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.							
Descripción del objetivo PROYECTOS DE I+D			PDP Atribución			Unidad PROYECTO	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
44.448,98 E	1,50	29.632,65 E	136.154,53 E	4,63	29.407,03 E	32,40 %	0,77 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones: Implementación del modelo Guadalfeo y herramientas para su transferencia y modelización del proceso biológico en depuración de aguas.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PROYECTOS DE I+D							PROYECTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
465.693,68 E	4,01	116.153,36 E	1.096.911,00 E	10,03	109.363,01 E	39,97 %	6,21 %
Observaciones: Resulta anulado el proyecto previsto de desarrollo de sistema para trabajos en altura en el medio forestal. Diversos proyectos asociados al proyecto I+d+i Plan Innovación 2012 señalar que no se llegaron a autorizar los correspondientes gastos para su ejecución.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
PUNTOS DE VIGILANCIA MANTENIDOS						00256	UDSAÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
90.438,67 E	103,29	875,57 E	223.013,00 E	231,00	965,42 E	44,71 %	-9,31 %
Observaciones: Se realizan las actuaciones de mantenimiento estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento de las infraestructuras.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO < 100.000 E						Atribución	PROYECTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
54.292,80 E	2,00	27.146,40 E	20.338,98 E	1,19	17.091,58 E	168,07 %	58,83 %
Observaciones: Las actuaciones de redacción de proyecto pliego de bases de la estación de depuración de aguas residuales y concentración de vertidos en Frailles (Jaén) elevan el coste unitario previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO > 300.000 E						Atribución	PROYECTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
168.820,86 E	0,23	720.225,51 E	144.067,80 E	0,20	720.339,00 E	117,20 %	-0,02 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO > 300.000 E							PROYECTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
296.073,22 E	3,14	94.239,81 E	796.260,00 E	4,50	176.946,67 E	69,82 %	-46,74 %
Observaciones: Menor nivel de realizado en la actuación de redacción de estudios y proyectos de análisis, diagnóstico, clausura, abandono y rehabilitación de espacios degradados por la actividad minera en Andalucía.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO ENTRE 100.000 Y 200.000 E						Atribución	PROYECTO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
25.871,67 E	0,13	197.042,42 E	178.233,07 E	1,14	156.344,80 E	11,52 %	26,03 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones: anteproyecto nueva presa para incremento de regulación de los ríos Verde, Guadalmina, Guadaiza y Guadalmanza en la Costa de Sol.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	4.216.578,69 E	34,48	122.286,42 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Cubrimiento de los canales de riego del Guadalhorce y mejoras en la capacidad de transporte, reparación de los cuencos de amortiguación de energía implantados para la evacuación de los caudales trasportados por los túneles de trasvase a la presa de La Viñuela e implantación de pozos de registro, reparación de juntas y reparación tubería en el Odiel.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS ENTRE 150.000 Y 500.000 E						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
214.669,95 E	100,00	2.146,70 E	73.038,03 E	39,99	1.826,41 E	250,06 %	17,54 %
Observaciones: Realizado asociado a las actuaciones: Reposición de elementos, reparación de infraestructuras en las presas del sistema Guadalhorce-Limonero.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS >3.000.001 E						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	2.270,00 E	100,00	22,70 E	0,00 %	-
Observaciones: La actuación mejora y reparación de daños de la estación de depuración de aguas residuales en el canal de desagüe de La Lantejuela no presenta realizado.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS >3.000.001 E						Atribución	% DE AVANCE FÍSICO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	109.626,72 E	100,00	1.096,27 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Mejora y reparación de daños de la estación de depuración de aguas residuales y en el canal de desagüe de La Lantejuela.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REPOBLACIÓN FORESTAL						Atribución	HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
483.428,77 E	170,06	2.842,68 E	306.826,00 E	135,70	2.261,06 E	125,32 %	25,72 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS						Atribución	TM AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
88.428,61 E	528,18	167,42 E	133.669,00 E	800,00	167,09 E	66,02 %	0,20 %
Observaciones: La operación de gestión de residuos peligrosos en la Estación de Transferencia de residuos en el polígono La Isla, Dos Hermanas (Sevilla) se realiza al 50% de lo inicialmente previsto.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
RESTAURACIÓN DE RIBERAS						Atribución	METROS LINEALES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
0,00 E	0,00	-	677.241,54 E	2,00	338.620,77 E	0,00 %	-
Observaciones: Actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Restauración ambiental y defensa contra avenidas y adecuación para uso público de la rambla Pastor en Vico.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
RESTAURACIÓN DE RIBERAS						METROS LINEALES	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
10.855,78 E	469,09	23,14 E	310.555,00 E	13.419,50	23,14 E	3,50 %	0,00 %
Observaciones: No se ejecutan los metros lineales previstos de mejora de hábitats piscícolas y eliminación de obstáculos en ríos del espacio natural de Sierra Nevada (Granada y Almería), debido a una suspensión temporal parcial de la ejecución de los trabajos.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
REVISIÓN VEGETACIÓN BAJO LÍNEA ELÉCTRICA							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
336.198,88 E	1.572,38	213,81 E	219.500,00 E	1.437,00	152,75 E	109,42 %	39,98 %
Observaciones: Coste unitario superior asociada a la actuación de mantenimiento selvícola de las líneas eléctricas propiedad de Endesa en la provincia de Sevilla.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA							AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
25.429,37 E	5,37	4.731,66 E	185.292,00 E	50,00	3.705,84 E	10,75 %	27,68 %
Observaciones: La actuación de control poblacional de jabalí inicialmente asignada a la Agencia, se realiza a través de Corporaciones Locales. No presenta realizado la actuación de seguimiento de las adjudicaciones de caza de los montes públicos en la provincia de Málaga.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SEÑALAMIENTO DE ÁRBOLES SEGÚN PROYECTO DE ORDENACIÓN						00258	HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
407.433,35 E	2.846,42	143,14 E	502.217,00 E	2.785,00	180,33 E	102,21 %	-20,62 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SEÑALIZACIÓN							SEÑAL
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
82.797,83 E	523,00	158,31 E	209.883,00 E	276,00	760,45 E	189,49 %	-79,18 %
Observaciones: Se han ejecutado unidades superiores a las previstas en concepto de instalación de la señalización en los Espacios Naturales de Andalucía, debido a la resolución de permisos de instalación no previstos. El coste unitario realizado es menor del previsto por la utilización de material en acopio.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SEÑALIZACIÓN						00262	SEÑAL
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
13.007,06 E	78,00	166,76 E	0,00 E	0,00	-	-	-
Observaciones: Realizado asociado a la actuación señalización de los Pinos en Valverde del Camino (Huelva).							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SERVICIOS JURÍDICOS INFOCA						00256	UDSAÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
80.870,59 E	1,00	80.870,59 E	112.016,00 E	1,00	112.016,00 E	100,00 %	-27,80 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y/O AUDITORIA IMPLANTADOS						00256	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
4.855,95 E	0,75	6.480,65 E	10.688,00 E	1,00	10.688,00 E	74,93 %	-39,37 %
Observaciones: Menor coste unitario asociado a la actuación de mantenimiento del sistema de gestión medioambiental en vigilancia y extinción de incendios forestales							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y/O AUDITORIA IMPLANTADOS							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
19.665,55 E	0,10	196.655,46 E	140.715,00 E	0,69	203.934,78 E	14,49 %	-3,57 %
Observaciones: No se ejecutan las siguientes actividades previstas: Asesoramiento para la adecuación de la gestión forestal de montes de Andalucía a los estándares de certificación regional forestal PEFC (2ª fase); asistencia técnica para la creación e implantación de la marca de garantía "pino salgareño" en el parque natural sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y/O AUDITORIA IMPLANTADOS						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
86.400,70 E	0,80	107.866,04 E	107.872,00 E	1,00	107.872,00 E	80,10 %	-0,01 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DESARROLLADOS/IMPLANTADOS						00267	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
88.021,32 E	0,97	90.743,63 E	110.783,00 E	1,00	110.783,00 E	97,00 %	-18,09 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SOPORTE A USUARIOS						00267	Nº SOLICITUDES ATENDIDAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
27.999,60 E	10,00	2.799,96 E	44.075,00 E	12,00	3.672,92 E	83,33 %	-23,77 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SUPERFICIE DE MONTE CERTIFICADO EN GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE						00258	HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
136.226,48 E	95.500,00	1,43 E	175.840,00 E	110.383,80	1,59 E	86,52 %	-10,45 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SUPERFICIE INVENTARIADA						00258	HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
48.900,29 E	4.000,00	12,23 E	127.336,00 E	4.000,00	31,83 E	100,00 %	-61,60 %
Observaciones: En el diseño de inventario se reducen las variables forestales a tomar, éste es el motivo por el que los rendimientos se han visto incrementados con respecto a otros inventarios forestales realizados anteriormente.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SUPERFICIE ORDENADA						00258	HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
179.363,70 E	9.463,28	18,95 E	351.510,00 E	9.500,00	37,00 E	99,61 %	-48,78 %
Observaciones: Menor coste unitario asociado a la actuación de redacción de proyectos de ordenación de montes en Andalucía.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
SUPERFICIE RESTAURADA						HECTÁREAS	
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
3.255.777,95 E	1.158,83	2.809,55 E	4.151.128,00 E	1.495,05	2.776,58 E	77,51 %	1,19 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
SUPERFICIE TRATADA CONTRA PLAGAS O ENFERMEDADES							HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.299.171,66 E	42.000,00	30,93 E	2.199.335,00 E	42.000,00	52,37 E	100,00 %	-40,93 %
Observaciones: Coste unitario inferior asociado a la actuación de seguimiento de equilibrios biológicos, conservación y tratamientos.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
TRATAMIENTO SELVÍCOLA							HECTÁREAS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
12.106.345,59 E	5.025,16	2.409,14 E	10.901.793,00 E	5.583,00	1.952,68 E	90,01 %	23,38 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VARIOS TRABAJOS EN VIAS PECUARIAS							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
77.977,42 E	48,33	1.613,44 E	297.503,00 E	204,49	1.454,85 E	23,63 %	10,90 %
Observaciones: No presenta realizado la actuación de revisión del plan de ordenación de vías pecuarias. El realizado es inferior al previsto en la actuación en el proyecto Uaditurs.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL DISPOSITIVO						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
6.061.685,44 E	294,58	20.577,22 E	4.453.087,00 E	345,00	12.907,50 E	85,39 %	59,42 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VEHÍCULOS AUTOBOMBA ADQUIRIDOS						00256	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
125.403,45 E	17,00	7.376,67 E	112.787,00 E	17,00	6.634,53 E	100,00 %	11,19 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VEHICULOS AUTOBOMBAS MANTENIDOS						00256	UDS-AÑO
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
421.391,48 E	118,00	3.571,11 E	445.260,00 E	118,00	3.773,39 E	100,00 %	-5,36 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VÍAS PECUARIAS AMOJONADAS							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
10.492,60 E	5,45	1.926,73 E	14.639,00 E	7,51	1.949,27 E	72,51 %	-1,16 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS							KILÓMETROS
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
197.299,96 E	143,36	1.376,24 E	151.569,00 E	141,91	1.068,03 E	101,02 %	28,86 %
Observaciones: Mayor coste unitario del previsto asociado a la actuación de actualización de expedientes de deslindes en vías pecuarias de la provincia de Málaga.							
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
VIVERO GESTIONADO						00258	UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
1.063.361,78 E	7,01	151.791,73 E	1.062.545,00 E	7,00	151.792,14 E	100,08 %	0,00 %
Descripción del objetivo						PDP	Unidad
ZONA REGABLE MANTENIDA							UNIDADES
LIQUIDACIÓN			PREVISIÓN			%	
Gasto	Nº Udades	Indicador	Gasto	Nº Udades	Indicador	Eficacia	Eficiencia
2.519.739,37 E	16,84	149.592,70 E	5.182.744,00 E	27,50	188.463,42 E	61,25 %	-20,63 %
Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones de mantenimiento y conservación de las zonas regables del distrito hidrográfico mediterráneo en las provincias de Málaga y Cádiz. El mantenimiento y conservación de las zonas regables del distrito hidrográfico mediterráneo en la provincia de Granada, ha sufrido una paralización temporal de la actuación.							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Q4100799H Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Aplicación de la actividad comunitaria (según anexo)	Varios	202.170.385,00	202.170.385	1	0,00	0	0,00	0	0	0
2	Ejecución de encomiendas	Varios	185.848.007,00	185.848.007	1	0,00	0	0,00	0	0	0
3	Mantenimiento de la capacidad productiva de la sociedad	% económico	629.500,00	629.500	1	0,00	0	0,00	0	0	0
4	Mantenimiento de la capacidad de gestión de la Sociedad	% económico	0,00	0	0	25.000,00	25.000	1	30.000,00	30.000	1
5	Aplicación de la actividad corriente	% económico	0,00	0	0	204.772.827,00	204.772.827	1	208.939.840,00	208.939.840	1
6	Ejecución de encomiendas	% económico	0,00	0	0	115.000.000,00	315.000.000	1	120.000.000,00	120.000.000	1
7	Cancelación o burpasa a corto plazo de deudas a largo plazo	% económico	43.514,00	43.514	1	0,00	0	0,00	0	0	0
Aplicaciones "tablas de Fondos (Importe Total)			388.691.405,00			319.797.827,00			328.969.840,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyecciones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100799H Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Activaciones de emergencia (00256)	Activación	401.387,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Activaciones antiruido industrial	Activación	10.521,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Adecuación de vías pecarias	Km	78.285,00	4,75	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Adaptación de residuales (00256)	Litros/calle	763.002,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Agua depurada	M3	3.731.603,00	1.133.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Análisis de control ambiental	Lit de determinación analítica	2.321.226,00	68.206,87	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Análisis de control ambiental (00256)	Lit de determinación analítica	2.320.305,00	68.181,03	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Aprovechamiento energético	Evento	3.676.245,00	76,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Ayudas castañeras mejoradas (00256)	Hectáreas	12.596.672,00	4.212,79	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Ayudas de control de plagas	Hectáreas	10.250.697,00	3.424,30	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Atilla de residuos	Tm	71.041,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Carrizo mejorado	Km	3.578.065,00	1.175,20	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Campaña de divulgación	Unidades	51.336,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Campaña de divulgación (00256)	Unidades	68.965,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Campaña divulgación inóca (00256)	Unidades	554.350,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Campañas de control ambiental	Campañas	742.374,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Campañas y programas de educación y voluntariado ambiental	Campañas	363.866,00	32,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Campañas y programas de educación y voluntariado ambiental (00256)	Campañas	611.430,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Carri a cauce mejorado o limpio	Km	382.383,00	24,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Cedales mejorados (00256)	Hectáreas	1.861.978,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Caracterización de antenas (00256)	Unidades	493.484,00	316,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Conservación de señales en espacios naturales	Unidades	254.527,00	8.574,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Construcción o reforma de equipamiento de uso público este	% de avance físico	540.349,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	150.000 y 500.000 E							
1	Cooperativa de participación	Activación	70.547,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Cooperativa de gestión y formación del medioambiente urbano	Activación	83.574,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Cooperativa en sostenibilidad (00256)	Activación	399.856,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Cooperativas con granáreas (00256)	Unidades	771.817,00	370,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Coordinación de seguridad y salud	Mis	270.684,00	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Coordinación de seguridad y salud (00256)	Mis	1.129.518,00	701,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Coro/Capas mejoradas (00256)	Hectáreas	310.491,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Correos aprofitados	Tm	1.796.345,00	927,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Creación de una página web	Unidades	266.744,00	1,48	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Costos recibidos o imputados	Acción formativa	205.027,00	68,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Dezima de mola (00256)	Km	538.515,00	400,79	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Diagnóstico y actuaciones en parques periurbanos (00256)	Unidades	313.509,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Direcciones de obra	Nº Obras dirigidas	1.077.296,00	441,53	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Desarrollo público industrial delimitado	Km	218.897,00	14,65	0,00	0,00	0,00	0,00
1	EDAR de meses de 20.000 HE	% de Avance físico	51.066,00	67,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	EDAR entre 20.000 y 50.000 HE	% de avance físico	27.654,00	67,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100799H Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Equipamiento de U.P. acondicionados y/o construidos (00262)	Equipamiento	262.236,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Equipamiento de U.P. agronómico	Equipamiento	799.292,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Equipamiento de U.P. ganadero (00262)	Equipamiento	3.656.849,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Equipamiento para la fauna (00256)	Unidades	1.211.814,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Empre personal completo (00256)	Unidades	867.121,00	3.531,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Equipos de comunicaciones móviles (00256)	Unidades	868.422,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Equipos de comunicaciones móviles (00256)	Unidades	9.054.200,00	4.180,46	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes (00256)	Unidades	3.664.592,00	2.088,24	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes (00258)	Unidades	2.294.159,00	1.698,53	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes (00266)	Unidades	216.452,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes (00267)	Unidades	384.679,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes de evaluación e información ambiental	Unidades	2.294.501,00	324,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes de evaluación e información ambiental (00256)	Unidades	69.334,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes de evaluación e información ambiental (00266)	Unidades	1.318.165,00	13,92	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes de evaluación e información ambiental (00267)	Unidades	1.374.258,00	420,15	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estudios e informes sobre desarrollo sostenible (00256)	Unidades	413.593,00	75,10	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Expediente de autorización de cambio de uso de monte rebosado (00256)	Unidades	49.395,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Expediente de ocupación de monte público rebosado (00256)	Unidades	86.780,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Expediente para el mantenimiento y actualización del catálogo de montes (00256)	Unidades	428.317,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Formación y subvenciones (00256)	Unidades	150.502,00	32.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Funcionamiento y mantenimiento de jardín botánico (00256)	Unidades	3.423.111,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Gestión anual de ayudas	Unidades	779.385,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Gestión de la albufera	Unidades	3.453.259,00	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Gestión de la red de jardines botánicos (00256)	Unidades	217.091,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Informe anual seguimiento para regional	Unidades	59.702,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Informe de control ambiental	Unidades	743.696,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Informes de control ambiental (00256)	Unidades	2.465.381,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Informes de control ambiental (00257)	Unidades	25.551,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Inspección, revisión y mantenimiento de sistemas	Unidades	1.466.391,00	168,33	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Jardines, visitas y mantenimiento de sistemas	Unidades	239.238,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Medida apoyada en M3	M3	126.511,00	26,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Medida apoyada en Tm	Tm	682.527,00	51.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento centro de la fauna (00256)	Unidades	568.648,00	17.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de estación hidro meteorológica	Unidades	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de pararrayos	Unidades	3.775.362,00	33,49	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de superficie rebosada	Unidades	160.086,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de vaguación bajo línea eléctrica de alta tensión	Hectáreas	29.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de vaguación bajo línea eléctrica de media tensión	Km	3.089.650,00	533,37	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de vaguación bajo línea eléctrica de baja tensión	Km	149.383,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Mantenimiento de vaguación bajo línea eléctrica de media tensión	Km	794.027,00	374,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100799H Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Mantenimiento del sistema boscoso (00256)	Hectárea	27.737,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Requerimiento parcelas a riego (00256)	Uti. riego	308.184,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Morte certificado e gestión forestal sostenible (00256)	Hectáreas	133.000,00	110.383,89	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Morte consorciado y saneado (00256)	Morte	27.471,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de acondicionamiento y regeneración entre 1.000.001 y 3.000.000 (00256)	% de avance físico	160.367,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de acondicionamiento y regeneración <150.000 E	% de avance físico	593.730,00	96,41	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de acondicionamiento y regeneración >3.000.001 E	% de avance físico	2.505.965,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de acondicionamiento y regeneración entre 150.000 y 500.000 E	% de avance físico	407.380,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de acondicionamiento y regeneración entre 500.001 y 1.500.000 E	% de avance físico	809.559,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de ampliación, reforma y rehabilitación entre 500.001 y 1.000.000 E	% de avance físico	87.923,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de diversa naturaleza <150.000 E	% de avance físico	107.118,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de diversa naturaleza entre 150.000 y 500.000 E	% de avance físico	5.703.890,00	74,73	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de diversa naturaleza entre 500.001 y 1.000.000 E	% de avance físico	653.221,00	80,41	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de edificación < 150.000 E	% de avance físico	5.327,00	24,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de infraestructuras e instalaciones <150.000 E	% de avance físico	252.247,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de infraestructuras e instalaciones >3.000.001 E	% de avance físico	22.847,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de infraestructuras e instalaciones entre 150.000 y 500.000 E	% de avance físico	135.035,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de infraestructuras e instalaciones entre 500.001 y 1.000.000 E	% de avance físico	3.091.263,00	11,30	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de naturaleza diversa entre 500.001 y 1.000.000 (00256)	% de avance físico	160.366,00	2,35	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Obras de naturaleza diversa entre 150.001 y 1.000.000 (00256)	Morte-Hembra	57.150.962,00	22.668,20	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Otros aprovechamientos	Tm	5.322.179,00	45.897,87	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Parque construido de nueva planta, urbanización perimetral	Hectáreas	722.173,00	26,29	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Parque recuperado	Hectáreas	246.279,00	439,80	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Pala aprovechada	Tm	464.467,00	120.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Plan de ordenación territorial	Unidades	86.751,00	2,30	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Plaza mantenida	Unidades	7.337.435,00	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyecto de obra redactado	Proyecto	411.809,00	31,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyectos de I+D	Proyecto	303.247,00	7,21	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyectos de I+D (00256)	Proyecto	400.900,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyectos de cooperación internacional	Proyecto	47.835,00	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Publicaciones bibliográficas (00256)	Unidades	47.247,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Puntos de vigilancia mantenidos (00256)	Unidades	89.684,00	231,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Reducción de proyecto de presupuesto < 100.000 E	Unidades	199.079,00	1,75	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Reducción de proyecto de presupuesto entre 100.000 y 200.000 E	Proyecto	169.114,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Reposición forestal	Hectáreas	149.358,00	42,20	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100799H Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Restauración de riberos	Metros lineales	352.319,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Seguimiento de la actividad cinegética	Año	11.824,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Servicios jurídicos (00256)	Uds-afe	84.096,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Servicios cartográficos (00256)	Uds-afe	3.300.524,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Sistema de gestión de calidad implantados (00256)	Unidades	50.818,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Sistemas de gestión de calidad y/o auditoría implantados (00256)	Unidades	11.836,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Sistemas de información geográfica desarrollados/ implantados (00257)	Unidades	91.063,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Soporte a usuarios (00257)	Nº solicitudes atendidas	24.505,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Superficie inventariada (00256)	Hectáreas	142.470,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Superficie cedida (00256)	Hectáreas	262.829,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Superficie restaurada	Hectáreas	3.249.851,00	3.179,07	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Superficie tasada contra plagas o enfermedades	Hectáreas	1.073.841,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Tratamiento sanitario	Hectáreas	5.424.638,00	1.739,09	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Veículos a disposición de depósito (00256)	Unidades	5.267.165,00	322,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Veículos autobombas adquiridos (00256)	Unidades	61.467,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Veículos autobombas mantenidos (00256)	Uds-afe	506.650,00	118,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Vivero gestionado (00256)	Unidades	748.424,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Zona regable mantenido	Unidades	3.776.356,00	27,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Actuaciones de mejora de >1.000.000€ en EDAR existentes	Actuación	9.941.238,00	1,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Actuaciones de mejora entre 100.000 y 500.000 € en EDAR existentes	Actuación	396.694,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Carrizo mejorado	Km	3.056.007,00	6,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Condicción de abastecimiento	Km	29.467.334,00	57,73	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Condicción de saneamiento	Km	7.903.379,00	3,81	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Construcción de depósito	M²-afe	967.887,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Envío de obra o a licitación coordinación en seg y salud obras entre 1.000.001 y 3.000.000 €	Nºobras dirigidas	871.518,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	EDAR de menos de 20.000 HE	M²-afe	29.645.546,00	67,89	0,00	0,00	0,00	0,00
2	EDAR de más de 50.000 HE	M²-afe	18.194.655,00	92,28	0,00	0,00	0,00	0,00
2	EDAR entre 20.000 y 50.000 HE	M²-afe	21.457.633,00	82,45	0,00	0,00	0,00	0,00
2	EDAR y colectores de menos de 20.000 HE	M²-afe	35.618.756,00	65,59	0,00	0,00	0,00	0,00
2	ETAP	M²-afe	10.227.292,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Encasamiento	Km	4.837.791,00	3,41	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Obras de infraestructuras e instalaciones >3.000.001 €	M²-afe	7.796.189,00	45,96	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Obras de urbanización y pavimentación entre 1.000.001 y 3.000.000 €	M²-afe	3.536.189,00	46,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Pisca mantenida	Unidades	3.556.927,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Proyecto de obra reducida	Proyecto	297.387,00	2,27	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Reducción de proyecto de presupuesto < 300.000 €	Proyecto	909.090,00	11,75	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Reducción de proyecto de presupuesto >300.000 €	Proyecto	201.138,00	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100799H Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medidas	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
2	Reducción de proyecto de presupuesto entre 100.000 y 200.000 €	Proyecto	158.345,00	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Reparaciones de saneamiento y abastecimiento de aguas este 1.000.001 y 3.000.000 €	% flujo	4.017.402,06	41,54	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Mantenimiento de la capacidad productiva de la Sociedad	% económico	629.500,00	629.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Mantenimiento de la capacidad de gestión de la Sociedad	% económico	0,00	0,00	25.000,00	15.000,00	30.000,00	30.000,00
5	Afluencia de la actividad corriente	% económico	0,00	0,00	204.772.827,00	204.772.827,00	208.939.840,00	208.939.840,00
6	Ejecución de inversiones	% económico	0,00	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00
7	Cancelación e impago a corto plazo de deudas a largo plazo	% económico	43.514,00	43.514,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			388.691.406,00	43.514,00	319.797.827,00	319.797.827,00	328.969.840,00	328.969.840,00

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
C.Medio Ambte y Ord.Ter:01.17.00.01.00.440.61 51D	248.610,00	248.610,00	248.610,00
C.Medio Ambte y Ord.Ter:01.17.00.01.00.440.61 44F	1.900.056,00	1.900.056,00	1.900.056,00
C.Medio Ambte y Ord.Ter:01.17.00.01.00.440.61 44E	97.990.007,00	97.990.007,00	97.990.007,00
C.Medio Ambte y Ord.Ter:01.17.00.01.00.440.61 44D	2.600.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00
C.Medio Ambte y Ord.Ter:01.17.00.01.00.440.61 44B	2.168.866,00	2.168.866,00	2.168.866,00
Total (C)	104.907.539,00	104.907.539,00	104.907.539,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Control de la calidad ambiental	2.168.866,00	2.168.866,00	2.168.866,00
Control de la calidad hídrica	248.610,00	248.610,00	248.610,00
Información Ambiental	1.900.056,00	1.900.056,00	1.900.056,00
Mejoras de equipamientos de uso pbco	2.600.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00
Prev.lucha incendios forest. y conserv.patrimonio	97.990.007,00	97.990.007,00	97.990.007,00
Total (D)	104.907.539,00	104.907.539,00	104.907.539,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)- (D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)- (D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
C.Medio Ambie y Ord.Ter:01.17.00.17.00.740.01 44B	3.313.483,00	3.313.483,00	3.313.483,00
C.Medio Ambie y Ord.Ter:01.17.00.17.00.740.01 51D	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
C.Medio Ambie y Ord.Ter:01.17.00.13.00.740.07 44E	299.087,00	299.087,00	299.087,00
C.Medio Ambie y Ord.Ter:01.17.00.13.00.740.05 44E	199.668,00	199.668,00	199.668,00
C.Medio Ambie y Ord.Ter:01.17.00.13.00.740.04 44E	1.795.404,00	1.795.404,00	1.795.404,00
Total (C)	6.607.642,00	6.607.642,00	6.607.642,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
AMA Life Biodehesa	1.795.404,00	1.795.404,00	1.795.404,00
AMA Life Iberlince	199.668,00	199.668,00	199.668,00
AMA Life Los Tollos	299.087,00	299.087,00	299.087,00
Calidad ambiental y medio ambiente urbano	4.313.483,00	4.313.483,00	4.313.483,00
Total (D)	6.607.642,00	6.607.642,00	6.607.642,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)		
C.Medio Ambie y Ord.Ter:Varios Programas, Cap. VI	67.503.507,00	81.504.498,00
C.Economía,Innovación Ciencia y Empleo VI	6.398.549,00	0,00
Total (C)	73.902.056,00	81.504.498,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)		
Gastos corrientes, Ppto de explotación. DEBE	73.902.056,00	81.504.498,00
Total (D)	73.902.056,00	81.504.498,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR C.Medio Ambie y Ord. Ter: Capítulo VI ATR	185.848.007,00	115.000.000,00
Total (C)	185.848.007,00	115.000.000,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR Pasivos	185.848.007,00	115.000.000,00
Total (D)	185.848.007,00	115.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inverseed (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A.).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inverseed (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A.), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.740
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	7.740
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	807.931
a) Servicios exteriores	645.931
b) Tributos	2.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	160.000
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	15.147
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	318.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	238.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	238.000
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	80.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	80.000
13. Gastos financieros	360
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	360
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	1.000.000
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	1.000.000
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	502.302
Resultado DEBE	823.438
Resultado HABER	1.325.740



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																														
EMPRESA: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal																																
PREVISIÓN																																
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																
																																
P.E.C. 3																																
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERSEED EJERCICIO 2014																																
PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2014																																
-Justificación previsión partidas de Ingresos.-																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por arrendamiento Inmovilizado Material (Nave industrial)</td> <td style="text-align: right;">7.740</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">7.740</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Ingresos por arrendamiento Inmovilizado Material (Nave industrial)	7.740	TOTAL	7.740																								
Concepto	Importe																															
Ingresos por arrendamiento Inmovilizado Material (Nave industrial)	7.740																															
TOTAL	7.740																															
-Justificación previsión partidas de Otros gastos de explotación.-																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres</td> <td style="text-align: right;">4.022</td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td style="text-align: right;">3.516</td> </tr> <tr> <td>Asesorías jurídicas</td> <td style="text-align: right;">45.600</td> </tr> <tr> <td>Auditoría</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> </tr> <tr> <td>Consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios prestados Emp. Grupo</td> <td style="text-align: right;">542.293</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">24.500</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Gastos de Representación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suministros y Comunicación</td> <td style="text-align: right;">3.600</td> </tr> <tr> <td>Mensajería y Material de oficina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">2.400</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">2.000</td> </tr> <tr> <td>Otras pérdidas o deterioros -provisiones</td> <td style="text-align: right;">160.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">807.931</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Alquileres	4.022	Reparación y Conservación	3.516	Asesorías jurídicas	45.600	Auditoría	20.000	Consultoría		Servicios prestados Emp. Grupo	542.293	Seguros	24.500	Publicidad y Gastos de Representación		Suministros y Comunicación	3.600	Mensajería y Material de oficina		Otros gastos	2.400	Tributos	2.000	Otras pérdidas o deterioros -provisiones	160.000	TOTAL	807.931
Concepto	Importe																															
Alquileres	4.022																															
Reparación y Conservación	3.516																															
Asesorías jurídicas	45.600																															
Auditoría	20.000																															
Consultoría																																
Servicios prestados Emp. Grupo	542.293																															
Seguros	24.500																															
Publicidad y Gastos de Representación																																
Suministros y Comunicación	3.600																															
Mensajería y Material de oficina																																
Otros gastos	2.400																															
Tributos	2.000																															
Otras pérdidas o deterioros -provisiones	160.000																															
TOTAL	807.931																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
 <p>INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A. S.L. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>	
<p>P.E.C. 4</p> <p>MEMORIA EXPLICATIVA INVERSEED EJERCICIO 2012</p> <p>INVERSEED entró a formar parte del grupo INVERCARIA y, por tanto, se configuró como una nueva empresa pública con fecha de 1 de septiembre de 2011, y tuvo lugar su inscripción en el registro con fecha de 18 de diciembre de 2011. Por lo anterior, para el ejercicio 2012 no fue presentado PAIF correspondiente a dicha empresa pública.</p> <p>Adicionalmente, INVERSEED posee una cartera de INVERSIONES materializadas todas ellas con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión.. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, el impacto en la cuenta de resultados es significativo teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de la sociedad en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales y además en poco puede influir la actuación de las tenedoras de la cartera.</p> <p>Una vez realizadas las anteriores matizaciones y a pesar de no poder explicar las desviaciones por no haber presupuesto PAIF del ejercicio 2012 de INVERSEED, explicaremos las partidas más significativas de la cuenta de resultados, dado que no ha habido ninguna ejecución en lo que se podría haber referido a la parte de dotaciones y recursos de capital.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	7.668	7.668
c) Prestacion de servicios.		7.668	7.668
7. Otros gastos de explotacion	0	-617.981	-617.981
a) Servicios exteriores		-568.536	-568.536
c) Perdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales		-49.445	-49.445
8. Amortizacion del inmovilizado	0	-18.947	-18.947
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-14.785	-14.785
a) Deterioros y perdidas		-14.785	-14.785
12. Ingresos financieros	0	621.369	621.369
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	621.369	621.369
b.1) De empresas del grupo y asociadas		334.781	334.781
b.2) De terceros		286.589	286.589
13. Gastos financieros	0	-16.164	-16.164
b) Por deudas con terceros		-16.164	-16.164
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0	-2.979.941	-2.979.941
a) Deterioros y perdidas		-3.564.659	-3.564.659
b) Resultados por enajenaciones y otras		584.719	584.719
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-113.273	-113.273
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-113.273	-113.273
Resultado del ejercicio	0	-3.132.054	-3.132.054

Para el ejercicio 2012 las principales desviaciones producidas en el presupuesto de explotación se deben principalmente a :

- **Importe Neto Cifra de Negocios.-**



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																												
EMPRESA: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																														
 <p>INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A. S.L. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>																														
<p>Este epígrafe incluye el ingreso por arrendamiento del inmovilizado material, a saber, nave industrial propiedad de INVERSEED.</p>																														
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Exteriores <p>Este epígrafe recoge las siguientes partidas:</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres</td> <td>10.712</td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td>8.605</td> </tr> <tr> <td>Asesorías jurídicas</td> <td>101.795</td> </tr> <tr> <td>Auditoría</td> <td>21.000</td> </tr> <tr> <td>Consultoría</td> <td>225</td> </tr> <tr> <td>Servicios prestados Emp. Grupo</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td>471</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Gastos de Represent</td> <td>1.592</td> </tr> <tr> <td>Suministros y Comunicación</td> <td>6.877</td> </tr> <tr> <td>Mensajería y Material de oficina</td> <td>711</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td>3.037</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td>13.511</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>568.536</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Alquileres	10.712	Reparación y Conservación	8.605	Asesorías jurídicas	101.795	Auditoría	21.000	Consultoría	225	Servicios prestados Emp. Grupo	400.000	Seguros	471	Publicidad y Gastos de Represent	1.592	Suministros y Comunicación	6.877	Mensajería y Material de oficina	711	Otros gastos	3.037	Tributos	13.511	TOTAL	568.536
Concepto	Importe																													
Alquileres	10.712																													
Reparación y Conservación	8.605																													
Asesorías jurídicas	101.795																													
Auditoría	21.000																													
Consultoría	225																													
Servicios prestados Emp. Grupo	400.000																													
Seguros	471																													
Publicidad y Gastos de Represent	1.592																													
Suministros y Comunicación	6.877																													
Mensajería y Material de oficina	711																													
Otros gastos	3.037																													
Tributos	13.511																													
TOTAL	568.536																													
<p>El importe más significativo corresponde a la comisión de gestión de activos que INVERSEED paga a INVERCARIA S.G.E.C.R., que en el ejercicio 2012 constituyó un importe de 400.000€.</p>																														
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Financieros.- <p>Incluye los ingresos financieros de las inversiones en préstamo por importe de unos 310 miles de euros, los ingresos financieros por rendimientos de las colocaciones de tesorería por unos 65 mil euros y dividendos de inversiones en capital por importe de unos 246 mil euros</p>																														
<ul style="list-style-type: none"> • Resultados Enajenación de Instrumentos financieros.- <p>En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada.</p> <p>En el ejercicio 2012 se ha realizado la venta de algunas participaciones de INVERSEED que han generado ingresos por importe de 584.719 euros.</p>																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Inversion y Gestion de Capital Semilla de Andal	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div data-bbox="411 573 829 631" style="text-align: center;"><p>INVERCAIB, gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A. II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p></div> <ul style="list-style-type: none">• Resultados Extraordinarios.- En el ejercicio 2012 se han recibido derivaciones de responsabilidad por diferentes participadas que han sido provisionadas a pesar de que están todas recurridas. Adicionalmente, se ha contabilizado provisiones por riesgos y gastos por avales constituidos a favor de participadas cuya situación financiera es límite.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A23288301 Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andal

Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS
1	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera	Numero de inversiones en gestión	648.290,92	120	538.290,92	95	428.290,92	70	6.118,44
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			648.290,92		538.290,92		428.290,92		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A23288301 Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalu

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Gestión de cartera de Inversiones Propias	Número de inversiones	648.290,92	120,00	538.290,92	95,00	428.290,92	70,00
	Totales		648.290,92		538.290,92		428.290,92	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Inversion y Gestion de Capital
Semilla de Andal

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Semilla de Andal

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
Semilla de Andal

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Inversión y Gestión de Capital
 Semilla de Andal

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Inversion y Gestion de Capital
Semilla de Andal

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Inversion y Gestion de Capital
 Semilla de Andal

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-T al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo
Juvenil,S.A

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	9.313.033
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	248.115
b) Ventas	93.200
c) Prestaciones de servicios	8.971.718
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	2.846.453
a) Consumo mercaderías	36.762
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	998.247
c) Trabajos realizados por otras empresas	1.811.444
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	4.115.219
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	4.111.219
6. Gastos de Personal	8.813.443
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.786.352
b) Cargas sociales	2.027.091
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	1.664.654
a) Servicios exteriores	1.446.578
b) Tributos	216.076
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	2.000
8. Amortización del inmovilizado	4.173.202
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	4.150.000
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	4.150.000
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-500



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo
Juvenil,S.A

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	500
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	500
13. Gastos financieros	80.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	80.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	-500
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	17.578.752
Resultado HABER	17.578.752



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	800.000
I. Inmovilizado Intangible:	100.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	100.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	700.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	500.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	200.000
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	800.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	800.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	800.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	800.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><u>PEC 2014-3 MEMORIA PREVISIÓN 2014</u></p>	
<p>1.- Consideraciones preliminares: Bases del proceso presupuestario.</p> <p>En conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 2/ 2013, de 7 de junio, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación para la remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la información relativa a la elaboración del Presupuesto 2014, y siguiendo el procedimiento interno establecido "PG 14 Elaboración y Seguimiento de PAIF y Presupuestos" incluido en el sistema de procedimientos "MG 00 Manual de Gestión de Inturjuven" se procede a elaborar la presente memoria de previsión del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (en adelante PAIF) y de los Presupuestos de Explotación y Capital correspondientes al ejercicio 2014.</p> <p>De forma análoga a lo realizado en ejercicios precedentes. Una vez hipótesis presupuestarias y estimados los escenarios económicos y de actividad se procede a la definición de las principales variables de ingresos, gastos e inversión del Presupuesto de Explotación, así como del Presupuesto de Capital, que provienen del proceso de planificación y presupuestación analítica interno de la cía., que sigue un curso secuencial causal y se inicia con la determinación de los objetivos corporativos y planes de acción.</p> <p>A la hora de determinar estas variables, hay que tener en consideración en primer lugar, que la sociedad independientemente de su naturaleza instrumental y finalidad pública, interactúa en sus principales actividades bajo las reglas económicas del mercado, y que una parte muy importante de sus ingresos están determinados por este, del mismo modo que la conformación de sus costes funcionales y operativos.</p> <p>Por ello, las estimaciones resultantes del proceso presupuestario en ningún caso se pueden establecer en términos de exactitud, a diferencia de las de otras unidades administrativas que las formulan mediante un modelo presupuestario "Administrativo de Medios". En el caso de Inturjuven, son el resultado de la mejor estimación, teniendo en consideración las probabilidades de ocurrencia de los distintos escenarios planteados en las hipótesis presupuestarias, según un modelo presupuestario por programas "ABB Presupuesto Basado en la Actividad".</p> <p>Los parámetros utilizados en la definición de las distintas variables previsionales de ingresos y costes, así como en la determinación de los distintos márgenes y resultados provienen de una adaptación del "Uniform System of Accounts for the Lodging Industry USALI" al Sector de Albergues Juveniles, sistema uniforme que ha adoptado la empresa como sistema contable analítico y presupuestario.</p> <p>Este sistema uniforme es el estándar internacional de la industria del alojamiento, para la elaboración, formulación y transmisión de la información financiera, y el análisis operativo de los negocios hoteleros.</p> <p>Este modelo como particularidades presenta: (1) una estructura departamental adaptada a las</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>características del sector (departamentos operativos y funcionales); (2) reglas específicas de cálculo, de asignación y de registro; (3) formatos propios de presentación y análisis de la información; así como (4) los ratios e indicadores de mayor utilidad, tanto financieros como operativos, aplicables a las distintas líneas del negocio hotelero: Alojamiento, Alimentos y Bebidas, Extrahoteleros y Servicios Turísticos.</p>	
<p>El siguiente paso en el proceso de planificación y presupuestación de Inturjovent, consiste en descender a valorar y cuantificar las principales variables operativas, partiendo en primer lugar de la estimación de los resultados de producción y venta, que tendrán su reflejo agregado en la cifra de negocios.</p>	
<p>La justificación de las previsiones de las distintas líneas de negocio se realiza en función de: las reservas hoteleras y de los servicios ya contratados; del análisis de la evolución de la demanda por segmentos de clientes; de las estimaciones de los indicadores de coyuntura económica; así como en función de la tendencia mostrada en las cifras históricas más actualizadas.</p>	
<p>2.- Principales líneas de actuación y criterios de gestión.</p>	
<p>Independiente de los efectos de las políticas de gestión abordadas en los últimos ejercicios, la evolución de los factores de carácter externo ha tenido una incidencia concluyente, en la reducción de la actividad económica de la empresa en los últimos ejercicios, aminorando significativamente las estimaciones iniciales de ingresos y gastos incorporados en los Programa de Actuación, Inversión y Financiación y en los Presupuestos de Explotación. La tendencia mostrada en este periodo presenta un una evolución desfavorable de las variables determinantes que influyen en la conformación de los resultados económicos previsionales.</p>	
<p>No obstante, en este periodo marcado por la recesión económica, la empresa mediante anticipación de medidas correctoras, ha procurado restituir con carácter preventivo la senda del equilibrio en el desempeño económico. Teniendo previsto en el próximo ejercicio profundizar en las mismas líneas estratégicas de actuación, ampliando dentro de estas, la gama de acciones tácticas y operativas, incluso considerando determinadas contingencias ante posibles escenarios de inestabilidad económica o presupuestaria.</p>	
<p>Esto se concreta en los Programas y Presupuestos, en la previsión de alcanzar también el objetivo marco de equilibrio presupuestario global al cierre del ejercicio 2014. Como ha se ha venido alcanzando en los dos últimos ejercicios cerrados 2011 y 2012. Y como también se espera alcanzar al cierre de 2013.</p>	
<p>En este marco, se persigue el cumplimiento al unisono de cuatro líneas de actuación estratégica esenciales, implementadas mediante políticas y criterios de gestión basados en la Sostenibilidad y Flexibilidad:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la oferta de servicios públicos y de las infraestructuras de equipamiento juvenil de la Junta de Andalucía. • Procurar la viabilidad económica y financiera del conjunto de la Red de Albergues en el marco de la coyuntura económica prevista. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar los objetivos prescritos para Inturjovent en la Planificación Pública (PAIF) incorporados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Mantenimiento del empleo público, mediante la generación de actividad económica sostenible y socialmente eficaz. 	
<p>Los principales criterios y políticas de gestión orientados hacia la consecución de los objetivos plasmados en el PAIF se pueden sintetizar en:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Maximizar el impacto de los esfuerzos de comercialización y de diversificación de las estrategias de gestión al objeto de poner los servicios al alcance de un mayor número de usuarios, facilitando asimismo una mejora de los ingresos. • Mejorar la adecuación de la oferta de servicios a la demanda estimada de Turismo Social, de modo más flexible y armónico, para cada centro y cada segmento de clientes/usuarios. Apertura y cierre temporal-estacional de ofertas y albergues. • Optimización de la asignación de los recursos humanos disponibles, aplicando medidas de movilidad geográfica y funcional. Desplazamientos de personal por los 21 centros de trabajo de la empresa, y modificaciones temporales de funciones laborales, en base a las necesidades del servicio y las demandas de clientes. • Mantenimiento de la máxima operatividad y puesta en valor de la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, en las condiciones de contorno descritas, cumpliendo al mismo tiempo las restricciones marcadas por las distintas disposiciones legales y presupuestarias de aplicación. • Profundizar en las líneas de actuación ya emprendidas: reducción y racionalización de costes operativos y estructurales; mejora de la eficiencia energética y la productividad. 	
<p>3.- Análisis contextual.</p>	
<p>Como se ha anticipado, el deterioro de la evolución de los factores de carácter externo ha tenido una incidencia determinante, en la contracción de la actividad económica de la empresa en los últimos ejercicios, teniendo a su vez reflejo en las estimaciones aminoradas de ingresos y gastos, incorporadas sucesivamente en los Programas de Actuación, Inversión y Financiación y en los Presupuestos de Explotación.</p>	
<p>La dilatación temporal de los efectos negativos de estos factores externos, han marcado una tendencia severa, contribuyendo a la consolidación de pronósticos adversos en las previsiones de las variables que inciden en los ingresos.</p>	
<p>Entre estos factores determinantes destaca en primer lugar, desde el lado de la demanda con carácter general y especial relevancia, la caída ininterrumpida en los últimos cuatro años, del consumo interno, de la renta disponible de los consumidores y del deterioro del resto de variables económicas generales, que han influido de modo directo e indirecto en la reducción de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>la actividad económica de la sociedad.</p> <p>Así mismo, podemos destacar la regresión continua que han presentado las variables propias del sector turístico general y del subsector del alojamiento en particular, en los que la empresa opera, que tiene su reflejo en el desenvolvimiento de los principales indicadores estadísticos de coyuntura, como son: los índices de llegadas de viajeros y de pernoctaciones en establecimientos hoteleros, que presentan para el sector en Andalucía, en ambos casos, una caída significativa.</p> <p>La descomposición de estos índices muestra de modo aún más oneroso, los efectos sobre la demanda específica de Inturjoven, ya que la caída de pernoctaciones y viajeros nacionales presentan retrocesos interanuales aún superiores, siendo este, el principal componente de la demanda atendida por la empresa.</p> <p>Entre los factores determinantes de incidencia específica en la empresa, y que explican en buena medida las proyecciones, podemos destacar varios con carácter principal:</p> <p>Por una parte, la significativa transformación de la estructura y la composición de la demanda de la cia.: que ha evolucionado desde la concentración mayoritaria de sus actividades en la atención a los servicios demandado por su órgano matriz, la Junta de Andalucía; en concordancia con su carácter instrumental y con la finalidad de su creación; mudando hacia la prestación mayoritaria de servicios directos a otros segmentos de usuarios y clientes, distintos de la administración, manteniendo no obstante, el carácter público de estos servicios dentro del objeto social, y la orientación a las directrices y políticas de igualdad y bienestar social emanadas de su órgano matriz.</p> <p>Esto ha supuesto en los últimos ejercicios la reducción de las actuaciones encomendadas y la facturación a la Junta de Andalucía en más de un 80%. Y como consecuencia se ha traducido en un importante adelgazamiento y la transformación gradual y flexible de la orientación de la estructura productiva de la empresa hacia otras actividades y segmentos de clientes no directamente financiados con fondos públicos, dada la evolución del marco presupuestario de las administraciones públicas.</p> <p>4.- Marco previsional.</p> <p>La demanda de servicios y encomiendas de gestión por parte de la Junta de Andalucía, pertinentemente incorporadas en las fichas PEC y PAIF, ha continuado reduciéndose a lo largo de los últimos ejercicios. Presentando una previsión en 2014 también inferior a los ejercicios precedentes.</p> <p>En ese orden y centrándonos en el efecto descrito, hay que destacar adicionalmente a efectos comparativos, el desistimiento previsto para 2014, por parte de distintos órganos de la Junta de Andalucía, de la encomienda de diversos e importante programas que tradicionalmente habían sido gestionados por la empresa, y que tenían una gran relevancia cuantitativa en el montante global de la cifra de negocios, destacando entre ellos los programas: "Idiomas y Juventud" y "Turismo Social de Personas Mayores".</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Esto tiene su reflejo en la minoración cuantitativa de las magnitudes detalladas en los objetivos del PAIF 2014: nº4 "Promoción del turismo educativo, idiomático y de la empleabilidad de los jóvenes andaluces", y nº5 "Mejora de la gestión de actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía". Así como en el oportuno reflejo a priori de las encomienda de gestión a ejecutar recogidas en la ficha PAIF 2-4.</p> <p>En relación con el citado Objetivo nº 4 reflejado en el PAIF, conviene asimismo destacar que el dominio de lenguas extranjeras constituye uno de los ejes de la Ley de Educación de Andalucía impulsando el conocimiento de idiomas con el objetivo, que a medio plazo, la juventud andaluza conozca un segundo idioma. Esta empresa, ha gestionado en los últimos ejercicios para la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Juventud, iniciativas encaminadas a la consecución de este objetivo, en concreto el citado "Programa Idiomas y Juventud", destinado a jóvenes menores de 20 años, matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio, en Institutos de Secundaria o Escuelas de Arte de la Junta de Andalucía y Centros Privados Concertados sostenidos con fondos públicos.</p> <p>Aunque la continuidad del citado programa no ha sido viable por motivos presupuestarios, Inturjoven con el mismo objetivo, pero como actividad propia convergente con de la anterior, oferta anualmente a jóvenes mayores de 16 años una amplia gama de "Cursos de Idiomas en el extranjero", durante todo el año, con el objetivo de promocionar el conocimiento y dominio de otro idioma entre los jóvenes andaluces, a través de cursos de calidad a precios asequibles. Esta es homologable y coordinada con la oferta de otras Comunidades Autónomas del Estado. Siendo las magnitudes que corresponden a este programa propio, las que figuran exclusivamente en la previsiones de 2014 referidas al citado objetivo nº 4.</p> <p>Interesa abundar en este punto, que Inturjoven como empresa pública de la Junta de Andalucía gestiona programas para diferentes Consejerías y Organismos Autónomos mediante la citada figura de Encomienda de Gestión, recogándose esto en el Objetivo nº 5 anteriormente reseñado. En los últimos ejercicios se han venido gestionando programas para distintas Direcciones Generales ubicadas entre otras, en las Consejerías de Cultura y Deporte; Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Educación; Presidencia e Igualdad; Salud y Bienestar Social; y Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.</p> <p>Considerando que los programas gestionados y los presupuestos para su ejecución pertenecen a otras Direcciones Generales, Agencias y Organismos de la Junta de Andalucía, el valor estimado para el indicador de número de programas que se gestionarán para la Junta de Andalucía, así como el presupuesto total para el ejercicio 2014, pueden sufrir modificaciones significativas en función de: la planificación de los proyectos que el Organismo competente decida llevar a cabo para el ejercicio; la definición última de los presupuestos destinados a su ejecución; así como de las fases del proyecto que finalmente decida encomendar a Inturjoven para su gestión.</p> <p>La información limitada suministrada en la ficha PAIF 2-4, parte de su origen, en el proceso de elaboración de las previsiones incluidas en la misma. Puesto que sólo fue posible recoger la información suministrada en parte por el Instituto Andaluz de la Juventud, agencia administrativa de la Junta de Andalucía a la que está adscrita la empresa. Pese a su requerimiento, el resto de organismos encomendantes no pudieron facilitar la información pertinente con el nivel de detalle requerido en el intervalo temporal correspondiente a su planificación y presupuestación administrativa y su correlación con las fechas de aprobación del PAIF 2014.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A																	
PREVISIÓN																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																	
<p>En otro orden, pero con la misma finalidad de explicar el origen de las estimaciones de la líneas de negocio de la empresa, también interesa subrayar la caída suplementaria, en los últimos ejercicios, de la facturación de los otros segmentos de clientes tradicionales de la cia., que de modo directo o indirecto dependían de la financiación con fondos públicos como: ayuntamientos, diputaciones, instituciones, universidades, centros educativos, federaciones deportivas, asociaciones y otros.</p> <p>Esto ha conducido en los últimos periodos, a favorecer la dinamización de la actividad de la empresa dirigida a otros segmentos de clientes como particulares, familias, estudiantes, colectivos juveniles, de mayores, de personas con discapacidad y otros de prioridad social.</p> <p>La polarización de la actividad de la empresa, principalmente hacia los segmentos reseñados de clientes ha reduciendo el grado de diversificación de las actividades de la entidad, como se puede deducir de los datos de la tabla siguiente:</p>																	
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL VENTAS PREVISTA POR SEGMENTOS DE CLIENTES 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ventas a PARTICULARES</td> <td style="text-align: right;">47%</td> </tr> <tr> <td>Ventas a ORGANISMOS PÚBLICOS</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td>Ventas a CONVENIOS ESPECIALES</td> <td style="text-align: right;">8%</td> </tr> <tr> <td>Ventas a ESTUDIANTES</td> <td style="text-align: right;">26%</td> </tr> <tr> <td>Ventas ENCARGOS Y PROGRAMAS</td> <td style="text-align: right;">2%</td> </tr> <tr> <td>Ventas a INTERMEDIARIOS Y FEDERACIONES</td> <td style="text-align: right;">9%</td> </tr> <tr> <td>Ventas a RESIDENTES Y LARGAS ESTANCIAS</td> <td style="text-align: right;">7%</td> </tr> </tbody> </table>		DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL VENTAS PREVISTA POR SEGMENTOS DE CLIENTES 2014		Ventas a PARTICULARES	47%	Ventas a ORGANISMOS PÚBLICOS	1%	Ventas a CONVENIOS ESPECIALES	8%	Ventas a ESTUDIANTES	26%	Ventas ENCARGOS Y PROGRAMAS	2%	Ventas a INTERMEDIARIOS Y FEDERACIONES	9%	Ventas a RESIDENTES Y LARGAS ESTANCIAS	7%
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL VENTAS PREVISTA POR SEGMENTOS DE CLIENTES 2014																	
Ventas a PARTICULARES	47%																
Ventas a ORGANISMOS PÚBLICOS	1%																
Ventas a CONVENIOS ESPECIALES	8%																
Ventas a ESTUDIANTES	26%																
Ventas ENCARGOS Y PROGRAMAS	2%																
Ventas a INTERMEDIARIOS Y FEDERACIONES	9%																
Ventas a RESIDENTES Y LARGAS ESTANCIAS	7%																
<p>Con base en lo anteriormente expuesto, para el próximo ejercicio se ha estimado un crecimiento muy moderado en términos nominales de los niveles de producción y de las ventas a corto y medio plazo, en consonancia con las estimaciones de la tendencia general de la demanda turística para España y Andalucía, publicados por diversos organismos, esperando alcanzar las 300.000 pernотaciones.</p> <p>Esta actividad principal está asociada al objetivo nº 1 reseñado en el PAIF: "Intensificar la explotación de la Red Andaluza de Albergues Juveniles llegando a un mayor número de usuarios".</p> <p>Dentro de la actividad hotelera y dada esta estimación de moderado crecimiento para la totalidad de negocio hotelero, extrayendo la información de los parámetros e indicadores de análisis y planificación, usados en el citado modelo USALI de contabilidad de gestión hotelera, se espera la mejora de los resultados de la línea de negocio de Alimentos y Bebidas en niveles similares a los de la línea principal, reflejando no obstante en el ejercicio 2014, un pequeño impacto por la variación a la baja en los niveles de precios estimados.</p>																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Como continuación de las actividades iniciadas en los ejercicios anteriores, para 2014 la cia. apuesta por continuar el impulso de la línea de negocios Extrahoteleros (acceso wifi integral, parking, instalaciones deportivas, spa, música, zonas de ocio 24 h., etc.), mejorando significativamente la explotación de estos servicios. Esto se traducirá en un crecimiento adicional en términos porcentuales al esperado en el ejercicio corriente.</p> <p>Para la línea de negocio de Servicios Turísticos se espera el seguimiento de la tendencia del mercado dentro de los segmentos de clientes de la empresa, con un crecimiento esperado de aproximadamente un punto porcentual, como así se refleja en la cuantificación de las estimaciones de resultados del objetivo nº 3: "Promoción del conocimiento de Andalucía entre los Jóvenes mediante la realización de actividades turísticas, sociales y culturales"</p> <p>Adicionalmente y en este punto, conviene reiterar que en términos generales, se prevé que durante el ejercicio la actividad de la sociedad se desarrolle en las condiciones de contorno descritas para el sector turístico y para la demanda global de servicios de ocio y tiempo libre. Para lo cual la empresa va a continuar con las medidas anticíclicas iniciadas de activación de sus segmentos prioritarios de demanda y en paralelo de contención ordenada de costes.</p> <p>En este mismo tenor y también con efecto en las estimaciones reseñadas, también se han observado por el lado de la oferta en el mismo periodo de referencia, notables mutaciones y evoluciones, no siempre favorables, en la configuración de los mercados turísticos y su estructura competitiva.</p> <p>Resultando particularmente relevante la incidencia de la retracción de los precios de los servicios turísticos. Esto ha afectado de forma directa al cómputo de los ingresos de la empresa y de modo notable al montante reflejado en la cifra de negocios de los últimos ejercicios. También este efecto se ha tenido en consideración en las previsiones para el próximo ejercicio.</p> <p>La alteración de las previsiones de ingresos inducida por el comportamiento presumido de los factores enunciados, han tenido su oportuno reflejo en la valoración de las magnitudes incorporadas en el Presupuesto de Explotación y en el Programa: fichas PEC 2014-1, PAIF 1 y PAIF 1-1. En la tabla y grafico siguientes se detallan las previsiones de ingresos con el pertinente nivel de desagregación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

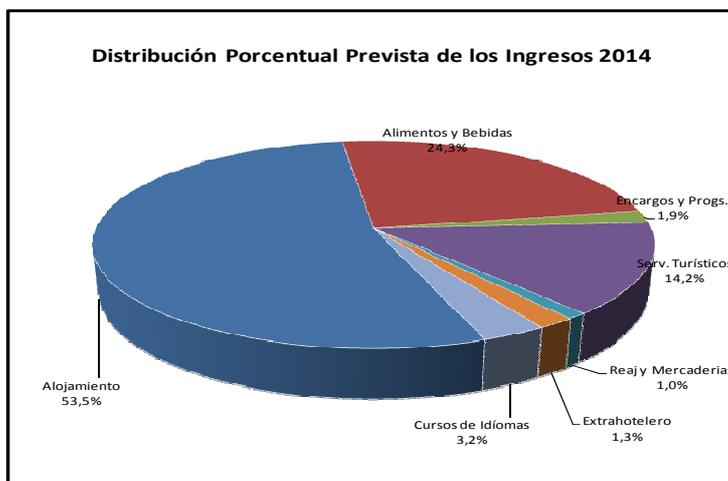
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
--------------------------------	-----------------

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

DISTRIBUCIÓN PREVISTA DE LOS INGRESOS 2014	
Alojamiento	4.983.704 €
Alimentos y Bebidas	2.259.342 €
Encargos y Progs.	178.018 €
Serv. Turísticos	1.325.625 €
Reaj y Mercaderías	93.200 €
Extrahotelero	173.145 €
Cursos de Idiomas	300.000 €
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	9.313.034 €



La desagregación actualizada de las magnitudes de ingresos que componen la nueva estimación de la cifra de negocios y sus correspondientes indicadores, se recogen pertinentemente en las citadas fichas PAIF 1 y PAIF 1-1, donde aparecen registradas las partidas actualizadas que conciernen a los proyectos y objetivos antes citados nº 4 y 5, y adicionalmente a los proyectos y objetivos: nº1 "Intensificar la explotación de la Red Andaluza Albergues Juveniles llegando a mayor número de usuarios"; y nº3 "Promoción del conocimiento de Andalucía entre los Jóvenes mediante la realización de actividades turísticas, sociales y culturales".

En la otra vertiente de la estructura económica, hay que destacar en sentido inverso, por un lado, el comportamiento positivo esperado de los factores claves de gestión, controlables en mayor medida por la empresa. Y por otro, la continuación esperada de los resultados obtenidos



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																								
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A																									
PREVISIÓN																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>por la implementación de decisiones tácticas y operativas; que han permitido hasta la fecha, paliar de manera importante los efectos negativos descritos, y compensar de modo significativo el deterioro de los márgenes y resultados de explotación causados por estos.</p> <p>Entre éstas destacan: (1) la mejor adecuación de la oferta a la demanda real; (2) el cierre temporal y estacional de ofertas y albergues; (3) la mejora en la implementación de los criterios de racionalización de los costes operativos y estructurales; y (4) un avance en la optimización de los recursos humanos, mediante medidas de incremento de la productividad, y de movilidad geográfica y funcional.</p> <p>De este modo, se presenta desde la perspectiva de los costes, una evolución positiva en términos de eficiencia, con reducciones muy significativas en costes de Personal, Aprovisionamientos y Servicios Exteriores, con respecto a previsiones presupuestarias anteriores, así como con respecto al desempeño de ejercicios precedentes.</p> <p>Especial incidencia ha tenido esta evolución positiva de los costes por la implementación de las medidas enumeradas, en los costes de personal, que se estima se sigan reduciendo en el próximo ejercicio, en términos de homogeneidad. Esto llevará aparejado un significativo incremento de la productividad. Se acompaña detalle de las previsiones de costes desagregados de personal para 2014 en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL PREVISTA PARA 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">6.742.422 €</td> </tr> <tr> <td>Indemnizaciones</td> <td style="text-align: right;">7.520 €</td> </tr> <tr> <td>Dietas</td> <td style="text-align: right;">8.960 €</td> </tr> <tr> <td>Kilometraje</td> <td style="text-align: right;">27.450 €</td> </tr> <tr> <td>Seg.Social a cargo Empr.</td> <td style="text-align: right;">2.027.091 €</td> </tr> <tr> <td>Aportacion Plan de Pensiones</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Previo Vinculacion Convenio</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros Gastos Sociales</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Fondo Accion Social</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Gastos Prácticas Becadas</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">8.813.443 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa en la tabla anterior la proyección del efecto, tanto de las medidas de movilidad geográfica y funcional citadas, de la que están previstas en 2014 más de 10.000 jornadas laborales de desplazamientos geográficos y más de 5.000 de movilidad funcionales.</p> <p>Así como también tienen su reflejo en las proyecciones, los ajustes en gastos de personal por la implementación desde el pasado ejercicio, de diversas medidas establecidas al respecto en las correspondientes normas: Ley 3/2012, Decreto 1/2012 y Real Decreto Ley 20/2012.</p> <p>Se refleja una acomodación sincrónica y armónica de estos costes a la demanda efectiva</p>		DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL PREVISTA PARA 2014		Sueldos y Salarios	6.742.422 €	Indemnizaciones	7.520 €	Dietas	8.960 €	Kilometraje	27.450 €	Seg.Social a cargo Empr.	2.027.091 €	Aportacion Plan de Pensiones	-	Previo Vinculacion Convenio	-	Otros Gastos Sociales	-	Fondo Accion Social	-	Gastos Prácticas Becadas	-	Total	8.813.443 €
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL PREVISTA PARA 2014																									
Sueldos y Salarios	6.742.422 €																								
Indemnizaciones	7.520 €																								
Dietas	8.960 €																								
Kilometraje	27.450 €																								
Seg.Social a cargo Empr.	2.027.091 €																								
Aportacion Plan de Pensiones	-																								
Previo Vinculacion Convenio	-																								
Otros Gastos Sociales	-																								
Fondo Accion Social	-																								
Gastos Prácticas Becadas	-																								
Total	8.813.443 €																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>prevista y a los ingresos a generar por esta, bajo las premisas de flexibilidad y sostenibilidad.</p> <p>Resulta asimismo revelador del resultado de la implementación de los criterios y políticas de gestión adoptadas en los ejercicios precedentes, que estas mejoras en la eficiencia, aparecen en el comportamiento tanto de los costes variables, ligados directamente al desempeño de la producción hotelera y las ventas, como en la evolución de los costes fijos o de estructura, ajenos a estas magnitudes.</p> <p>La proyección de esta tendencia en los costes fijos y variables se refleja asimismo en los apartados correspondientes de la citada ficha PEC 2014-1 Presupuesto de Explotación.</p> <p>No obstante, la compensación de los desajustes proyectados, no alcanza a la totalidad de los desequilibrios pronosticados. Por eso, interesa destacar en este punto, la necesidad de aportación de los fondos de financiación adicionales, invalidaría los importantes esfuerzos acometidos, suponiendo la ruptura del equilibrio presupuestario previsto y mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura pública ofertada y la calidad de los servicios.</p> <p>En conformidad con las normas vigentes y como en ejercicios precedentes la solución adoptada por la Junta de Andalucía para alcanzar el equilibrio presupuestario al cierre del ejercicio 2014, es la aportación de los fondos necesarios en concepto de Transferencias de Financiación a la Explotación.</p> <p>El sistema de gestión de Inturjoven se fundamenta en la prestación de un servicio de calidad, aplicando la mejora continua y la innovación en los procesos de información, gestión y comunicación con el cliente institucional y el usuario final de los servicios, además de velar por la imagen de marca "Andalucía", en todas sus actuaciones y en especial en aquellas actividades desarrolladas en Albergues Juveniles, para ello se requiere el mantenimiento de la financiación pública, en la misma cuantía que en el ejercicio 2013, para el Objetivo nº 2: "Mantenimiento de la infraestructura pública ofertada de equipamiento juvenil", mediante ejecución de programas de producción, mantenimiento, sostenibilidad y gestión patrimonial de Albergues Juveniles.</p> <p>A esta actividad se imputará la totalidad de las transferencias de explotación recibidas. En conformidad con la norma de valoración nº 21 sobre Fondos recibidos de la Junta de Andalucía del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, que en su punto 3: Reconocimiento y valoración de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, dispone:</p> <p><i>"Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en que se concedan. A tal efecto, se consideran como tales los fondos recibidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programas, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que puedan tener así como los importes que financian cada uno de las actividades específicas".</i></p> <p>La única excepción al supuesto anterior de imputación de transferencias de explotación, sería en su caso, las recibidas para la posible compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En cuanto a los objetivos nº 6 y 7 asociados a la inversión en activos no corrientes, conviene destacar que la evaluación en términos económicos de estas, viene determinada por la finalidad de su aplicación.</p> <p>En el próximo ejercicio, dados los recursos limitados destinados a la inversión, estas se circunscriben a: (1) la reposición del equipamiento hotelero, (2) el alargamiento de la vida útil de los bienes y edificios propiedad de Junta de Andalucía, (3) el mantenimiento de esta infraestructura pública en condiciones óptimas de producción, seguridad y de generar valor y (4) la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones técnicas.</p> <p>Por todo lo cual no son susceptibles de aplicación en estos casos, técnicas cuantitativas de evaluación de inversiones para calcular el futuro impacto económico de las mismas y sus correspondientes tasas de retorno.</p> <p>No obstante, si se puede avanzar una aproximación, en términos de evaluación cualitativa de estas inversiones, sobre el impacto esperado por el mantenimiento y mejora de los niveles calidad previstos, a los que no son ajenos los incrementos de producción estimados, que se incorporaran a las previsiones de ingresos y en definitiva a la contribución al equilibrio de la cuenta de resultados futura, y cuyos efectos se ha recogido en las estimaciones reseñadas, en las fichas PAIF 1 y PAIF 1-1.</p> <p>Estas actuaciones de inversión a acometer, de escaso importe y con las finalidades antes citadas, ninguna de ellas es susceptible de ser reseñadas como compromisos jurídicos a adquirir con terceros, en virtud a lo dispuesto en el art. 94.5 del TRLGHPJA. Al estimarse sus presupuestos de actuación en un importe cercano a los 100.000 €.</p> <p>En concordancia con las finalidades enumeradas, y siguiendo las directrices estratégicas establecidas, interesa reseñar que las previsiones de inversión reflejadas tanto en el Presupuesto de Capital, como en los objetivos nº 6 y 7 de la ficha PAIF 1, tienen por objetivo global: la adecuación funcional y mejora orientadas al incremento en la cualificación productiva, adecuación a la demanda y a la rentabilidad. Para ello se van a realizar en este ejercicio actuaciones de remodelación, actualización y adaptación de instalaciones por un valor total de 800.000 euros, incluyéndose en esta partida de renovaciones de equipamiento en una parte de la red. No previéndose actuaciones de ampliación ni nueva construcción.</p> <p>Por último los otros compromisos jurídicos a contraer con terceros en el próximo ejercicio relacionados con la explotación, que se estima se saquen a concurso por importes superiores a la cifra reseñada de 100.000 € son: la contratación de servicios de catering albergues, suministros de alimentación mediante central de compras hotelera, servicios de formación y cursos de esquí en Sierra Nevada y adquisición de forfaits a Cetursa.</p> <p>Destacando finalmente por su importe, entre los compromisos a contraer en 2014, el concurso para la contratación de servicios de vigilancia para toda la red de albergues. Estimándose su presupuesto inicial para el próximo ejercicio en torno a 500.000 €.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PEC 2014-4 LIQUIDACION EJERCICIO ANTERIOR 2012

EMPRESA: INTURJOVEN, S.A.					
SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
	PREVISIÓN INICIAL AÑO 2012	MODIFICACION AÑO 2012	PREVISIÓN AÑO FINAL 2012	LIQUIDACION 2012	CUMPLIMIENTO %
A) INGRESOS	31.077.883 €	-8.640.004 €	22.437.879 €	21.457.974 €	96%
Importe neto de la cifra de negocios	23.136.883 €	-10.440.004 €	12.696.879 €	11.644.551 €	92%
Ventas	117.720 €		117.720 €	84.081 €	71%
Prestaciones de servicios	23.019.163 €	-10.440.004 €	12.579.159 €	11.560.470 €	92%
Transferencias de financiación de explotación	3.809.500 €	1.800.000 €	5.609.500 €	5.602.242 €	100%
Otros intereses e ingresos asimilados	31.500 €		31.500 €	115.965 €	368%
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4.100.000 €		4.100.000 €	4.095.215 €	100%
B) GASTOS	31.077.883 €	-8.640.004 €	22.437.879 €	21.457.974 €	96%
Aprovisionamientos	12.438.369 €	-7.465.004 €	4.973.365 €	5.408.597 €	109%
Gastos de Personal	11.816.269 €	-1.175.000 €	10.641.269 €	9.406.733 €	88%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.100.000 €		4.100.000 €	4.118.417 €	100%
Otros gastos de explotación	2.698.245 €		2.698.245 €	2.427.171 €	90%
Gastos financieros y gastos asimilados	25.000 €		25.000 €	97.056 €	388%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0 €	0 €	0 €	0 €	

2.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA LIQUIDACIÓN

**Correspondiente al Ejercicio Anual terminado
el 31 de Diciembre de 2012**

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

En el ejercicio 2012, vigesimosegundo en la vida de la sociedad, se ha afrontado una profunda reestructuración en los negocios de la empresa y una adaptación acelerada de las estructuras económicas y financieras de ésta, en orden a alcanzar los objetivos marcados por la planificación pública de la Junta de Andalucía, en las condiciones de contorno presupuestario vigentes, de evolución del entorno general de crisis económica, y de contracción los mercados turísticos donde la empresa opera.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Interesa incidir y enmarcar en primer lugar, el ámbito temporal y circunstancial del entorno en el que se han desarrollado el desempeño y las actuaciones acometidas en el ejercicio, inmerso en plena recesión económica, y con las características y efectos particulares que ha tenido para el sector turístico, para el público juvenil, y para la demanda particular de la empresa.</p> <p>Conviene asimismo en este punto destacar especialmente, como factor explicativo de la evolución de las variables económicas y de los resultados que a continuación se exponen, el desenvolvimiento durante el ejercicio del marco presupuestario de las administraciones públicas y de la Junta de Andalucía en particular, que ha afrontado ajustes y reprogramaciones muy relevantes, y que ha determinado en última instancia y de forma muy significativa, que la ejecución presupuestaria y liquidación económica final presentada por la cía., difiera en gran medida de las previsiones iniciales puestas de manifiesto en la planificación pública P.A.I.F. 2012, así como de los resultados formulados en el ejercicio anterior.</p> <p>Los anteriores ejercicios de la vida de la sociedad, se habían caracterizado por una evolución positiva del nivel de actividad y por unos incrementos relevantes del Importe de la Cifra de Negocio, al contrario de lo sucedido en los últimos ejercicios, donde se han dejado notar con toda su crudeza, los efectos negativos que sobre la demanda de servicios turístico, ha tenido la desfavorable evolución de la situación económica general.</p> <p>Para hacer frente a la citada evolución de los factores externos, la empresa se ha visto apremiada a intensificar y anticipar la implementación de las líneas de actuación estratégica seguidas en ejercicios anteriores, por una parte:</p> <p>(1) Se han acelerado los procesos de adaptación y flexibilización de estructuras y de costes, a las nuevas características de la demanda, intentando satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios.</p> <p>(2) Se ha abordado la ampliación y diversificación de la oferta de servicios, orientándola hacia un mayor número de colectivos y públicos objetivos, principalmente juveniles y de interés social.</p> <p>(3) Se han intensificado los esfuerzos comerciales y de comunicación con los clientes actuales y potenciales.</p> <p>Y por otra parte, (4) se ha dado cobertura como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, a las nuevas necesidades de la programación de actividades encomendadas por ésta, en el marco presupuestario restrictivo de las administraciones públicas, impulsando como instrumento de la administración, la igualdad de oportunidades a través de una oferta pública de turismo sostenible, desarrollo educativo y movilidad joven.</p> <p>En el citado entorno, la empresa ha incidido en la implantación y ejecución de medidas anticíclicas incluidas en un plan de ajuste, acompañando la caída de actividad y de ingresos, con una serie de medidas estructurales y operativas sobre la estructura económica, el desempeño y los costes de producción.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Las decisiones de gestión adoptadas y en proceso de implementación, se encaminan hacia una evolución favorable y un cambio en la tendencia en la generación de ingresos, que contribuya de mejor modo al equilibrio en los próximos ejercicios, una vez tengan efectos plenos las medidas referidas que más adelante se resumen.</p> <p>A efectos explicativos, más allá del equilibrio presupuestario final alcanzado en el ejercicio, conviene reseñar, que el origen de los desequilibrios internos que aún se mantienen, se derivan tanto de la estructura financiera de la empresa, como de su estructura económica, y en especial de la propia naturaleza de la sociedad, del origen de ésta y de la evolución de su financiación presupuestaria.</p> <p>Derivan en primer lugar, de la propia naturaleza de la sociedad, ya que ésta, no es una entidad mercantil al uso, sino un organismo o administración instrumental de la Junta de Andalucía, bajo la forma jurídica de sociedad mercantil, en la que los parámetros de evaluación económica exclusiva, mediante una cuenta de pérdidas y ganancias y un balance, no son directamente aplicables.</p> <p>Y ello, por el mero hecho ser una empresa de gestión de la Administración Pública, y por su sujeción a las políticas y directrices de los órganos de dependencia, que sin renunciar, en ningún caso, a la eficiencia y a la eficacia en la gestión de los fondos públicos, no orientan la actividad de la sociedad hacia el lucro económico y la maximización del beneficio. Más bien al contrario, orientando su función de agente de la administración hacia una gestión e implementación eficiente de las políticas de igualdad.</p> <p>Todo ello, a pesar de operar la empresa en mercados turísticos complejos, pero sin embargo, manteniendo escrupulosamente la neutralidad de los efectos competitivos de su concurrencia sobre los otros agentes operadores en dichos mercados, y sujetos a su vez, a las restricciones impuestas por su subordinación a las normas del derecho administrativo, dada su naturaleza de entidad o administración pública instrumental.</p> <p>Asimismo, en segundo lugar, los desequilibrios en la estructura económica a los que nos venimos refiriendo, derivan del origen y condiciones de creación de la sociedad: Creada en su día, con el objeto de promover la movilidad y el turismo juvenil, y para gestionar de forma más operativa, la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, importante patrimonio público transferido desde el Estado a la Junta de Andalucía, proveniente de la Red de Campamentos, Colegios Menores y Mayores, del Frente de Juventudes, perteneciente al Ministerio de la Secretaría General del Movimiento.</p> <p>Dichos activos, se adscribieron en condiciones de obsolescencia y con unas características inapropiadas, debidas a su función original, que distaban mucho de las condiciones óptimas para sus nuevos fines y mucho menos para alcanzar una rentabilidad en su explotación comercial.</p> <p>Tanto es así, que dada su escasa capacidad productiva original (booking no óptimo de camas a la venta) y la estructura de costes asociada, ninguna de estas instalaciones, estaba en condiciones de alcanzar, siquiera, su umbral de rentabilidad: Es decir, con esa capacidad y estructura de costes, los ingresos máximos teóricos nunca cubrirían los costes de producción.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Siendo el elevado coste que suponía para el erario público, el mantenimiento en estas condiciones de esta red original, uno de los motivos que impulsaron el cambio de modelo de gestión hacia una empresa pública.</p> <p>Aún sin superar, en su totalidad, este importante condicionante de la estructura económica de la empresa, gracias a las transformaciones logradas con el esfuerzo presupuestario de la Junta de Andalucía, y a las medidas de ajuste propuestas, la situación de inviabilidad económica original, se encuentra en la senda de revertir a medio plazo. En ese orden, y a través del desarrollo de su explotación interactuando en el sector turístico, Inturjuven ha conseguido además minimizar la aportación pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Así pues, con las salvedades y los desequilibrios a los que nos venimos refiriendo y aún con las necesidades de mejora que los resultados presentados reclaman, este modelo ha demostrado su bondad: Dado que, reduciendo en varias veces el coste original para las arcas públicas, ha permitido alcanzar los fines perseguidos originariamente, a la vez que ha permitido conservar, mejorar y poner en valor este importante patrimonio público, prestando al mismo tiempo, un servicio público que genera una importante actividad económica, soportada por más de 300 puestos de trabajo directos y otros tantos indirectos.</p> <p>Este desempeño, ha supuesto, al día de hoy, ser un modelo de referencia dentro del ámbito nacional, en la Red Española de Albergues Juveniles, a la que pertenecen la mayoría de las Comunidades Autónomas del Estado. Ocupando la red andaluza, una posición de liderazgo, tanto en importancia cuantitativa por volumen de demanda y actividad, como de liderazgo en calidad y cualificación productiva.</p> <p>En tercer lugar, interesa destacar, que pese al importante esfuerzo presupuestario de la Junta de Andalucía, este flujo financiero se viene materializando de forma decreciente, en términos reales, en los últimos ejercicios, frente a la citada evolución desfavorable del entorno económico y los importantes efectos sobre la actividad y la facturación de la cía. Asimismo, se muestran defectos en la correlación de estos flujos presupuestarios con la necesidades de financiación derivadas de la actividad de la empresa y los ciclos económicos en los que se desarrolla, que también explican en parte los desequilibrios temporales.</p> <p>Abundando en ese orden, la dependencia financiera de la empresa de la Junta de Andalucía, a la vez que esencial en el propio diseño del ente instrumental, no se puede obviar, como causa adicional de ciertos desequilibrios económicos que se generan en la misma: Ante la imposibilidad de transferir, mediante precio efectivo, a las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía, principal cliente y encomendador de actividad, los costes reales de producción por los servicios y programas encomendados en gestión e intermediación a la cía.</p> <p>Esto es debido, a que la empresa, como no puede ser de otro modo, trabaja para la Junta de Andalucía sin ningún tipo de margen o beneficio, y que los costes indirectos imputables a los productos o servicios a la Junta de Andalucía, son sólo asignados al producto o servicio final, en un porcentaje del 6% de los costes directos, techo establecido por Ley.</p> <p>Esta cuantía se ha demostrado insuficiente para cubrir la parte proporcional de los costes corporativos de estructura de la cía., absorbido por los programas encomendados por la Junta de Andalucía. No obstante, este efecto se ha reducido considerablemente en este ejercicio al</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>modificarse sustancialmente el nivel de actividad y de los recursos gestionados por la empresa para la Junta de Andalucía.</p> <p>El desequilibrio generado en esta actividad, se traslada de modo directo al resultado, siendo compensado con las aportaciones mediante transferencias de de financiación de explotación y los márgenes de contribución positivos de las otras actividades, que en computo global han permitido alcanzar el pretendido equilibrio económico en el corto plazo.</p> <p>Por último, conviene resumir las líneas estratégicas y operativas que se encuentran en fase de implantación y ejecución, para recuperar la senda del equilibrio económico y la viabilidad financiera. Estas líneas de acción, como no puede ser de otro modo, van dirigidas a soslayar los problemas estructurales anteriormente descritos, así como a solventar otros de carácter operativo:</p> <p>En primer lugar, se ha continuado con la línea estratégica de mejora y adecuación funcional de los albergues juveniles, una vez finalizado el Plan de Incremento de la Capacidad Productiva (PIC), que ha supuesto un incremento de la capacidad de oferta de camas, superando en más del 17% la capacidad instalada en 2009. Esto se estima que tendrá un impacto inducido sobre el importe de la cifra de negocio hotelero en los ejercicios siguientes.</p> <p>Este incremento de la capacidad productiva va a contribuir a mejorar la factibilidad económica y de producción hotelera de determinados albergues, estructuralmente deficitarios, acercándolos a su umbral de rentabilidad, permitiendo de este modo la compensación de resultados negativos entre distintos centros y la reducción del déficit global histórico aportado por la línea de negocio hotelero, una de las principales de la empresa.</p> <p>Acompañando a esta medida y como eje principal de la flexibilización y adecuación a la demanda, se ha procedido a modificar los planes anuales de oferta de servicios: calendarios de aperturas y cierres temporales de albergues, que han permitido la adaptación de nuestra oferta a la demanda real efectiva de nuestros clientes, permitiendo a su vez, una racionalización armónica de los costes de producción.</p> <p>Otra de las medidas incluidas en los planes con impacto sobre la estructura productiva, consiste en la implementación de un programa de mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética, racionalizando y optimizando las funcionalidades de las instalaciones técnicas, que verá sus principales efectos reflejados, de forma significativa, en los pertinentes indicadores económicos, a finales del próximo ejercicio.</p> <p>Otra línea de acción emprendida, ha sido la dirigida a la mejorar la flexibilidad y la optimización en la gestión de los recursos humanos, estrechando la brecha existente entre en el coste de estos recursos, con otros agentes operadores en los mercados concurrentes y cuyo ámbito de regulación de las relaciones laborales, difieren considerablemente de las del ámbito de la función pública.</p> <p>Las medidas adoptadas actualmente en este ámbito, que pretenden minimizar los efectos más traumáticos, han permitido una mejora incipiente de costes que han influido positivamente en su traslado a la formación de los resultados.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Otra de las principales líneas estratégicas emprendidas, consiste en profundizar en la diversificación de las líneas de negocio, en especial, en los programas educativos, culturales, deportivos, asociativos y de idiomas, y en una mayor atención a la demanda generada por los colectivos de prioridad social.</p> <p>La diversificación también se ha extendido al negocio clásico hotelero y al de servicios turísticos intermediados, donde además de intensificar los nichos de servicios actuales, se han emprendido acciones basadas en elementos tecnológicos y de innovación comercial.</p> <p>Asimismo, la adecuación de costes comentada, ha ido acompañada de una mejora y adecuación del rack de tarifas, así como de su distribución temporal y por segmentos de clientes. Adecuando, en mayor medida, la oferta a la demanda efectiva, restringiendo la oferta en periodos de baja demanda estacional y verificando la reducción del impacto que las acciones de mejora y las ampliaciones en las infraestructuras comentadas, proyectan sobre la actividad y el resultado</p> <p>Por último, se han seguido desarrollando los programas previstos de mejora continuada de la gestión, que van a tener un reflejo positivo en cuestiones de management general, de impacto sobre las variables que conforman el resultado, como son la gestión de los aprovisionamientos y la contratación de servicios exteriores, así como mejoras en el control presupuestario y de gestión.</p> <p>La evolución de la actividad, cumpliendo los objetivos y resultados esperados, es lo reflejado en la planificación pública mediante el Programa de Actuación, Inversión y Financiación, P.A.I.F., para el ejercicio 2013.</p> <p>Salvo modificación posterior, las transferencias y subvenciones para el ejercicio 2013 han sido fijadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de financiación de Explotación 4.111.219 euros. • Transferencias de financiación de Capital: 2.450.000 euros. <p>Dada la especificidad de la sociedad como empresa pública de la Junta de Andalucía, está sujeta a la regulación y al régimen de financiación de la administración. Derivado de este marco la sociedad no dispone de financiación ajena, más que para la financiación a corto plazo de sus operaciones. Por tanto, la valoración de los instrumentos financieros de la sociedad resulta poco significativa, respecto de la valoración total de sus activos y pasivos.</p> <p>Los pasivos financieros reflejados en su balance, responden exclusivamente a los créditos corrientes señalados en la Memoria: dos pólizas de crédito de circulante, a los importes de depósitos y fianzas recibidas relacionadas con operaciones corrientes y al montante global de operaciones comerciales con proveedores amparadas por un contrato de confirmig.</p> <p>Por todo ello, podemos concluir que en la práctica, la empresa no está expuesta significativamente en este ámbito, al riesgo de precio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez o riesgo de flujo de efectivo, reflejando los siguientes indicadores financieros variaciones poco significativas en la posición y estructura financiera respecto a ejercicios anteriores, con la</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4															
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																	
<p>salvedad de la mejoría mostrada en el indicador de solvencia, debido principalmente a la reducción de los pasivos corrientes exigibles que ha conllevado el decrecimiento del nivel de actividad:</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADORES FINANCIEROS</th> <th>2012</th> <th>2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solvencia</td> <td>21,8</td> <td>14,8</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>0,88</td> <td>0,90</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>0,03</td> <td>0,05</td> </tr> <tr> <td>Tesorería</td> <td>0,04</td> <td>0,06</td> </tr> </tbody> </table>			INDICADORES FINANCIEROS	2012	2011	Solvencia	21,8	14,8	Liquidez	0,88	0,90	Endeudamiento	0,03	0,05	Tesorería	0,04	0,06
INDICADORES FINANCIEROS	2012	2011															
Solvencia	21,8	14,8															
Liquidez	0,88	0,90															
Endeudamiento	0,03	0,05															
Tesorería	0,04	0,06															
<p><u>Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital.</u></p>																	
<p>En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, Financiero, de Control y Contable, de las Empresas de la Junta de Andalucía, se incorpora a continuación el Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital.</p>																	
<p>Para poder realizar el oportuno contraste y análisis comparativo respecto de las previsiones iniciales, el seguimiento de los Presupuestos de Explotación y Capital, así como del Programa de Actuación, Inversión y Financiación, (P.A.I.F.), para el ejercicio 2012, se presenta según los formatos de estados contables que se encontraban disponibles en el Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA), en el momento de formulación del PAIF 2012, y como tal fueron publicados mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de febrero de 2013, en el BOJA nº 45.</p>																	
<p>Estos formatos, propios de las entidades empresariales de Junta de Andalucía, han sido los utilizados por la sociedad para formular sus Cuentas Anuales del ejercicio 2012, y que difieren en parte de los modelos de estados contables establecidos por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad, y que no obstante, deberá utilizar a su vez la sociedad, para cumplimentar otras obligaciones mercantiles y fiscales, entre ellas, el oportuno depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.</p>																	
<p><u>SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO 2012: ANÁLISIS CUALITATIVO.</u></p>																	
<p>Una vez finalizado el ejercicio 2012 ha sido posible alcanzar el equilibrio económico previsto. Los resultados de explotación en cómputo global presentan una oportuna adecuación a la tendencia prescrita, conforme a las últimas expectativas estimadas para la ejecución final del ejercicio.</p>																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4			
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
<p>Esto ha sido posible, en condiciones de mercado extremadamente difíciles y teniendo en consideración, la alteración global del marco de financiación de la sociedad en el ejercicio, sobre las previsiones originarias reflejadas en el PAIF 2012 inicialmente aprobado.</p> <p>Todo ello, una vez que se llevaron a cabo los ajustes y adecuaciones presupuestarias, tras los acuerdos de no disponibilidad de créditos que han afectado a las transferencias de financiación, tras la supresión de los encargos de ejecución más importantes y las modificaciones presupuestarias llevadas a efecto para equilibrar la situación financiera sobrevenida.</p> <p>Este resultado neto equilibrado, presentado al final de este ejercicio 2012, que ha transcurrido en un entorno de recesión y crisis económica general, con una caída muy relevante del mercado turístico nacional, y en el marco de un ajuste presupuestario muy significativo en las administraciones públicas, tiene especial valor, dadas las condiciones adversas en las que se ha alcanzado.</p> <p>Es fruto, tras las oportunas decisiones de gestión y medidas correctoras, de una óptima acomodación de los gastos, a la importante caída real de los ingresos, sobre las previsiones iniciales, en cuantía suficiente que ha permitido la convergencia al equilibrio en cómputo global anual, mediante la compensación de efectos globales en el comportamiento de ingresos y gastos durante todo el ejercicio.</p> <p>La evaluación del cumplimiento global en términos económicos de la ejecución del ejercicio en los doce meses de 2012, presenta unos resultados finales armónicos y consistentes con el marco económico general y las incidencias descritas, que han permitido alcanzar el objetivo general de equilibrio presupuestario, cubriéndose finalmente en el ejercicio la totalidad de los gastos incurridos, con los ingresos generados y la financiación pública allegada.</p> <p>Los ajustes citados han supuesto un considerable ahorro en términos de financiación pública para la Junta de Andalucía, que ha reducido sus aportaciones netas a la empresa en cómputo global por todos los conceptos, en casi 12 millones de euros, un (-53,9%), respecto de las previsiones iniciales reflejadas en el PAIF 2012, y en un (-37,9%) respecto de la financiación real recibida por la cia. en el anterior ejercicio 2011, como se detalla en la tabla siguiente:</p>							
Financiación allegada Junta de Andalucía	2011	PAIF 2012	2012	Dif. PAIF vs Ejec. Real 2012	▲%	Dif. 2011 vs 2012	▲%
Transf. Explotación	3.693.581	3.809.500	5.609.500	1.800.000	47,3%	1.915.919	51,9%
Transf. Capital	2.044.000	6.450.000	2.000.000	-4.450.000	-69,0%	-44.000	-2,2%
Ventas Junta Andalucía	10.746.376	11.953.936	2.631.397	-9.322.539	-78,0%	-8.114.979	-75,5%
	16.483.957	22.213.436	10.240.897	-11.972.539	-53,9%	-6.243.060	-37,9%
<p>Como se observa en la liquidación del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2012 y en la tabla anterior, el déficit de explotación financiado con Transferencias de Financiación de</p>							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Explotación para equilibrar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio corriente, ha sido sensiblemente superior al previsto en el PAIF inicial por distintas causas:</p> <p>(1) Por las condiciones de contorno descritas, (2) por la supresión o reducción por parte de distintas Consejerías de los encargos de ejecución más importantes encomendados a la cia., (3) por la caída de la demanda turística nacional y (4) con especial relevancia la caída de la demanda de aquellos segmentos de clientes prioritarios para la actividad de la empresa, entidades o colectivos que financiaban sus actividades directa o indirectamente con fondos públicos, como son: asociaciones juveniles, de escolares (AMPAs), de universitarios, de discapacitados, medioambientales y de turismo activo, de mayores, federaciones deportivas, y otros colectivos de prioridad social. Así como ayuntamientos, diputaciones provinciales, ministerios del Gobierno de España, otras comunidades autónomas y otras entidades de carácter público, tanto andaluzas como de ámbito nacional.</p> <p>Los resultados globales presentados se han alcanzado a pesar de las dificultades mencionadas y del significativo desvío sobre las expectativas estimadas de ingresos globales para este periodo, por los condicionantes y causas citadas, que como hemos indicado ha obligado también a una reducción de los costes de forma proporcionada y en la misma dirección.</p> <p>Esto ha supuesto una reducción del (-44,9%) de los ingresos operativos, sobre el ejercicio precedente, acompañado de una reducción de los costes operativos también sobre el ejercicio precedente, del (-31,1%). Interesa en este punto destacar, que la reducción de costes variables y de estructura, excluidas amortizaciones, que acumula la empresa desde el inicio de la crisis, año 2008, hasta la fecha, alcanza el (-49,8%), lo que da una idea de los esfuerzos en eficiencia y flexibilidad realizados.</p> <p>El desequilibrio ocasionado por las incidencias descritas y por las condiciones de contorno, así como por la modificación sustancial del marco de financiación pública de esta entidad instrumental de la Junta de Andalucía, se ha podido compensar por la adopción de medidas de mejora de la eficiencia, de mejor adecuación de la oferta a la demanda efectiva y de flexibilización de estructuras productivas.</p> <p>Adicionalmente, también ha contribuido al equilibrio final, el trasvase de fondos desde las transferencias de financiación de capital, hacia transferencias de financiación de explotación para compensar el déficit de explotación, por importe de 1.450.000 €, así como un incremento residual de estas, por importe de 350.000 €.</p> <p>Como en el ejercicio precedente, tras la aplicación de las transferencias de financiación de explotación recibidas en 2012, al resultado del ejercicio, el pequeño remanente originado ha sido aplicado a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.</p> <p>El nivel final alcanzado por los ingresos, como hemos adelantado, se debe en la mayor medida a la caída de la facturación a la Junta de Andalucía por operaciones especificadas en un (-78%) en el último ejercicio, dentro del escenario de ajuste presupuestario del sector público y de un (-10,9%) en la facturación a otros segmentos de clientes, acorde también con el escenario</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>de caída de la demanda turística nacional, que como hemos citado, ha afectado de lleno a los principales segmentos del público objetivo de la cía.</p> <p>Abundando en este componente del resultado, el desenvolvimiento de la cifra de negocio, se ha reflejado en los indicadores asociados a los objetivos y proyectos del PAIF 2012, nº 1 y 3, cuyos valores asociados a su unidades de medida, presentan desviaciones que se explican por los descenso soportados en la estructura de la cartera de clientes, como hemos apuntado en el párrafo anterior, y adicionalmente por la caída de la demanda turística de viajeros residentes españoles y no compensada suficientemente por la recuperación de la demanda de viajeros no residentes, también reflejo de la situación económica general.</p> <p>Se presenta de este modo en el ejercicio 2012 un volumen de negocio muy inferior al alcanzado en el ejercicio precedente. Esto se ha traducido al final del ejercicio, en un montante de cifra de negocio que representa el 55,1% de la ejecución del año anterior, y un 91,7% de la cifra esperada posterior a las modificaciones presupuestarias llevadas a término, tras de los ajustes presupuestarios mencionados.</p>			
DISTRIBUCION DE LA CIFRA DE NEGOCIO POR NATURALEZA:	2012	2011	% 2012/2011
Ventas Alojamiento	4.488.597	5.824.573	77,1%
Ventas Alimentos y Bebidas	3.469.737	4.415.772	78,6%
Ingresos Encargos y Prog. (s/ Aloj.+ Alimen.)	1.806.669	8.868.334	20,4%
Ingresos Servicios Turísticos	1.036.557	1.164.315	89,0%
Ventas Reaj y otras mercaderías	84.081	103.632	81,1%
Ingresos Extrahoteleros	216.492	349.916	61,9%
Cursos de Idiomas	542.419	404.416	134,1%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	11.644.551	21.130.957	55,1%
<p>Como desglose de estos datos, y según se ilustra en el cuadro anterior, se han producido desvíos sobre las expectativas presupuestarias y sobre la liquidación del ejercicio anterior, en la mayoría de las partidas de ventas que representan las distintas líneas de negocio de la cía., con la excepción en sentido positivo, de la línea de negocio de Cursos de Idiomas, que presenta un crecimiento muy positivo por encima de la evolución y los parámetros de sus mercados de referencia.</p>			



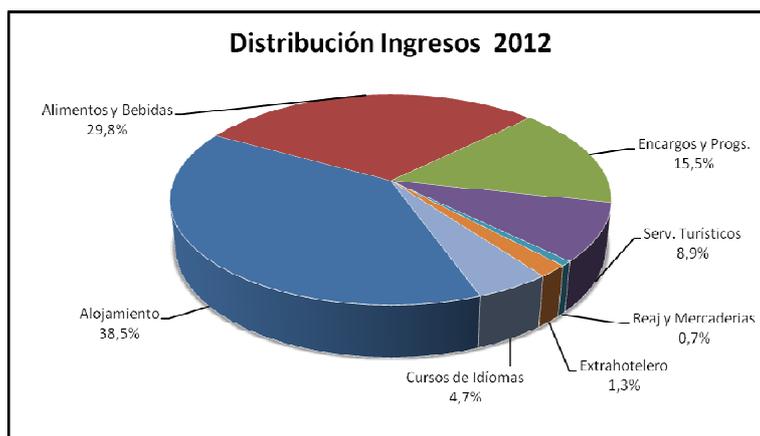
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL CIFRA DE NEGOCIO	2012	2011	% 2012/2011
Ventas Alojamiento	38,5%	27,6%	139,8%
Ventas Alimentos y Bebidas	29,8%	20,9%	142,6%
Ingresos Encargos y Prog. (s/ Aloj.+ Alimen.)	15,5%	42,0%	37,0%
Ingresos Servicios Turísticos	8,9%	5,5%	161,6%
Ventas Reaj y otras mercaderías	0,7%	0,5%	147,2%
Ingresos Extrahoteleros	1,9%	1,7%	112,3%
Cursos de Idiomas	4,7%	1,9%	247,4%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	100%	100%	

Otro efecto relevante de los ajustes presupuestarios y de la caída de la facturación a la Junta de Andalucía, ha sido la modificación sustancial de la composición relativa del mix de negocios de la sociedad, destacando de modo evidente, la reducción del peso específico de los Encargos y Programas de la Junta de Andalucía, que pasan de representar un porcentaje del 42,0% del total en 2011, al 15,5% en 2012, como se ilustra en gráfico siguiente:



El deterioro descrito del mercado turístico se ha reflejado en un decrecimiento general de precios y de la capacidad de compra de los clientes, como muestran los indicadores de la



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>actividad definidos según el estándar hotelero internacional (Uniform System of Account for Lodging Industry, USALI), adoptado por la cia. como sistema de gestión y control hotelero.</p>			
Ratio Operativos USALI	2012	2011	% 2012/2011
REVPOR	25,86 e	28,0 €	92,4%
ADR	13,35 e	14,7 €	90,8%
AFC	7,9 €	7,7 €	102,6%
Ratio Actividad Alimentación	1,08	1,21	89,3%
<p>Según se muestra en la tabla anterior se observa un decrecimiento, tanto en el indicador de retorno de la actividad hotelera general "REVPOR: Revenue per Occupied Room", como en el indicador de precios de alojamiento "ADR: Average Daily Rate", así como en el Ratio de actividad de alimentación generada por cada pernoctación.</p>			
<p>En sentido contrario cabe destacar el avance alcanzado, debido a la introducción de mejoras en el sistema de producción y comercialización de alimentos y bebidas, en el indicador de precios "AFC: Average Food Check". Estos resultados no obstante, se encuentran en la línea de tendencia por la que viene discurriendo el sector en últimos ejercicios, contribuyendo a la contención del resultado global hotelero, dentro de un marco que ha permitido el equilibrio del resultado general, acompasado con el desenvolvimiento de los costes que a continuación detallamos.</p>			
<p>En sentido positivo, y acompañando a este resultado, interesa destacar el comportamiento adecuado de los gastos del periodo en prácticamente todos sus epígrafes, destacando especialmente los ahorros y la óptima correlación con la demanda real efectiva de las partidas correspondientes a aprovisionamientos y a gastos de personal. Este comportamiento flexible ha permitido el equilibrio presupuestario reseñado y el mantenimiento de los resultados en la senda correcta. Los gastos operativos devengados en el periodo asociados al nivel de actividad efectiva han alcanzando un volumen del 93,9% en cómputo anual, en coherencia con el desempeño estacional y la planificación de las actividades.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
<p>EVOLUCION INTERANUAL DE GASTOS EJERCICIOS 2011 - 2012 Distribución de la variación porcentual por partidas</p>					
Cuenta	2.011	2.012 ▲ % 2011-2012			
Total Gastos	28.922.842	21.379.712 -26,1%			
Subtotal Gastos Excluido Amortización	25.035.219	17.261.295 -31,1%			
Consumo Mercaderías	54.807	34.953 -36,2%			
Consumo Materia Prima Alimentación	1.176.528	957.002 -18,7%			
Consumo Material Limpieza	122.696	100.066 -18,4%			
Reparación y Mat. Mantenimiento	452.865	421.681 -6,9%			
Compras Mat. Hotelero y Otros Aprov.	79.204	79.945 0,9%			
Compras Servicios Turísticos	8.882.865	2.839.886 -68,0%			
Trab. Otras Emp. Vigilancia y Catering	1.550.362	1.342.183 -13,4%			
Servicios Exteriores	677.838	461.367 -31,9%			
Suministros Energía y Agua	1.006.409	978.981 -2,7%			
Suministros Teléfono	88.323	83.367 -5,6%			
Tributos	233.449	255.939 9,6%			
Gastos de Personal	10.592.228	9.406.733 -11,2%			
Gastos Financieros	37.060	98.499 165,8%			
Deterioros y Otros Rdos.	80.585	200.693 149,0%			
Amortización	3.887.624	4.118.417 5,9%			
<p>Tiene especial incidencia al respecto el gasto de personal ejecutado que presenta un ahorro del (-11,6%) respecto de las previsiones anuales recogidas en el PAIF 2012. Debido a la adopción de medidas estructurales y de flexibilización, que han supuesto una reducción de 26,8 efectivos en cómputo anual.</p> <p>Este ítem tiene particular significación dado que representa la partida más importante de los gastos de explotación: un 43,9% de los gastos totales. El valor presentado al fin del ejercicio indica una mejora notable sobre las previsiones y no indica un ahorro respecto del ejercicio precedente, superior al (-11,6%).</p> <p>En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las partidas más importantes de los Gastos de Personal, destacando residualmente en incremento de los costes unitarios de Seguridad Social debido a las reformas legales que han supuesto la desaparición de la mayoría de las bonificaciones a las cuotas de la seguridad social a las que se acogía la empresa</p>					
	Media trabajadores	Gastos Sueldos y Salarios	Gastos Seguridad Social	Coste medio por trabajador Sueldos y Salarios	Coste medio por trabajador Seguridad Social
2011	335,8	8.120.304 €	2.292.717 €	24.182 €	6.828 €
2012	309,0	7.087.628 €	2.166.123 €	22.937 €	7.010 €
Δ %	-7,98%	-12,72%	-5,52%	-5,15%	2,66%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>También ha contribuido de forma importante al resultado global, el comportamiento de los costes de aprovisionamiento que se han acomodado de forma muy adecuada a la demanda real efectiva y que presentan un nivel de ahorro del (-54,6%) respecto del ejercicio precedente.</p> <p>Asimismo interesa destacar por último en este apartado, el comportamiento de los costes de estructura con niveles de ejecución muy ajustados a las circunstancias, donde se refleja el desenvolvimiento favorable de estos costes en casi todas las partidas, con alguna excepción, como son los costes financieros, deterioros, y en menor medida tributos y suministros de energía.</p> <p>La evolución mostrada por estos últimos costes, no obstante, mejora la tendencia seguida en el ejercicio anterior, debido a los esfuerzos en eficiencia, que a pesar del impacto desequilibrante producido por el crecimiento de sus precios unitarios por encima de la inflación anual, han permitido el acomodo a las previsiones.</p> <p>Dichos costes de estructura, algunos de ellos vinculados a factores no controlables, han tenido en algún caso niveles de ejecución superiores al ejercicio pasado, siendo difícil su absorción mediante la actividad productiva corriente, ya que en buena medida son de naturaleza fija y no están correlacionados con el nivel de actividad. Deteriorando de este modo el coeficiente de flexibilidad de la empresa. Pese a ello, se ha conseguido mitigar estos efectos y lograr el equilibrio económico final perseguido.</p> <p>En el último trimestre el resultado global ha presentado un equilibrio presupuestario en sintonía con las estimaciones realizadas en trimestres anteriores, este avance, hay que valorarlo en sus justos términos, dada las diferencias de desempeño estacional que tiene la actividad de la empresa y la elevada exposición a factores externos no controlables, con las consecuentes incertidumbres que esto genera.</p> <p>El resultado equilibrado circunscrito al cuarto trimestre se debe principalmente al comportamiento estacional de la demanda y de la facturación de prestación de servicios hoteleros y turísticos. A diferencia de los trimestres precedentes, ha influido también, aunque de forma menos destacada que en años anteriores, el nivel en el desarrollo y facturación de los encargos y programas así como de las actividades de nieve y ski. Se considera, en ese orden, este periodo temporada baja en prácticamente todas las líneas de negocio de la empresa, excepto para la prestación y venta de servicios de nieve y ski.</p> <p>El resultado liquidado de principios de temporada interanual, del margen por intermediación de servicios turísticos asociados a las actividades de nieve y ski, presenta una contribución positiva al resultado global, aunque sin acercarse a los excelentes números de campañas precedentes. Estas actividades también han presentado un volumen de ventas alejado de las previsiones de desempeño temporal esperado, conforme a la programación anual. No obstante la evaluación final no podrá realizarse de forma completa, hasta el cierre final de la campaña interanual.</p> <p>Asimismo y continuando con la tendencia descrita en la temporada anterior, se destaca en este periodo, la reducción en la ejecución del gasto por intermediación de servicios turísticos,</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>asociados a las actividades de turismo activo y cursos de idiomas, presentando una mejora en el margen de contribución de estas actividades al resultado general.</p> <p>En términos de eficacia, la evaluación económica reseñada, tiene su correlación en el resultado presentado por los indicadores de gestión descritos en el PAIF 2012, cuya evolución ha ido aparejada al desenvolvimiento de las variables económicas descritas, como se desprende de los valores mostrados en las fichas adjuntas.</p> <p>En este punto, interesa de nuevo poner de manifiesto la relevancia de la evaluación de los resultados presentados, en cómputo anual, por las razones enunciadas y por la reducción o el desistimiento de las principales actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía, previstas en principio en el PAIF inicial de este ejercicio 2012, como son las encomiendas “Idiomas y Juventud” y “Turismo Activo de Mayores”.</p> <p>Esto afecta principalmente al cumplimiento general de los objetivos planteados por la cía. para el ejercicio 2012, principalmente los objetivos número 1: “Intensificar la explotación de la Red Andaluza de Albergues y Turismo Juvenil, llegando a mayor número de usuarios”, número 4: “Promoción de inmersión lingüística-cultural de los jóvenes andaluces” y número 5: “Mejora de la gestión de actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía”.</p> <p>A estos se añade, el comportamiento coherente con el panorama general descrito, en cuanto al cumplimiento del objetivo número 3: “Promoción del conocimiento de Andalucía entre los jóvenes mediante la realización de actividades turísticas, sociales y culturales”.</p> <p><u>SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL EJERCICIO 2012: ANÁLISIS CUALITATIVO.</u></p> <p>En cuanto al cumplimiento de los objetivos asociados a la inversión, los niveles de logro alcanzados tienen su reflejo en el seguimiento del presupuesto de capital y en las fichas PAIF 1 y PAIF 2:</p> <p>El objetivo número 6: “Incremento de la oferta de plazas en la Red de Albergues Juveniles”, refleja el aplazamiento de la ejecución a próximos ejercicios, de su proyecto asociado “Nueva Construcción del Albergue Juvenil Cádiz”, en correspondencia con el retiro de la financiación final asociada, tras el acuerdo de no disponibilidad de créditos asociados a las transferencias de financiación de capital y que oportunamente se recoge en la liquidación del Presupuesto de Capital. Este proyecto ha sufrido en este ejercicio, el ajuste de la totalidad de las transferencias de financiación de capital asignadas por importe de 3.000.000 €.</p> <p>Por otra parte, el desempeño en el cumplimiento de objetivo número 7: “Incremento de la calidad de las plazas ofertadas, renovación, ampliación y adecuación funcional en la Red de Albergues Juveniles”, refleja un grado de ejecución alto, adecuado conforme a las previsiones y reprogramaciones realizadas para todo el ejercicio.</p> <p>Dentro de este objetivo, el proyecto principal, la “Renovación y ampliación del Albergue Juvenil Chipiona II”, se ha desarrollado de modo óptimo en cuanto a plazos, niveles de ejecución e importes.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>La ejecución final presentada para el resto de proyectos asociados, se ha adecuado asimismo de forma pertinente, a las reprogramaciones efectuadas sobre las previsiones iniciales en estos capítulos. Todo ello tras el retiro parcial de la financiación asociada, dado el nivel de contratación y compromisos contractuales perfeccionados hasta la fecha de comunicación de los acuerdos de no disponibilidad de créditos, asociados a las transferencias de financiación de capital que financiaban estos proyectos.</p> <p>Destacamos los avances de los proyectos de reformas y adecuaciones funcionales en los Albergues Juveniles de Granada, Sierra Nevada, Sevilla, Almería, Córdoba, Huelva y Jerez de la Frontera.</p> <p>El principal ajuste dentro de este objetivo ha afectado al proyecto de reforma y adecuación funcional del Albergue Juvenil de Cazorla.</p> <p>En este ejercicio no ha habido incorporación de remanentes de financiación provenientes de ejercicios anteriores que se hayan podido aplicar a la finalización de los proyectos en curso iniciados en ejercicios anteriores. Sin embargo, y una vez realizada la liquidación final del Presupuesto de Capital 2012, que se detalla en la Ficha PEC 2012-2, ha quedado un remanente de financiación para la misma finalidad en el ejercicio siguiente por importe de 100.793 €.</p> <p>Por último, las actuaciones de renovación de equipamiento de la Red Andaluza de Albergues Juveniles asociadas al objetivo 8: “Mejora y renovación del equipamiento funcional de la Red de Albergues Juveniles” presenta un grado de ejecución cercano a la totalidad de las previsiones, tras los ajustes, dada la prioridad de ejecución de las actuaciones de equipamiento para el mantenimiento de la vida útil de los activos asociados, y del nivel operativo crítico para la prestación de los servicios hoteleros.</p> <p style="text-align: center;"><u>SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACION DEL EJERCICIO 2012:</u> <u>ANÁLISIS CUALITATIVO P.A.I.F. 1 Y P.A.I.F. 2.</u></p> <p>En cuanto al análisis de eficacia, interesa poner de manifiesto que la evaluación económica reseñada en el análisis cualitativo del presupuesto de capital de este informe, es complementaria y tiene su correlación en el resultado presentado por los indicadores de gestión descritos en el PAIF 2012, cuya evolución ha ido aparejada al desenvolvimiento de las variables económicas descritas, como se desprende de los valores mostrados en las fichas adjuntas.</p> <p>Para complementar la información facilitada en el análisis cualitativo del presupuesto de capital, para el análisis de los desvíos en los indicadores asociados, interesa detallar el nivel de cumplimiento del objetivo número 1: “Intensificar la explotación de la Red Andaluza de Albergues Juveniles, llegando a mayor número de usuarios”, conviene adicionalmente desagregar el valor general del indicador según su distribución por centros, para aislar el factor de influencia “Destino Turístico”, sobre el resultado global, revelando de mejor modo, el desvío en términos de eficacia, anteriormente explicado por la caída de la demanda, y que muestra valores por debajo de las expectativas presupuestarias.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																									
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A																																																																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DISTRIBUCIÓN DE PERNOCTACIONES POR ALBERGUE INTURJOVEN</th> <th>2012</th> <th>2011</th> <th>% 2012/2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Albergue Campamento Aguadulce</td><td>14.107</td><td>15.272</td><td>92,37%</td></tr> <tr><td>Albergue Algeciras</td><td>8.731</td><td>9.572</td><td>91,21%</td></tr> <tr><td>Albergue Almería</td><td>21.732</td><td>28.738</td><td>75,62%</td></tr> <tr><td>Albergue Cazorla</td><td>7.359</td><td>8.180</td><td>89,96%</td></tr> <tr><td>Campamento Chipiona</td><td>7.345</td><td>13.961</td><td>52,61%</td></tr> <tr><td>Albergue Constantina</td><td>4.485</td><td>6.687</td><td>67,07%</td></tr> <tr><td>Albergue Córdoba</td><td>21.621</td><td>26.254</td><td>82,35%</td></tr> <tr><td>Albergue Cortes Frontera</td><td>5.699</td><td>7.208</td><td>79,06%</td></tr> <tr><td>Albergue El Bosque</td><td>5.754</td><td>10.600</td><td>54,28%</td></tr> <tr><td>Albergue Granada</td><td>24.081</td><td>30.682</td><td>78,49%</td></tr> <tr><td>Albergue Huelva</td><td>16.318</td><td>17.684</td><td>92,28%</td></tr> <tr><td>Albergue Jaén</td><td>15.153</td><td>14.820</td><td>102,25%</td></tr> <tr><td>Albergue Jerez de la Frontera</td><td>9.280</td><td>11.042</td><td>84,04%</td></tr> <tr><td>Albergue Málaga</td><td>23.300</td><td>27.665</td><td>84,22%</td></tr> <tr><td>Albergue Marbella</td><td>16.179</td><td>19.554</td><td>82,74%</td></tr> <tr><td>Albergue Punta Umbria</td><td>13.096</td><td>18.169</td><td>72,08%</td></tr> <tr><td>Albergue Sevilla</td><td>49.897</td><td>44.513</td><td>112,10%</td></tr> <tr><td>Albergue Sierra Nevada</td><td>25.042</td><td>29.178</td><td>85,82%</td></tr> <tr><td>Albergue Torremolinos</td><td>11.620</td><td>15.522</td><td>74,86%</td></tr> <tr><td>Albergue Viznar</td><td>5.941</td><td>8.246</td><td>72,05%</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>306.740</td><td>363.547</td><td>84,37%</td></tr> </tbody> </table>				DISTRIBUCIÓN DE PERNOCTACIONES POR ALBERGUE INTURJOVEN	2012	2011	% 2012/2011	Albergue Campamento Aguadulce	14.107	15.272	92,37%	Albergue Algeciras	8.731	9.572	91,21%	Albergue Almería	21.732	28.738	75,62%	Albergue Cazorla	7.359	8.180	89,96%	Campamento Chipiona	7.345	13.961	52,61%	Albergue Constantina	4.485	6.687	67,07%	Albergue Córdoba	21.621	26.254	82,35%	Albergue Cortes Frontera	5.699	7.208	79,06%	Albergue El Bosque	5.754	10.600	54,28%	Albergue Granada	24.081	30.682	78,49%	Albergue Huelva	16.318	17.684	92,28%	Albergue Jaén	15.153	14.820	102,25%	Albergue Jerez de la Frontera	9.280	11.042	84,04%	Albergue Málaga	23.300	27.665	84,22%	Albergue Marbella	16.179	19.554	82,74%	Albergue Punta Umbria	13.096	18.169	72,08%	Albergue Sevilla	49.897	44.513	112,10%	Albergue Sierra Nevada	25.042	29.178	85,82%	Albergue Torremolinos	11.620	15.522	74,86%	Albergue Viznar	5.941	8.246	72,05%	TOTAL	306.740	363.547	84,37%
DISTRIBUCIÓN DE PERNOCTACIONES POR ALBERGUE INTURJOVEN	2012	2011	% 2012/2011																																																																																								
Albergue Campamento Aguadulce	14.107	15.272	92,37%																																																																																								
Albergue Algeciras	8.731	9.572	91,21%																																																																																								
Albergue Almería	21.732	28.738	75,62%																																																																																								
Albergue Cazorla	7.359	8.180	89,96%																																																																																								
Campamento Chipiona	7.345	13.961	52,61%																																																																																								
Albergue Constantina	4.485	6.687	67,07%																																																																																								
Albergue Córdoba	21.621	26.254	82,35%																																																																																								
Albergue Cortes Frontera	5.699	7.208	79,06%																																																																																								
Albergue El Bosque	5.754	10.600	54,28%																																																																																								
Albergue Granada	24.081	30.682	78,49%																																																																																								
Albergue Huelva	16.318	17.684	92,28%																																																																																								
Albergue Jaén	15.153	14.820	102,25%																																																																																								
Albergue Jerez de la Frontera	9.280	11.042	84,04%																																																																																								
Albergue Málaga	23.300	27.665	84,22%																																																																																								
Albergue Marbella	16.179	19.554	82,74%																																																																																								
Albergue Punta Umbria	13.096	18.169	72,08%																																																																																								
Albergue Sevilla	49.897	44.513	112,10%																																																																																								
Albergue Sierra Nevada	25.042	29.178	85,82%																																																																																								
Albergue Torremolinos	11.620	15.522	74,86%																																																																																								
Albergue Viznar	5.941	8.246	72,05%																																																																																								
TOTAL	306.740	363.547	84,37%																																																																																								
<p>Directamente correlacionado con los valores explicitados por este indicador de ocupación hotelera, y para ilustrar la descomposición del valor mostrado en el importe en euros de la ejecución de este objetivo número 1, se muestra a continuación la distribución de la facturación alcanzada por los distintos centros gestionados íntegramente por la sociedad: Albergues Inturjovent, donde se llevan a cabo las actividades hoteleras de la empresa, significando más del 70% de la producción:</p>																																																																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ALBERGUE INTURJOVEN	2012	2011	% 2012/2011
Albergue Campamento Aguadulce	310.319 €	357.610 €	86,78%
Albergue Algeciras	311.193 €	373.570 €	83,30%
Albergue Almería	472.059 €	688.087 €	68,60%
Albergue Cazorla	297.683 €	338.344 €	87,98%
Albergue Chipiona II	255.595 €	499.271 €	51,19%
Albergue Constantina	329.962 €	394.237 €	83,70%
Albergue Córdoba	605.068 €	779.790 €	77,59%
Albergue Cortes Frontera	162.543 €	219.363 €	74,10%
Albergue El Bosque	157.557 €	318.033 €	49,54%
Albergue Granada	613.067 €	813.350 €	75,38%
Albergue Huelva	353.598 €	425.420 €	83,12%
Albergue Jaén	453.890 €	554.116 €	81,91%
Albergue Jerez de la Frontera	268.529 €	342.795 €	78,34%
Albergue Málaga	593.963 €	746.290 €	79,59%
Albergue Marbella	462.833 €	570.188 €	81,17%
Albergue Punta Umbria	439.999 €	617.869 €	71,21%
Albergue Sevilla	1.162.290 €	1.236.533 €	94,00%
Albergue Sierra Nevada	885.668 €	1.070.997 €	82,70%
Albergue Torremolinos	373.127 €	529.971 €	70,41%
Albergue Viznar	164.728 €	272.769 €	60,39%
<p>Continuando con el objetivo número 1, en relación con los resultados reseñados, dentro de las actividades hoteleras desarrolladas en los Albergues Inturjoven gestionados por la cia., en este ejercicio al igual que en los últimos, interesa destacar la mejora continuada y las transformaciones llevada a cabo en el sistema de producción y servicio de la línea de negocio de Alimentos y Bebidas, que se ha transformado radicalmente mediante acciones de benchmarking interno, generalizando y extendiendo a toda la red; el sistema free buffet en desayunos y comidas, diseñado en ejercicios anteriores.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Estas acciones y las mencionadas en el apartado 7.1, relativas a la mejora de los aprovisionamientos, catering y gestión de recursos humanos, pueden explicar en buena medida los resultados que se presentan en la tabla adjunta. Una vez superada completamente la fase de rodaje y madurez del sistema.</p> <p style="text-align: center;">Con los niveles de eficiencia alcanzados, una vez revertida la tendencia de caída de la demanda hotelera, puede esperarse una mejora de estos resultados, acercándolos más al óptimo técnico.</p>			
RESULTADOS ALIMENTOS Y BEBIDAS	2012	2011	% 2012/2011
+ Ventas Alimentos y Bebidas	3.469.737 €	4.414.003 €	78,61%
- Consumo Materias Primas Alimentos	-957.002 €	-1.177.301 €	81,29%
- Gastos de Personal de Alimentación	-1.494.938 €	-1.608.000 €	92,97%
- Gastos de Catering Albergues	-430.415 €	-567.228 €	75,88%
- Otros Gastos, Menaje y Vestuario	-7.646 €	-21.095 €	36,25%
RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D. TOTAL EMPRESA	579.736 €	1.040.379 €	55,72%
% Ratio Coste Materia Prima	33,73%	32,86%	
% Ratio Coste Personal	52,69%	44,89%	
% Ratio Coste Catering	68,03%	68,20%	
<p>Por último, y en orden a profundizar en la explicación de los resultados de la explotación hotelera, relacionada con el objetivo número 1, interesa destacar, que la gestión de aprovisionamientos, tienen su reflejo en el mantenimiento relativo seguido por el coste de material de limpieza, que presenta en el ejercicio corriente un Ratio de Coste de 2,09, frente a 1,97 en el ejercicio precedente. Como se explica en la tabla siguiente,</p>			
RESULTADOS MATERIAL LIMPIEZA	2012	2011	% 2012/2011
+ Ingresos Alojamiento	4.793.197 €	6.212.571 €	77,15%
- Consumo Material de Limpieza	-100.066 €	-122.696 €	81,56%
% Ratio Coste Material Limpieza	2,09%	1,97%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																					
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																							
<p>Asimismo, detallar para una mejor comprensión de los resultados de la gestión de Albergues la desegregación de los componentes de ventas extrahoteleras y productos REAJ y comerciales.</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANALISIS RESULTADOS VENTAS REAJ Y PRODUCTOS COMERCIALES</th> <th>2012</th> <th>2011</th> <th>% 2012/2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+ Ventas REAJ y Productos Comerciales</td> <td>84.081 €</td> <td>103.632 €</td> <td>81,1%</td> </tr> <tr> <td>- Gastos REAJ y Productos Comerciales</td> <td>-34.953 €</td> <td>-54.807 €</td> <td>63,8%</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.</td> <td>49.128 €</td> <td>48.825 €</td> <td>100,6%</td> </tr> <tr> <td>% Margen Bruto s/ C.D.</td> <td>58,4%</td> <td>47,1%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				ANALISIS RESULTADOS VENTAS REAJ Y PRODUCTOS COMERCIALES	2012	2011	% 2012/2011	+ Ventas REAJ y Productos Comerciales	84.081 €	103.632 €	81,1%	- Gastos REAJ y Productos Comerciales	-34.953 €	-54.807 €	63,8%	RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.	49.128 €	48.825 €	100,6%	% Margen Bruto s/ C.D.	58,4%	47,1%	
ANALISIS RESULTADOS VENTAS REAJ Y PRODUCTOS COMERCIALES	2012	2011	% 2012/2011																				
+ Ventas REAJ y Productos Comerciales	84.081 €	103.632 €	81,1%																				
- Gastos REAJ y Productos Comerciales	-34.953 €	-54.807 €	63,8%																				
RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.	49.128 €	48.825 €	100,6%																				
% Margen Bruto s/ C.D.	58,4%	47,1%																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ANALISIS RESULTADOS EXTRAHOTELEROS</th> <th>2012</th> <th>2011</th> <th>% 2012/2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+ Ingresos Extrahoteleros</td> <td>214.087 €</td> <td>254.028 €</td> <td>84,3%</td> </tr> <tr> <td>- Gastos Extrahoteleros</td> <td>-50.726 €</td> <td>-67.654 €</td> <td>75,0%</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.</td> <td>163.361 €</td> <td>186.374 €</td> <td>87,7%</td> </tr> <tr> <td>% Margen Bruto s/ C.D.</td> <td>76,3%</td> <td>73,4%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				ANALISIS RESULTADOS EXTRAHOTELEROS	2012	2011	% 2012/2011	+ Ingresos Extrahoteleros	214.087 €	254.028 €	84,3%	- Gastos Extrahoteleros	-50.726 €	-67.654 €	75,0%	RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.	163.361 €	186.374 €	87,7%	% Margen Bruto s/ C.D.	76,3%	73,4%	
ANALISIS RESULTADOS EXTRAHOTELEROS	2012	2011	% 2012/2011																				
+ Ingresos Extrahoteleros	214.087 €	254.028 €	84,3%																				
- Gastos Extrahoteleros	-50.726 €	-67.654 €	75,0%																				
RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.	163.361 €	186.374 €	87,7%																				
% Margen Bruto s/ C.D.	76,3%	73,4%																					
<p>Una vez finalizada la evaluación del objetivo número 1, y la explicación aportada en el análisis cualitativo del presupuesto de capital, en cuanto a los niveles de cumplimiento del objetivo número 2, proseguimos con el análisis de los resultados alcanzados en la consecución del objetivo número 3: "Promoción del conocimiento de Andalucía entre los jóvenes mediante la realización de actividades turísticas, sociales y culturales".</p>																							
<p>El cumplimiento del objetivo número 3: ha alcanzado un nivel de eficacia del 78%, con un desempeño aceptable en términos de eficiencia. Complementando lo reseñado al respecto anteriormente en el análisis cualitativo del presupuesto de explotación, es comprensible el desenvolvimiento de las variables que componen el resultado de intermediación, donde se ha dejado notar el deterioro del margen en la actividad de intermediación y producción de servicios turísticos, vinculada al citado objetivo 3.</p>																							
<p>Se muestra un decremento de la cifra de ingresos respecto del ejercicio anterior, explicado por las razones expuestas, de caída de la demanda turística de residentes y de los segmentos propios del público objetivo de la cia. pero que no obstante, mantiene una contribución positiva de esta actividad al resultado general, como se detalla en la tabla adjunta, presentado niveles superiores en términos relativos a los del sector de intermediación mayorista-minorista donde la empresa opera:</p>																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
RESULTADOS INTERMEDIACION SERVICIOS TURISTICOS	2012	2011	% 2012/2011
+ Ingresos Servicios Turísticos	1.145.067 €	1.164.315 €	98%
- Gastos Servicios Turísticos	-849.364 €	-816.048 €	104,1%
RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.	<u>295.703 €</u>	<u>348.267 €</u>	<u>84.9%</u>
% Margen Bruto s/ C.D.	25,8%	29,9%	
<p>En este ámbito, están avanzadas para el siguiente ejercicio, diversas e importantes operaciones en curso, vinculadas a esos objetivos, que tendrán una influencia significativa en la cifra de negocio final del ejercicio, para el que se ha reestimado un resultado mejor al que nos ocupa, mejorando en expectativas el resultado corriente.</p> <p>La estructura funcional transversal en la que organiza la empresa, su fuerza de ventas y el diseño reticular de los sistemas de captación de la demanda de clientes, posibilitan un modelo multiacceso. Que constituye a su vez, al personal de recepción hotelera de los distintos centros, dispersados geográficamente, como un único canal minorista de atención al cliente. Gestionando éste, tanto la captación y venta de servicios hoteleros, para cualquier centro de la red, además del propio. Así como, participando en la venta, producción e intermediación minorista de servicios y paquetes turísticos.</p> <p>Capítulo aparte, merece el análisis del resultado dentro de la gestión de los servicios turísticos y actividades, de la Campaña de Nieve 2011/2012. Aunque su análisis requiere de la agregación de flujos de ingresos y gastos correspondientes a dos ejercicios, si es significativa su evaluación a efectos de análisis diacrónico y de tendencia, dado su volumen relativo dentro de esta línea de negocio vinculada al objetivo 3.</p> <p>Según los datos reflejados en la tabla adjunta, más allá de la reseña en primera instancia de la evolución a la baja de los ingresos y resultados, por las mismas razones expuestas, dentro de este objetivo, también interesa destacar, el mantenimiento en niveles aceptables de los márgenes de intermediación, dadas las actuales condiciones económicas y de mercado:</p>			
ANALISIS CAMPAÑA DE NIEVE: Diciembre – Abril			
	Campaña 11/12	Campaña 10/11	% 2012/2011
TOTAL INGRESOS SERVICIOS	811.733 €	895.163 €	90,68%
TOTAL GASTOS SERVICIOS	577.854 €	634.757 €	91,04%
Gastos Servicios Nieve y Ski	151.805 €	173.838 €	87,33%
Gastos Forfaits	426.049 €	460.919 €	92,43%
RESULTADO MARGEN BRUTO s/ C.D.	233.879 €	260.406 €	89,81%
% Margen Bruto s/ C.D.	28,81%	29,09%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Continuando con la evaluación de los objetivos y programas asociados, interesa destacar de entre todas las actividades de la empresa, la actividad idiomática, vinculada al objetivo número 4: "Promoción de inmersión lingüística-cultural de los jóvenes andaluces", a través de programas de programas de inmersión lingüístico-cultural.</p> <p>Por ser la actividad más compleja, dados los niveles de planificación, anticipación y profesionalidad que requiere, así como por las dificultades adicionales que incorporan las acciones de internacionalización y operación en mercados foráneos.</p> <p>En cuanto a la evaluación de los resultados e indicadores asociados a este objetivo número 4, destacamos los valores alcanzados, superan el 57% en términos económicos, y los valores del indicador de unidades objetivo que alcanza el 94%, se explican por la caída del Programa Idioma y Juventud y la complementación de ventas a otros clientes.</p> <p>Estos resultados vienen principal y directamente influenciados, por el volumen de actividad finalmente encomendada y por la cuantía financiación finalmente allegada, por parte de la Consejería de Educación, y del Instituto Andaluz de la Juventud, donde se incorpora el importe del encargo de ejecución: Inmersión Lingüística para el Profesorado en el curso 2011-2012.</p> <p>Adicionalmente, se recogen en este objetivo los importes de cursos de idiomas individuales y <i>Spanish Courses.</i>, gestionados directamente por la empresa y cuya facturación por concepto de Ingresos por Cursos de Idiomas, son los reflejados en las tablas y grafico del análisis cualitativo del presupuesto de capital, relativos a la distribución de la cifra de negocio por naturaleza.</p> <p>Finalmente, la evaluación del cumplimiento del objetivo número 5: "Mejora de la gestión de actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía", presenta un nivel de cumplimiento inferior al reflejado en la planificación inicial, esta diferencia tiene su principal explicación en la revocación de las encomiendas de gestión inicialmente previstas por parte de las distintas Consejerías, como ya hemos comentado.</p> <p>Durante el ejercicio, se fueron modificando sustancialmente las previsiones iniciales, documentados en las correspondientes resoluciones de encargos de ejecución, donde se especifican las partidas y aplicaciones presupuestarias finales, según se detalla en la ficha PAIF 2-4. Finalmente se liquidan en la columna ejecución, según los registros de la contabilidad pública y la facturación de Inturjuven, que incorpora los impuestos indirectos.</p> <p>El seguimiento detallado de las encomiendas de gestión desarrolladas por la empresa en el ejercicio, adicionalmente a la información suministrada en los apartados anteriores, se formula de forma pormenorizada en la nota 17.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales 2012 a las que se incorpora el presente Informe de Gestión.</p> <p>En ese orden, y complementando la información facilitada en el análisis cualitativo del presupuesto de explotación de este informe: sobre la evolución de la dependencia financiera de la Junta de Andalucía, conviene reseñar los cambios producidos en la composición de la estructuración de la facturación global de la empresa y de su cartera de clientes. Dentro de esta tienen especial significación los producidos en los servicios de idiomas y los prestados mediante</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>encomiendas de gestión de la Junta de Andalucía, vinculados a los citados objetivos 4 y 5 del PAIF. En las tablas adjuntas se detalla la evolución de la facturación a la Junta de Andalucía y la modificación sustancial de su importancia relativa:</p>			
DISTRIBUCIÓN DE VENTAS POR TIPO DE CLIENTE			
	2012	2011	%2012/2011
Ventas y Prestación de servicios a la Junta de Andalucía	2.686.940 €	10.716.436 €	25,1%
Ventas y Prestación de servicios a otros clientes	8.957.611 €	10.414.521 €	86%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	11.644.551 €	21.130.957 €	55,1%
DISTRIBUCIÓN PROCENTUAL DE VENTAS POR TIPO DE CLIENTE			
	2012	2011	%2012/2011
Ventas y Prestación de servicios a la Junta de Andalucía	23,1%	50,7%	45,5%
Ventas y Prestación de servicios a otros clientes	76,9%	49,3%	156%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	100%	100%	

Distribución porcentual ventas por tipo de cliente 2012

■	Ventas y Prestación de servicios a la Junta de Andalucía
■	Ventas y Prestación de servicios a otros clientes



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
--------------------------------	----------------

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Estos datos ayudan a comprender el rol de la cia., como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, facilitando la comprensión de los resultados de las operaciones y de la composición del origen y el tránsito de los fondos de la empresa, en cuya estructura de ingresos y gastos, como hemos reseñado anteriormente, una parte de sus ingresos por ventas, en torno al 23%, se corresponden con fondos finalistas gestionados mediante encomiendas de gestión u otras actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía, trabajando por tanto, en buena medida la estructura de la empresa para estas actividades con financiación específica.

No obstante, como hemos detallado, esta composición de la estructura de clientes y de la dependencia financiera de la Junta de Andalucía, ha evolucionado aceleradamente en los últimos ejercicios, descendiendo desde 2008, descendiendo, a su vez, la importancia relativa, dentro de la cartera de clientes. Ajuste absolutamente coherente en el escenario presupuestario actual y futuro.

Finalmente, y en referencia la liquidación de la ficha PAIF 2, volvemos a destacar, como se explica pertinentemente en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio, que el resultado nominal presentado, está formulado en conformidad con las normas y criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, que no contradice el tratamiento contable que se ha dado, al exceso de transferencias de financiación de explotación en el ejercicio, en aplicación de mencionado artículo 18.1 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas. No presentando divergencia con respecto a lo reflejado en la presupuestación administrativa.

En cuanto al seguimiento del resto de la financiación por parte de la Junta de Andalucía, ésta se ha desarrollado conforme se ha detallado en los análisis cualitativos del presupuesto de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>explotación y de capital, cuyos términos y cuantías se desagregan en la correspondiente ficha P.A.I.F., donde se recogen las reducciones mencionadas en el análisis cualitativo del presupuesto de capital, de las Transferencias de Financiación de Capital.</p> <p>Por último y para solventar la salvedad IV. 1.3 recogida en el "Informe definitivo sobre determinados aspectos de las Cuentas Anuales y seguimiento de PAIF ejercicio 2011", de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para este modo implantar la recomendación al respecto, se ha vuelto a seguir, como en el ejercicio anterior, el proceso de consulta con la Intervención General para la liquidación de la Ficha PAIF 2-4, relativa a las encomiendas de gestión o encargos a recibir de la Junta de Andalucía reflejados en la cuenta de resultados, liquidándose la citada ficha con los criterios comunicados por la Intervención General.</p> <p>Para ello se han contrastado las distintas Encomiendas de Gestión recibidas por la Cía. a lo largo del año, con los documentos OP facilitados por la Junta de Andalucía, así como la facturación por parte de la empresa a las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía por los servicios prestados o intermediados en la ejecución de dichas Encomiendas de Gestión.</p> <p>En el Cuerpo Superior de la Ficha PAIF 2-4: fuentes de financiación específica de los Encargos a Recibir (A) se ha detallado las distintas partidas presupuestarias del Presupuesto de la Junta de Andalucía que se recogen en las encomiendas de gestión para su financiación.</p> <p>En la columna del Presupuesto se recoge el importe de la aplicación presupuestaria que en la elaboración del PAIF 2012 de la Empresa pusieron de manifiesto las distintas Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía.</p> <p>En la columna de Total Presupuesto están recogidos los importes por partida presupuestaria que vienen reflejados en las Encomiendas de Gestión encargadas por los distintos Organismos.</p> <p>Y en la columna de Ejecución se recogen los documentos OP que para cada aplicación presupuestaria aparecen en el sistema JUPITER de la Junta de Andalucía.</p> <p>En el Cuerpo Inferior de la Ficha PAIF 2-4: descripción de la aplicación de las fuentes de financiación específicas de los Encargos a Realizar (B) se describen las distintas Encomiendas de Gestión que se han llevado a cabo por la Cía.</p> <p>En la columna de Presupuesto se recoge los importes totales de cada encomienda que en el proceso de elaboración del PAIF 2012 se comunicaron a la empresa por los órganos encomendantes.</p> <p>En la columna de Total Presupuesto están recogidos los importes presupuestados en cada Encomienda de Gestión reflejados en las distintas Resoluciones firmadas por los distintos órganos encomendantes y remitidos a esta empresa.</p> <p>Las modificaciones que se han puesto de manifiesto entre el importe inicial presupuestado y el presupuesto final tienen su origen en los importes finales de las distintas encomiendas que</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>se han ido firmando a lo largo del año que, o no estaban recogías, o que a lo largo del ejercicio los distintos organismos de la Junta de Andalucía han decidido no acometer.</p> <p>En la columna de Ejecución los importes que aparecen son lo que la empresa ha facturado a las distintas Consejerías y Organismo de la Junta de Andalucía por la prestación e intermediación de servicios turísticos y hoteleros solicitados mediante las Encomiendas de Gestión.</p> <p>Las diferencias que han podido surgir entre el importe presupuestado a la firma de la encomienda y el importe realmente facturado a las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía ha tenido como causa principal la compra de intermediación de servicios turísticos a un precio de mercado menor al que inicialmente se había presupuestado.</p> <p>Adicionalmente, algunas Encomiendas de Gestión presentan una reducción de los servicios y de los usuarios a los que va dirigido, cuyo número ha sido finalmente determinado por los Organismos encomendantes.</p> <p>El importe de 10.509 euros recogido en la fila denominada Desajustes de la columna Ejecución, no representa un desequilibrio, error de registro o descuadre, como se recogía en la salvedad citada en el "Informe definitivo sobre determinados aspectos de las Cuentas Anuales y seguimiento de PAIF ejercicio 2011", que oportunamente alegó la Cía.</p> <p>Este importe es debido a la encomienda de gestión para el desarrollo de "Actuaciones dirigidas a los jóvenes a través de la Red de Instalaciones Juveniles y en el CEULAJ" durante los años 2012 y 2013. En dicha encomienda firmada el día 13 de diciembre de 2012, se pone de manifiesto que el plazo de ejecución finaliza el 30 de octubre de 2013, y se acuerda adelantar el 50% del importe total del presupuesto. De este anticipo la empresa ha facturado en 2012 la cantidad de 9.491 euros como parte de la justificación del anticipo y como se recoge en la encomienda hay un plazo de tres meses para justificar el mismo, evidentemente a 31 de diciembre de 2012, fecha de liquidación de PAIF, no ha finalizado aún ese plazo, si se ha facturado la cantidad presupuestada.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A41445800 Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Ejercicio: 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Intensificar la explotación de la Red Andalucía Albergues Juveniles llegando a mayor número usuarios	Pernoctaciones	7.513.691,00	300.000	25,05	7.739.101,00	309.000	25,05	7.971.274,00	318.270	25,05
2	Mantenimiento de la estructura pública ofertada de equipamiento juvenil	Camas albergues	4.111.215,00	4.606	892,58	4.234.556,00	4.606	919,36	4.361.592,00	4.606	946,94
3	Prom turismo activo social y juvenil mediante realización de activ turist depor social cultu lingüj	Pax actividades	1.325.625,00	35.350	37,5	1.365.394,00	36.411	37,5	1.406.356,00	37.503	37,5
4	Promoción del turismo educativo, idiomático y de la empleabilidad de los jóvenes andaluces	Semanas Cursos idiomas	300.000,00	500	600	309.000,00	600	515	318.270,00	600	530,45
5	Mejora de la gestión de actuaciones encomendadas Junta de Andalucía	Programas encomendados	178.215,00	1	178.218	183.564,00	1	183,564	189.071,00	1	189,071
6	Consolidación de los niveles optimos de operatividad eficacia y seguir en la Red Albergues Juveniles	Unidad de Actuación Técnica	500.000,00	25	20.000	1.940.000,00	90	21.555,56	1.940.000,00	90	21.555,56
7	Renovación equip funcional Red Alber para mejora y ampliación de productividad, capacidad y vitalid	Equipamiento renovados	300.000,00	10	30.000	647.600,00	20	32.380	667.028,00	21	31.763,24
Aplicaciones Tobías de Fondos (Importe Total)			14.228.753,00			16.419.215,00			16.853.591,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014 Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

Empresa: A41445800 Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Ejecución de programas comerciales, de mejora de la cualificación productiva	Perforaciones	7.513.691,00	300.000,00	7.739.101,00	309.000,00	7.971.274,00	318.270,00
2	Ejecución progra producción, mantenimiento, sostenibilidad y gestión patrimonial Albergues Juveniles	Camas albergues	4.111.219,00	4.606,00	4.234.566,00	4.606,00	4.361.592,00	4.606,00
3	Programas actividades turísticas, deportivas, sociales, culturales y lingüísticas proyección exterior	Pax actividades	1.325.625,00	35.350,00	1.365.394,00	36.411,00	1.406.356,00	37.503,00
4	Programas de inmersión lingüístico-cultural de los jóvenes andaluces	Semanas cursos de idiomas	300.000,00	500,00	309.000,00	600,00	318.270,00	600,00
5	Programas de gestión de actuaciones encomendadas Junta de Andalucía	Programas encomendados	178.218,00	1,00	183.564,00	1,00	189.071,00	1,00
6	Programas de adecuación funcional, correctiva y preventiva de las infraestructuras	Unidad de Actuación Técnica	500.000,00	25,00	1.940.000,00	90,00	1.940.000,00	90,00
7	Programas de renovación de equipamiento funcional de la RED de Albergues Juveniles	Equipamientos renovados	300.000,00	10,00	647.600,00	20,00	667.028,00	21,00
Totales			14.228.763,00		16.419.215,00		16.853.591,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.12.33.01.00.440.62.32F	4.111.219,00	4.234.556,00	4.361.592,00
Total (C)	4.111.219,00	4.234.556,00	4.361.592,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN COMP ING PREST SERV E INF PUBL GC 740 OBJ Y PRO 2	4.111.219,00	4.234.556,00	4.361.592,00
Total (D)	4.111.219,00	4.234.556,00	4.361.592,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 0.1.12.33.01.00.740.62.32F	800.000,00	2.587.600,00	2.607.028,00
Total (C)	800.000,00	2.587.600,00	2.607.028,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL ESTRUC FIJA INMV MAT Y CURSO GC 21-23 OBJ Y PRO 6 ESTRUCT FIJA INMOV INT Y MAT GC 20-21 OBJ Y PRO 7	500.000,00 300.000,00	1.940.000,00 647.600,00	1.940.000,00 667.028,00
Total (D)	800.000,00	2.587.600,00	2.607.028,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) 0.1.12.33.01.00.649.05.32F	180.000,00	185.400,00	190.962,00
Total (C)	180.000,00	185.400,00	190.962,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) CAMPOS TRABAJO SERVICIO VOLUN JOVENES OBJ Y PROY 5	180.000,00	185.400,00	190.962,00
Total (D)	180.000,00	185.400,00	190.962,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.230.100
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	2.880.000
c) Prestaciones de servicios	350.100
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	237.000
a) Consumo mercaderías	189.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	48.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	26.800
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	26.800
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	849.950
a) Sueldos, salarios y asimilados	826.450
b) Cargas sociales	23.500
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	1.679.550
a) Servicios exteriores	1.459.550
b) Tributos	220.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	526.100
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	35.800
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	35.800
b1) De empresas del grupo y asociadas	35.800
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	100
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	100
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	3.292.700
Resultado HABER	3.292.700



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	526.100
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	526.100
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	526.100
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	526.100



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	526.100
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	526.100
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	526.100



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
INGRESOS		31/12/2014
Importe Neto Cifra de Negocios		3.230.100
Ventas de Hostelería		2.880.000
Prestación de Servicios		350.100
Otros ingresos de explotación		26.800
GASTOS		
Gastos de Personal		855.750
Aprovisionamientos		237.000
Otros Gastos de Explotación		1.679.550
Amortizaciones		526.100
<p>Se prevén unas cifras en las ventas de Hostelería y por prestación de servicios similares a las dibujadas para el periodo anual que finalice el día 31 de diciembre de 2013, confiando en que se puedan producir condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Estación de Esquí en invierno.</p> <p>En sintonía con la consideración señalada anteriormente y a pleno rendimiento las explotaciones hoteleras, se prevé un mantenimiento de los gastos necesarios para estas actividades.</p> <p>Esta sociedad cuenta con una explotación, VENTAS DE HOSTELERIA en los centros denominados Hotel Ziriyab y Apartahotel Trevenque. Los objetivos cifrados recogen las principales magnitudes en los dos únicos centros de explotación de la Sociedad, obtenidos con la estimación presupuestada en base a los datos recogidos en ciclos semejantes de explotación anteriores y otros datos de análoga procedencia. Una comparación de los objetivos presupuestados con los realmente obtenidos en ejercicios anteriores ofrece, a nuestro entender, únicamente las desviaciones propias de un trabajo previsional y a priori de la actividad de la empresa. Actividad, que por otra parte, se encuentra sujeta a la influencia de determinados agentes ajenos a la misma, como puede ser la falta o no de nieve, duración y estado de la misma, etc. El principio de cautela y la incertidumbre con respecto a esos agentes externos, han derivado en la confección de unos presupuestos que la realidad podría variar.</p> <p>Por último indicar, que el proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada es el desarrollo de la UE-1, y que dada su complejidad, estar sujeto a su revisión en el nuevo desarrollo del Plan Urbanístico del término municipal de Monachil y también a negociaciones con el propio Ayuntamiento que desemboquen en un enfoque más positivo económicamente en un futuro para nuestra Sociedad, posibles cambios en beneficio de otros proyectos ligados a estos terrenos y otros factores, es imposible su proyección en unas previsiones plurianuales a corto plazo.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Sierra Nevada fue la primera estación española en inaugurar la temporada 2012-13. Comenzó la campaña de invierno el 29 de noviembre con 14,2 kilómetros esquiabiles -en la media histórica de aperturas de la estación-. La jornada de apertura, que se adelantó dos días sobre el calendario previsto, contó con las zonas de Principiantes, Borreguiles y Veleta, 750 metros de desnivel, y entre 20 y 30 centímetros de nieve polvo pisada en sus pistas. Dos días después ya estaba operativo todo el desnivel esquiable. Tras la apertura de El Río, se podía descender desde las inmediaciones del pico Veleta y la urbanización de Pradollano.</p> <p>En los días posteriores se acondicionaron nuevas pistas y remontes para acoger a los clientes del puente de la Constitución-Inmaculada. En una semana, desde la apertura, se prepararon nuevos recorridos hasta alcanzar los 30,5 kilómetros de pistas, algunas zonas reforzadas con nieve producida. Asimismo, durante esta primera gran cita del invierno ya se pudo utilizar el Superparque Sulayr en la Loma de Dilar.</p> <p>La temporada 2012-13 mantuvo abierta su actividad durante 147 días -4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas-. En cuanto a precipitaciones, el total de pluviometría de los meses de invierno fue de 533 litros por metro cuadrado, frente a los escasos 225,3 litros que cayeron la temporada anterior. Esto da una idea de lo dura y difícil que ha sido esta temporada, que ha sufrido tiempo muy adverso durante el 47% de los días, coincidiendo esta mala meteorología con periodos de máxima afluencia como la segunda quincena de febrero o todo el mes de marzo. De hecho, marzo concentró casi todos los días de cierre total o parcial de la temporada (4 días). Las nevadas primaverales han ayudado a mantener una excelente calidad de nieve hasta el cierre de la temporada.</p> <p>Este periodo invernal, a pesar de las dificultades meteorológicas, deja un balance positivo con 906.700 usuarios, de los que 790.326 fueron esquiadores y 116.374 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>El mes de diciembre, que comenzó con escasez de nieve, se ha mantenido dentro de la media de los últimos años, con especial afluencia durante el puente de la Constitución, periodo en el que la estación recibió 38.418 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró una ocupación del 70% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>La campaña de Navidad se cerró con 126.166 esquiadores y 22.854 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 19,9 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 43 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 7.900, una cifra buena, aunque no se han llegado a los 8.500 esquiadores de media que tuvimos la temporada anterior. La estación registro esos días un significativo incremento del usuario extranjero, especialmente británico y ruso, según los primeros datos de procedencias que se recogieron en taquillas, venta 'on line' y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes. Dicha estimación indica que un 15 por ciento del total de clientes en Navidad fue turismo internacional.</p> <p>Durante los meses de enero y febrero se recibieron importantes nevadas que acumularon gran cantidad de nieve en las pistas. Así, al término del mes de enero ya se alcanzó una longitud esquiable por encima de los 100 km. En febrero se mantuvo abierto de media 83 kilómetros de pistas y un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual, estos meses acumularon el mayor numero de esquiadores y visitantes de la temporada.</p> <p>En marzo, al coincidir esta temporada con los días de Semana Santa, la afluencia de usuarios se mantuvo más elevada que la temporada anterior. Por el contrario, la longitud esquiable no superó los 57 kilómetros, en gran parte debido a las inclemencias meteorológicas que provocaron 3 días de cierre durante este mes y una Semana Santa con tiempo intempestivo.</p> <p>Abril empezó y acabó con precipitaciones de nieve, una media de longitud esquiable por encima de los 94 kilómetros y un nuevo sistema de apertura y cierre los tres últimos fines de semana en viernes, sábados y domingos para hacer más sostenible la explotación y concentrar la demanda durante esos días.</p> <p>La temporada se cerró el 5 de mayo, después de un invierno y primavera muy complicados en lo meteorológico que trajo como consecuencia el descenso del 6 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior, aunque, por el contrario, la ocupación hotelera creció en 3</p>	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>puntos en los establecimientos de Pradollano hasta alcanzar una media del 63 por ciento.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 12/13 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 906.700 personas, desglosado de la siguiente forma: 790.326 esquiadores, un -6% menos que la temporada anterior, y 66.272 no esquiadores que han utilizado remontes, un -13% con respecto a la temporada 11/12. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 50.102 personas más, que suponen un 20% menos que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.106.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el jueves 29 de noviembre, esas dos jornadas en las que el cielo se mantuvo nuboso con precipitaciones de nieve intermitentes se adquirieron 1.624 forfaits. Diciembre comenzó con cielos despejados, aunque empeoró durante el puente Constitución-Inmaculada, circunstancia que motivó un descenso en el número de esquiadores con respecto a la temporada anterior. Sin embargo, el tiempo acompañó durante todo el periodo navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 150.167 esquiadores, un 23% menos que la temporada 2011/12 aunque dentro de la media de los últimos quince años. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación solo tuvo un día de cierre y durante varias jornadas recibió copiosas nevadas. Entre ambos meses se registraron 376.325 esquiadores (169.834 en enero y 206.491 en febrero). Marzo fue el mes más intempestivo con 19 jornadas en las que se produjeron precipitaciones de agua y nieve con días de fuertes vientos que impidieron la apertura de remontes y pista totalmente durante 3 días y uno parcial, como consecuencia de ello, la cifra de clientes de ese mes fue de 167.270 esquiadores. Esta cantidad de esquiadores, muy parecida a la del invierno anterior, se mantuvo por la coincidencia de la Semana Santa en</p>	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: PROMONEVADA (consolidado)																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>este mes. Durante el mes de abril la estación se mantuvo abierta hasta el día 14, a partir de esa fecha la estación abrió viernes sábado y domingo. En mayo se abrió del jueves 2 al domingo, última jornada de esquí. Estos dos meses sumaron 94.931 esquiadores.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha disminuido el número de esquiadores en un 6 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque no ha sido un invierno marcado por las inclemencias meteorológicas y crisis económica, los datos se sitúan ligeramente por debajo de la media de los últimos 10 años.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (27.886), seguido de diciembre (27.801), marzo (24.542), enero (22.651) y abril-mayo (13.348).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">TEMP. 11/12</th> <th style="text-align: center;">TEMP. 12/13</th> <th style="text-align: center;">% VARIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td style="text-align: center;">843.347</td> <td style="text-align: center;">790.326</td> <td style="text-align: center;">-6,3%</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td style="text-align: center;">75.896</td> <td style="text-align: center;">66.272</td> <td style="text-align: center;">-12,7%</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td style="text-align: center;">73.643</td> <td style="text-align: center;">50.102</td> <td style="text-align: center;">-32%</td> </tr> <tr> <td>Visitantes</td> <td style="text-align: center;">220.000</td> <td style="text-align: center;">200.000</td> <td style="text-align: center;">-9,1%</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: center;">1.212.886</td> <td style="text-align: center;">1.106.700</td> <td style="text-align: center;">-8,8%</td> </tr> </tbody> </table>			TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN	Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%	No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%	Actividades	73.643	50.102	-32%	Visitantes	220.000	200.000	-9,1%	TOTALES	1.212.886	1.106.700	-8,8%
	TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN																						
Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%																						
No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%																						
Actividades	73.643	50.102	-32%																						
Visitantes	220.000	200.000	-9,1%																						
TOTALES	1.212.886	1.106.700	-8,8%																						
4																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A99999773 PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	VENTAS HOSTELERIA	Nº ESQUADADORES	3.292.700,00	850	3.873,76	3.292.700,00	850.000	3.87	3.292.700,00	850.000	3.87
2	PRESTACION DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE FACTURACION SOBRE PRODUCCION NETA TR	183.900,00	1	183.900	183.900,00	1	183.900	183.900,00	1	183.900
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			3.476.600,00			3.476.600,00			3.476.600,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: A99999773 PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. N ^o	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	N ^o UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	N ^o UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	N ^o UNIDADES OBJETIVO
1	RESTO DE INGRESOS		412.700,00	0,00	412.700,00	0,00	412.700,00	0,00
1	VENTAS APART. TREVENQUE	N ^o ESQUIDADORES	1.000.000,00	850.000,00	1.000.000,00	850.000,00	1.000.000,00	850.000,00
1	VENTAS HOTEL ZIRAB	N ^o ESQUIDADORES	1.880.000,00	850.000,00	1.880.000,00	850.000,00	1.880.000,00	850.000,00
2	INGRESOS FINANCIEROS		35.800,00	1,00	35.800,00	1,00	35.800,00	1,00
2	INGRESOS POR VENTAS		148.100,00	1,00	148.100,00	1,00	148.100,00	1,00
Totales			3.476.600,00		3.476.600,00		3.476.600,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: PROMONEVADA (consolidado)
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.371.339
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	2.819.600
b) Ventas	20.188
c) Prestaciones de servicios	3.531.551
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	66.982
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	66.982
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	4.161.551
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	4.161.551
6. Gastos de Personal	8.148.336
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.427.566
b) Cargas sociales	1.720.770
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	2.220.084
a) Servicios exteriores	2.169.357
b) Tributos	50.727
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	740.748
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	644.220
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	644.220
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	960
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	960
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	11.177.110
Resultado HABER	11.177.110



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		0
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0
b) Transferencias de Financiación		0
c) Bienes y derechos cedidos		0
d) Aportaciones socios/patronos		0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		0
a) De empresas del grupo		0
b) De empresas asociadas		0
c) De otras deudas		0
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0
3. Recursos Propios		0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0
b) Recursos procedentes de las operaciones		0
c) Enajenación de inmovilizado		0
d) Enajenación de acciones propias		0
TOTAL RECURSOS		0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>La cifra total de ingresos del ejercicio 2014 de la Escuela Andaluza de Salud Pública se reduce ligeramente respecto al año anterior al minorarse la financiación procedente de Fondos Europeos y la imputación de las transferencias de financiación de explotación y capital.</p> <p>El importe de las aportaciones procedentes del SAS para el desarrollo de los Programas de Colaboración en el año 2014 se reduce un 5% respecto al presupuesto de 2013.</p> <p>Está previsto que el área de Docencia incremente ligeramente sus ingresos en 2014. Se prevé un incremento de los ingresos en Investigación vinculado a financiación de la UE y una reducción de los ingresos procedentes de Salud Global dado que en 2013 finalizan varios proyectos de importante cuantía económica. El área de Consultoría se mantiene en las cifras del presupuesto 2013.</p> <p>La principal novedad en el presupuesto del ejercicio 2014 reside en la incorporación del Observatorio de la Infancia de Andalucía a la estructura organizativa de la EASP.</p> <p>Los gastos de funcionamiento y de explotación, sin incluir la partida de personal, se reducen un 17% respecto al presupuesto de 2013.</p> <p>Para 2014 se incluye la partida presupuestaria 1200.01.440.60.31E como nuevo ingreso de la EASP, con motivo de la incorporación del Observatorio de la Infancia (OIA) como proyecto. Este nuevo proyecto conlleva un incremento en el epígrafe de gastos de la partida de personal para 2014 debido a que este Observatorio cuenta con un equipo de 13 trabajadores.</p> <p>Siguiendo las instrucciones transmitidas, todos los gastos de personal de la plantilla actual de la EASP, más la incorporación del OIA, se reducen en un 5% respecto al presupuesto de 2013.</p> <p>Dado que un porcentaje alto del total de actividad es contratado con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y otros organismos de la Junta de Andalucía el presupuesto de la Comunidad deberá reflejar las transferencias que permitan cubrir los objetivos relacionados con estas Instituciones. En este caso se encuentran las partidas de "transferencias de financiación" y parte de la partida "prestaciones de Servicios" En las fichas PAIF 1 se detallan y valoran los objetivos a cubrir con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.</p> <p>Los ingresos propios previstos para la Escuela Andaluza de Salud Pública en el año 2014 a obtener fuera del marco de la Junta de Andalucía se desglosan a continuación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.014

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2014				
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.				
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA				
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2014	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
DOCENCIA				
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	128.561	15.679
1	Asistencia alumnos otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnos	128.561	15.679
2	Actividades docentes concertadas a medida	Horas docentes	388.832	4.853
3	Jornadas	Congresos EASP	100.595	11
INVESTIGACION				
4	Desarrollo de proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	516.818	12
CONSULTORIA				
6	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	1.275.793	17
SALUD INTERNACIONAL				
7	Desarrollo de proyectos de salud internacional	Número Salud Internacional	1.012.580	12
			3.551.741	

La Escuela Andaluza de Salud Pública prevé utilizar recursos propios en el ejercicio 2014 para incrementar los objetivos de actividad asociados a financiadores pertenecientes al Sistema Sanitario Público Andaluz, lo que supone un retorno de actividad, obligando a incrementar la eficiencia de la empresa y a la búsqueda de financiación en entornos distintos al Sistema Público Andaluz. Los objetivos que experimentan un incremento por esta razón son:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.014

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2014				
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.				
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.				
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2014	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Horas docentes	167.870	495
3	Autofinanciación proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	826.909	37
5	Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número de proyectos de asesoría	307.787	11
6	Proyectos de salud internacional al Sistema Sanitario Público Andaluz sin financiación específica	Número Proyectos Salud Internacional	18.585	1
			1.321.152	

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Siguiendo los criterios de austeridad que han orientado a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2014 la Escuela Andaluza de Salud Pública no espera recibir la transferencia de financiación de capital que anualmente se venía dotando para llevar a cabo el plan de modernización de las instalaciones y recursos de la sede. De igual modo, para el 2014, no se prevé la obtención de ningún fondo FEDER.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
PRESUPUESTO EXPLOTACION			
 ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (En euros)			
	IMPORTE		
EPIGRAFES	PREVISIÓN AÑO 2012	CIERRE 2012	
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.987.901	2.791.001	
a) Ventas	11.081	3.690	
b) Prestaciones de servicios	4.376.821	2.787.311	
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabríc.		-21.954	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		241.605	
4. Aprovisionamientos	-85.334	-70.862	
a) Consumo mercaderías		-448	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-85.334	-72.577	
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		2.160	
5. Otros ingresos de explotación	7.279.958	8.738.411	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		24.467	
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	654.688	2.088.674	
b.1) De la Junta de Andalucía	654.688	891.110	
b.2) De otros		1.197.564	
c) Transferencias de financiación	6.625.270	6.625.270	
6. Gastos de Personal	-8.178.411	-7.858.784	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.550.050	-6.195.287	
b) Cargas sociales	-1.628.360	-1.663.497	
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-8.409.028	-8.808.424	
a) Servicios exteriores	-3.338.396	-3.902.434	
b) Tributos	-44.626	-42.047	
c) Pérdidas,deterioro, y variación de provisiones por operaciones de tráfico		136.057	
d) Otros gastos		0	
8. Amortización del inmovilizado	-925.062	-1.177.862	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	925.062	1.163.792	
10. Excesos de provisiones		3.691	
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado		0	
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
13. Otros resultados		0	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.092	1.213	
12. Ingresos Financieros		3.133	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a.1) En empresas del grupo y asociadas			
a.2) En terceros		3.133	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
a) De empresas del grupo y asociadas		3.133	
a) De terceros			
13. Gastos financieros	-1.092	44	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-1.092	44	
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
15. Diferencias de cambio		-3.591	
16. Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios			
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.092	-414	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	799	
18. Ingresos y gastos extraordinarios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES	0	799	
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de		0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	0	799	
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	-	12.592.921	-
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	12.592.921	12.916.731	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Variaciones más significativas en el presupuesto de explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las dotaciones para amortizaciones aumentan respecto al presupuesto ya que se han producido variaciones en las inversiones de la EASP desde el momento de elaboración del presupuesto hasta el cierre 2012, lo que conlleva pequeñas diferencias entre la dotación a la amortización estimada y la ejecutada. No se han ejecutado los fondos FEDER concedidos en 2012 y queda un 84% por ejecutar de los concedidos en 2011. ▪ Se reducen las provisiones de tráfico como consecuencia del mecanismo extraordinario de pago a Proveedores y del Fondo de Liquidez Autonómico que han hecho que se cobren la mayor parte de saldos deudores con las administraciones públicas. ▪ El epígrafe de prestaciones de servicios y subvenciones (excluyendo transferencias de explotación finalistas) se reduce un 4% respecto al presupuesto debido al capítulo de encomiendas de gestión y a las subvenciones de la AACID en proyectos internacionales en Marruecos, Paraguay y el Salvador. ▪ La ejecución de inversiones realizadas en 2012 no se ha financiado con transferencias de financiación de capital, gran parte de las cuales se han realizado dentro de la empresa, ha supuesto igualmente un incremento de la partida de "Trabajos realizados por la empresa para inmovilizado. ▪ La sociedad ha obtenido unos leves ingresos financieros derivados del saldo positivo mantenido en cuenta corriente si bien este saldo medio ha sido muy inferior al mantenido en 2011. ▪ Dado que la imputación de subvenciones de capital se produce conforme se amortizan los bienes que financiaron, disminuye esta partida en la medida que lo hace la de dotación para amortizaciones. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																											
EMPRESA: Escuela Andaluza de Salud Publica, S.A.																																																												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																												
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <div style="text-align: center;"> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA</th> </tr> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">PEC 2</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PREVISION 2012</th> <th style="text-align: center;">CIERRE 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Adquisiciones de inmovilizado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> i. Inmovilizado Intangible:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 1. Desarrollo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 2. Concesiones</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 3. Patentes, licencias, marcas y sellos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 4. Fondo de comercio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 5. Aplicaciones informáticas</td> <td style="text-align: right;">104.979</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td> 6. Otro inmovilizado intangible</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> ii. De otras Administraciones Públicas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td style="text-align: right;">104.979</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> <th style="text-align: center;">PREVISION 2012</th> <th style="text-align: center;">CIERRE 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> a) Subvenciones y Otras Transferencias</td> <td style="text-align: right;">104.979</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td> b) Transferencias de Financiación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> c) Bienes y derechos cedidos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> d) Aportaciones socios-partícipes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td style="text-align: right;">104.979</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </tbody> </table> </div>		ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA			ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PEC 2		PREVISION 2012	CIERRE 2012	1.- Adquisiciones de inmovilizado			i. Inmovilizado Intangible:			1. Desarrollo			2. Concesiones			3. Patentes, licencias, marcas y sellos			4. Fondo de comercio			5. Aplicaciones informáticas	104.979	0,00	6. Otro inmovilizado intangible			ii. De otras Administraciones Públicas			TOTAL DOTACIONES	104.979	0	ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PREVISION 2012	CIERRE 2012	1.- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía			a) Subvenciones y Otras Transferencias	104.979	0,00	b) Transferencias de Financiación			c) Bienes y derechos cedidos			d) Aportaciones socios-partícipes			TOTAL RECURSOS	104.979	0
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA																																																												
ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PEC 2																																																											
	PREVISION 2012	CIERRE 2012																																																										
1.- Adquisiciones de inmovilizado																																																												
i. Inmovilizado Intangible:																																																												
1. Desarrollo																																																												
2. Concesiones																																																												
3. Patentes, licencias, marcas y sellos																																																												
4. Fondo de comercio																																																												
5. Aplicaciones informáticas	104.979	0,00																																																										
6. Otro inmovilizado intangible																																																												
ii. De otras Administraciones Públicas																																																												
TOTAL DOTACIONES	104.979	0																																																										
ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PREVISION 2012	CIERRE 2012																																																										
1.- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía																																																												
a) Subvenciones y Otras Transferencias	104.979	0,00																																																										
b) Transferencias de Financiación																																																												
c) Bienes y derechos cedidos																																																												
d) Aportaciones socios-partícipes																																																												
TOTAL RECURSOS	104.979	0																																																										
<p>Variaciones más significativas en el presupuesto de capital del 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Del montante concedido en transferencias de capital con asignación nominativa de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el desarrollo tecnológico de sistemas de información de protección y vigilancia de la salud por 104.979 €, la sociedad no ha invertido cantidad alguna en 2012, estando contemplada su ejecución para 2013. 																																																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: A18049635 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	La capacitación y la formación continuada de los profesionales del SSPA	Horas docentes recibidas por alumnos/as	1.225.766,00	134.655	9.103,01	1.133.043,00	138.185	8,2	1.167.034,00	138.185	8,45
2	La capacitación y formación continuada de los profesionales de los serv. salud en cursos a medida	Horas docentes	1.162.759,00	7.136	162.942,68	1.239.597,00	7.350	168,65	1.276.785,00	7.350	173,71
3	Promover el encuentro de profesionales para discutir temas de actualidad en el ámbito sanitario	Congresos EASP	100.595,00	11	9.145	103.613,00	11	9.419,36	106.203,00	11	9.654,82
4	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes a los servicios de salud	Número de proyectos de investigación	1.860.545,00	74	25.142,5	1.064.645,00	38	28.016,97	1.096.584,00	38	28.857,47
5	Desarrollo de programas específicos: Registro Cáncer, Observatorio y Cadime	Programas Específicos	676.118,00	3	225.372,67	733.054,00	3	244.351,33	751.380,00	3	250.460
6	Contribuir al desarrollo de los servicios sanitarios y socio sanitarios de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	3.794.654,00	125	30.357,23	3.853.463,00	114	33.802,31	3.958.246,00	116	34.122,81
7	Transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos a las instituciones y profesionales de países	Número de proyectos de Salud. Internac.	1.205.504,00	23	52.413,22	1.231.976,00	22	55.998,91	1.334.708,00	22	60.668,55
8	Observatorio de la Infancia de Andalucía	Programas Específicos	506.950,00	1	506.950	549.641,00	1	549.641	563.382,00	1	563.382
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			10.532.891,00			9.909.032,00			10.254.322,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A18049635 Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los proyectos a cada objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Actividades docentes para el Sistema Sanitario Público Andalúz sin financiación específica	Horas docentes	167.870,00	418,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Asistencia alumnas Consejería de Salud y Bienestar Social. Cursos programados (PDP 76)	Horas docentes recibidas por alumnas	28.085,00	3.562,00	30.450,00	3.714,00	31.363,00	3.714,00
1	Asistencia alumnas SAS cursos programados (PDP 608)	Horas docentes recibidas por alumnas	372.302,00	47.215,00	403.654,00	49.229,00	415.764,00	49.229,00
1	Asistencia alumnas otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	128.561,00	15.679,00	132.418,00	16.150,00	136.390,00	16.150,00
1	Asistencia alumnas Consejería de Salud y Bienestar Social. Cursos programados (PDP 76)	Horas docentes recibidas por alumnas	28.085,00	3.562,00	30.450,00	3.714,00	31.363,00	3.714,00
1	Asistencia alumnas SAS cursos programados (PDP 608)	Horas docentes recibidas por alumnas	372.302,00	47.215,00	403.653,00	49.229,00	415.764,00	49.229,00
1	Asistencia alumnas otras instituciones cursos programados	Horas docentes recibidas por alumnas	128.561,00	15.679,00	132.418,00	16.150,00	136.390,00	16.150,00
2	Actividades docentes descentralizadas SSPA (PDP 608)	Horas docentes	773.927,00	2,28	839.100,00	2.351,00	864.273,00	2.351,00
2	Actividades docentes concentradas a medida y otras	Horas docentes	388.832,00	4.893,00	400.497,00	4.999,00	412.512,00	4.999,00
3	Jornadas de la EASP	Congresos EASP	100.595,00	11,00	103.615,00	11,00	106.293,00	11,00
4	Autofinanciación proyectos de investigación	Numero de proyectos de investigación	826.909,00	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Desarrollo de proyectos de investigación dentro de la Junta de Andalucía	Numero de proyectos de investigación	516.818,00	19,00	532.323,00	20,00	548.292,00	20,00
4	Desarrollo de proyectos de investigación fuera del marco de la Junta Andalucía	Numero de proyectos de investigación	516.818,00	18,00	532.322,00	18,00	548.292,00	18,00
5	Programas Específicos: Cadme, Observatorio y R. Cáncer (PDP 344)	Programas Específicos	676.118,00	3,00	733.054,00	3,00	751.380,00	3,00
6	Desarrollo de proyectos de asesoría Consejería de Salud y Bienestar Social(DGDIel Contrato Programal)	Numero de proyectos de asesoría	674.951,00	37,00	873.526,00	36,00	899.732,00	37,00
6	Desarrollo de proyectos de asesoría Consejería de Salud y Bienestar Social(Secretaría General de Salud)	Numero de proyectos de asesoría	752.232,00	43,00	815.678,00	44,00	840.046,00	46,00
6	Desarrollo de proyectos de asesoría SAS servicios centrales	Numero de proyectos de asesoría	784.251,00	17,00	850.295,00	18,00	871.551,00	18,00
6	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta Andalucía	Numero de proyectos de asesoría	1.275.793,00	16,00	1.314.066,00	16,00	1.346.918,00	16,00
6	Proyectos de consultoría al Sistema Sanitario Público Andalúz sin financiación específica	Numero de proyectos de asesoría	307.757,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Desarrollo de proyectos de salud internacional Consejería de Salud y Bienestar Social Salud Secreta	Numero Proyectos S.internacional	28.584,00	2,00	30.991,00	2,00	31.921,00	2,00
7	Desarrollo de proyectos de salud internacional	Numero Proyectos S.internacional	1.012.580,00	11,00	1.042.957,00	11,00	1.140.018,00	11,00
7	Desarrollo de proyectos de salud internacional Consejería de Salud y Bienestar Social Dirección Gene	Numero Proyectos S.internacional	145.755,00	9,00	158.028,00	9,00	162.769,00	9,00
7	Proyectos de salud internacional al Sistema Sanitario Público Andalúz sin financiación específica	Numero Proyectos S.internacional	18.585,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Observatorio de la infancia en Andalucía (PDP0231)	Programas Específicos	506.950,00	1,00	549.641,00	1,00	563.382,00	1,00
Totales:			10.532.891,00		9.909.032,00		10.254.322,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF.1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
1200.01.440.60.41D	965.266,74	0,00	0,00
1200.01.440.60.31E	506.950,40	0,00	0,00
1200.01.440.60.41K	1.368.182,40	0,00	0,00
1200.01.440.60.41H	1.321.151,70	0,00	0,00
Total (C)	4.161.551,24	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
En aplicación del sistema de imputación de costes,	4.161.551,24	0,00	0,00
Total (D)	4.161.551,24	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Metro de Granada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Metro de Granada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Metro de Granada S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	3.740.829
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	3.740.829
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	3.740.829
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	3.740.829
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	3.740.829
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	0
a) Servicios exteriores	0
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Metro de Granada S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	3.740.829
Resultado HABER	3.740.829



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Metro de Granada S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	28.483.200
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	28.483.200
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	28.483.200
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	28.483.200



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Metro de Granada S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	28.483.200
a) Subvenciones y Otras Transferencias	28.483.200
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	28.483.200



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.1 INTRODUCCIÓN</p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el Acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda.</p> <p>La Sociedad se rige por sus Estatutos, por el ordenamiento jurídico privado y por el Derecho Administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones.</p> <p>Tal como se refleja en sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha Línea.</p> <p>En particular, y de forma no limitativa, integran su objeto social las siguientes funciones y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La supervisión, dirección y ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada. b) La adquisición del material móvil y todos los demás equipamientos, equipos y bienes precisos para la operación de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada. c) La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, así como la prestación del servicio público de transporte metropolitano de viajeros. d) Cualquier otra actividad relacionada con la implantación y/o con la promoción del sistema de metro de Granada que se le encomiende. <p>La Sociedad no podrá realizar actividades para otras Administraciones públicas, ni para otras entidades públicas y privadas, distintas de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la Sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.</p> <p>Su duración es indefinida, dando inicio a sus operaciones a partir del otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Su domicilio social ha sido fijado en Granada, en calle San Antón 72 1ª planta.</p> <p>De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda mencionado anteriormente, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la citada Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se va a subrogar la Sociedad durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 euros.</p> <p>Por otra parte la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha realizado una aportación no dineraria a la Sociedad consistente en la parte de la obra ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229,05 euros, así como una ampliación de capital dineraria en 2011 por valor de 30.000.000 Euros.</p> <p>A nivel de planificación de Metro de Granada, cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de Metro de Granada orientado a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> ○ La coordinación de la actividad de Metro de Granada con los planes y programas de la Junta de Andalucía. ○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social. ▪ <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Administrador Único. <p>El contenido básico del PAIF es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Detalle de los programas que integran la actividad de Metro de Granada en el ejercicio. ○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. ○ Previsión de nuevas actuaciones de la empresa para el ejercicio. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública. ▪ <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático. <p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2013, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por Metro de Granada.</p> <p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p> <p>3.2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u></p> <p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2014 se ha fundamentado en la recopilación de información correspondiente a los distintos departamentos que se integrarán en Metro de Granada, responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los centros directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante el ejercicio.</p> <p>Adicionalmente en el proceso de recopilación de la información descrita se procede a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis. ▪ Expectativas de crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2014. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior. ▪ Previsión de ejecución ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base a los puntos anteriores. <p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2014 han sido las que a continuación se exponen:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.2.1. Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</p>	
<p>La Sociedad registra como inmovilizados materiales el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos.</p>	
<p>3.2.2. Presupuesto de explotación.</p>	
<p>A fecha de elaboración de este documento, se prevé que para 2014 la Sociedad entre en funcionamiento.</p>	
<p>Ingresos:</p>	
<p>Los ingresos de los que se nutre la cuenta de explotación de la Sociedad se desglosan en:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a) Ingresos por billeteaje facturado a los usuarios del transporte metropolitano. b) Ingresos por publicidad, en material móvil y paradas. c) Ingresos financieros consecuencia de la colocación de puntas de tesorería. d) Imputación de subvenciones. 	
<p>Gastos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a) Costes de operación y mantenimiento. b) Amortización del inmovilizado. c) Gastos financieros, derivados de la deuda contraída con el Banco Europeo de Inversiones y la banca comercial. 	
<p>3.2.3. Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</p>	
<p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado analizando en tres posibles capítulos los distintos conceptos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmovilizado material (obra en curso). ▪ Inmovilizado intangible (programas informáticos, I+D, etc.). 	
<p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2013. ▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La financiación prevista de estas inversiones se efectúa mediante transferencias de financiación de capital. La imputación de dichas transferencias a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los activos financiados con la misma. <p>3.2.4. <u>Provecciones de tesorería.</u></p> <p>Una vez determinados y cuantificados todos aquellos aspectos susceptibles de ser presupuestados se procede a la conversión de los importes correspondientes en flujos de tesorería (cobros y pagos), determinándose de esta forma las necesidades de financiación a lo largo de los doce meses del año.</p> <p>La conversión de los distintos conceptos de los presupuestos de explotación, ejecución e inversiones en inmovilizado se hace en función de los periodos medios de cobro y pago establecidos contractualmente o de acuerdo con los procedimientos internos de Metro de Granada.</p> <p>3.3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2014.</u></p> <p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de Metro de Granada para el ejercicio presupuestado han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos, e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p> <p>3.3.1. <u>Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2013 y en la elaboración del correspondiente a 2014.</u></p> <p>Se apuesta en el ejercicio 2014 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión de la Sociedad desde su constitución.</p> <p>3.3.2. <u>Gestión de actuaciones atribuidas.</u></p> <p>Riguroso control de las inversiones contempladas en el Plan Económico Financiero.</p> <p>3.3.3. <u>Optimización de los recursos materiales y humanos.</u></p> <p>La Agencia de Obra Pública dota de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión de la Sociedad, optimizándose el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone la Agencia.</p> <p>3.4. <u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2014 MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.</u></p> <p>Se adjuntan detalles por conceptos integrados en los presupuestos de Metro de Granada, S.A.U. de 2014, 2015 y 2016 y su evolución respecto a 2013.</p> <p>El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																			
EMPRESA: Metro de Granada S.A.																																																					
PREVISIÓN																																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																					
<p>3.4.1. Amortizaciones.</p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.</p> <p>Su cálculo se realiza en función de una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.</p>																																																					
<p>3.4.2. Financieros.</p> <p>Intereses devengados por financiación derivada de la deuda concedida por el BEI y la banca comercial.</p>																																																					
<p>3.4.3. Inversiones en inmovilizado.</p> <p>Las ejecuciones de inversiones presupuestadas por tipología de actuación en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>PAIF 2013</th> <th>PAIF 2014</th> <th>Estimación 2015</th> <th>Estimación 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmovilizado en curso y anticipos / servicio de la deuda</td> <td>201.614.388</td> <td>28.483.200</td> <td>29.496.103</td> <td>29.464.408</td> </tr> <tr> <td>Total Inmovilizado</td> <td>201.614.388</td> <td>28.483.200</td> <td>29.496.103</td> <td>29.464.408</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016	Inmovilizado en curso y anticipos / servicio de la deuda	201.614.388	28.483.200	29.496.103	29.464.408	Total Inmovilizado	201.614.388	28.483.200	29.496.103	29.464.408																																			
CONCEPTOS	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016																																																	
Inmovilizado en curso y anticipos / servicio de la deuda	201.614.388	28.483.200	29.496.103	29.464.408																																																	
Total Inmovilizado	201.614.388	28.483.200	29.496.103	29.464.408																																																	
<p>Se prevé la finalización de las obras en el ejercicio 2014, estimándose el inicio de la explotación en 2015.</p> <p>Los importes a percibir en los ejercicios 2014 a 2016 proceden de AOPJA, que es la entidad que debe realizar la aportación y la percibe directamente de la Junta de Andalucía.</p>																																																					
<p>3.4.4. Cuentas de resultados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Presupuesto 2.013</th> <th>Presupuesto 2.014</th> <th>Estimación 2.015</th> <th>Estimación 2.016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>10.153.955</td> <td>11.970.233</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td>(848.387)</td> <td>(3.740.829)</td> <td>(10.723.301)</td> <td>(12.674.702)</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td>848.387</td> <td>3.740.829</td> <td>2.364.997</td> <td>2.407.606</td> </tr> <tr> <td>Amortización del inmovilizado</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>(11.176.928)</td> <td>(11.176.928)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>29.907.316</td> <td>29.194.586</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>20.526.039</td> <td>19.720.795</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Financieros</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>322.421</td> <td>414.935</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>(20.848.460)</td> <td>(20.135.730)</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO FINANCIERO</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>(20.526.039)</td> <td>(19.720.795)</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Presupuesto 2.013	Presupuesto 2.014	Estimación 2.015	Estimación 2.016	Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	-	-	10.153.955	11.970.233	Aprovisionamientos	(848.387)	(3.740.829)	(10.723.301)	(12.674.702)	Otros ingresos de explotación	848.387	3.740.829	2.364.997	2.407.606	Amortización del inmovilizado	-	-	(11.176.928)	(11.176.928)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	-	29.907.316	29.194.586	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-	-	20.526.039	19.720.795	Ingresos Financieros	-	-	322.421	414.935	Gastos financieros	-	-	(20.848.460)	(20.135.730)	RESULTADO FINANCIERO	-	-	(20.526.039)	(19.720.795)
Concepto	Presupuesto 2.013	Presupuesto 2.014	Estimación 2.015	Estimación 2.016																																																	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	-	-	10.153.955	11.970.233																																																	
Aprovisionamientos	(848.387)	(3.740.829)	(10.723.301)	(12.674.702)																																																	
Otros ingresos de explotación	848.387	3.740.829	2.364.997	2.407.606																																																	
Amortización del inmovilizado	-	-	(11.176.928)	(11.176.928)																																																	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	-	29.907.316	29.194.586																																																	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-	-	20.526.039	19.720.795																																																	
Ingresos Financieros	-	-	322.421	414.935																																																	
Gastos financieros	-	-	(20.848.460)	(20.135.730)																																																	
RESULTADO FINANCIERO	-	-	(20.526.039)	(19.720.795)																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3															
EMPRESA: Metro de Granada S.A.																
PREVISIÓN																
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #e0ffe0;">RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre beneficios</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #e0ffe0;">RESULTADO DEL EJERCICIO</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </table>		RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-	Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-												
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-												
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-												
<p>Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsional son los siguientes:</p> <p>a) <u>Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos.</u></p> <p>Recoge la facturación realizada por Metro de Granada , SAU, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de prestación de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los ingresos por billeteaje facturado a los usuarios del transporte metropolitano. ▪ Los ingresos por publicidad, en material móvil y paradas. <p>b) <u>Aprovisionamientos.</u></p> <p>Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de encomiendas previsto, y que incluyen:</p> <p>c) <u>Otros ingresos de explotación</u></p> <p>Se recogen en este epígrafe las transferencias de financiación de explotación que tienen por finalidad cubrir el déficit de explotación de la Sociedad que son transferidas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) <u>Amortizaciones.</u></p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.</p> <p>Su cálculo se realiza en función de una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.</p> <p>e) <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</u></p> <p>Se imputan a resultados las transferencias de financiación de capital percibidas para financiar el inmovilizado así como el servicio de la deuda, que son transferidas por la Agencia de Obra Pública.</p> <p>f) <u>Financieros.</u></p> <p>Ingresos financieros consecuencia de la colocación de puntas de tesorería. Gastos financieros, derivados de la deuda contraída con el Banco Europeo de Inversiones y la banca comercial.</p>																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u></p>	
<p>En la hoja PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Los principales hechos acaecidos durante 2012 han sido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="424 763 1214 837">1) El inmovilizado en curso de la Sociedad se ha incrementado en 67 millones de euros, siendo a fecha de cierre de dicho ejercicio el saldo acumulado de obra de 312,6 millones de euros. <li data-bbox="424 871 1214 1048">2) Se ha procedido a renovación de la firma del convenio de colaboración entre la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y la Sociedad, siendo el objeto del mismo la asistencia y cooperación entre ambas entidades, en la utilización compartida del edificio que constituye su respectiva sede social y de sus servicios comunes, así como para el desarrollo y prestación de servicios recíprocos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades y en función de las distintas estructuras organizativas, humanas y técnicas. <li data-bbox="424 1081 1214 1290">3) El Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) aprobó en sesión de 10 de marzo de 2011 un préstamo para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada, por un importe máximo de 260 millones de euros. Tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2012, la Junta de Andalucía avaló el 50% de la citada operación financiera. Tras ello, con fecha 22 de febrero de 2012, la Sociedad percibió 130 millones de euros, liquidando en los días posteriores la totalidad de la deuda que la Sociedad mantenía con los proveedores de inmovilizado y acreedores del grupo (Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía). <li data-bbox="424 1323 1214 1630">4) Con fecha 7 de febrero de 2012, y tras la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha formalizado la encomienda de gestión por la Agencia de Obra Pública a la Sociedad de la <i>"Gestión del Servicio Público (Construcción, Financiación, Operación y Mantenimiento) de Transporte Metropolitano mediante la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada"</i>, completando con ello el objeto social de la Sociedad, garantizando su adecuada financiación como empresa pública del Sector Público Andaluz y de capital íntegramente titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En virtud de dicho acuerdo, la Sociedad tiene encomendada de manera indefinida la gestión del servicio público de transporte mediante ferrocarril de la Línea Metropolitana de transporte conformando su ámbito funcional, entre otras, las siguientes actividades materiales: 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Metro de Granada S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de las obras de construcción del sistema de Metro de Granada, de acuerdo con los respectivos Proyectos y contratos de obras ya adjudicados, necesarias para la puesta en marcha del servicio público y que queden por realizar desde la fecha de la encomienda hasta su finalización. • Prestación del servicio público de transporte de viajeros a través de la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada, mediante la explotación de dicha infraestructura, en los términos que se definen en la encomienda, de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, dicte la Agencia y la Administración de la Junta de Andalucía. • Mantenimiento y conservación del conjunto de la infraestructura, material móvil y sistemas e instalaciones adscritos a la encomienda. • Financiación de la totalidad de las inversiones necesarias. <p>La retribución de la Sociedad para la ejecución de esta encomienda comprenderá los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos derivados del cobro de las tarifas a los usuarios. 2. Subvenciones de explotación procedentes de la Agencia para la cobertura de los déficits de explotación que eventualmente pudieran derivarse en el desarrollo de su actividad. 3. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia, destinadas al pago de las cuotas de amortización e intereses y demás gastos y comisiones vinculadas a las operaciones de préstamo concertadas con entidades financieras para la financiación de la ejecución de las obras. 4. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia para la financiación de las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten en los activos vinculados a la Sociedad. 5. Ingresos de las actividades comerciales que podrán realizarse en la infraestructura, en las instalaciones y en el material móvil, previa autorización de la Agencia. 6. Rendimientos financieros generados por la gestión de la tesorería de la Sociedad. 7. Cualquier otro que sea susceptible de obtenerse en el desarrollo de la actividad que compone el objeto social de la Sociedad. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A18952374 Metro de Granada S.A.

Ejercicio: 2014

PAFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1.	Inmovilizado en curso / Servicio de la deuda	n/a	28.483.200,00	0	0	29.496.103,00	0	0	29.464.408,00	0	0
2.	Explotación	n/a	3.740.829,00	0	0	2.364.997,00	0	0	2.407.606,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			32.224.029,00			31.861.100,00			31.872.014,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: A18952374 Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Inmovilizado en curso / Servicio de la deuda		28.483.200,00	0,00	29.496.103,00	0,00	29.464.408,00	0,00
2	Explotación	n/a	3.740.829,00	0,00	2.364.997,00	0,00	2.407.606,00	0,00
Totales			32.224.029,00		31.861.100,00		31.872.014,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Metro de Granada S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transporte Metropolitano de la
Costa de Huelva

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.030.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	1.030.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	993.189
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	100
b) Subvenciones y otras transferencias	550.000
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	550.000
c) Transferencias de financiación	443.089
6. Gastos de Personal	217.500
a) Sueldos, salarios y asimilados	172.500
b) Cargas sociales	45.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	1.805.689
a) Servicios exteriores	105.180
b) Tributos	500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	1.700.009
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transporte Metropolitano de la
Costa de Huelva

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	2.023.189
Resultado HABER	2.023.189



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transporte Metropolitano de la
Costa de Huelva

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	317.880
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	162.813
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	162.813
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	155.067
1. Instrumentos de patrimonio	155.067
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	317.880



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transporte Metropolitano de la
Costa de Huelva

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	143.046
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	143.046
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	174.834
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	174.834
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	317.880



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA</p>	
<p>MEMORIA</p>	
<p>P.E.C.-3</p>	
<p>La presente memoria del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2014, que se elabora como documentación complementaria a la de su Presupuesto anual en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27, apartado 2 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, se presenta conforme a lo dispuesto en el TRLGHP de la Junta de Andalucía, estando pendiente su informe previo, aprobación inicial y posterior tramitación de acuerdo con sus Estatutos (arts. 39 y siguientes).</p>	
<p>Para la valoración inicial de este presupuesto se han previsto las siguientes partidas principales de ingresos/gastos de explotación y de capital:</p>	
<p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p>	
<p>A) GASTOS. Las principales partidas de gastos son las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos de personal (217.500 €). Comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones por acumulación de puestos del personal funcionario que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como cuotas a la Seguridad Social y prevención de riesgos. 2. Otros gastos de explotación (1.805.689 €) En su mayor parte (1.700.009 €) derivados de las compensaciones al operador integrados en el sistema de transporte. El resto son otros gastos de gestión corriente (105.680 €) y tributos (500 €). 	
<p>B) INGRESOS. Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Importe neto de la cifra de negocios (1.030.000€). Contabiliza los ingresos que se prevé recaudar en 2013 en concepto de venta de títulos de transporte. 2. Otros ingresos de explotación (993.189 €). Este concepto se compone básicamente de las aportaciones de las Entidades consorciadas (Entidades Locales y Junta de Andalucía respectivamente, 550.000€ y 443.089 €). El resto (100 €) corresponde a ingresos recaudados otros ingresos accesorios (aportaciones de la cámara de compensación por uso de títulos entre los CTA). 	
<p>Las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía ascienden a 443.089 € que constituye el 45% de las aportaciones al Presupuesto de explotación del total de entes consorciados. El importe de las transferencias del resto de Administraciones consorciadas asciende a 550.000€ y equivale al 55% de las aportaciones al Presupuesto de explotación del Consorcio del total de entes consorciados.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p>A) ESTADO DE DOTACIONES. Las principales partidas de gastos son las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisiciones de inmovilizado (317.880 €): Las inversiones previstas se concretan en actuaciones de mejora de las condiciones de seguridad y habilitación de paradas de autobuses metropolitanos; mantenimiento del Sistema tarifario (tarjetas sin contacto, máquinas expendedoras); equipamiento de paradas. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>B) ESTADO DE RECURSOS. Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos propios (174.834 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan principalmente a cubrir adquisiciones de inmovilizado. 2. Transferencias de financiación de capital (143.046 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía, y que constituye el 45% de las aportaciones al Presupuesto de capital del total de entes consorciados. El importe de las transferencias del resto de Administraciones consorciadas asciende a 174.834 € y equivale al 55% de las aportaciones al Presupuesto de capital del Consorcio del total de entes consorciados. <p>A modo de resumen se incluyen a continuación los importes globales que la Junta de Andalucía prevé transferir al Consorcio de Transporte Metropolitano de LA Costa de Huelva durante el año 2014:</p> <p>Transferencias Corrientes.....443.089 € Aportación ordinaria.....443.089 € Aportación extraordinaria.....0 €</p> <p>Transferencias de Capital.....143.046 € Aportación ordinaria.....143.046 € Aportación extraordinaria.....0 €</p> <p>Y desde el punto de vista de los objetivos que se marcan en la gestión del Consorcio para el ejercicio 2014 y determinan en consecuencia sus principales previsiones de gastos, se pueden resumir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tarifario integrado, recogidas en el Contrato Programa suscrito con el operador metropolitano más las obligaciones que deriven del Contrato Programa que se firme 2013-2014 con los operadores urbanos, relativas al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria. • Reducción o no puesta en funcionamiento de los servicios adicionales previstos en los Contratos-Programa, debido al previsible crecimiento progresivo del uso de la tarjeta de transporte y, por consiguiente, de las compensaciones a los respectivos operadores por menor recaudación tarifaria, y la no existencia de incremento proporcional en las aportaciones de las Administraciones consorciadas • Mantenimiento y puesta en funcionamiento de los servicios básicos asociados al sistema tarifario integrado y proyectos comunes entre los Consorcios de Transporte de Andalucía. <p>El presupuesto de 2014 es muy similar al del año 2013, por cuanto ambos han sido diseñados para afrontar el funcionamiento del nuevo sistema tarifario durante el ejercicio completo. Los gastos corrientes quedan definidos casi en su totalidad por la partida de compensación a la operadora por menor recaudación, y el pequeño resto es para afrontar los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad. En estos gastos cabe destacar lo ajustado del gasto en capítulo I. Si se produjera un incremento en los gastos de explotación, debido a una buena implantación del uso de la tarjeta del Consorcio, y manteniendo el compromiso de no incrementar las aportaciones de las Administraciones consorciadas (exceptuando las aportaciones extraordinarias de la Junta de Andalucía), dada la complicada coyuntura económica por la que atraviesan, se provocaría un desfase entre ingresos-gastos, que tendría importantes repercusiones en la ejecución del presupuesto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
PEC-4	
<u>CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE CÓRDOBA</u>	
<u>LIQUIDACIÓN AÑO 2012</u>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:	
A) <u>GASTOS</u>	
1. Gastos de personal (159.340,31 €).	
Este capítulo, con una previsión inicial de 215.100 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría-Intervención y Tesorería y otros gastos sociales. No se alcanzó la cantidad prevista debido a que, al ser una entidad de nueva creación, el personal fue incorporándose a lo largo de 2012.	
2. Otros gastos de explotación (384.450,63 €).	
Parte (309.282,17 €) derivado de las compensaciones de octubre, noviembre y diciembre al operador integrado en el sistema de transporte. El resto (75.168,46 €) son gastos de gestión corriente. La cantidad inicialmente prevista (3.057.837 €) no se alcanzó debido a la puesta en funcionamiento del nuevo sistema tarifario del Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva en el mes de octubre de este año.	
B) <u>INGRESOS</u>	
1. Precios Públicos (183.737,82 €).	
Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2012 en concepto de venta de títulos de transporte, por debajo de las previsiones iniciales (2.262.837 €) consecuencia de la estimación de ingresos para una anualidad completa, y en realidad el nuevo sistema funcionó durante tres mensualidades. Esto ha provocado que se haya producido en el Presupuesto de Ingresos un exceso de previsión de 2.079.099,18 €.	
2. Otros ingresos de explotación (713.655,46 €).	
Esta cantidad responde a las aportaciones realmente satisfechas por las Administraciones que componen el Consorcio.	
En primer lugar, corresponden a transferencias corrientes 311.188,95 €, de los cuales 7.399,98 € corresponden a las aportaciones realizadas por las Administraciones que forman parte del Consorcio, excluida la Junta de Andalucía. Esta última aportó 303.788,97 €, correspondiente a la aportación ordinaria (450.000 €) y extraordinaria (10.000 €) de la Junta de Andalucía. No se ha alcanzado la cantidad prevista inicialmente en concepto de aportación de la Junta de Andalucía (460.000 €) ni el de aportación del resto de Administraciones consorciadas (550.000 €) publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2012, debido a la falta de aportación de las Administraciones consorciadas.	
En segundo lugar, transferencias de capital por importe de 2.466,66 de las Administraciones que componen el Consorcio, excluida la Junta de Andalucía, se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte, tanto públicos como privados. La cantidad prevista inicialmente (183.333,00 €) no se ha visto alcanzada. Las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía 400.000,00 €, que se destinan a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital a operadores de transporte, tanto públicos como privados alcanzó la cantidad prevista inicialmente y publicada en las fichas PAIF del ejercicio 2012, la	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>cual se desglosaba en una aportación ordinaria (150.000,00 €) y una aportación extraordinaria (250.000 €).</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
<u>A) ESTADO DE DOTACIONES</u>	
<p>1. Adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial, (121.454,73 €) sobre una previsión inicial de 267.733 €. Dicho resultado ha sido debido al equipamiento de paradas del área metropolitana y las inversiones necesarias para la implantación e inicio del nuevo sistema tarifario metropolitano (base tecnológica, tarjetas, inversiones inmateriales) en el mes de octubre de dicho ejercicio.</p>	
<u>B) ESTADO DE RECURSOS</u>	
<p>1. Transferencias de capital.</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones realizadas por parte de las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>2. Transferencias de financiación de capital.</p> <p>Este concepto se corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del resultado del Presupuesto de Explotación</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: P21000361 Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
Ejercicio: 2014

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014				Ejercicio: 2015				Ejercicio: 2016			
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO			
1	Aportaciones a empresas privadas. Actividad Inversora	N/A	174.834,00	0	0	174.834,00	0	0	174.834,00	0	0	0	0	
2	Consorcio de Tte Costa de Huelva. PDP 95. Actividad inversora	N/A	143.046,00	0	0	143.046,00	0	0	143.046,00	0	0	0	0	
3	Aportación a empresas públicas. Act corriente	nº etapas	97.100,00	72.746	1.334,78	97.100,00	75.011	1,29	97.100,00	77.261	1,26	97.100,00	77.261	
4	Aportación a empresas concesionarias por menor recaudación tarifaria	nº etapas	1.419.267,00	870,9	1.629,66	1.419.267,00	897,729	1,58	1.419.267,00	924,661	1,53	1.419.267,00	924,661	
5	Cobertura de costes de estructura	población	63.733,00	394,395	0,16	63.733,00	394,395	0,16	63.733,00	394,395	0,16	63.733,00	394,395	
6	Consorcio Tte Costa de Huelva. PDP 95. Actividad corriente	N/A	443.089,00	0	0	443.089,00	0	0	443.089,00	0	0	443.089,00	0	
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			2.341.069,00			2.341.069,00			2.341.069,00			2.341.069,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: P21000361 Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Base Tecnológica Común	nº actuaciones	70.000,00	1,00	70.000,00	1,00	70.000,00	1,00
1	Inversiones en inmovilizado	nº proyectos	104.834,00	5,00	104.834,00	5,00	104.834,00	5,00
2	Aportación a empresas privadas para adecuación de medidas de accesibilidad	nº vehículos flota	25.000,00	5,00	25.000,00	5,00	25.000,00	5,00
2	Aportación a empresas privadas para sistemas de cancelación metropolitanos	nº vehículos flota	3.046,00	5,00	3.046,00	5,00	3.046,00	5,00
2	Aportación a empresas privadas para sistemas de información metropolitanos	nº actuaciones	19.000,00	1,00	19.000,00	1,00	19.000,00	1,00
2	Información al usuario	nº actuaciones	20.000,00	5,00	20.000,00	5,00	20.000,00	5,00
2	Inversiones inmovilizado	nº proyectos	37.000,00	6,00	37.000,00	6,00	37.000,00	6,00
2	Paradas metropolitanas	nº vehículos flota	39.000,00	10,00	39.000,00	10,00	39.000,00	10,00
3	Aportación a empresas públicas y otros entes públicos	nº etapas	97.100,00	72,75	97.100,00	75,011,00	97.100,00	77,261,00
4	Aportación a empresas privadas por menor recaudación tarifaria	nº etapas	1.419.267,00	970,90	1.419.267,00	897,73	1.419.267,00	924.661,00
5	Cobertura de costes de estructura	población	63.733,00	395.394,00	63.733,00	395.394,00	63.733,00	395.394,00
6	Aportación a empresas por menor recaudación tarifaria	nº etapas	56.176,00	870,90	56.176,00	870.900,00	56.176,00	870.900,00
6	Aportación a empresas privadas por mejora de servicios	kilómetros de mejora	50.733,00	22,10	50.733,00	22,10	50.733,00	22.100,00
6	Cobertura de costes de estructura	población	323.180,00	394.395,00	323.180,00	394.395,00	323.180,00	394.395,00
6	Cámara de Compensación Consorcios	nº consorcios	3.000,00	9,00	3.000,00	9,00	3.000,00	9,00
6	Proyectos comunes	nº consorcios	10.000,00	9,00	10.000,00	9,00	10.000,00	9,00
Totales			2.341.069,00		2.341.069,00		2.341.069,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio de Transporte
Metropolitano de la Costa de Huelva

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.89.51B	443.089,00	443.089,00	443.089,00	443.089,00	443.089,00	443.089,00
Total (C)	443.089,00	443.089,00	443.089,00	443.089,00	443.089,00	443.089,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Transferencias Cámara de compensación de Consorcio	3.000,00		3.000,00		3.000,00	
Cobertura de costes de estructura	337.180,00		337.180,00		337.180,00	
Aportac: otros consorcios para proyectos comunes	10.000,00		10.000,00		10.000,00	
A empr.privadas por menor recaudación tarifaria	42.176,00		42.176,00		42.176,00	
A empr.privadas por mejora de servicios	50.733,00		50.733,00		50.733,00	
Total (D)	443.089,00		443.089,00		443.089,00	
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00		0,00	

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Consorcio de Transporte
Metropolitano de la Costa de Huelva

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de Transporte
Metropolitano de la Costa de Huelva

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.89.51B	143.046,00	143.046,00
Total (C)	143.046,00	143.046,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Paradas metropolitanas	39.000,00	39.000,00
Inversiones en inmovilizado	37.000,00	37.000,00
Información al usuario	20.000,00	20.000,00
Aportac. empr.privadas sist.información metropolit	19.000,00	19.000,00
A empr.privadas para adecuación accesibilidad	25.000,00	25.000,00
A empr. privadas para sist. cancelación	3.046,00	3.046,00
Total (D)	143.046,00	143.046,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Consorcio de Transporte
Metropolitano de la Costa de Huelva

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Consorcio de Transporte
Metropolitano de la Costa de Huelva

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)		
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)		
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-5**

Empresa: Consorcio de Transporte
Metropolitano de la Costa de Huelva

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	20.530.297
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	11.901.959
b) Ventas	9.708
c) Prestaciones de servicios	8.618.630
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	6.600
a) Consumo mercaderías	6.600
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	1.117.086
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.117.086
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	1.928.030
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.513.349
b) Cargas sociales	414.681
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	7.909.307
a) Servicios exteriores	6.402.778
b) Tributos	1.416.529
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	90.000
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	6.618.307
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	897.497
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	897.497
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-1.024.700



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	1.000.000
b) Resultados por enajenaciones y otras	-24.700
12. Ingresos Financieros	162.790
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	162.790
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	162.790
13. Gastos financieros	3.584.608
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	3.584.608
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	1.636.118
Resultado DEBE	21.071.552
Resultado HABER	22.707.670



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	4.253.117
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	4.253.117
1. Terrenos y construcciones	2.450.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	596.250
3. Inmovilizado en curso y anticipos	1.206.867
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	3.225.392
a) De proveedores de inmovilizado y otros	241.429
b) De otras deudas	2.983.963
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	7.478.509



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	138.884
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	138.884
3. Recursos Propios	7.339.625
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.339.625
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	7.478.509



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>PAIF, PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL 2014 DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A.</p>	
<p>Sevilla, octubre de 2013</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A es una Sociedad mercantil constituida en 1993. Con fecha 19 de marzo de 2010, y en el marco de las asignaciones complementarias a las que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se transmite la propiedad de la totalidad de las participaciones accionariales de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. a la Comunidad Autónoma Andaluza, por parte de la Administración General del Estado. La entrega de dichas participaciones se produjo con fecha 1 de junio de 2010, subrogándose, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondían a la Administración General del Estado como accionista de la Sociedad.</p>	
<p>Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. desarrolla como actividad principal la gestión de su patrimonio inmobiliario del que obtiene casi la totalidad de sus ingresos. A 31 de diciembre de 2012, los metros cuadrados de oficinas destinados a alquiler ascendían a 176.880 m², distribuidos 97.955 m² en Isla de la Cartuja, Sevilla y 78.925 m² situados en las ciudades de Málaga y Huelva, y en zonas de Sevilla distintas de la Isla de la Cartuja. Al cierre del ejercicio 2012 el nivel de ocupación se situaba en el 94,25%.</p>	
<p>Adicionalmente, es depositaria del archivo audiovisual, documental, bibliográfico y fotográfico proveniente de Expo'92, y tiene un 16,5% de participación accionarial en Cartuja'93, S.A.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2014</p>	
<p>Los objetivos que han inspirado la elaboración del presupuesto de 2014 son los siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del nivel de ocupación de los edificios - Mejorar la eficacia y eficiencia de la organización. - Puesta en uso de nuevos activos: Obtención de edificabilidad adicional en parcela situada al sur del Pabellón del Futuro. - Entrada en carga a comienzos del ejercicio 2014 del inmueble adquirido a través de la cancelación del derecho de superficie situado en c/ Johannes Kepler, 1, Sevilla. - Potenciación de la actividad congresual y cultural en el Pabellón de la Navegación. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de un nuevo edificio de oficinas situado en la parcela denominada en el PGOU de Sevilla como Palenque, en Camino de los Descubrimientos nº 9 de Sevilla. <p>Las hipótesis consideradas en la elaboración de estos presupuestos para 2014 han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nivel de ocupación de los inmuebles se ha determinado, con carácter de prudencia dada la situación del mercado inmobiliario, a partir del existente a la fecha de elaboración de estos presupuestos disminuido por aquellos contratos cuya cancelación en 2014 se conoce a la fecha actual. Se ha estimado un porcentaje de alquiler del 87%. - La Sociedad mantiene la política de revisión de gastos en servicios exteriores ajustándolos a su situación de ingresos y a los precios del mercado. - Mantenimiento de las medidas laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, implantadas en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre de 2012. En función de la garantía de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se revisarán estas medidas y se estudiará el levantamiento de la suspensión. - Las inversiones financieras serán retribuidas a un tipo interés medio del 1,3 %. - El tipo de interés medio de la deuda con entidades de crédito se ha estimado en el 6,00%. <p>A continuación se detalla la composición de los principales epígrafes de la cuenta de explotación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																				
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A																					
PREVISIÓN																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																					
<p><u>Importe neto de la cifra de negocios</u></p>																					
<p>La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es la siguiente, en miles de euros:</p>																					
<table border="0"> <tr><td>Alquiler de edificios Junta de Andalucía</td><td style="text-align: right;">10.271</td></tr> <tr><td>Alquiler de edificios e instalaciones</td><td style="text-align: right;">7.469</td></tr> <tr><td>Prestación de servicios Junta de Andalucía</td><td style="text-align: right;">1.631</td></tr> <tr><td>Prestación de servicios</td><td style="text-align: right;">577</td></tr> <tr><td>Congresos</td><td style="text-align: right;">242</td></tr> <tr><td>Ventas entradas P Navegación</td><td style="text-align: right;">140</td></tr> <tr><td>Cánones de superficie</td><td style="text-align: right;">159</td></tr> <tr><td>Ventas existencias</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: right;">31</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">20.530</td></tr> </table>	Alquiler de edificios Junta de Andalucía	10.271	Alquiler de edificios e instalaciones	7.469	Prestación de servicios Junta de Andalucía	1.631	Prestación de servicios	577	Congresos	242	Ventas entradas P Navegación	140	Cánones de superficie	159	Ventas existencias	10	Otros	31	TOTAL	20.530	
Alquiler de edificios Junta de Andalucía	10.271																				
Alquiler de edificios e instalaciones	7.469																				
Prestación de servicios Junta de Andalucía	1.631																				
Prestación de servicios	577																				
Congresos	242																				
Ventas entradas P Navegación	140																				
Cánones de superficie	159																				
Ventas existencias	10																				
Otros	31																				
TOTAL	20.530																				
<p>Las principales indicaciones del importe de la cifra de negocios anterior son las siguientes:</p>																					
<ul style="list-style-type: none"> - Los ingresos correspondientes a los activos adquiridos a la Junta de Andalucía incluyen, igual que en el presupuesto del ejercicio 2013, fundamentalmente los correspondientes a los derivados de la adquisición de 5 inmuebles administrativos en 2010 y los 3 inmuebles adquiridos en 2011, además de los ya alquilados con anterioridad a distintos organismos de la Junta de Andalucía, ubicados en la Isla de la Cartuja. . - Para el caso de los inmuebles situados en la Isla de la Cartuja, se ha estimado un nivel de ocupación del 77%. Asimismo, se ha considerado un incremento del precio de la renta con respecto al ejercicio anterior del 2%, excepto en algunos casos, en los que la renta variará en el ejercicio 2014 de acuerdo a renegociaciones de la renta ya conocidas. 																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3						
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A								
PREVISIÓN								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>								
<ul style="list-style-type: none"> - Durante el 2013, se ha cancelado un derecho de superficie que ha supuesto la entrega de un inmueble de aproximadamente 3.000 m² de superficie, cuya entrada en carga se ha estimado para el inicio del ejercicio 2014. - Se prevé una ejecución de ingresos de la actividad de congresos en el Pabellón de la Navegación inferior a la prevista para 2013, dado que se han estimado menores ingresos por exposiciones temporales. 								
<p><u>Otros ingresos de gestión corriente</u></p> <p>En este epígrafe se registran fundamentalmente las repercusiones de gastos que se realizan a los inquilinos de los inmuebles por los consumos realizados por éstos. Los conceptos más significativos repercutidos son el suministro eléctrico y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p>								
<p><u>Gastos de personal</u></p> <p>La plantilla de personal estimada para el ejercicio 2014 es de 46 personas tras la jubilación de un empleado en el ejercicio 2013.</p> <p>No se ha previsto incremento alguno en las remuneraciones del personal por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre de la Junta de Andalucía.</p> <p>La composición de cargas sociales del presupuesto es como sigue:</p>								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; width: 70%;">Seguridad Social a cargo de la empresa</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">404</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos sociales</td> <td style="text-align: right;">11</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">415</td> </tr> </table>			Seguridad Social a cargo de la empresa	404	Otros gastos sociales	11	TOTAL	415
Seguridad Social a cargo de la empresa	404							
Otros gastos sociales	11							
TOTAL	415							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p><u>Otros gastos de explotación</u></p> <p>Servicios exteriores</p> <p>La distribución de este epígrafe es la siguiente, en miles de euros:</p>		
Suministros	1.819	
Reparaciones y conservación	2.591	
Vigilancia y seguridad	594	
Limpieza de edificios	340	
Servicio de atención al publico Pab. Navegación	217	
Publicidad y promociones	63	
Primas de seguros	121	
Servicios para congresos	109	
Arrendamientos y cánones	55	
Servicios profesionales independientes	75	
Servicios educativos Pab. Navegación	40	
Comisión aval Gerencia Urbanismo	38	
Otros servicios	341	
TOTAL	6.403	
<p>Con respecto al presupuesto de explotación y capital del ejercicio 2013 se producen las siguientes variaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de la partida de suministros respecto al ejercicio 2013, por el cambio de titularidad al inquilino de los suministros de algún inmueble y por la cancelación de contratos de arrendamientos. Esta disminución del consumo lleva aparejada también la reducción de los ingresos por la repercusión de suministro a los inquilinos. - Mantenimiento de los gastos reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, primas de seguros y otros gastos con respecto al ejercicio anterior. - Disminución de los gastos en publicidad y propaganda por el ajuste en gastos de comunicación en 40 miles de euros. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de las partidas que componen el apartado de Asistencia externa y Servicios de otras Empresas en 290 miles de euros, fundamentalmente en los servicios de seguridad en 106 miles de euros por la licitación de los servicios en 2013, y los gastos relacionados con la explotación del Pabellón de la Navegación para ajustarlo al nivel de actividad previsto en 2013, fundamentalmente en atención al público y a la realización de congresos. - Reducción de los gastos derivados del aval ante la Gerencia de Urbanismo necesario para atender el procedimiento contencioso administrativo por las discrepancias con dicha institución sobre el Convenio firmado entre las partes en 2006, al haberse estimado parcialmente el recurso interpuesto por la Sociedad disminuyendo el principal del aval en 1.000 miles de euros, aproximadamente. Se ha previsto la finalización del procedimiento en el ejercicio 2014. 		
<p><u>Tributos</u></p> <p>El 87% del gasto registrado en este epígrafe corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el 12% corresponde al Impuesto de Actividades Económicas. Con respecto al presupuesto de 2013 se produce un aumento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 16%, aproximadamente 175 miles de euros, por el aumento de los valores catastrales, disminuciones de bonificaciones y cambio de tipos impositivos realizados por los Ayuntamientos durante el ejercicio 2013.</p>		
<p><u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p>Con respecto al presupuesto de explotación y capital del ejercicio 2013 se produce un incremento de la dotación de 534 miles de euros por la entrada en carga de dos inmuebles, uno que se había previsto para finales del ejercicio 2013 y, sin embargo se ha comenzado a amortizar en febrero de 2013, y otro que se ha previsto para comienzos del ejercicio 2014.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras</u></p>	
<p>En el contrato de compraventa del Espacio Puerta Triana, firmado en el ejercicio 2005, se establecía que, parte del precio a percibir por la venta de dicho espacio, se asignaría a la financiación de la explotación del Conjunto de la Navegación como centro expositivo. El importe ascendía a 6.010 miles de euros. Anualmente se registra en ingresos, el importe de la dotación de las obras de reforma en el Pabellón llevadas a cabo con esta financiación.</p> <p>Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a cancelar un derecho de superficie recibiendo, en propiedad y en concepto indemnizatorio, un inmueble valorado por un tasador independiente en 3.833 miles de euros. Anualmente se imputará a ingresos el importe de la dotación del citado inmueble.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Resultado por enajenación del Inmovilizado</u></p> <p>Se registra en esta partida 1.000 miles de euros de pérdidas por deterioro del valor del inmovilizado, para atender a posibles reducciones de valor de los inmueble derivadas de la situación del mercado inmobiliario actual y su previsión para el ejercicio 2014.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Ingresos financieros</u></p> <p>Se han determinado en función de la tesorería existente prevista al inicio del ejercicio y un nivel de inversiones en activos materiales e inversiones inmobiliarias de 4.253, y devoluciones de principal de préstamos y endeudamiento de 3.225 miles de euros durante el ejercicio 2014. El tipo de interés considerado ha sido del 1,3 %.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Gastos financieros</u></p> <p>Corresponden fundamentalmente a los gastos estimados de la financiación externa de la adquisición de 5 inmuebles adquiridos a finales del ejercicio 2010 y los 3 inmuebles adquiridos durante el ejercicio 2011, anteriormente todos ellos propiedad de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía. El importe pendiente de devolución al cierre del ejercicio 2013 del préstamo para la financiación de la adquisición de 2010 ascenderá aproximadamente</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<p>a 43.930 miles de euros, y el tipo de interés al que se retribuye esta operación es del 6,35%.</p> <p>En el caso de los inmuebles adquiridos en 2011, se ha estimado una deuda pendiente al cierre de 2013 de 14.996 miles de euros y un tipo de interés del 5,5%.</p>			
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014</p> <p>El detalle del estado de Dotaciones previsto por proyectos es el siguiente, en miles de euros:</p>			
	Adquisición inmovilizado	Cancelación deudas	Total
Pabellón del Futuro	2.450	-	2.450
Promoción inmueble Camino de los Descubrimientos nº 9	1.207	-	1.207
Financiación inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía	-	2.984	2.984
Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.	596	241	837
Total	4.253	3.225	7.478
<p>La Sociedad financiará las dotaciones detalladas anteriormente con recursos procedentes de las operaciones.</p> <p>Adquisición de Inmovilizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La finalización del procedimiento en litigio actualmente con el Ayuntamiento de Sevilla sobre la edificabilidad de la parcela Sur del Pabellón del Futuro. Se ha supuesto el cumplimiento por la empresa pública del importe actualmente reclamado de 2.450 miles de euros, importe que se considera máximo y cuya cuantía final dependerá de la resolución final del citado litigio. Dicho importe incrementa el valor del terreno por el aumento de edificabilidad producido. - Promoción de un edificio de oficinas en un inmueble en Camino de los Descubrimientos nº 9 de Isla de la Cartuja, Sevilla, por la obligación de edificar que el Ayuntamiento de Sevilla asigna a esta parcela. En caso de no proceder a la edificación, el Ayuntamiento de Sevilla iniciará un expediente de venta forzosa. Se 			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>prevé construir un inmueble de 2.000 m² construidos con una inversión total de 2.878 miles de euros, a ejecutar en el periodo 2013 a 2016. Se estima una ejecución en 2014 de 1.207 miles de euros.</p>		
<p>- Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.: Las adiciones en adquisición de inmovilizado e inversiones inmobiliarias previstas para el ejercicio 2014 ascienden a 596 miles de euros y fundamentalmente corresponden a la adaptación y mejora de las instalaciones con objeto de mejorar la rentabilidad y funcionalidad de los inmuebles de la Sociedad.</p>		
<p>Cancelación de deudas</p>		
<p>Financiación de inmuebles administrativos</p>		
<p>Durante el ejercicio 2010 la Sociedad adquirió inmuebles administrativos propiedad de la Junta de Andalucía, en virtud de la autorización singular otorgada ésta en el Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio. Asimismo, se autorizó a la Sociedad al endeudamiento necesario para la adquisición de estos inmuebles, así como a la celebración de contratos de arrendamiento de hasta 35 años de duración.</p>		
<p>El importe de la financiación externa de dicha adquisición ascendió a 50 millones de euros, mediante la formalización de un préstamo mercantil durante un periodo de 15 años. El importe de amortización correspondiente al ejercicio 2014 asciende a 2.190 miles de euros.</p>		
<p>Durante el ejercicio 2011 se adquirieron 3 nuevos inmuebles administrativos propiedad de la Junta de Andalucía por un importe de 21.044 miles de euros y se formalizó un contrato de arrendamiento de los mismos por un periodo de 20 años. La financiación se realizó parcialmente con financiación propia y mediante la formalización de dos préstamos, un préstamo hipotecario por importe de 14.731 miles de euros de 19 años de duración, tipo de interés euribor a un año más un diferencial del 3,65 %, y un préstamo ICO por 1.712 miles de euros, de 5 años de duración, con un tipo de interés euribor a seis meses mas un diferencial del 3% mas el 2%. El importe de amortización correspondiente al ejercicio 2014 asciende a 794 miles de euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">El importe invertido se determinó en función de la situación económica de la Sociedad, sus disponibilidades de tesorería, capacidad de endeudamiento y las condiciones económicas de la operación. Los importes de la adquisición y de la renta se fijaron según valor de mercado determinado por experto independiente.</p> <p style="text-align: center;">Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</p> <p style="text-align: center;">Se incluyen en endeudamiento para financiar inmovilizado, el importe estimado pendiente de pago al cierre del ejercicio 2014 derivado de las inversiones previstas.</p> <p style="text-align: center;">La Sociedad no recibe ninguna transferencia ni subvención de ninguna administración pública financiando su actividad con los recursos propios generados en el ejercicio de su actividad.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2014		
<p>La Sociedad centra su actividad en los siguientes objetivos:</p>		
<p><u>Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación:</u> Dado que la actividad principal de la Sociedad es el alquiler de espacios fundamentalmente para oficinas, la gestión del Pabellón como centro expositivo y como espacio para la celebración de eventos le confiere una singularidad especial. Asimismo, a comienzos del ejercicio 2012 se abrió de nuevo al público, por lo que estos primeros ejercicios son de establecimiento, potenciación y posicionamiento en el mercado.</p>		
<p>El coste de los compromisos respecto a terceros imputado al desarrollo del proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>		
Proyecto (miles de euros)	Presupuesto	
	2014	
Explotación Pabellón Navegación	1.174	
Total	1.174	
<p>El desglose por naturaleza de los costes imputados es el siguiente:</p>		
	Presupuesto	
	2014	
Servicios exteriores	799	
Tributos	81	
Personal	146	
Estructura y otros	148	
Total	1.174	
<p>Parte de los costes imputados a este proyecto ya se devengaban en ejercicios anteriores a la entrada en explotación del centro expositivo. Por ejemplo, el coste de personal, dado que no se realizó ninguna contratación de nuevo personal, así como en servicios exteriores, dado que la Sociedad mantiene desde el 2005, un centro de trabajo en el Pabellón.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>Unidades objetivo:</p>		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014	
<hr/>		
Explotación Pabellón Navegación		
Número de visitantes	28.682	
Número de congresos	13	
<p><u>Mantenimiento del nivel de ocupación:</u> Este objetivo desarrolla la principal actividad de la Sociedad que corresponde al arrendamiento de oficinas y servicios relacionados en condiciones de mercado en el ámbito de actuación de la Sociedad, Sevilla, Málaga y Huelva. El volumen de ingresos para esta actividad supone el 97% de la cifra de negocios.</p>		
<p>Los proyectos asociados a este objetivo y la cuantificación del coste de los compromisos respecto a terceros imputados son los siguientes:</p>		
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014	
<hr/>		
Promoción y atención al cliente	628	
Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	14.916	
Total	15.544	
<p>El desglose por naturaleza de los costes imputados es el siguiente:</p>		
Proyecto (en miles de euros)	Promoción y atención al público	Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas
<hr/>		
Inversiones en capital y devolución endeudamiento	-	3.786
Gastos financieros	-	3.585
Servicios exteriores	55	5.025
Tributos	5	1.325
Estructura y otros	568	1.195
Total	628	14.916
<p>Unidades objetivo:</p>		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014	
<hr/>		
Promoción y atención al cliente	87%	
Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	87%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A									
PREVISIÓN									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
<p>La Unidad objetivo es el porcentaje de alquiler al cierre del ejercicio, que se espera se sitúe en el 87%.</p>									
<p><u>Puesta en valor de activos disponibles:</u> La Sociedad cuenta con una serie de parcelas y de inmuebles susceptibles de entrar en carga y es el objetivo de la Sociedad que al menos un inmueble cada año pueda ponerse en valor y comience a generar ingresos a la Sociedad.</p>									
<p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>									
<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right;">Presupuesto 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dar utilidad a activos actualmente disponibles</td> <td style="text-align: right;">2.652</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014	Dar utilidad a activos actualmente disponibles	2.652					
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014								
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	2.652								
<p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p>									
<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right;">Puesta en valor activos disponibles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en capital y devolución endeudamiento</td> <td style="text-align: right;">2.450</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td style="text-align: right;">202</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">2.652</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto (en miles de euros)	Puesta en valor activos disponibles	Inversiones en capital y devolución endeudamiento	2.450	Estructura y otros	202	Total	2.652	
Proyecto (en miles de euros)	Puesta en valor activos disponibles								
Inversiones en capital y devolución endeudamiento	2.450								
Estructura y otros	202								
Total	2.652								
<p>Unidades objetivo:</p>									
<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto</th> <th style="text-align: right;">Unidades objetivo Presupuesto 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dar utilidad a activos actualmente disponibles</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014	Dar utilidad a activos actualmente disponibles	1					
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014								
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	1								
<p><u>Optimizar resultados por la actividad de congresos:</u></p>									
<p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>									
<table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right;">Presupuesto 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maximizar ingresos por actividad de congresos en Edificio Expo y Pabellón Futuro</td> <td style="text-align: right;">164</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014	Maximizar ingresos por actividad de congresos en Edificio Expo y Pabellón Futuro	164					
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014								
Maximizar ingresos por actividad de congresos en Edificio Expo y Pabellón Futuro	164								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																						
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A																							
PREVISIÓN																							
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																							
<p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Optimizar resultados por actividad congresos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">49</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td style="text-align: right;">115</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">164</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Unidades objetivo:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Proyecto</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Unidades objetivo Presupuesto 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maximizar ingresos por actividad de congresos:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Edificio Expo</td> <td style="text-align: right;">178</td> </tr> <tr> <td>Pabellón Futuro</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">181</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">La unidad objetivo asociada corresponde al número de eventos previstos.</p> <p style="margin-top: 10px;"><u>Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº9</u></p> <p style="margin-top: 10px;">Promoción de un edificio de oficinas en un inmueble en Camino de los Descubrimientos nº 9 de Isla de la Cartuja de Sevilla, dada la obligación de edificar que el Ayuntamiento de Sevilla asigna a esta parcela. En caso de no proceder a la edificación, el Ayuntamiento de Sevilla iniciará un expediente de venta forzosa. Se prevé construir un inmueble de 2.000 m² construidos con una inversión total de 2.878 miles de euros, a ejecutar en el periodo 2013 a 2016. Se estima una ejecución en 2014 de 1.207 miles de euros.</p> <p style="margin-top: 10px;">El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Presupuesto 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº 9</td> <td style="text-align: right;">1.308</td> </tr> </tbody> </table>		Proyecto (en miles de euros)	Optimizar resultados por actividad congresos	Servicios exteriores	49	Estructura y otros	115	Total	164	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014	Maximizar ingresos por actividad de congresos:		Edificio Expo	178	Pabellón Futuro	3	Total	181	Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014	Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº 9	1.308
Proyecto (en miles de euros)	Optimizar resultados por actividad congresos																						
Servicios exteriores	49																						
Estructura y otros	115																						
Total	164																						
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014																						
Maximizar ingresos por actividad de congresos:																							
Edificio Expo	178																						
Pabellón Futuro	3																						
Total	181																						
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2014																						
Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº 9	1.308																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p>		
Proyecto (en miles de euros)	Promoción edificio Camino de los Descubrimientos	
Inversión de capital	1.207	
Estructura y otros	101	
Total	1.308	
<p>Unidades objetivo:</p>		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2014	
Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº 9	1	
<p>Al final del ejercicio 2014 debe encontrarse en fase de ejecución la obra de construcción del inmueble.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) Y DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL (P.E.C.) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012						
El presente Informe de Seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (P.A.I.F.) y de los Presupuestos de Explotación y Capital (P.E.C.) aprobados por el Consejo de Administración con fecha 25 de septiembre de 2012, se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, y forma parte del Informe de Gestión del ejercicio 2012. Cifras en miles de euros.						
1 EJECUCION PAIF 1						
PRESUPUESTO 2012 EJECUCIÓN 2012						
Obj. N°	Descripción del Objetivo	Unidades de Medida	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación	Número de visitantes	2.417	107.258	4.730	32.632
2	Mantenimiento del nivel de ocupación y del grado de satisfacción de clientes	Porcentaje de ocupación	20.869	95%	20.644	94%
3	Puesta en valor de activos disponibles	Numero de activos	232	1	212	0
4	Optimizar resultados por la actividad de congresos	Número de congresos	312	207	237	189
5	Finalización de la obra y entrega del Instituto Cartuja de Técnicas Avanzadas en Medicina	Número de proyectos	-	-	3.247	0
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			23.830		29.070	
EJECUCIÓN DEL PAIF 1-1						
PRESUPUESTO 2012 EJECUCIÓN 2012						
Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1.1	Programa de contenido Pabellón Navegación	Proyecto	561	1	369	1
1.2	Explotación Pabellón Navegación	Número de visitantes	1.856	107.258	3.276	32.632
1.3	Programa arquitectónico Pabellón Navegación	Proyecto	-	-	1.085	1
2.1	Mantenimiento de inmuebles en condiciones óptimas	Porcentaje medio de ocupación	19.980	95%	19.767	94%
2.2	Promoción y atención al cliente	Porcentaje medio de ocupación	889	95%	877	94%
3.1	Dar utilidad a activos actualmente disponibles	Numero de activos	232	1	212	0
4.1	Maximizar ingresos por actividad de congresos	Número de congresos	312	207	237	189
5.1	Finalización y entrega del Instituto Cartuja	Entrega de inmueble	-	-	3.247	0
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			23.830		29.070	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
La Sociedad centra su actividad en los siguientes objetivos:		
1. <u>Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación:</u> Dado que la actividad principal de la Sociedad es el alquiler de espacios fundamentalmente para oficinas, la gestión del Pabellón como centro expositivo y como espacio para la celebración de eventos le confiere una singularidad especial. El Pabellón se ha abierto de nuevo al público a comienzos del ejercicio 2012 tras su adaptación, por lo que sus primeros ejercicios de actividad son de establecimiento, potenciación y posicionamiento en el mercado.		
Proyecto (miles de euros)	Presupuesto 2012	Ejecución 2012
Programa de contenidos	561	369
Explotación Pabellón Navegación	1.856	3.276
Finalización proyecto arquitectónico	-	1.085
Total	2.417	4.730
Tres proyectos desarrollan este objetivo, aunque en el PAIF 2012 solo se incluyeron dos, finalización del programa de contenidos y explotación del Pabellón. Con posterioridad, se incluyó también la finalización del proyecto arquitectónico para la adecuación del Pabellón, que se estimó acabaría antes de finalizar el ejercicio 2011, pero el retraso en la liquidación de las obras con el contratista principal, ha dado lugar a su inclusión como proyecto de este objetivo por la parte correspondiente al pago de los importes pendientes de dichas obras, que han ascendido a 1.085 miles de euros, mientras que los contenidos expositivos y mejora de instalaciones han ascendido a 369 miles de euros.		
Por lo que respecta a la explotación del pabellón, se han imputado costes por 3.276 miles de euros, siendo las principales desviaciones la dotación a la amortización del inmueble por importe de 1.050 miles de euros, por la reversión de la provisión por deterioro no prevista realizada en el ejercicio 2011, y el incremento de los gastos en reparaciones y conservación en 234 miles de euros, por los trabajos de puesta a punto del Pabellón necesarios en el primer año de funcionamiento y en suministros por importe de 45 miles de euros.		
Seguimiento de unidades objetivo:		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2012	Unidades objetivo Ejecución 2012
Programa de contenidos:	1	1
Explotación Pabellón Navegación		
Número de visitantes	85.211	32.617
Número de congresos	10	15
Finalización proyecto arquitectónico	-	1
Es el primer año de actividad en una coyuntura económica muy adversa, donde se han limitado de forma significativa los gastos de promoción necesarios para dar a conocer el inmueble.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>													
<p>2. <u>Mantenimiento del nivel de ocupación</u>: Este objetivo desarrolla la principal actividad de la Sociedad que corresponde al arrendamiento de oficinas en condiciones de mercado en el ámbito de actuación de la Sociedad, Sevilla, Málaga y Huelva. El volumen de ingresos para esta actividad supone el 95% de la cifra de negocios.</p> <p>Los proyectos asociados a este objetivo son los siguientes:</p>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto 2012</th> <th style="text-align: center;">Ejecución 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción y atención al cliente</td> <td style="text-align: center;">889</td> <td style="text-align: center;">877</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas</td> <td style="text-align: center;">19.980</td> <td style="text-align: center;">19.767</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">20.869</td> <td style="text-align: center;">20.644</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2012	Ejecución 2012	Promoción y atención al cliente	889	877	Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	19.980	19.767	Total	20.869	20.644	
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2012	Ejecución 2012											
Promoción y atención al cliente	889	877											
Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	19.980	19.767											
Total	20.869	20.644											
<p>Promoción y atención al cliente: Los gastos más significativos son los relacionados con la estructura de la Sociedad y los gastos directos por deterioro de valor de los créditos comerciales por 205 miles de euros.</p> <p>Mantenimiento de inmuebles en condiciones óptimas: Las principales variaciones se deben a un menor número de inversiones en capital por importe de 571 miles de euros y la disminución de la dotación por el retraso de la puesta en carga del inmueble construido en la parcela TA 12.1.2 por importe de 479 miles de euros. Adicionalmente, al cierre del ejercicio ha sido necesario dotar provisiones por deterioro de varios inmuebles y parcelas por importe total de 1.029 miles de euros, al comparar el valor contable con el mayor entre el valor razonable y el valor en uso en cada uno de sus inmuebles.</p> <p>Seguimiento de unidades objetivo:</p>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto</th> <th style="text-align: center;">Unidades objetivo Presupuesto 2012</th> <th style="text-align: center;">Unidades objetivo Ejecución 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción y atención al cliente</td> <td style="text-align: center;">95%</td> <td style="text-align: center;">94%</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas</td> <td style="text-align: center;">95%</td> <td style="text-align: center;">94%</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2012	Unidades objetivo Ejecución 2012	Promoción y atención al cliente	95%	94%	Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	95%	94%				
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2012	Unidades objetivo Ejecución 2012											
Promoción y atención al cliente	95%	94%											
Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	95%	94%											
<p>Dada la situación general del sector inmobiliario, los esfuerzos comerciales para el mantenimiento de los clientes junto con la zona prime en la que se encuentran éstos generan que se esté manteniendo razonablemente la superficie alquilada.</p> <p>3. <u>Puesta en valor de activos disponibles</u>: La Sociedad cuenta con una serie de parcelas y de inmuebles susceptibles de entrar en carga y es el objetivo de la Sociedad que al menos un inmueble cada año pueda ponerse en valor y comience a generar ingresos a la Sociedad. En este Programa entre otros proyectos de promoción, el más significativo consiste en adaptar el Pabellón del Futuro como Archivo General de la Junta de Andalucía.</p> <p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2012	Ejecución 2012
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	232	212
Corresponden a los gastos de estructura de comercialización y promoción de los activos disponibles de la Sociedad.		
Seguimiento de unidades objetivo:		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2012	Unidades objetivo Ejecución 2012
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	1	0
A la fecha de este informe, no se ha recibido una aprobación formal al proyecto por parte de dicha institución y se han mantenido diversos contactos para establecer otros proyectos con carácter de permanencia.		
4. <u>Optimizar resultados por la actividad de congresos:</u>		
El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:		
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2012	Ejecución 2012
Maximizar ingresos por actividad de congresos	312	237
Se incluyen los costes estimados tanto directos como de estructura para la realización de la actividad congresual por el alquiler de salas y Auditorio del Edificio Expo y en el Pabellón del Futuro.		
Seguimiento de unidades objetivo:		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2012	Unidades objetivo Ejecución 2012
Maximizar ingresos por actividad de congresos	207	189
La unidad objetivo asociada corresponde al número de eventos realizados durante el ejercicio.		
Dado que el Pabellón del Futuro se estimaba su reutilización como Archivo General de la Junta de Andalucía, no se ha realizado su promoción como centro para la realización de este tipo de actividad congresual durante el ejercicio 2012.		
5. <u>Finalización v entrega del ICTAM:</u> Este objetivo no se incluyó en el PAIF 2012, ya que en la fecha de su elaboración se estimaba finalizaría en 2011. Se trata de la finalización de la obra y entrega del edificio construido para el Instituto Cartuja de Técnicas Avanzadas en Medicina, que se ha visto retrasado por demora en la liquidación final de las obras y el pago de las mismas, y problemas de distinta índole del inquilino destinatario del edificio, por lo que, aunque finalizó su construcción en 2012, la cesión de uso se ha producido a principios de 2013.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>		
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2012	Ejecución 2012
Finalización y entrega del inmueble	-	3.247
<p>Corresponde fundamentalmente a la liquidación y pago de las obras. Adicionalmente, se han imputado gastos de explotación por los suministros, la seguridad y mantenimiento de ascensores, a los que ha tenido que hacer frente la Sociedad hasta la puesta a disposición del inmueble al inquilino, e impuestos y seguros inherentes a la propiedad del mismo.</p>		
<p>Seguimiento de unidades objetivo:</p>		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2012	Unidades objetivo Ejecución 2012
Finalización y entrega del inmueble	1	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
2 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION			
Epígrafes	PREVISIÓN 2012	EJECUCIÓN 2012	% Desviación
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.087	19.210	(8,9%)
a) Ventas y prestaciones de servicios Junta de Andalucía	11.000	11.116	1%
b) Ventas	30	11	(63%)
c) Prestaciones de servicios	10.057	8.083	(20%)
4. Aprovisionamientos	22	7	(68%)
5. Otros ingresos de explotación	917	1.152	26%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	917	1.150	25%
b) Subvenciones y otras transferencias	-	2	100%
b.1) Procedentes de la Junta de Andalucía	-	-	-
b.2) De otros	-	2	100%
6. Gastos de Personal	2.364	2.090	(12%)
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.806	1.617	(10%)
b) Cargas sociales	558	473	(15%)
7. Otros gastos de explotación	7.809	7.685	(2%)
a) Servicios exteriores	6.564	6.362	(3%)
b) Tributos	1.155	1.177	2%
c) Otros gastos	90	146	62%
8. Amortización del inmovilizado	5.324	5.907	11%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	966	818	(15%)
10. Excesos de provisiones	-	110	(100%)
11. Deterioro y Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	1.029	100%
a) Deterioros y pérdidas	-	1.029	100%
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	-
12. Ingresos Financieros	123	311	253%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	123	311	253%
b1) De empresas del grupo y asociadas	-	77	100%
b2) De terceros	123	234	190%
13. Gastos financieros	3.992	4.055	2%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-
b) Por deudas con terceros	3.992	4.055	2%
17. Impuestos sobre beneficios	-	-	-
18. Ingresos y gastos Excepcionales	(25)	(7)	(72%)
Resultado del ejercicio	3.557	821	(77%)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</p>	
<p>Las explicaciones a las principales desviaciones son las siguientes:</p>	
<p>1. <u>Importe neto cifra de negocios</u></p>	
<p>Arrendamiento de inmuebles</p>	
<p>En el presupuesto se estimó el comienzo del contrato de arrendamiento del inmueble que se estaba construyendo en la parcela TA 12.1.2 propiedad de la Sociedad para un cliente a comienzos del ejercicio 2012. Sin embargo, el inicio del contrato de arrendamiento se ha retrasado por problemas de distinta índole del cliente hasta febrero de 2013. Esta situación ha supuesto la disminución de los ingresos de explotación aproximadamente en 1.155 miles de euros.</p>	
<p>Adicionalmente a la reducción respecto al presupuesto indicada anteriormente, se ha producido una disminución respecto al presupuesto de los ingresos derivados del arrendamiento de oficinas en los inmuebles situados en Isla de la Cartuja por importe de 472 miles de euros lo que supone un 6,47% del presupuesto. El porcentaje medio alquilado de los inmuebles situados en Isla de la Cartuja, es decir sin considerar los inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía que se encuentran alquilados al 100%, se estimó en la elaboración del presupuesto en el 92,27%, siendo al cierre del ejercicio del 87,89%. Asimismo, dada la situación económica general por la que se atraviesa se están produciendo renegociaciones de las rentas a la baja en determinados clientes que han supuesto la reducción de la renta media en un 2%.</p>	
<p>Explotación centro expositivo</p>	
<p>El presupuesto de ingresos para este primer ejercicio de entrada en funcionamiento e inicio de actividad del centro expositivo se estimó en 687 miles de euros y la ejecución ha sido de 343 miles de euros, lo que supone un 50% del presupuesto. La principal desviación se centra en los ingresos por venta de entradas al centro expositivo. Se estimó un presupuesto de 85.212 número de visitantes a un precio medio de 4,5 euros lo que estimaba unos ingresos por este concepto de 383 miles de euros. El número de visitantes a 31 de diciembre de 2012 ha sido de 32.617 siendo el precio medio de las entradas de 3,29 euros, lo que ha supuesto ingresos por importe de 107 miles de euros.</p>	
<p>2. <u>Otros ingresos de explotación</u></p>	
<p>El mayor incremento respecto a lo previsto se produce en la repercusiones de gastos a los inquilinos, fundamentalmente por los consumos de electricidad y agua derivados del incremento del coste de estos suministros respecto al ejercicio anterior.</p>	
<p>En otros ingresos se ha incluido la facturación del canon correspondiente al ejercicio 2012 por la cesión de uso de las Naves (Carabelas) por importe de 100 miles de euros, propiedad de la Sociedad, a la Diputación Provincial de Huelva, tras el acuerdo alcanzado en el primer trimestre 2013, para el cobro de los importes devengados tanto en ejercicios anteriores. No se había presupuestado al encontrarse en situación de reclamación judicial.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
3. <u>Gastos de personal</u>				
La implementación de las medidas de ajuste establecidas en los Decretos 1/2012 y 3/2012 y la Ley 3/2012 de la Junta de Andalucía han supuesto la disminución de las retribuciones del personal presupuestadas para 2012 en un 10,46% y en un 60% la acción social.				
4. <u>Otros gastos de explotación</u>				
A continuación se comentan las desviaciones más significativas de cada una de las partidas que componen este epígrafe, en miles de euros:				
	Ppto. Aprobado	Ejecutado 31/12/2012	Desviación	Comentarios
	I	II	III	
Arrendamientos	70	42	28	
Reparaciones y conservación	2.583	2.360	223	4.1
Profesionales independientes	66	84	(18)	4.2
Primas seguros	162	118	44	4.3
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	142	62	80	4.4
Suministros	1.666	1.783	(117)	4.5
Asistencia externa y otros servicios	1.779	1.743	36	4.6
Otros gastos	95	119	(24)	4.7
Servicios bancarios y similares	1	51	(50)	4.8
Tributos	1.155	1.177	(22)	
Pérdidas por deterioro	90	146	(56)	4.9
Total	7.809	7.685	124	
4.1 Se produce una desviación a la baja en la ejecución anual en todas las partidas excepto en el mantenimiento de ascensores por el contrato derivado de la apertura del Pabellón de la Navegación y del inmueble construido en la parcela TA 12.1.2, gasto del que se ha hecho cargo la Sociedad hasta el inicio del contrato de arrendamiento que tiene lugar el 8 de febrero de 2013 y, en otras partidas menores como jardinería, por extras en la parcela del Palenque y la Guardería, las reparaciones de los toldos del umbráculo del edificio Expo, y trabajos extras en el control centralizado de los edificios.				
En la partida de obras menores de adecuación y mantenimiento no periódico, el total ejecutado asciende a 699 miles de euros frente a los 878 miles de euros presupuestados.				
4.2 Los honorarios del asesor laboral han sido superiores a los previsto por pleitos de antiguos empleados de la sociedad y otras demandas de carácter laboral.				
4.3 Tanto la póliza de Daños materiales como la de Responsabilidad Civil General, se licitaron en el pasado ejercicio, consiguiendo una reducción significativa en el coste de ambas.				
4.4 Se presupuestaron gastos publicitarios relacionados con la promoción del Pabellón de la Navegación fundamentalmente, sin embargo, se ha seguido una política muy restrictiva de gastos.				
4.5 Se ha producido una desviación media al alza aproximadamente del 7% en el gasto previsto en suministros. En el caso del suministro eléctrico, por un lado está el incremento de la tarifa				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>eléctrica superior al estimado y por otro lado, el mayor consumo en el Pabellón de la Navegación. Estas variaciones se compensan con la disminución del cambio de titularidad a un cliente del consumo eléctrico que, hasta comienzos del 2012, estaba a cargo de EPGASA. En el caso del combustible, se debe a las nuevas calderas del Pabellón de la Navegación que han aumentado el gasto en el ejercicio sobre el coste previsto. Adicionalmente, la Sociedad se ha hecho cargo de los suministros del inmueble construido en la parcela TA 12.1.2 hasta que entre en explotación el contrato de arrendamiento. El importe de los suministros consumidos por dicho inmueble ha ascendido a 106 miles de euros.</p> <p>4.6 Se produce una desviación a la baja fundamentalmente por la disminución en los servicios de limpieza derivada de la licitación de este servicio en septiembre y por los costes de servicios relacionados con el alquiler de espacios para congresos. Por el contrario, se produce un incremento del gasto sobre el previsto en el servicio de seguridad, debido al nuevo servicio asociado al inmueble construido en la parcela TA 1.21.2, cuya entrega se estimó para comienzos del 2012 y cuya entrega al inquilino se ha producido el 8 de febrero de 2013 y, en gastos de asesoramientos diversos entre los que destacan los gastos de las auditorías técnicas de los edificios adquiridos a la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2011, y jurídicos por reclamaciones presentadas ante la Gerencia Municipal de Urbanismo.</p> <p>4.7 Incluye compras diversas para la apertura del Pabellón de la Navegación, las liquidaciones por venta de entradas por cuenta de Musealia, empresa encargada de la exposición temporal sobre el Titanic alojada en el Pabellón, y otras compras por cuenta de terceros, entre otros menores.</p> <p>4.8 La desviación se debe al coste de un aval necesario para presentar un recurso presentado ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, constituido con posterioridad a la elaboración del presupuesto.</p> <p>4.9 Debido a la situación económica, en 2012 se han presentado varias demandas de desahucio por impago de alquileres, y un cliente importante se ha declarado en concurso de acreedores lo que ha supuesto incrementar el gasto en esta partida respecto al presupuestado.</p> <p>5. <u>Amortización y deterioro del inmovilizado</u></p> <p>La ejecución de la dotación a la amortización ha sido superior a la estimada, debido fundamentalmente a la reversión no prevista de la provisión por deterioro de valor del Pabellón de la Navegación al cierre del ejercicio 2011.</p> <p>Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2012 ha sido necesario dotar provisiones por deterioro de varios inmuebles y parcelas por importe total de 1.029 miles de euros, al comparar el valor contable con el mayor entre el valor razonable y el valor en uso en cada uno de sus inmuebles.</p> <p>6. <u>Ingresos financieros</u></p> <p>El importe ejecutado es superior al estimado debido fundamentalmente al retraso en el pago las inversiones realizadas en el Pabellón de la Navegación y en la parcela TA 12-1.2 y un mayor efectivo al cierre del ejercicio 2011 del que se estimó en el momento de elaborar el presupuesto. Todo ello ha supuesto una mayor disponibilidad de efectivo, invertido en imposiciones a plazo fijo y pagarés de la Junta de Andalucía a 3 meses. Se presupuestó un tipo de interés medio del 2,2% y el real ha sido ligeramente superior, del 2,21%.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																														
EMPRESA: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A																															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																															
3 PRESUPUESTO DE CAPITAL																															
El detalle de la ejecución del estado de Dotaciones por proyectos, así como el detalle de la ejecución del estado de Recursos procedentes del capital a 31 de diciembre, comparados con el presupuesto anual de la Sociedad es como sigue, en miles de euros:																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Presupuesto anual</th> <th style="text-align: right;">Ejecución 31/12/2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de inmuebles de la Comunidad Autónoma</td> <td style="text-align: right;">2.365</td> <td style="text-align: right;">2.587</td> </tr> <tr> <td>Instituto Cartuja Técnicas Avanzadas en Medicina</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">2.965</td> </tr> <tr> <td>Pabellón de la Navegación</td> <td style="text-align: right;">549</td> <td style="text-align: right;">1.454</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.</td> <td style="text-align: right;">1.380</td> <td style="text-align: right;">1.216</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">4.294</td> <td style="text-align: right;">8.222</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento de proveedores de inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">183</td> <td style="text-align: right;">360</td> </tr> <tr> <td>Recursos propios procedentes de las operaciones</td> <td style="text-align: right;">3.510</td> <td style="text-align: right;">7.079</td> </tr> <tr> <td>Enajenación de inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">601</td> <td style="text-align: right;">783</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">4.294</td> <td style="text-align: right;">8.222</td> </tr> </tbody> </table>		Presupuesto anual	Ejecución 31/12/2012	Adquisición de inmuebles de la Comunidad Autónoma	2.365	2.587	Instituto Cartuja Técnicas Avanzadas en Medicina	-	2.965	Pabellón de la Navegación	549	1.454	Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.	1.380	1.216	Total	4.294	8.222	Endeudamiento de proveedores de inmovilizado	183	360	Recursos propios procedentes de las operaciones	3.510	7.079	Enajenación de inmovilizado	601	783	Total	4.294	8.222
	Presupuesto anual	Ejecución 31/12/2012																													
Adquisición de inmuebles de la Comunidad Autónoma	2.365	2.587																													
Instituto Cartuja Técnicas Avanzadas en Medicina	-	2.965																													
Pabellón de la Navegación	549	1.454																													
Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.	1.380	1.216																													
Total	4.294	8.222																													
Endeudamiento de proveedores de inmovilizado	183	360																													
Recursos propios procedentes de las operaciones	3.510	7.079																													
Enajenación de inmovilizado	601	783																													
Total	4.294	8.222																													
<p>Por lo que respecta a la adquisición de inmuebles a la Comunidad Autónoma, el importe ejecutado corresponde a los pagos realizados en el ejercicio del principal de los préstamos de la Sociedad, que han financiado la adquisición de los 8 inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores. La desviación se debe al incremento del coste de adquisición de uno de los inmuebles adquiridos y por tanto fue necesario aumentar la financiación.</p> <p>En el epígrafe denominado Instituto Cartuja Técnicas Avanzadas en Medicina se registra el pago de inversiones pendientes al cierre del ejercicio 2011 por importe de 1.776 miles de euros, y nuevas inversiones ejecutadas en 2012 de 1.189 miles de euros En la elaboración del presupuesto se estimó que al cierre del ejercicio 2011 ya estarían pagadas en su totalidad las inversiones en este proyecto. Sin embargo, el retraso en la ejecución y finalización de las inversiones así como en la liquidación con la constructora, han supuesto que se hayan trasladado pagos y ejecución al ejercicio 2012 no previstos inicialmente.</p> <p>En el caso del pabellón de la Navegación, también se han trasladado pagos previstos para el ejercicio 2011 al 2012, de ahí que el importe satisfecho supere al estimado, corresponden a inversiones pendientes de pago al cierre del ejercicio 2011.</p> <p>En el caso de Inversiones en mejora y nuevas instalaciones y equipamientos, incluye el pago de la liquidación del proyecto de ejecución al arquitecto del Centro Expositivo Palenque por importe de 385 miles de euros, cuyo pago previsto para el ejercicio 2011 se trasladó finalmente al ejercicio 2012.</p> <p>La totalidad del importe ejecutado en el ejercicio se ha financiado con recursos propios de la Sociedad.</p> <p>En el subepígrafe de enajenación de inmovilizado, incluido en el epígrafe de Recursos Propios del Estado de recursos del presupuesto de capital, se registra el importe aplazado de la operación de venta del espacio Puerta Triana cobrado en enero de 2012, así como el importe de las mejoras realizadas en el edificio construido en la parcela TA-12.1.2 financiadas por el inquilino.</p>																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A28784957 Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objeto	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	GESTION Y PROMOCION DEL PABELLON DE LA NAVEGACION	NUMERO DE VISITANTES	1.174.125,16	28.695	40,92	1.197.607,67	28.695	41,74	1.221.559,82	28.695	42,57
2	MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE OCUPACION	PORCENTAJE DE OCUPACION	15.543.772,65	87	178.664,05	15.854.648,10	87	182.237,33	16.171.741,07	87	185.882,08
3	PUESTA EN VALOR DE ACTIVOS DISPONIBLES	NUMERO DE ACTIVOS	2.652.328,71	1	2.652.328,71	255.375,28	1	255.375,28	260.482,79	1	260.482,79
4	OPTIMIZAR RESULTADOS POR LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS	NUMERO DE CONGRESOS	163.796,44	181	904,95	167.072,37	181	923,05	170.413,82	181	941,51
5	PROMOCION DE UN EDIFICIO DE OFICINAS EN CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, 9	NUMERO DE PROYECTOS	1.308.031,35	1	1.308.031,35	1.289.483,00	1	1.289.483	267.380,00	1	267.380
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			20.842.054,31			18.764.186,42			18.091.577,50		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Numero de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A28784957 Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	EXPLOTACION DEL PABELLON DE LA NAVEGACION	NUMERO DE VISITANTES	1.174.125,16	28.695,00	1.197.607,67	28.695,00	1.221.559,82	28.695,00
2	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EN CONDICIONES OPTIMAS	PORCENTAJE MEDIO DE OCUPACION	14.916.091,25	87,00	15.214.413,07	87,00	15.518.701,34	87,00
	PROMOCION Y ATENCION AL CUENTE	PORCENTAJE MEDIO DE OCUPACION	627.681,40	87,00	640.235,03	87,00	653.039,73	87,00
3	DAR UTILIDAD A ACTIVOS ACTUALMENTE DISPONIBLES	NUMERO DE ACTIVOS	2.652.328,71	1,00	255.375,28	1,00	260.482,79	1,00
4	MAXIMIZAR INGRESOS POR LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS	NUMERO DE CONGRESOS	163.796,44	181,00	167.072,37	181,00	170.413,82	181,00
5	PROMOCION DE UN EDIFICIO DE OFICINAS EN CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, 9	NUMERO DE PROYECTOS	1.308.031,35	1,00	1.289.483,00	1,00	267.380,00	1,00
Totales			20.842.054,31		18.764.186,42		18.091.577,50	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)		
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)		
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Empresa Publica de Gestion de Activos,S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	395.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	395.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	307.810
a) Sueldos, salarios y asimilados	235.810
b) Cargas sociales	72.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	88.000
a) Servicios exteriores	87.700
b) Tributos	300
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	1.350
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.350
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	1.350
13. Gastos financieros	540
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	540
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	396.350
Resultado HABER	396.350



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<u>INGRESOS</u>		31/12/2014
Importe Neto Cifra de Negocios		395.000
<u>GASTOS</u>		
Gastos de Personal		307.810
Otros Gastos de Explotación		88.000
<u>RESULTADO (Equilibrado)</u>		0
<p>No se prevé aumento/disminución significativa en la producción con respecto a los datos obtenidos en 2014, significando simultáneamente una previsión más conservadora con respecto a la dibujada para el año 2013.</p> <p>Sin embargo, se contiene o disminuye sensiblemente la previsión del gasto en personal y otros gastos de explotación, dadas las actuales condiciones de negociación en los convenios colectivos de aplicación, así como en los alquileres y suministros.</p> <p>A pesar de las limitaciones generadas por la coyuntura económica actual, los clientes de Sierra Nevada siguen respondiendo masivamente a la oferta de sol y nieve del centro invernal granadino, uno de los más visitados en el que se reitera la apuesta por la calidad y la comodidad.</p> <p>El forfait de primavera sigue recibiendo gran respuesta, permitiendo a los esquiadores disfrutar hasta fin de temporada a mitad de precio.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Sierra Nevada fue la primera estación española en inaugurar la temporada 2012-13. Comenzó la campaña de invierno el 29 de noviembre con 14,2 kilómetros esquiables -en la media histórica de aperturas de la estación-. La jornada de apertura, que se adelantó dos días sobre el calendario previsto, contó con las zonas de Principiantes, Borreguiles y Veleta, 750 metros de desnivel, y entre 20 y 30 centímetros de nieve polvo pisada en sus pistas. Dos días después ya estaba operativo todo el desnivel esquiable. Tras la apertura de El Río, se podía descender desde las inmediaciones del pico Veleta y la urbanización de Pradollano.</p> <p>En los días posteriores se acondicionaron nuevas pistas y remotes para acoger a los clientes del puente de la Constitución-Inmaculada. En una semana, desde la apertura, se prepararon nuevos recorridos hasta alcanzar los 30,5 kilómetros de pistas, algunas zonas reforzadas con nieve producida. Asimismo, durante esta primera gran cita del invierno ya se pudo utilizar el Superparque Sulayr en la Loma de Dilar.</p> <p>La temporada 2012-13 mantuvo abierta su actividad durante 147 días -4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas-. En cuanto a precipitaciones, el total de pluviometría de los meses de invierno fue de 533 litros por metro cuadrado, frente a los escasos 225,3 litros que cayeron la temporada anterior. Esto da una idea de lo dura y difícil que ha sido esta temporada, que ha sufrido tiempo muy adverso durante el 47% de los días, coincidiendo esta mala meteorología con periodos de máxima afluencia como la segunda quincena de febrero o todo el mes de marzo. De hecho, marzo concentró casi todos los días de cierre total o parcial de la temporada (4 días). Las nevadas primaverales han ayudado a mantener una excelente calidad de nieve hasta el cierre de la temporada.</p> <p>Este periodo invernal, a pesar de las dificultades meteorológicas, deja un balance positivo con 906.700 usuarios, de los que 790.326 fueron esquiadores y 116.374 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>El mes de diciembre, que comenzó con escasez de nieve, se ha mantenido dentro de la media de los últimos años, con especial afluencia durante el puente de la Constitución, periodo en el que la estación recibió 38.418 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró una ocupación del 70% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p> <p style="text-align: right;">1</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>La campaña de Navidad se cerró con 126.166 esquiadores y 22.854 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 19,9 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 43 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 7.900, una cifra buena, aunque no se han llegado a los 8.500 esquiadores de media que tuvimos la temporada anterior. La estación registro esos días un significativo incremento del usuario extranjero, especialmente británico y ruso, según los primeros datos de procedencias que se recogieron en taquillas, venta 'on line' y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes. Dicha estimación indica que un 15 por ciento del total de clientes en Navidad fue turismo internacional.</p> <p>Durante los meses de enero y febrero se recibieron importantes nevadas que acumularon gran cantidad de nieve en las pistas. Así, al término del mes de enero ya se alcanzó una longitud esquiable por encima de los 100 km. En febrero se mantuvo abierto de media 83 kilómetros de pistas y un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual, estos meses acumularon el mayor número de esquiadores y visitantes de la temporada.</p> <p>En marzo, al coincidir esta temporada con los días de Semana Santa, la afluencia de usuarios se mantuvo más elevada que la temporada anterior. Por el contrario, la longitud esquiable no superó los 57 kilómetros, en gran parte debido a las inclemencias meteorológicas que provocaron 3 días de cierre durante este mes y una Semana Santa con tiempo intempestivo.</p> <p>Abril empezó y acabó con precipitaciones de nieve, una media de longitud esquiable por encima de los 94 kilómetros y un nuevo sistema de apertura y cierre los tres últimos fines de semana en viernes, sábados y domingos para hacer más sostenible la explotación y concentrar la demanda durante esos días.</p> <p>La temporada se cerró el 5 de mayo, después de un invierno y primavera muy complicados en lo meteorológico que trajo como consecuencia el descenso del 6 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior, aunque, por el contrario, la ocupación hotelera creció en 3</p>	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>puntos en los establecimientos de Pradollano hasta alcanzar una media del 63 por ciento.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 12/13 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 906.700 personas, desglosado de la siguiente forma: 790.326 esquiadores, un -6% menos que la temporada anterior, y 66.272 no esquiadores que han utilizado remontes, un -13% con respecto a la temporada 11/12. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 50.102 personas más, que suponen un 20% menos que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.106.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el jueves 29 de noviembre, esas dos jornadas en las que el cielo se mantuvo nuboso con precipitaciones de nieve intermitentes se adquirieron 1.624 forfaits. Diciembre comenzó con cielos despejados, aunque empeoró durante el puente Constitución-Inmaculada, circunstancia que motivó un descenso en el número de esquiadores con respecto a la temporada anterior. Sin embargo, el tiempo acompañó durante todo el periodo navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 150.167 esquiadores, un 23% menos que la temporada 2011/12 aunque dentro de la media de los últimos quince años. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación solo tuvo un día de cierre y durante varias jornadas recibió copiosas nevadas. Entre ambos meses se registraron 376.325 esquiadores (169.834 en enero y 206.491 en febrero). Marzo fue el mes más intempestivo con 19 jornadas en las que se produjeron precipitaciones de agua y nieve con días de fuertes vientos que impidieron la apertura de remontes y pista totalmente durante 3 días y uno parcial, como consecuencia de ello, la cifra de clientes de ese mes fue de 167.270 esquiadores. Esta cantidad de esquiadores, muy parecida a la del invierno anterior, se mantuvo por la coincidencia de la Semana Santa en</p>	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																									
<p>este mes. Durante el mes de abril la estación se mantuvo abierta hasta el día 14, a partir de esa fecha la estación abrió viernes sábado y domingo. En mayo se abrió del jueves 2 al domingo, última jornada de esquí. Estos dos meses sumaron 94.931 esquiadores.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha disminuido el número de esquiadores en un 6 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque no ha sido un invierno marcado por las inclemencias meteorológicas y crisis económica, los datos se sitúan ligeramente por debajo de la media de los últimos 10 años.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (27.886), seguido de diciembre (27.801), marzo (24.542), enero (22.651) y abril-mayo (13.348).</p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>TEMP. 11/12</th> <th>TEMP. 12/13</th> <th>% VARIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td style="text-align: right;">843.347</td> <td style="text-align: right;">790.326</td> <td style="text-align: right;">-6,3%</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td style="text-align: right;">75.896</td> <td style="text-align: right;">66.272</td> <td style="text-align: right;">-12,7%</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td style="text-align: right;">73.643</td> <td style="text-align: right;">50.102</td> <td style="text-align: right;">-32%</td> </tr> <tr> <td>Visitantes</td> <td style="text-align: right;">220.000</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> <td style="text-align: right;">-9,1%</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: right;">1.212.886</td> <td style="text-align: right;">1.106.700</td> <td style="text-align: right;">-8,8%</td> </tr> </tbody> </table>			TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN	Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%	No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%	Actividades	73.643	50.102	-32%	Visitantes	220.000	200.000	-9,1%	TOTALES	1.212.886	1.106.700	-8,8%
	TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN																						
Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%																						
No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%																						
Actividades	73.643	50.102	-32%																						
Visitantes	220.000	200.000	-9,1%																						
TOTALES	1.212.886	1.106.700	-8,8%																						
4																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A18095166 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	VENTA PAQUETES PROMOCIONALES	N° DE PAQUETES	396.350,00	9,9	40.035,35	396.500,00	10.000	39,65	396.500,00	10.000	39,65
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			396.350,00			396.500,00			396.500,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A18095166 Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. N°	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	COMISION POR SERVICIOS VARIOS	Nº DE PAQUETES	150.000,00	4.221,00	150.000,00	4.250,00	150.000,00	4.250,00
1	PAQUETES	Nº DE PAQUETS	201.323,00	5.675,00	201.323,00	5.750,00	201.323,00	5.750,00
1	RESTO DE INGRESOS		45.027,00	1,00	45.027,00	1,00	45.027,00	1,00
Totales			396.350,00		396.350,00		396.350,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las
Telecomunicaciones

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	31.907.346
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	31.907.346
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	9.719.610
a) Sueldos, salarios y asimilados	7.434.731
b) Cargas sociales	2.284.879
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	21.168.156
a) Servicios exteriores	21.153.156
b) Tributos	15.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	1.069.074
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	50.129
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	50.129
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	635
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	635
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	31.957.475
Resultado HABER	31.957.475



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las
Telecomunicaciones

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.365.554
I. Inmovilizado Intangible:	200.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	200.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	1.165.554
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.165.554
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	1.365.554



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	1.365.554
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.365.554
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	1.365.554



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">P.E.C.3. MEMORIA 2014</p> <p>El presupuesto de 2014 se realiza para una entidad fruto de la fusión en septiembre de 2012 de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.</p> <p>La actividad de la empresa continua centrada en las cuatro grandes aéreas de Sociedad de la Información, Telecomunicaciones, Desarrollo de Sistemas y Operaciones.</p> <p>En el presupuesto de explotación destacar que la cifra de negocios refleja un ligero crecimiento debido a la consolidación de la política de concentración de servicios TI, con objeto de lograr una mayor eficiencia en costes y con el fin de poner en valor inversiones importantes. El volumen total de la cifra de negocios corresponde a prestación de servicios a la Junta de Andalucía.</p> <p>Los recursos humanos reflejan un leve crecimiento como consecuencia de la finalización de las medidas provisionales de ahorro.</p> <p>La cifra de servicios exteriores sigue una evolución acorde con los ingresos y los gastos de personal.</p> <p>En cuanto a los ingresos financieros no se prevén cambios en la única empresa participada del grupo que queda Andalucía Digital Multimedia, S.A.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital, un 15% aproximadamente del total de la inversión prevista se destina para atender las necesidades propias de la estructura de la Sociedad, el resto las inversiones previstas se estiman necesarias para un eficiente desarrollo de los proyectos que la Sociedad lleva a cabo.</p> <p>Para financiar las inversiones se prevé generar un circulante de 296.480 euros, que se considera más recurso procedente de las operaciones</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
P.E.C.4. LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (en anagrama Sandetel). Se constituyó el 22 de Mayo de 1997, y el 13 de julio de 2011 creó la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (en adelante Sadesi), El 28 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de Sandetel aprobó la fusión por absorción de Sadesi, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 2012. Esta fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2012 por lo que Sandetel presenta sus cuentas de 2012 integrando la de las dos sociedades. Aunque cada sociedad elaboró un PAIF individual, este se consolidó para su integración en el de la Agencia IDEA. Como la única información contable existente en 2012 se corresponde con este PAIF consolidado, se presenta la comparación con el consolidado.</p> <p>Según el art. 5 del Decreto 9/1.999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, hay que elaborar un informe sobre el seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación y Presupuestos de Explotación y de Capital, que es lo que se trata de recoger en este informe. En él se ha tratado de analizar no sólo la gestión desarrollada desde un punto de vista cualitativo sino también cuantitativo, y ello mediante un análisis comparativo entre los presupuestos elaborados para este año y los valores realmente conseguidos, evaluando el grado de eficacia alcanzado en la consecución de los objetivos previstos, entendiéndose por una gestión eficaz aquella que permite alcanzar de una forma satisfactoria los objetivos propuestos.</p>				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	REAL	PAIF	DIFERENCIA	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de las cifras de negocios	35.560.373	43.892.559	-8.332.186	-19%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	34.743.088	43.892.559	-9.149.471	
b) Prestaciones de servicios	817.285	0	817.285	
5. Otros ingresos de explotación	12.106	139.243	-127.137	-91%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.106	139.243	-127.137	
6. Gastos de personal	-9.896.879	-10.803.755	906.876	-8%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.577.012	-8.492.025	915.013	
b) Seguros Sociales	-2.319.867	-2.311.730	-8.137	
7. Otros Gastos de explotación	-25.041.298	-31.633.471	6.592.173	-21%
a) Servicios exteriores	-25.106.486	-31.621.149	6.514.663	
b) Tributos	-34.812	-12.322	-22.490	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	100.000		100.000	
8. Amortización de inmovilizado	-1.323.496	-1.715.120	391.624	-23%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	50.129	50.129	0	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-374.182	0	-374.182	100%
a) Deterioros y perdidas	-199.953	0	-199.953	
b) Resultado por enajenaciones y otros	-174.229		-174.229	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
12.Otros resultados	422			
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.012.825	-70.415	-942.832	
12. Ingresos Financieros	294.686	268.068	26.618	10%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	294.686	268.068	26.618	
b.1)De empresas del grupo y asociadas		0	0	
b.2)De terceros				
13. Gastos Financieros	-5.709	-99.428	93.719	-94%
b) Por Deudas a terceros	-5.709	-99.428	93.719	
15. Diferencias de cambio		0	0	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	731.964	0	731.964	100%
a) Deterioro y Pérdidas	731.964	0	731.964	
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	
RESULTADOS FINANCIEROS	1.020.941	168.640	852.301	
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	8.116	98.225	-90.531	
Impuestos sobre beneficios	0	2.212	-2.212	
RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONT.	8.116	100.437	-92.743	
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			0	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0	
RESULTADO DE EJERCICIO	8.116	100.437	-92.743	

Los ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía registrados en 2012 tienen su origen en las encomiendas de gestión encargadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos. Han sido un 19% aproximadamente inferior al importe previsto en el Programa de actuación, inversión y financiación, debido a los recortes presupuestarios que se han producido en las encomiendas que financian la actividad de la Sociedad.

Como consecuencia de una menor ejecución de las encomiendas de gestión los gastos de explotación por servicios exteriores han sufrido una desviación en consonancia con la reducción de los ingresos por prestación de servicios, siendo los gastos por servicios exteriores un 21% aproximadamente inferior a los estimados.

Respecto a las amortizaciones, las ejecutadas han sido inferiores a las previstas en un 23%, debido a la disminución de las inversiones previstas.

A partida "gastos de personal" también ha sido un 8% aproximadamente inferior a los gastos estimados inicialmente, ya que no se han repuesto las bajas que se han ido produciendo en la plantilla, del Decreto Ley que disminuyó el 10% del salario de los empleados contratados por obra, y la eliminación de la paga extra de diciembre. Derivado de la fusión se han efectuado ajustes en el personal por amortización de tres puestos directivos y de tres puestos del resto del personal, aunque las indemnizaciones han sesgado dicha disminución.

Los gastos financieros han disminuido un 94% como consecuencia del préstamo que Sandetel le tenía concedido a su filial Sadesi, y que derivado de la fusión se han ajustado.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																																																			
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones																																																																																																																				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Las cantidades registradas en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado” de los 199.953 se corresponden con baja de inmovilizado por obsolescencia, entre las que cabe destacar la baja de los programas de contabilidad de ambas entidades, ya que con la fusión se va a implantar un nuevo sistema de gestión. Los 174.229 se derivan de la depreciación de activos ubicados en el edificio Zoco y cuyo flujo de amortización, no coincidía con la imputación de alquiler de Sadesi, que realizo como ingreso en ejercicios anteriores a 2012</p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PRESUPUESTO DE CAPITAL</th> <th>REAL</th> <th>PAIF</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estado Dotaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td>437.252</td> <td>2.372.353</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Inmovilizado Intangible:</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Aplicaciones informáticas</td> <td>182.655</td> <td>244.016</td> <td>61.361,00</td> <td>-25%</td> </tr> <tr> <td><i>Inmovilizado Material:</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td>254.597</td> <td>2.128.337</td> <td>1.873.740,00</td> <td>-88%</td> </tr> <tr> <td><i>Inversiones financieras a largo plazo:</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Créditos a terceros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Otros activos financieros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Cancelación de deudas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td>437.252</td> <td>2.372.353</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Estado Recursos</th> <th>REAL</th> <th>PAIF</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) De proveedores de inmovilizado y otros</td> <td>0</td> <td>24.200</td> <td>24.200,00</td> <td>-100%</td> </tr> <tr> <td>3. Recursos Propios</td> <td>437.252</td> <td>2.348.153</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Procedentes de otras Administraciones Publicas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Recursos procedentes de las operaciones</td> <td>437.252</td> <td>2.348.153</td> <td>1.910.901,00</td> <td>-81%</td> </tr> <tr> <td>c) Enajenación de inmovilizado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Enajenación de acciones propias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td>437.252</td> <td>2.372.353</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las adquisiciones de aplicaciones informáticas realizadas en 2012 han sido menores en un 25%, como consecuencia de la disminución del presupuesto.</p> <p>En cuanto a las adquisiciones de inmovilizado material cabe destacar una significativa disminución del 81%, debido a que no se han realizado las inversiones previstas inicialmente.</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN</p>		PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	PAIF	DIFERENCIA	%	Estado Dotaciones					1. Adquisiciones de inmovilizado	437.252	2.372.353			<i>Inmovilizado Intangible:</i>					Aplicaciones informáticas	182.655	244.016	61.361,00	-25%	<i>Inmovilizado Material:</i>					Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	254.597	2.128.337	1.873.740,00	-88%	<i>Inversiones financieras a largo plazo:</i>					Créditos a terceros					Otros activos financieros					2. Cancelación de deudas	0	0			3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0			TOTAL DOTACIONES	437.252	2.372.353	0	0	Estado Recursos	REAL	PAIF	DIFERENCIA	DIFERENCIA	1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía					2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)					d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	24.200	24.200,00	-100%	3. Recursos Propios	437.252	2.348.153			a) Procedentes de otras Administraciones Publicas					b) Recursos procedentes de las operaciones	437.252	2.348.153	1.910.901,00	-81%	c) Enajenación de inmovilizado					d) Enajenación de acciones propias					TOTAL RECURSOS	437.252	2.372.353		
PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	PAIF	DIFERENCIA	%																																																																																																																
Estado Dotaciones																																																																																																																				
1. Adquisiciones de inmovilizado	437.252	2.372.353																																																																																																																		
<i>Inmovilizado Intangible:</i>																																																																																																																				
Aplicaciones informáticas	182.655	244.016	61.361,00	-25%																																																																																																																
<i>Inmovilizado Material:</i>																																																																																																																				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	254.597	2.128.337	1.873.740,00	-88%																																																																																																																
<i>Inversiones financieras a largo plazo:</i>																																																																																																																				
Créditos a terceros																																																																																																																				
Otros activos financieros																																																																																																																				
2. Cancelación de deudas	0	0																																																																																																																		
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0																																																																																																																		
TOTAL DOTACIONES	437.252	2.372.353	0	0																																																																																																																
Estado Recursos	REAL	PAIF	DIFERENCIA	DIFERENCIA																																																																																																																
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía																																																																																																																				
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)																																																																																																																				
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	24.200	24.200,00	-100%																																																																																																																
3. Recursos Propios	437.252	2.348.153																																																																																																																		
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas																																																																																																																				
b) Recursos procedentes de las operaciones	437.252	2.348.153	1.910.901,00	-81%																																																																																																																
c) Enajenación de inmovilizado																																																																																																																				
d) Enajenación de acciones propias																																																																																																																				
TOTAL RECURSOS	437.252	2.372.353																																																																																																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
Obj. N°	Descripción de los proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	2012		
			N°unid obj. Presupuestado	N°unid obj. Reales	% Cumplimiento
0	Futuras actuaciones Estrategia digital de Andalucía	Nº actuaciones	2	0	0%
1	Actuaciones Plan ASI	Nº actividades de difusión desarrolladas	4	11	275%
1	Premios ASI	premios convocados	1	0	0%
1	Nuevo Andalucía Compromiso Digital	Nº usuarios que se han beneficiado de alguno de los servicios de la iniciativa	40.000	40.622	102%
1	Otros proyectos de ciudadanía	Nº proyectos	3	2	67%
1	Fomento de la sociedad de la información	Nº actuaciones	1	1	100%
1	Presencia Web Sociedad de la Información.	Nº de medidas de la estrategia puestas en marcha	5	28	560%
2	Cheque innovación	Nº cheques revisados	2.000	611	31%
2	FSI - Fomento sectorial innovación	Nº empresas beneficiarias	500		0%
2	Otros proyectos de adopción de las TIC con la economía andaluza	Nº proyectos	2		0%
2	Actuaciones impulso a la innovación	Nº actuaciones	2		0%
3	Otros Proyectos para el desarrollo del sector TIC andaluz	Nº proyectos	12	9	75%
3	Impulso innovación en el sector TIC y audiovisual	Nº actuaciones	1	3	300%
4	Actuaciones para desarrollo y mejora de las AAPP a través de las TIC	Nº actuaciones	2		0%
5	Consulta teleco	% población beneficiaria	10%	27,00%	270%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
		banda ancha			
5	Extensión de la TDT	%población beneficiaria extensión TDT	4%	4%	100%
5	Nerea	Nº de entidades conectadas	650	738	114%
5	Plan de seguridad de la JA	%organismos JA con política seguridad	10%	12,2%	122%
5	Plan director de infraestructuras	Nº planes elaborados	1	1	100%
5	Red multiservicio y emergencias	Nº propuesta sobre la red multiservicios y de emergencias.	1	1	100%
5	Seguimiento EPD	Informe Global de evaluación	1	0	0%
5	Otros Proyectos de Telecomunicaciones	Nº proyectos	4	3	75%
5	Actuaciones de impulso al despliegue de infraestructuras de telecom.	Nº actuaciones	7	7	100%
11	Gestión de la infraestructura de telecomunicaciones en las sedes adscritas a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº sedes adscritas a RCJA	10.974	10.814	99%
12	Gestión de las tramitaciones e incidencias de red relacionadas con la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº interacciones tramitadas	123.401	141.316	115%
13	Gestión de las líneas de voz (fijo+móvil) adscritas a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº de líneas	134.300	169.567	126%
14	Gestión de las líneas de acceso de datos adscritas a la Red Corporativa de Telecomunicaciones	Nº de líneas	10.375	11.434	110%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
	de la Junta de Andalucía				
21	Correo Centralizado	Nº Usuarios Correo Centralizado	116.000	163.900	141%
31	Servicio de Mensajería del Correo Corporativo	Nº Mensajes cursados	320.160	292.430	91%
41	Correo ciudadano	Nº Usuarios Correo Ciudadano	280.000	296.520	106%
51	Gestión de incidencias de Sistemas en Explotación	Nº Tickets tramitados	2.640	2.931	111%
61	Explo.sistemas	Nº máquinas virtuales entornos producción	80	88	110%
71	Servicio de Portal	Nº de paginas servidas portal corporativo (Millones)	103	60	59%
81	Gestión de Centro de Atención de SAC	Nº interacciones tramitadas	161.000	158.061	98%
82	Gestión de Centro de Atención de SAE	Nº interacciones tramitadas	1.538.000	3.789.976	246%
83	Gestión de Centro de Gestión para Egmasa	Nº interacciones tramitadas	58.900	38.104	65%
84	Gestión de Centro de Gestión para ACDI y Guadalinfo	Nº interacciones tramitadas	49.500	14.755	30%
85	Gestión de Centro de Gestión para Vivienda	Nº interacciones tramitadas	157.000	72.090	46%
86	Gestion de Centro CEIS	Nº interacciones tramitadas	145.000	267.751	185%
87	Gestion de Centro Educación	Nº interacciones tramitadas	252.000	579.825	230%
88	Gestión del Centro de Atención TIC de CEIC	Nº interacciones tramitadas	3.526	8.403	238%
89	Gestión del Centro ISE	Nº interacciones tramitadas	135.300	24.387	18%
91	Gestión de recursos para el mantenimiento del Registro Minero	Nº de recursos	0	0	
101	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Servidores en Explotación	257	371	144%
111	Housing y	Nº Sistemas	431	389	90%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
	Administración Sistemas SAE	físicos			
121	Gestión de la Plataforma de envío y recepción de sms	Nº de sms enviados	7.558.612	17.284.791	229%
131	Gestión de la Plataforma de Streaming de Video	Nº de GB	960.000	2.115.000	220%
141	Gestión de dominios	Nº de dominios gestionados	428	430	100%
151	Alojamiento de Sistemas	Nº Servidores en Hosting	23	13	57%
161	GECO Puesto de Trabajo	Nº Proyectos Desarrollados	1	1	100%
162	GECO Servidores	Nº Proyectos Desarrollados	1	1	100%
163	Guadalinux v8	Nº Proyectos Desarrollados	1	1	100%
171	Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nº Proyectos Gestionados	8	13	163%
181	Implantación de oficinas técnicas o de aseguramiento de la calidad	Nº Oficinas	6	6	100%
201	Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información	Nº Sistemas	5	12	240%
202	Mantenimiento de Sistemas de Información	Nº Sistemas	15	29	193%
211	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	205.334	204.791	100%
221	Gestión de la Infraestructura de datos espaciales y la red Andalucía	Nº Servicios en Producción	20	23	115%
231	Mantenimiento microinformática Juzgados de Paz	Nº Sedes	686	685	100%
241	Gestión de la Microinformática del SAE	Emplazamientos gestionados	1.414	1.229	87%
251	Housing de Hacienda	Nº Racks	55	62	113%
261	Administración Sistemas RTVA	Número de Portales Servicios en Producción	7	9	129%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
271	Servicio ECO	Nº Organismos Clientes	2	4	200%
<p>Se ha hecho un gran esfuerzo para eficientar los servicios que se prestan, lo que ha llevado a que se cumplan muchos objetivos a pesar de las restricciones presupuestarias.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A41857988 Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Proyectos Dpto. Operaciones	Nº proyectos	15.099.806,00	28	539.278,79	15.099.806,00	28	539.278,79	15.099.806,00	28	539.278,79
2	Proyectos Dpto. Telecomunicaciones	Nº proyectos	6.101.171,00	8	762.646,38	6.101.171,00	8	762.646,38	6.101.171,00	8	762.646,38
3	Proyectos Dpto. Desarrollo	Nº proyectos	7.183.661,00	10	718.366,1	7.183.661,00	10	718.366,1	7.183.661,00	10	718.366,1
4	Proyectos Dpto. Sociedad Información	Nº proyectos	3.869.318,00	12	322.443,17	3.869.318,00	12	322.443,17	3.869.318,00	12	322.443,17
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			32.253.956,00			32.253.956,00			32.253.956,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A41857988 Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj/Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	ALQUILAMIENTO AGENCIA OBRA PUBLICA	RACKS	44.480,00	2,00	44.480,00	1,50	44.480,00	1,50
1	ALQUILAMIENTO CHAP	RACKS	556.284,00	64,00	556.284,00	64,00	556.284,00	64,00
1	CATALOGO TELEMATICOS HOSTING	Nº SERVIDORES EN HOSTING	97.891,00	16,00	97.891,00	16,00	97.891,00	16,00
1	CATALOGO TELEMATICOS HOSTING	Nº USUARIOS PROVISIONADOS	13.948,00	600,00	13.948,00	600,00	13.948,00	600,00
1	CATALOGO TELEMATICOS AGENDA	Nº USUARIOS PROVISIONADOS	23.395,00	128,00	23.395,00	128,00	23.395,00	128,00
1	CALIGUALDAD	Nº SERVIDORES GESTIONADOS	180.091,00	473,00	180.091,00	431,00	180.091,00	409,00
1	CAUCE Y SOPORTE PUESTO DE TRABAJO CEICE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	405.524,00	100,90	405.524,00	100,90	405.524,00	100,90
1	CEES	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.915.119,00	463,28	1.915.119,00	463,28	1.915.119,00	463,28
1	CENTRO DE RECURSOS HARDWARE JA	EQUIPOS INFORMATICOS	132.511,00	202,87	132.511,00	202,86	132.511,00	202,86
1	CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.097.706,00	756,00	1.097.706,00	756,00	1.097.706,00	756,00
1	CONTACT CENTER SAE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	2.576.362,00	3.789,97	2.576.362,00	3.789,97	2.576.362,00	3.789,97
1	CONTACT CENTER AMAYA	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	100.361,00	45,00	100.361,00	45,00	100.361,00	45,00
1	CONTACT CENTER SE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	62.024,00	4,00	62.024,00	4,00	62.024,00	4,00
1	CONTACT CENTER MEDIO AMBIENTE	Nº USUARIOS CORREOS CENTRALIZADO	335.220,00	190,00	335.220,00	190,00	335.220,00	190,00
1	CORREO CIUDADANO	Nº TICKETS TRAMITADOS	111.951,00	12,00	111.951,00	12,00	111.951,00	12,00
1	EXPLOTACION DE SISTEMAS	Nº PAGINAS SERVIDORES PORTAL CORPORATIVO	494.034,00	60,00	494.034,00	60,00	494.034,00	60,00
1	GESTION DE INCIDENCIAS SISTEMAS ADMINISTRADOS	Nº MAQUINAS VIRTUALES ENTORNOS PRODUCCION	453.992,00	150,00	453.992,00	150,00	453.992,00	150,00
1	MANTENIMIENTO PREE Y ZONAS AUTOGESTIONADAS	EMPLAZAMIENTOS GESTIONADOS	1.475.662,00	1,23	1.475.662,00	1,23	1.475.662,00	1,23
1	PRODUCCION SISTEMAS CEICE	Nº SERVIDORES EXPLOTACION	1.633.566,00	320,00	1.633.566,00	320,00	1.633.566,00	320,00
1	PRODUCCION SISTEMAS ICA	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	469.179,00	85,20	469.179,00	85,20	469.179,00	85,20
1	PRODUCCION SISTEMAS SAE	Nº SERV EN PRODUCCION	176.261,00	17,00	176.261,00	17,00	176.261,00	17,00
1	PUESTO DE TRABAJO CSU JUSTICIA	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.178.408,00	217,80	1.178.408,00	217,80	1.178.408,00	217,80
1	SERVICIO CORREO CENTRALIZADO	PUESTOS DE TRABAJO	19.486,00	10,00	19.486,00	10,00	19.486,00	10,00
1	SERVICIO DE PORTAL	Nº MENSAJES CURSADOS(MILLONES)	236.840,00	285,00	236.840,00	285,00	236.840,00	285,00
1	SERVICIO MENSALERIA CORREO CORPORATIVO	Nº USUARIOS CORREO CIUDADANO	236.840,00	28,00	236.840,00	28,00	236.840,00	28,00
1	SERVICIOS ATENCION CIUDADANO CEICE	Nº SERVIDORES GESTIONADOS	587.049,00	207,00	587.049,00	217,00	587.049,00	228,00
1	SISTEMAS DE RIVA	Nº PORTALES/SERV EN PRODUCCION	219.829,00	8,00	219.829,00	8,00	219.829,00	8,00
2	GESTION DE LA INFRAEST. DE TELECOM. EN LAS SEDES ADSCRITAS	Nº SEDES ADSCRITAS RCJA	1.175.324,00	10,80	1.175.324,00	10,80	1.175.324,00	10,80
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURALAN DE ORGANISMOS RCJA	Nº PUERTOS GESTIONADOS	433.583,00	2,00	433.583,00	2,00	433.583,00	2,00
2	GESTION DE LA PLATAFORMA DE ENVIO Y RECEPCION DE SMS	Nº SMS ENVIADOS	640.857,00	15.000,00	640.857,00	15.000,00	640.857,00	15.000,00
2	GESTION DE LA PLATAFORMA DE STREAMING DE VIDEO	Nº DE TB	175.406,00	2,00	175.406,00	2,00	175.406,00	2,00
2	GESTION DE LA RED INTERADMINISTRATIVA NEREA	Nº DE GR INTERCAMBIADOS	193.591,00	1,60	193.591,00	1,60	193.591,00	1,60
2	GESTION DE LAS LINEAS DE ACCESO DE DATOS ADSCRITAS A RCJA	Nº LINEAS	740.084,00	11,10	740.084,00	11,10	740.084,00	11,10
2	GESTION DE LAS LINEAS DE VOZ ADSCRITAS A RCJA	Nº LINEAS	1.233.473,00	165,00	1.233.473,00	165,00	1.233.473,00	165,00
2	GESTION DE LAS TRAMITACIONES E INCIDENCIAS DE RED RELACIONADAS	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.508.853,00	135,00	1.508.853,00	135,00	1.508.853,00	135,00
3	DESARROLLO HERRAMIENTA SIBEL CEIS	Nº LINEAS FUNCIONALES IMPLANTADAS	143.691,00	8,00	143.691,00	8,00	143.691,00	8,00
3	DESARROLLO CORREO JA.	Nº CUENTAS SIST CENTRALIZADOS	127.085,00	0,75	127.085,00	0,75	127.085,00	0,95



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A41857988 Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
3	DESARROLLOS DECA	VERSIONES DE DESARROLLO ENTREGADAS	677.787,00	100,00	677.787,00	100,00	677.787,00	100,00
3	DESARROLLOS IDEA	OTS ATENDIDAS	160.887,00	25,00	160.887,00	25,00	160.887,00	25,00
3	DESARROLLOS PORTAL JA	Nº WEBS/MICROSITIOS	1.694.468,00	10,00	1.694.468,00	10,00	1.694.468,00	10,00
3	DESARROLLOS PORTAL RTVA	OTS ATENDIDAS	42.362,00	100,00	42.362,00	100,00	42.362,00	100,00
3	DESARROLLOS SAE	VERSIONES DESARROLLO ENTREGADAS	1.694.468,00	200,00	1.694.468,00	200,00	1.694.468,00	200,00
3	DESARROLLOS SOFTWARE LIBRE	RELEASES LANZADAS	338.894,00	2,00	338.894,00	2,00	338.894,00	2,00
3	OFICINA TECNICA COORDINACION INFORMATICA	Nº PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS IMPLANTADOS	787.718,00	18,00	787.718,00	18,00	787.718,00	18,00
3	OFICINA TECNICA COPY	VERSIONES DE DESARROLLO ENTREGADAS	1.516.302,00	480,00	1.516.302,00	480,00	1.516.302,00	480,00
4	ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL Y OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS	EMPRESAS PARTICIPANTES CONSTITUIDAS	915.013,00	10,00	915.013,00	10,00	915.013,00	10,00
4	CHEQUE INNOVACION	Nº CHEQUES REVISADOS	232.989,00	200,00	232.989,00	200,00	232.989,00	200,00
4	DESARROLLO DEL SECTOR TIC	ACTUACIONES DE DESARROLLO SECTORIAL ACOMETIDAS	203.336,00	6,00	203.336,00	6,00	203.336,00	6,00
4	FOMENTO SECTORIAL INNOVACION PIER	Nº EMPRESAS BENEFICIARIAS	127.085,00	500,00	127.085,00	500,00	127.085,00	500,00
4	IMPULSO TDTY CONSULTA TELECOMEMRED	CONSULTAS RESULTAS	254.170,00	400,00	254.170,00	400,00	254.170,00	400,00
4	MINERVA	PRODUCTOS COMERCIALES OBTENIDOS	63.543,00	8,00	63.543,00	8,00	63.543,00	8,00
4	MIRA Y OCEA	PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA MIRA	855.706,00	7,00	855.706,00	7,00	855.706,00	7,00
4	MOAD	Nº MUNICIPIOS CON MOAD	127.085,00	350,00	127.085,00	350,00	127.085,00	350,00
4	PLAN DIRECTOR DE INFRAEST. Y AAPP TELECOMUNICACIONES	Nº ESTRATEGIAS APROBADAS	220.281,00	1,00	220.281,00	1,00	220.281,00	1,00
4	SEGURIDAD Y ANDALUCIA CERT	ORGANISMOS BENEFICIADOS	870.109,00	20,00	870.109,00	20,00	870.109,00	20,00
Totales			32.253.956,00		32.253.956,00		32.190.956,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
Total (C)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) ENCOMIENDAS DE GESTION	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
Total (C)	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) ENCOMIENDAS DE GESTION	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
Total (D)	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior
(EXTENDA)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	940.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	940.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	17.580.064
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	1.411.000
b.1) De la Junta de Andalucía	1.411.000
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	16.169.064
6. Gastos de Personal	3.135.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.465.500
b) Cargas sociales	669.500
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	15.142.064
a) Servicios exteriores	15.135.564
b) Tributos	6.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	215.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior
(EXTENDA)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	60.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	60.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	60.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	88.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	88.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	18.580.064
Resultado HABER	18.580.064



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior
(EXTENDA)

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza de Promocion Exterior
(EXTENDA)

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">MEMORIA PRESUPUESTO 2014</p> <p style="text-align: center;"><u>ENVOLVENTE FINANCIERA</u></p> <p>La elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, se va a ver afectada por las novedades recogidas en la Instrucción 2/2013 de 7 de junio de la Dirección General de Presupuestos. Entre las novedades que afecta a Extenda se encuentra la inclusión de la nueva ficha PAIF 2-5, en la que se van a recoger las actuaciones de intermediación para la gestión de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Apoyo a la Internacionalización de la Economía y las Empresas Andaluzas y para la gestión del programa de Becas para la Internacionalización tanto para licenciados como para técnicos superiores de formación profesional . Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, ha fijado como criterio de presupuestación que el techo máximo de gasto para el año 2014 sea el mismo que el del 2013, siguiendo un criterio de prudencia y austeridad.</p> <p>Durante el año 2013, se está elaborando el proyecto del nuevo Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, de acuerdo con los siguientes criterios de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un único plan donde se integren todas las políticas y estrategias de la Junta de Andalucía relacionadas con la internacionalización de las empresas y la economía andaluza. • El plan contará con un horizonte temporal coincidente con el período de programación de los Fondos Europeos, es decir, 2014-2020 y se implementará a través de dos Programas Operativos para los subperíodos 2014-2017 y 2018-2020 • El Plan estará adaptado a la actual situación económica, proporcionando respuestas eficientes y eficaces a las necesidades y 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">demandas actuales de las empresas andaluzas para la internacionalización de la economía andaluza.</p> <p>Por tanto, el presupuesto para el año 2014 se ha elaborado siguiendo criterios que desarrollen actuaciones que potencien el crecimiento en internacionalización como medio de desarrollo económico, generación de empleo y bienestar social.</p> <p>Los objetivos principales que se pretenden conseguir con el nuevo Plan de Internacionalización, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la aportación del sector exterior al PIB, tanto en términos cuantitativos generales como de manera prioritaria en aquellos sectores con mayor potencial y peso en la economía, bajo los criterios de sostenibilidad social y medio ambiental • Sostenibilidad y generación de Empleo de calidad, propiciando el desarrollo de profesionales capacitados para estimular la internacionalización, lo que debe traducirse en incremento de empleo vinculado a la actividad exterior. • Fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas que faciliten la presencia de productos y servicios andaluces en los mercados internacionales, al objeto de mejorar la competitividad de la empresa andaluza, en particular las pymes y micropymes, fomentando la Responsabilidad Social Corporativa. • Diversificación geográfica de las exportaciones y de las empresas internacionalizadas. • Promover la innovación empresarial en estrategias de internacionalización • Captación de Inversión Extranjera en Andalucía. <p>El borrador del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, actualmente en elaboración, establece una serie</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>de Objetivos Específicos diseñados para actuar en todos aquellos ámbitos que puedan contribuir al logro de los objetivos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la oferta exportable. Con este objetivo se pretende exportar una mayor diversidad de los productos y servicios andaluces y a un mayor número de países. Para ello se llevarán a cabo diferentes actuaciones encaminadas al conocimiento de lo que Andalucía puede ofrecer y la posible demanda de los mismos en el extranjero: <ul style="list-style-type: none"> — Elaboración de Estudios de mercados exteriores. — Elaboración de Informes sectoriales andaluces. 2. Eliminar barreras empresariales. Se pretende incrementar el número de empresas exportadoras mediante el ofrecimiento de servicios que permita a la empresa desarrollar su actividad exterior: <ul style="list-style-type: none"> — Asesoramiento especializado, tanto mediante del suministro de información necesaria como soporte en consultoría. — Financiación, apoyo económico a la inversión en el extranjero así como actividades de promoción para el desarrollo de los planes empresariales de internacionalización. — Apoyo a asociaciones y grupos empresariales para fomentar la cooperación. — Innovación comercial y uso de TIC. 3. Cualificación de profesionales y generación de empleo. Incrementar el número de profesionales capacitados para la actividad internacional y aumentar el empleo vinculado a la internacionalización: <ul style="list-style-type: none"> — Formación de profesionales especializados en internacionalización — Apoyo a las empresas para contar con RRHH especializados 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>4. Captación de oportunidades y clientes extranjeros. Incidiendo de manera directa en los mercados de interés se tratará de aumentar la cifra de las exportaciones andaluzas así como la de inversión extranjera directa en Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Actividad comercial con las empresas andaluzas en los mercados donde tiene presencia la Red Exterior de Oficinas y Antenas de promoción de negocios. — Actuaciones para aprovechar las oportunidades que el mercado multilateral y las licitaciones internacionales ofrecen. — Difusión de Andalucía y apoyo a la empresa extranjera inversora. <p>5. Estimular la internacionalización. Pretende concitar en el objetivo de la internacionalización a entes públicos y privados, empresas y sociedad en su conjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Elaborar información sobre el sector exterior andaluz. — Acercar información a todos los implicados. — Facilitar comunicación entre administración y usuarios. <p>Para la ejecución del primer año del Plan, año 2014, se dota a la envolvente financiera de Extenda, incluyendo los ingresos propios, con un total de 56.075.413 €, que son distribuidos tal y como se recoge en el siguiente cuadro:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
ENVOLVENTE FINANCIERA			
	2013	2014	% PPTO. INICIAL
Transferencias/Subvenciones	44.579.403 €	55.075.413 €	23,54%
<i>Transferencias Corrientes (Cap. IV)</i>	<i>18.169.064 €</i>	<i>16.169.064 €</i>	<i>-11,01%</i>
<i>Transferencias con asignación nominativa (Cap. VII)</i>	<i>4.879.659 €</i>	<i>1.411.000 €</i>	<i>-71,08%</i>
<i> feder</i>	<i>2.482.583 €</i>	<i>1.000.000 €</i>	<i>-59,72%</i>
<i> FSE (Gestion Becas Licenciados y FPI)</i>	<i>1.897.076 €</i>	<i>411.000 €</i>	<i>-78,34%</i>
<i> FSE Asesoramiento Internacional</i>	<i>500.000 €</i>		
<i>Actuaciones por intermediación (Cap. VII)</i>	<i>21.530.680 €</i>	<i>37.495.349 €</i>	<i>74,15%</i>
<i> FSE (Dotacion becarios Licenciados y FPI)</i>		<i>2.380.298 €</i>	
<i> Autónoma dotacion becarios FP</i>		<i>468.000 €</i>	
<i> Autónoma Orden Apoyo empresas</i>	<i>8.040.000 €</i>	<i>7.572.000 €</i>	<i>-5,82%</i>
<i> FEDER (Apoyo empresas)</i>	<i>12.127.634 €</i>	<i>24.700.001 €</i>	<i>103,67%</i>
<i> FSE (Apoyo empresas)</i>	<i>1.363.046 €</i>	<i>2.375.050 €</i>	<i>74,25%</i>
Ingresos	1.000.000 €	1.000.000 €	0,00%
<i>Servicios</i>	<i>1.000.000 €</i>	<i>1.000.000 €</i>	<i>0,00%</i>
TOTAL EXTENDA	45.579.403 €	56.075.413 €	23,03%
TOTAL ENVOLVENTE FINANCIERA	45.579.403 €	56.075.413 €	23,03%

Como puede observarse en el cuadro anterior, la envolvente financiera de Extenda para el año 2014, experimenta un incremento de un 23%. Las variaciones por partida se explican a continuación:

- Las transferencias corrientes disminuyen un 11% con respecto al año 2013, pasando a 16.169.064 €.
- Las transferencias con asignación nominativa disminuyen un 71% debido al cambio procedimiento en la tramitación de las Becas. En el nuevo procedimiento se prevé que Extenda ejerza de entidad colaboradora, manteniendo únicamente la cantidad de 411.000 € procedente de Fondo Social Europeo para la financiación de todos los gastos derivados de la gestión de este programa. La tipología de estos gastos son: cursos de formación de becarios, gastos de viaje por las incorporaciones a los



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>destinos adjudicados, seguros, así como el coste salarial del personal técnico de Extenda que gestiona el programa.</p> <p>En cuanto a la financiación destinada a Promoción Comercial, es decir, para las acciones destinadas a incrementar la presencia de las empresas andaluzas en los mercados internacionales y atraer la presencia de la inversión exterior, se dota de 1.000.000 € disminuyendo casi un 60% con respecto al año 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con respecto a las <i>actuaciones de intermediación</i>, en las que Extenda actuará como entidad colaboradora de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se incrementan un 74%, debido a: <ul style="list-style-type: none"> o tal como ya hemos comentado se modifica el procedimiento de gestión de las Becas para Universitarios equiparándolo al de Becas de FP puesto en marcha en 2013 y por tanto se incorporan en esta partida las dotaciones de los becarios, financiándose desde Fondo Social Europeo la cantidad de 2.380.298 € para la convocatoria 2014 y con autónoma, 468.000 € para hacer frente a la ventanilla 2013 de Becas de FP. o En lo que respecta a las <i>subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Apoyo a la Internacionalización de la Economía y las Empresas Andaluzas</i> se incrementan las partidas procedentes de Fondos FEDER y FSE un 103% y un 74% respectivamente, pasando a 24,7 millones de € la financiación procedente de FEDER y a 2,37 millones de € de la financiación procedente de FSE. <p>La distribución de la envolvente financiera entre las diferentes actuaciones previstas por Extenda para el año 2014, atendiendo a los objetivos del nuevo Plan de Internacionalización 2014-2020 y que aparecen recogidos en la ficha PAIF 1, es la siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA 2014-2020	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	VARIACIÓN
DESARROLLAR OFERTA EXPORTABLE	39.363 €	28.060 €	-29%
ELIMINAR BARRERAS EMPRESARIALES	33.549.859 €	43.231.474 €	29%
CUALIFICACIÓN PROFESIONALES Y GENERACIÓN EMPLEO	4.569.508 €	6.770.668 €	48%
CAPTACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CLIENTES EXTRANJEROS	5.612.249 €	4.444.678 €	-21%
ESTIMULAR LA INTERNACIONALIZACIÓN	1.808.424 €	1.600.533 €	-11%
TOTAL	45.579.403 €	56.075.413 €	23%

Si tenemos en cuenta los fondos y la estrategia definida en el Marco Estratégico Común 2014-2020, hay que dar prioridad a los gastos que estimulan el crecimiento (investigación, innovación, educación), potencian la cobertura y eficacia de los servicios de empleo y de las políticas activas en el mercado de trabajo y facilitan el acceso de las PYMES a la financiación.

Por tanto, Extenda contribuirá, de esta manera, a los siguientes objetivos incluidos dentro del Marco Estratégico Común 2014-2020:

- Mejorar la competitividad de las PYMES
 - Facilitando el acceso de las PYMES a la financiación
 - Promoviendo su Internacionalización
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral, garantizando una integración laboral de los jóvenes.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</u>			
<p>El presupuesto de explotación de Extenda para el año 2014 asciende a la cantidad de 18.580.064 € lo que supone una disminución de un 22,69% en relación al año 2013 tal y como se refleja en el siguiente cuadro:</p>			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: INGRESOS			
	2013	2014	% PPTO. INICIAL
Transferencias/Subvenciones	23.048.723 €	17.580.064 €	-23,73%
<i>Transferencias Corrientes (Cap. IV)</i>	18.169.064 €	16.169.064 €	-11,01%
<i>Transferencias con asignación nominativa (Cap. VII)</i>	4.879.659 €	1.411.000 €	-71,08%
<i>feder</i>	2.482.583 €	1.000.000 €	-59,72%
<i>FSE (Gestion Becas Licenciados y FPI)</i>	1.897.076 €	411.000 €	-78,34%
<i>FSE Asesoramiento Internacional</i>	500.000 €		
Ingresos	985.000 €	1.000.000 €	1,52%
<i>Servicios</i>	985.000 €	1.000.000 €	1,52%
TOTAL EXTENDA	24.033.723 €	18.580.064 €	-22,69%
<p>Esta disminución en el presupuesto 2014 tiene su origen, en lo anteriormente expuesto; es decir, cambio en el procedimiento de tramitación del Programa de Becas de Internacionalización para universitarios en el que Extenda pasará a actuar como entidad colaboradora al igual que con la becas de técnicos superiores de formación profesional. Asimismo, disminuye en casi 1,5 millones de €, la financiación destinada a acciones de promoción destinadas a incrementar la presencia de las empresas andaluzas en los mercados internacionales y atraer la presencia de la inversión exterior ya que Extenda cuanta con financiación FEDER</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

de la anualidad 2013 cuyo período de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se incorporan dotaciones para financiar los gastos derivados del programa de Becas de Internacionalización, correspondiente a la formación de los becarios, los desplazamientos a sus destinos correspondientes, seguros y el coste del personal que gestiona este programa por un importe de 411.000 €, financiada a través del Fondo Social Europeo.

En cuanto a los ingresos propios previstos para el año 2014, aquellos procedentes de acciones financiadas con Fondos FEDER irán destinados a compensar el coste de las mismas. En caso de obtener ingresos procedentes de otro tipo de acciones no cofinanciadas, se estudiará la posibilidad de destinar parte de los mismos a la reposición de inmovilizado.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: GASTOS

	2013	2014	Δ 2014/2013
PERSONAL	3.300.000 €	3.135.000 €	-5,00%
GASTO DE EXPLOTACION	20.733.723 €	15.445.064 €	-25,51%
TOTAL	24.033.723 €	18.580.064 €	-22,69%

Esta disminución de casi un 23% en el presupuesto de Extenda tiene su mayor repercusión en el gasto procedente de la actividad de la empresa (casi un 26%), motivado por cambio en el procedimiento de tramitación del Programa de Becas de Internacionalización para universitarios y por disminuir la financiación destinada a acciones de promoción exterior, y por otra parte en la disminución en el gasto de personal en un 5%.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
MEMORIA DE SEGUIMIENTO 2012					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN					
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de Extenda en el año 2012 asciende a la cantidad de 21.102.460,8 €, lo que supone un 6% superior a lo presupuestado inicialmente, frente a un 13,84 % que resultó en el año 2011.</p> <p>Por otra parte, durante el año 2012, se han llevado a cabo ajustes de no disponibilidad por importe de 1.883.754,55 €, así como incrementos presupuestarios en determinados programas europeos por importe de 4.985.000 y un ajuste a la baja en nuestra previsión de ingresos propios de 500.000 €.</p> <p>Teniendo en cuenta estas variaciones, la ejecución final ha supuesto un 93,41% sobre el presupuesto modificado. Esta ejecución sobre el presupuesto modificado no alcanza el 100% debido a que las dotaciones de los Programas Becas-Extenda y Consultoría Internacional procedentes de FSE abarcan un período de ejecución superior a la anualidad 2012 y por tanto se seguirán ejecutando a lo largo del ejercicio 2013.</p>					
INGRESOS					
CONCEPTOS	PPTO. INICIAL 2012	PRESUPUESTO MODIFICADO 2012	EJECUCION 2012	% PPTO. INICIAL	% PPTO. MODIFICADO
Transferencias	18.389.175 €	21.590.420 €	20.061.167 €	92,82%	93%
Corrientes	1.878.103 €	1.869.003 €	1.869.003 €	100,00%	100,00%
Capital	16.511.072 €	19.721.417 €	18.192.164 €	92,32%	92,3%
Transferencia de financiación	13.371.461 €	11.648.806 €	11.706.000 €	101,13%	101,2%
Fidej	490.538 €	490.538 €	812.119 €	165,56%	165,6%
FSE (Becas)	1.297.077 €	6.382.077 €	4.951.180 €	77,61%	77,6%
Consultoría Internacional	500.000 €	1.000.000 €	537.359 €	53,75%	53,8%
Programa IIC, Ingresos	400.000 €	400.000 €		0,00%	0,0%
Recurso Pácticos			301.140 €		
Ingresos	1.500.000 €	1.000.000 €	1.041.293 €	104,13%	104,1%
Servicios y otros ingresos	1.500.000 €	1.000.000 €	1.041.293 €	104,13%	104,1%
TOTAL	19.889.175 €	22.590.420 €	21.102.460,8 €	106,10%	93,4%
<p>La liquidación del presupuesto de explotación presenta resultado cero ya que Extenda contabiliza las transferencias que recibe de la Junta de Andalucía conforme se va produciendo el gasto en acciones.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Dentro del presupuesto de explotación, la justificación de la evolución de las partidas más significativas es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe de la cifra de negocios: como hemos explicado anteriormente, Extenda ajustó a la baja la previsión de ingresos en 500.000 €. Esta bajada estaba motivada por la publicación de la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo de la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas, canalizándose parte de los servicios de Extenda a través de la misma y por tanto disminuyendo el ingresos por servicio procedentes de estos. Se ha conseguido un volumen de facturación a empresas de 967.984,17 € lo que supone un 103% de ejecución sobre el presupuesto ya modificado. • Otros ingresos de explotación: El importe de este epígrafe asciende a la cantidad de 20.071.861 € distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Subvenciones y Otras Transferencias: 6.606.156 € procedentes de Fondos Europeos, que han sido imputados a los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio Extenda Becas de Internacionalización financiado a través de Fondo Social Europeo, por un importe total de 4.795.899, distribuidos entre las convocatorias vigentes durante el año 2012. Dentro de este programa destaca la convocatoria 2011-2014 que cuenta con un número de 120 becarios distribuidos por las diferentes Oficinas de Promoción de Negocios y Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España de diferentes países. Esto supone triplicar el número de becas de Internacionalización, consiguiendo responder a la demanda de las empresas andaluzas de jóvenes con formación en internacionalización y consiguiendo a su vez un alto grado de inserción laboral de los mismos. Para poder llevar a 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>cabo esta ampliación, Extenda ha contado con una ampliación presupuestaria para esta convocatoria de 4.200.000 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asimismo, a través de la anterior Consejería de Empleo, hoy integrada en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se han financiado con fondos procedentes de Fondo Social Europeo cursos de formación en materia de internacionalización para personas empleadas y para desempleados, reconociendo así la formación de los trabajadores como una de las políticas que mejor pueden contribuir a la consecución de los objetivos de empleo incluido en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013. Durante el año 2012 se han realizado 7 cursos, cuatro para empleados y tres para desempleados con un importe financiado de 157.238 €. ▪ Otro programa que también se está financiando con Fondo Social Europeo, es el de Consultoría Internacional, a través del cual, las empresas pueden innovar en sus estrategias empresariales iniciando un proceso de internacionalización. De manera adicional, la participación en el servicio supone un aprendizaje en la empresa que le permite renovar y actualizar de manera autónoma el plan de internacionalización. Durante el año 2012 se han financiado servicios de consultoría por un importe de 537.759 €, beneficiándose un total de 156 empresas. Para el año 2012, este programa contó con una dotación presupuestaria adicional de 500.000 € a los inicialmente presupuestados. ▪ Por otro lado, se han financiado con Fondos FEDER, acciones de promoción, destinadas a facilitar el acceso de los bienes y servicios andaluces a los mercados internacionales y también aumentar y cualificar el posicionamiento de los mismos en los países en los que ya 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>están presentes, con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía por importe de 790.959 €, de los cuales 314.581 € corresponde a la anualidad 2011 cuyo período de ejecución abarcaba hasta el 30 de noviembre de 2012, (mediante Resolución de 16 de octubre de 2011, modificando la de 2 de agosto de 2011) y el resto 476.378 al presupuesto 2012 que finaliza su ejecución el 30 de noviembre de 2013 según consta en la Resolución de 5 de junio de 2012 por la que se resuelve la transferencia con asignación nominativa financiada con fondos europeos. Asimismo, y con cargo a Fondos FEDER, se financian los gastos correspondientes a la Asistencia Técnica del Secretariado Técnico Conjunto. del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2007-2013 por importe de 303.140 €.</p> <p>En resumen, la financiación del presupuesto de explotación con Subvenciones procedentes de Fondos de la Unión Europea representa el 31,30% del total, frente al 11,13% que representó en el año 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En cuanto a las transferencias de financiación se han aplicado 13.455.011 € correspondiendo <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1.669.003 €, a transferencias de financiación de explotación una vez contabilizada el ajuste de no disponibilidad practicada de 209.100 €. ▪ 11.786.008 € corresponden a transferencias de financiación de capital destinadas a financiar el gasto de los servicios de Extenda, incluyendo el remanente del ejercicio 2011 que ascendió a 207.045 € (ejecutado al 100% en el ejercicio 2012). <p>Por tanto, quedaría como remanente para el ejercicio 2013 la cantidad de 69.843 €, es decir, un 0,6% de dichas transferencias y están comprometidos para la siguiente</p> 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<p>anualidad del Seguimiento del Programa de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) que se ejecuta en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras y El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio</p>						
GASTOS						
CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2012	PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2012	PREVISION EJECUCION 31/12/2012	% PPTO. INICIAL	% PPTO. ACTUALIZADO	
PERSONAL	3.515.000 €	3.300.000 €	3.276.060 €	93,20%	99,27%	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.008.000 €	1.008.000 €	1.006.816 €	99,88%	99,88%	
GASTOS EN PROGRAMAS	15.366.175 €	18.282.420 €	16.819.585 €	109,46%	92,05%	
TOTAL	19.889.175 €	22.590.420 €	21.102.460,8 €	106,10%	93,41%	
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de Personal: Extenda disminuyó la partida de gastos de personal de la empresa (pasó de 3.515.000 a 3.300.000 €) en cumplimiento del Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. El coste total de personal de Extenda en el año 2012 asciende a 3.276.060,3, lo que supone un 99.27% del presupuesto modificado. Así mismo, Extenda contabiliza en esta cuenta, gastos de personal financiados con cargo a otros programas tal y como se detalla en la tabla siguiente; en la misma puede verse que la ejecución total de personal de Extenda más el resto, asciende a 3.771.854 €. 						
GASTO DE PERSONAL						
CONCEPTOS	EXTENDA	PROGRAMA DE BECAROS	PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	CONSULTORIA INTERNACIONAL	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	2.523.779,35	35.496,98	199.751,58	21.332,68	87.556,27	3.847.916,84
SEGURIDAD SOCIAL	752.280,96	78.207,51	66.113,63	4.213,82	23.121,73	923.937,65
TOTAL	3.276.060,31	113.704,49	265.865,19	25.546,50	90.678,00	3.771.854,49
<p>Así, el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores financiado con fondos FEDER, soporta un 7% de los gastos</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>de personal y se aplican a la Asistencia Técnica del Secretariado Técnico Conjunto. Por otra parte el Fondo Social Europeo financia parte del coste del personal dedicado a la ejecución del Programa Becas para la Internacionalización en sus convocatorias vivas, es decir, 2009-2012, 2010-2013 y 2011-2014, así como del personal destinado a Consultoría Internacional y a la Formación Profesional para el empleo. Esto hace un total de 229.929 € y supone en 6% sobre el gasto de personal. Por tanto, a través de Fondo Social Europeo se ha financiado un total de 495.794 €, lo que supone algo más de un 13% del gasto total de personal. Como podemos observar, en el programa de becarios, cabe destacar que, a raíz del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre con el que se regula la inclusión en la Seguridad Social de los participantes en programas de formación, los mismos comenzaron a cotizar por contingencias comunes en la Seguridad Social. Extenda ha asumido el alta de todos los becarios afectados así como el abono de sus respectivas cuotas. De ahí, el mayor coste en Seguridad Social en este programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos de Explotación: Recoge el gasto de los programas de acciones de promoción, con una ejecución de 15.796.172 €, lo que supone una ejecución de un 83% sobre el presupuesto ampliado con las incorporaciones procedentes de Fondo Social Europeo para la convocatoria de Becas 2011-2014 y para el programa de Consultoría Internacional. • Amortizaciones: Las dotaciones a la amortización del inmovilizado han ascendido a la cantidad 226.828 lo que supone un 91% sobre lo presupuestado. Extenda durante el año 2012 sigue apostando por la política de renting en equipos informáticos, por tanto no pasan a ser inventariados. Las inversiones realizadas durante el año 2012, han consistido en inversiones relacionadas con la página web de la Sociedad y con la instalación de un sistema integral de gestión que facilite el acceso de los usuarios así como la gestión de los recursos de la Administración puestos a su disposición en materia de internacionalización. Todo ello se ha financiado con FEDER. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • En la cuenta de Pérdidas y Ganancias se ha reflejado una baja de inmovilizado correspondiente a la cancelación del proyecto de implantación de un programa de gestión integral. Las modificaciones orgánicas y funcionales que se produjeron en Extenda en el año 2011 y 2012 motivaron que muchos de los desarrollos y parametrizaciones realizados quedaran inservibles y tuvieran que ser modificados, debiendo volver a ser diseñados y construidos con carácter previo a su entrada en producción. Se trataban de funcionalidades críticas imprescindibles para la puesta en marcha futura del sistema <p>Para poder proceder a la construcción de estas nuevas funcionalidades y necesidades identificadas para cada uno de los Módulos y no desarrolladas era necesario dotar de cobertura económica a la futura puesta en producción del sistema. Las restricciones presupuestarias a las que se vio sometida Extenda imposibilitaron la convocatoria de este hecho.</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
<p>El presupuesto de Capital de Extenda para el ejercicio 2012, incluía dos nuevas actuaciones a financiar a través del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Estas actuaciones eran:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, adaptación y mantenimiento de software y hardware para un sistema integral de gestión que facilite al acceso de los usuarios así como la gestión de los recursos de la Administración a su disposición en materia de Internacionalización. • En el ámbito de la estrategia digital económica-financiera se iba a desarrollar la implementación de un sistema integral de gestión que permita la conexión con los sistemas de gestión de la Junta de Andalucía 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>En cuanto a la Adquisición, adaptación y mantenimiento de software y hardware para un sistema integral de gestión que facilite al acceso de los usuarios así como la gestión de los recursos de la Administración a su disposición en materia de Internacionalización, EXTENDA, profundizando en la ejecución de actuaciones y proyectos de modernización, necesita automatizar, simplificar y unificar los procesos que le son propios en el desarrollo de sus competencias. Para ello es imprescindible incorporar las herramientas de Administración Electrónica necesarias para la agilización administrativa y la mejora de la atención a la ciudadanía y empresas.</p> <p>Esta solución, se ha pensado para recoger los procesos de alta de datos de empresas y la concesión, gestión y liquidación de las Subvenciones para el apoyo a la Internacionalización de la Economía y las Empresas Andaluzas (conforme a lo establecido en la Orden de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, en adelante Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, y convocada por Resolución de la Secretaría General de Economía, de 16 de febrero de 2012)</p> <p>Para ello, se han realizado adquisiciones en hardware por importe de 53.401 € y en el Análisis, Diseño, Construcción, Implantación, Formación y Puesta en Marcha de la Oficina Virtual 99.900 €, financiado con el Programa Operativo FEDER 2007-2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: A41147596 Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	DESARROLLAR OFERTA EXPORTABLE (PDP 175)	Nº ESTUDIOS	28.059,84	12	2.338,32	0,00	0	0,00	0	0,00	0
2	ELIMINAR BARRERAS EMPRESARIALES (PDP 175)	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	42.231.473,98	2.840	14.870,24	26.617.601,00	0	23.290.401,00	0	0	0
3	CUALIFICACION PROFESIONALES Y GENERACION DE EMPLEO (PDP 175)	Nº BECAS	6.770.667,98	150	45.137,79	4.507.477,00	0	3.944.043,00	0	0	0
4	CAPTACION DE OPORTUNIDADES Y CLIENTES EXTRANJEROS (PDP 175)	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	4.444.678,12	550	8.081,23	0,00	0	0,00	0	0	0
5	ESTIMULAR LA INTERNACIONALIZACION (PDP 175)	Nº INTERACCIONES ON LINE	1.600.553,08	300.000	5,34	0,00	0	0,00	0	0	0
6	ELIMINAR BARRERAS EMPRESARIALES	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	1.000.000,00	600	1.666,67	0,00	0	0,00	0	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			56.075.413,00			31.125.078,00				27.234.444,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Numero de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A41147596 Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	POTENCIACIÓN SECTORES PRIORITARIOS	Nº ESTUDIOS	28.059,84	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	DESARROLLAR LA INNOVACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	78.567,54	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	POSIBILITAR DESARROLLO PLANES INTL EMPRESAS	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	38.968.406,80	1.700,00	25.587.809,00	0,00	22.389.333,00	0,00
2	PROMOVER LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	2.005.986,50	50,00	1.029.792,00	0,00	901.068,00	0,00
2	PROPORCIONAR ASESORAMIENTO	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	1.178.515,14	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	DOTACIÓN DE BERRHS CUALIFICADOS	Nº BECAS	4.143.666,24	100,00	2.953.441,00	0,00	2.584.262,00	0,00
3	FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN	Nº BECAS	2.627.011,74	50,00	1.554.036,00	0,00	1.359.781,00	0,00
4	CAPTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN IDE	Nº EMPRESAS EXTRANJERAS	561.196,73	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	DETECCIÓN OPORTUNIDADES EXTRANJERO. MULTILAT	Nº OPORTUNIDADES	67.343,61	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES PARA COMERCIALIZACIÓN	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	3.816.137,78	170,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	INFORMACIÓN SECTOR EXTERIOR ANDALUZ	Nº VISITAS A LA WEB	927.097,00	230.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	PARTICIPACIÓN	Nº INTERACCIONES ON LINE	673.436,08	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	POSIBILITAR DESARROLLO PLANES INTL EMPRESAS	Nº EMPRESAS PARTICIPANTES	1.000.000,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			56.075.413,00		31.125.078,00		27.234.444,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.11.00.01.00.440.66.72C	16.169.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	16.169.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a1) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PROMOVER LA COOPERACION EMPRESARIAL(62-64-66) POTENCIACION SECTORES PRIORITARIOS (62-64-66) POSIBILITAR PLANES INTERNAC. EMPRESAS(62-64-66) CUALIFICACION PROF. GENERACION EMPLEO(62-64-66) INFORMACION SECTOR EXTERIOR ANDALUZ (62-64-66) IDENTIFICACION CLIENTES PARA COMERCIALIZ.(62-64-66) DETECCION OPORTUNIDADES EXTRANJERO, MULT DESARROLLAR LA INNOVACION (62-64-66) CAPTACION Y CONSOLIDACION IDE.(62-64-66) PROPORCIONAR ASESORAMIENTO (62-64-66) PARTICIPACION INSTITUCIONAL Y USUARIOS(62-64-66)	718.746,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	16.169.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL						
Total (C)	0,00		0,00		0,00	
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
Total (D)	0,00		0,00		0,00	
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00		0,00	

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
01.11.00.16.00.740.02.72C	411.000,00	328.800,00	287.700,00			
01.11.00.17.00.740.01.72C	1.000.000,00	800.000,00	700.000,00			
Total (C)	1.411.000,00	1.128.800,00	987.700,00			
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
DOTACION DE RR.HH CUALIFICADOS (62-64-66)	123.300,00	98.640,00	86.310,00			
POSIBILITAR DESARROLL.PLANES.INT.EMP (62. 64 y 66)	1.000.000,00	800.000,00	700.000,00			
FORMACION EN INTERNACIONALIZACION(62.64-66)	287.700,00	230.160,00	201.390,00			
Total (D)	1.411.000,00	1.128.800,00	987.700,00			
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00			

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
01.11.00.17.00.773.48.72C	24.700.001,00	19.760.000,00	17.290.000,00			
01.11.00.01.00.783.47.72C	468.000,00	374.400,00	327.600,00			
01.11.00.01.00.783.48.72C	1.000.000,00	800.000,00	700.000,00			
01.11.00.01.00.773.48.72C	6.572.000,00	5.257.600,00	4.600.400,00			
01.11.00.16.00.782.02.72C	2.380.298,00	1.904.238,00	1.666.209,00			
01.11.00.16.00.773.48.72C	2.375.050,00	1.900.040,00	1.662.535,00			
Total (C)	37.495.349,00	29.996.278,00	26.246.744,00			
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
DOTACION RRHH CUALIFICADOS (62-64-66)	3.568.504,00	2.854.803,00	2.497.953,00			
POSIBILITAR DESRR.PLANES INT.EMP(62-64-66)	30.984.761,00	24.787.809,00	21.689.333,00			
PROMOVER LA COOPERACION EMPRESARIAL(62-64-66)	1.287.240,00	1.029.792,00	901.068,00			
FORMACION EN INTERNACIONALIZACION(62-64-66)	1.654.844,00	1.323.874,00	1.158.390,00			
Total (D)	37.495.349,00	29.996.278,00	26.246.744,00			
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00			

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag.Pública Empresarial Sanitaria Bajo
Guadalquivir

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.662.550
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	3.662.550
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	9.151.339
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	3.575.162
c) Trabajos realizados por otras empresas	5.576.177
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	37.960.717
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	37.944.717
6. Gastos de Personal	27.806.003
a) Sueldos, salarios y asimilados	21.936.118
b) Cargas sociales	5.869.885
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	4.665.925
a) Servicios exteriores	4.572.490
b) Tributos	53.306
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40.129
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	2.121.113
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.121.113
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	1.154.877
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	966.236
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo
Guadalquivir

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	43.744.380
Resultado HABER	43.744.380



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Ag.Pública Empresarial Sanitaria Bajo
Guadalquivir

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Ag. Publica Empresarial Sanitaria Bajo
Guadalquivir

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

EPIGRAFES	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.758.103	3.662.550	-95.553	-2,5%
2. Variación de existencias PT y en curso				
3. Trabajos realizados empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-9.151.339	-9.151.339	0	0,0%
5. Otros ingresos de explotación	39.954.716	37.960.717	-1.993.999	-5,0%
6. Gastos de Personal	-29.269.477	-27.806.003	1.463.474	-5,0%
7. Otros gastos de explotación	-5.292.003	-4.665.925	626.078	-11,8%
8. Amortización del inmovilizado	-2.687.652	-2.121.113	566.539	-21,1%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	2.687.652	2.121.113	-566.539	-21,1%
10. Excesos de provisiones				
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado				
12. Ingresos Financieros				
13. Gastos financieros				
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	46.400.471	43.744.380	-2.656.091	-5,7%
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	46.400.471	43.744.380	-2.656.091	-5,7%

El Importe neto de la cifra de negocios tiene el siguiente detalle:

Prestaciones a Particulares	150.779
Accidentes de tráfico	454.886
Accidentes de trabajo	145.692
Programas de colaboración con el SAS	2.911.193
TOTAL	3.662.550

El desglose de los Aprovisionamiento es :

	Sede Corporativa	Utrera	Écija	Sierra Norte	Morón	TOTAL
Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	4.200	1.324.298	1.461.019	472.412	313.233	3.575.162
Trabajos realizados por otras empresas.	0	1.893.499	1.672.975	1.206.864	802.839	5.576.177
Total Aprovisionamientos.	4.200	3.217.797	3.133.994	1.679.276	1.116.072	9.151.339

El Presupuesto de Otros Ingresos de Explotación se desglosa como sigue:

Cánones	16.000
Transferencias de Financiación de Explotación	37.944.717
TOTAL	37.960.717



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3				
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir						
PREVISIÓN						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>						
<p>Para el Gasto de Personal se estima el siguiente detalle:</p>						
	Sede Corporativa	Utrera	Écija	Sierra Norte	Morón	TOTAL
Sueldos, salarios y asimilados.	1.042.319	6.341.576	7.966.782	3.520.303	3.065.138	21.936.118
Cargas sociales.	307.075	1.706.223	2.085.213	945.682	825.692	5.869.885
Total Gastos de personal.	1.349.394	8.047.799	10.051.995	4.465.985	3.890.830	27.806.003
<p>Los Otros Gastos de Explotación se reparten:</p>						
	Sede Corporativa	Utrera	Écija	Sierra Norte	Morón	TOTAL
Servicios exteriores.	1.574.424	1.054.869	863.950	720.768	358.479	4.572.490
Tributos.	0	38.764	55	490	13.997	53.306
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	40.129	0	0	0	0	40.129
Total Otros gastos de explotación.	1.614.553	1.093.633	864.005	721.258	372.476	4.665.925
<p>El decremento en las Dotaciones para amortización del inmovilizado se debe al incremento de la vida útil de algunos activos y a la finalización de la misma en otros. Dicha partida se compensa con los ingresos por Imputación de subvenciones de inmovilizado.</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<p>La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.</p> <p>La entidad se constituyó efectivamente mediante el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, que además aprobó sus Estatutos, los cuales se modificaron mediante el citado Decreto 98/2011, de 19 de abril.</p> <p>Por Orden de 11 de diciembre de 2006 de la Consejería de Salud le atribuyó la gestión de los Hospitales de Alta Resolución de Útrera y Sierra Norte de Sevilla, así como el Hospital de Écija, todo con efectos de 1 de enero de 2007. Y por Orden de 2 de enero de 2008 de la Consejería de Salud se atribuyó la gestión del Hospital de Morón, con efectos de 1 de enero de 2008.</p>						
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012						
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.758.103,00	-3.064.414,00	693.689,00	716.573,66	22.884,66	3,3%
a) Ventas						
b) Ventas						
c) Prestaciones de servicios	3.758.103,00	-3.064.414,00	693.689,00	716.573,66	22.884,66	3,3%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.						
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo						
4. Agrovisionamientos	-9.707.491,00	-259.223,00	-9.966.714,00	-10.026.384,77	-59.670,77	0,6%
a) Consumo mercaderías						
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-3.725.654,00	25.777,00	-3.699.877,00	-3.740.965,25	-41.088,25	1,1%
c) Trabajos realizados por otras empresas	-5.981.837,00	-285.000,00	-6.266.837,00	-6.285.419,52	-18.582,52	0,3%
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos						
5. Otros ingresos de explotación	44.749.526,00	804.409,05	45.553.935,05	45.552.292,13	-1.642,92	0,0%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.909,00	0,00	12.909,00	11.266,08	-1.642,92	-12,7%
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00					
c) Transferencias de financiación	44.736.617,00	804.409,05	45.541.026,05	45.541.026,05	0,00	0,0%
6. Gastos de Personal	-33.229.609,00	2.519.227,95	-30.710.381,05	-30.693.832,63	16.548,42	-0,1%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-26.345.581,00	2.014.369,95	-24.331.211,05	-24.534.854,62	-203.643,57	0,8%
b) Cargas sociales	-6.884.028,00	504.858,00	-6.379.170,00	-6.158.978,01	220.191,99	-3,5%
c) Provisiones						
7. Otros gastos de explotación	-5.570.529,00	0,00	-5.570.529,00	-5.502.679,98	67.849,02	-1,2%
a) Servicios exteriores	-5.479.806,00	0,00	-5.479.806,00	-5.407.694,25	72.111,75	-1,3%
b) Tributos	-55.440,00	0,00	-55.440,00	-54.606,75	833,25	-1,5%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-35.283,00	0,00	-35.283,00	-40.378,98	-5.095,98	14,4%
d) Otros gastos de gestión corriente						
8. Amortización del inmovilizado	-4.539.697,00	0,00	-4.539.697,00	-3.223.558,43	1.316.138,57	-29,0%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	4.539.697,00	0,00	4.539.697,00	3.223.558,43	-1.316.138,57	-29,0%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	136.661,00	0,00	136.661,00	6.511,27	-130.149,73	-95,2%
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	3.474.321,00	0,00	3.474.321,00	2.142.053,30	-1.332.267,70	-38,3%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	928.715,00	0,00	928.715,00	1.074.993,86	146.278,86	15,8%
10. Excesos de provisiones						
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado						
A.1) Resultado de explotación	0,00	-0,00	0,00	45.968,41	45.968,41	
12. Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	2.887,25	2.887,25	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio						
a.1) En empresas del grupo y asociadas						
a.2) En terceros						
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				2.887,25	2.887,25	
b1) De empresas del grupo y asociadas						
b2) De terceros				2.887,25	2.887,25	
13. Gastos financieros						
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros						
15. Diferencias de cambio						
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros						
A.2) Resultado financiero	0,00	0,00	0,00	2.887,25	2.887,25	
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00	-0,00	0,00	48.855,66	48.855,66	
17. Impuestos sobre beneficios						
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00	-0,00	0,00	48.855,66	48.855,66	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos						
Resultado del ejercicio	0,00	-0,00	0,00	48.855,66	48.855,66	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
1. Importe neto de la cifra de negocios.				
CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
Prestaciones de Servicios a Particulares	145.089,05	160.551,37	15.462,32	10,7%
Aseguradoras Trafico	393.481,84	425.110,58	31.628,74	8,0%
Mutuas de Accidentes de Trabajo	154.658,06	130.790,75	-23.867,31	-15,4%
Otros Ingresos por prestación de Servicios Sanitarios	460,05	120,96	-339,09	-73,7%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	693.689,00	716.573,66	22.884,66	3,3%
En general, los Ingresos por Prestaciones de Servicios han sido superiores a los previstos debido al aumento de la facturación por asistencia sanitaria a particulares y de accidentes de tráfico en un volumen importante, el cual, incluso, compensa el descenso significativo de los ingresos por accidentes laborales. Los motivos específicos han sido los siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> • El mayor importe por Prestaciones de Servicios a Particulares se debe al crecimiento del número de casos y del transporte sanitario. • El incremento en la facturación de Accidentes de Tráficos se debe, básicamente, a la subida de un 6 % de las tarifas aplicables. • En cuanto a la facturación por Accidentes Laborales todo el año ha sido menor a la del año anterior, especialmente en el segundo semestre del año, a causa de una reducción significativa en el número de casos. 				
4. Aprovisionamientos.				
CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
Otras materias consumibles	3.699.877,00	3.740.965,25	41.088,25	1,1%
Fármacos	682.548,43	636.756,94	-45.791,49	-6,7%
Material Sanitario de Consumo	2.209.258,16	2.281.724,99	72.466,83	3,3%
Otros Aprovisionamientos	808.070,40	822.483,32	14.412,92	1,8%
Trabajos realizados por otras empresas	6.266.837,00	6.285.419,52	18.582,52	0,3%
Servicios asistenciales prestados por profesionales y otra empresas	2.837.426,31	2.919.285,39	81.859,08	2,9%
Trabajos realizados por otras empresas o profesionales	3.429.410,69	3.366.134,13	-63.276,56	-1,8%
TOTAL APROVISIONAMIENTOS	9.966.714,00	10.026.384,77	59.670,77	0,6%
El gasto farmacéutico ha sido menor al previsto por las rebajas en los precios obtenidas por la aplicación de medidas de gestión y, en su caso, de las medidas legales, así como por el descenso de los ingresos de pacientes con patologías que precisan tratamientos con medicamentos de alto precio unitario.				
El mayor gasto del gasto en Material Sanitario de Consumo se explica, fundamentalmente, por el incremento de los tipos de IVA no contemplados en el Presupuesto y al incremento del consumo de Reactivos.				
El mayor importe de Otros Aprovisionamientos se justifica, fundamentalmente, por el importe de IVA no contemplado en el Presupuesto y por el incremento en la adquisición de Instrumental, Vestuario y Lencería, pero se han compensado en parte por el descenso en el consumo de Material de Oficina y de Materiales para Mantenimiento.				
El mayor importe en Servicios asistenciales se debe al aumento experimentado en Ortoprótisis, y por el impacto de la aplicación del IPC en Transporte Sanitario, así como al IVA no contemplado por los distintos servicios, todo ello, a su vez, parcialmente compensado con un menor gasto respecto del estimado en Oxigenoterapia Domiciliaria.				
Los Trabajos realizados por otras empresas, ha sido menores a los previstos, pese al IVA no contemplado, debido a la reducción, fundamentalmente, en los servicios de Lavandería y Restauración.				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
5. Otros ingresos de explotación.				
CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.909,00	11.266,08	-1.642,92	-12,7%
Cánones	12.909,00	11.266,08	-1.642,92	-12,7%
Ingresos por Servicios al personal	0,00	0,00	0,00	
Repercusión publicaciones concursos	0,00	0,00	0,00	
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	
Transferencias de financiación de Explotación	45.541.026,05	45.541.026,05	0,00	0,0%
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	45.553.935,05	45.552.292,13	-1.642,92	0,0%
<p>La facturación de cánones ha sido un poco inferior a la esperada debido a una previsión optimista del ritmo de cambio de los contratos de cánones a los nuevos criterios de facturación de estos conceptos: una cantidad mensual fija en lugar de variable en función de las ventas realizadas por la empresa adjudicataria.</p> <p>Las Transferencias de Explotación, como es lógico, no han tenido diferencia.</p>				
6. Gastos de personal.				
CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
Sueldos, salarios y asimilados	24.331.211,05	24.534.109,12	202.898,07	0,8%
Sueldos y Salarios	24.327.460,45	24.525.418,23	197.957,78	0,8%
Indemnizaciones	3.750,60	8.690,89	4.940,29	131,7%
Cargas sociales	6.379.170,00	6.159.723,51	-219.446,49	-3,4%
Seguridad social a cargo de la Empresa	6.208.851,52	5.970.704,53	-238.146,99	-3,8%
Formación	0,00	0,00	0,00	
Dotación al Fondo de Formación y Perfeccionamiento	170.318,48	174.285,53	3.967,05	2,3%
Dotación al Fondo de Acción Social	0,00	0,00	0,00	
Otros Gastos Sociales	0,00	14.733,45	14.733,45	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	30.710.381,05	30.693.832,63	-16.548,42	-0,1%
<p>Los gastos de Personal han sido ligeramente inferiores fundamentalmente por la reducción de la Seguridad Social.</p>				
7. Otros gastos de explotación.				
<p>En general, todos los epígrafes de Otros gastos de explotación han supuesto un gasto inferior al previsto, pese al incremento del importe de IVA no contemplado en el Presupuesto. Los motivos específicos se comentan a continuación.</p> <p>El menor importe en Arrendamientos y Cánones se debe al continuo reanálisis de las necesidades de contratación de fotocopiadoras, impresoras y faxes alquilados.</p> <p>Las Reparaciones y Conservación prácticamente coinciden con el importe presupuestado.</p> <p>Los Servicios Profesionales independientes han sido inferiores ya que, finalmente, no ha sido necesario contratarlos conforme a la estimación gracias a su asunción por la distribución de tareas asignadas al personal de la Agencia.</p> <p>El gasto de Primas de Seguros ha sido inferior debido al menor valor de los activos asegurados causado por la antigüedad de los mismos.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>Los Suministros, además de por el IVA no contemplado, han superado los previstos por la subida en los precios de la electricidad y por la dotación para el vacío de los gases medicinales.</p> <p>Los Otros servicios han sido menores, debido a la ejecución del nuevo contrato de telefonía corporativa de la Junta de Andalucía y a la redefinición del alojamiento de las aplicaciones de gestión, pese al incremento del mantenimiento de Software.</p>				
CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
Servicios exteriores	5.479.806,00	5.407.694,25	-72.111,75	-1,3%
Arrendamientos y Cánones	152.518,27	88.119,34	-64.398,93	-42,2%
Reparaciones y Conservación	2.189.131,13	2.186.732,86	-2.398,27	-0,1%
Servicios de Profesionales independientes	63.907,20	40.993,66	-22.913,54	-35,9%
Transportes	732,47	493,24	-239,23	-32,7%
Primas de Seguros	188.638,63	181.156,15	-7.482,48	-4,0%
Publicidad, Propaganda y Relaciones Publicas	0,00	5.027,95	5.027,95	
Suministros	756.009,18	797.979,79	41.970,61	5,6%
Otros Servicios	2.128.869,12	2.107.191,26	-21.677,86	-1,0%
Tributos	55.440,00	54.606,75	-833,25	-1,5%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	35.283,00	40.378,98	5.095,98	14,4%
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	5.570.529,00	5.502.679,98	-67.849,02	-1,2%
<p>Los tributos prácticamente coinciden con el importe presupuestado.</p> <p>Las Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales se han superado por el incremento de la facturación a particulares y el deterioro de la situación económica.</p>				
8. Amortización de inmovilizado. y 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	%
Amortización del inmovilizado	4.539.697,00	3.223.558,43	-1.316.138,57	-29,0%
Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan	-4.539.697,00	-3.223.558,43	1.316.138,57	-29,0%
TOTAL	0,00	0,00	0,00	
<p>En las Amortizaciones y en la Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero se ha producido un menor importe debido, fundamentalmente, al retraso en la renovación de los activos y en la construcción de los nuevos edificios para los HH. AA. RR. de Écija y Morón, por lo que hemos alargado la vida útil de los actuales edificios y, consecuentemente, se han reducido sus amortizaciones. En cualquier caso, su efecto en la Cuenta de Resultados es nulo, ya que se compensan las diferencias de ambas partidas.</p>				
12. Ingresos financieros.				
<p>Los Ingresos Financieros suponen una pequeña cantidad, por lo que dado su poca importancia no se prevén en el Presupuesto anual.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
INVERSION	Ejecutado	DONACIONES	AYTO MORON	FINANCIACION			PRESUPUESTO 2012			Pendiente de Ejecución	% Pendiente
				Transferecias de Financiación de Capital 2010	Transferecias de Financiación de Capital 2011	Transferecias de Financiación de Capital 2012	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Aprobado		
I. Inmovilizado intangible	318.734,02	21.520,72	9.182,87	131.167,89	150.003,00	6.859,54	500.000,00	0,00	500.000,00	493.140,46	98,6%
1.- Adquisiciones de inmovilizado	79.439,65	0,00	0,00	79.439,65	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	100,0%
2.- Concesiones											
3.- Patentes, licencias, marcas y similares											
4.- Fondo de comercio											
5.- Aplicaciones informáticas											
6.- Otro inmovilizado intangible	79.439,65	0,00	0,00	79.439,65	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	100,0%
II. Inmovilizado material	239.294,37	21.520,72	9.182,87	51.728,24	150.003,00	6.859,54	430.000,00	0,00	430.000,00	423.140,46	98,4%
1.- Terrenos y construcciones	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.- Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	239.294,37	21.520,72	9.182,87	51.728,24	150.003,00	6.859,54	430.000,00	0,00	430.000,00	423.140,46	98,4%
3.- Inmovilizado en curso y anticipos	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.- Cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.- Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	318.734,02	21.520,72	9.182,87	131.167,89	150.003,00	6.859,54	500.000,00	0,00	500.000,00	493.140,46	98,6%

El importe financiado con Recursos propios de Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material corresponde a activos procedentes de mejoras de concursos, activos sustituidos con cargo a la póliza de seguro o activos financiados en un 50% por el Ayuntamiento de Morón, en base al Acuerdo de cooperación vigente

Del Presupuesto de Inversiones 2011 quedó un remanente de 150.003,35 euros, del cual a 31 de diciembre de 2012 ha sido ejecutado en su totalidad.

El Presupuesto de Capital inicialmente previsto para 2012 ascendía a 500.000 euros, no sufriendo ninguna modificación. De dicho presupuesto se han ejecutado 6859,54 euros. Por lo que queda un remanente para el año 2013 de 493.140,46 euros, el cual se ejecutará en 2013 de acuerdo con lo señalado en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, "las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente".



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4			
EMPRESA: Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
Debido a que como se ha comentado en el párrafo anterior, hay dos años para aplicar el Presupuesto de Capital, pensamos que tiene más sentido justificar el Presupuesto de Capital correspondiente a 2011, lo cual hacemos a continuación.	Presupuesto Capital 2011	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecutado 2011	Ejecutado 2012	Total	Diferencia	%
	1.- Adquisiciones de inmovilizado	200.000,00	-49.997,00	150.003,00	0,00	150.003,00	150.003,00	0,00	0,0%
	I. Inmovilizado Intangible:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
	1. Desarrollo								
	2. Concesiones								
	3. Patentes, licencias, marcas y similares								
	4. Fondo de comercio								
	5. Aplicaciones informáticas								
	6. Otro inmovilizado intangible								
	II. Inmovilizado Material:	200.000,00	-49.997,00	150.003,00	0,00	150.003,00	150.003,00	0,00	0,0%
	1. Terrenos y construcciones								
	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	200.000,00	-49.997,00	150.003,00		150.003,00		0,00	0,0%
	3. Inmovilizado en curso y anticipos								
	III Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo								
	IV. Inversiones financieras a largo plazo:								
	2.- Cancelación de deudas								
	3.- Actuaciones gestionadas por intermediación								
	TOTAL DOTACIONES	200.000,00	-49.997,00	150.003,00	0,00	150.003,00	150.003,00	0,00	0,0%

Dado que el Presupuesto de 2011 se redujo a sólo de 150.003 euros, se han acometido exclusivamente las inversiones necesarias de renovación de equipos y aquellas imprescindibles para facilitar el trabajo o que supondrían una futura reducción de gastos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Q4100710E Ag.Publica Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

Ejercicio: 2014

PAIF 1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDF 00206)	Población	38.671.945,00	176.858	218,66	38.671.945,00	176.858	218,66	38.671.945,00	176.858	218,66
2	Programas de colaboración con el SAS (PDF 00282)	Población	2.911.193,00	176.858	16,46	2.911.193,00	176.858	16,46	2.911.193,00	176.858	16,46
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			41.583.138,00			41.583.138,00			41.583.138,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100710E Ag.Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	H.A.R. Morón de la Frontera (Asistencia especializada a la población de referencia)	Población	5.381.852,00	39.786,00	5.381.852,00	39.786,00	5.381.852,00	39.786,00
1	H.A.R. Sierra Norte (Asistencia especializada a la población de referencia)	Población	6.869.359,00	20.782,00	6.869.359,00	20.782,00	6.869.359,00	20.782,00
1	H.A.R. Útrera (Asistencia especializada a la población de referencia)	Población	12.364.347,00	60.368,00	12.364.347,00	60.368,00	12.364.347,00	60.368,00
1	H.A.R. Écija (Asistencia especializada a la población de referencia)	Población	14.056.387,00	55.922,00	14.056.387,00	55.922,00	14.056.387,00	55.922,00
2	Programas de colaboración con el SAS	Población	2.911.193,00	176.858,00	2.911.193,00	176.858,00	2.911.193,00	176.858,00
Totales			41.583.138,00	176.858,00	41.583.138,00	176.858,00	41.583.138,00	176.858,00

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Ag.Publica Empresarial Sanitaria
Bajo Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 12.00.01.00.440.71.41C	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00
Total (C)	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
H.A.R. Sierra Norte (Gastos Explotación)	6.795.629,00	6.795.629,00	6.795.629,00	6.795.629,00	6.795.629,00	6.795.629,00
H.A.R. Écija (Gastos Explotación)	13.874.008,00	13.874.008,00	13.874.008,00	13.874.008,00	13.874.008,00	13.874.008,00
Sede Corporativa (Gastos Explotación)	40.954,00	40.954,00	40.954,00	40.954,00	40.954,00	40.954,00
H.A.R. Morón de la Frontera (Gastos Explotación)	5.209.906,00	5.209.906,00	5.209.906,00	5.209.906,00	5.209.906,00	5.209.906,00
H.A.R. Útretra (Gastos Explotación)	12.024.220,00	12.024.220,00	12.024.220,00	12.024.220,00	12.024.220,00	12.024.220,00
Total (D)	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00	37.944.717,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Ag.Pública Empresarial Sanitaria
Bajo Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Ag.Publica Empresarial Sanitaria
 Bajo Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Ag.Publica Empresarial Sanitaria
Bajo Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Ag.Publica Empresarial Sanitaria
Bajo Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)		
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Ag.Publica Empresarial Sanitaria
Bajo Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	279.226
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	279.226
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	189.310
a) Servicios exteriores	165.000
b) Tributos	24.310
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	108.676
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	41.334
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	41.334
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	20.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	20.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	20.000
13. Gastos financieros	40.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	40.000
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	-772
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	1.802
Resultado DEBE	338.758
Resultado HABER	340.560



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.802
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	1.802
1. Terrenos y construcciones	1.802
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	1.802



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	1.802
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.802
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	1.802



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, SA PAIF 2014	
INFORMACIÓN PEC 3	
<u>ANTECEDENTES</u>	
<p>PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A, es una sociedad mercantil del sector público andaluz a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre de Administración de la Junta de Andalucía y 6.1.a) de la Ley 5/1983 de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ser la participación indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía mayoritaria, al estar participada mayoritariamente por SOPREA S.A, sociedad íntegramente participada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, siendo su otro socio el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR, circunstancia que determina que su capital social sea íntegramente público.</p>	
<p>La sociedad tiene por objeto la urbanización de los terrenos aportados en condiciones de mercado en el acto fundacional por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al objeto de constituir el Parque de Innovación Empresarial SOLAND.</p>	
<p>La sociedad se constituyó en el ejercicio 2010 con un capital social suscrito de 16.184.500 euros, de los cuales el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor suscribió el 40% mediante la precitada aportación no dineraria, en tanto que SOPREA suscribió el restante 60% mediante aportación dineraria.</p>	
<p>De las aportaciones comprometidas por SOPREA en el acto fundacional, se habían desembolsado a fecha 31 de diciembre el 75% del capital suscrito. De conformidad con lo previsto en el PAIF 2013 de la sociedad, está previsto que el capital esté íntegramente desembolsado en el referido ejercicio. A este último respecto, se han atendido por parte de la sociedad a la fecha de aprobación del presente documento, desembolsos por importe de 1.000.000 euros.</p>	
<p>A lo largo de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se han desarrollado tareas de urbanización del Parque, con una superficie bruta de 300.000 metros cuadrados. Del total de la superficie, en enero de 2013 se llevó a cabo la recepción de la Fase 1 de las obras de urbanización, estando, a la fecha de aprobación del presente documento, la ejecución de obras de instalaciones correspondientes a la Fase 2. Dichas actuaciones estarán culminadas en el ejercicio 2013.</p>	
<p>En paralelo a las obras de urbanización, la sociedad ha acometido, a lo largo del los ejercicios 2011 y 2012 fundamentalmente, la construcción del Edificio SOLANDCenter, como espacio para acoger centros tecnológicos y otros servicios. El informe de conformidad urbanística del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que posibilitó la entrada en servicio del edificio ha sido otorgado en enero de 2013.</p>	
<p>La financiación del edificio SOLANDCenter se ha arbitrado en base a una subvención excepcional concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 30 de diciembre de 2010 por importe de 1.363.650 euros y un préstamo en condiciones de mercado del Fondo de Generación de Espacios Productivos (FGEP) por importe de 1.800.000 euros.</p>	
<p>SOLANDCenter se encuentra ocupado a la fecha de aprobación del presente documento en sus dos terceras partes, en virtud de contrato de arrendamiento en condiciones de mercado suscrito entre la sociedad y Abengoa Solar New Technologies, SA, quien ha ubicado en el mismo un Centro Tecnológico en energía solar.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>En relación con la adjudicación de las parcelas resultantes de la urbanización, la misma se realizará en condiciones de mercado conforme a las instrucciones aprobadas por el Consejo de Administración del a sociedad y la oferta pública, la cual considera operaciones en régimen de arrendamiento, concesión de derechos de superficie y compraventa.</p> <p>Está previsto que en el segundo semestre de 2013 se materialicen algunas operaciones de captación de empresas, y que la misma tónica tenga su continuación en el ejercicio 2014.</p>	
PROGRAMA DE ACTUACIONES 2014	
<p>El programa de actuaciones 2014 se dirigirá a dos ejes fundamentales:</p>	
<p>1.- <u>Continuar la labor de promoción y captación de empresas</u> al Parque. En este sentido se ha previsto que a lo largo del ejercicio 2014 se encuentren en fase de implantación al menos cinco empresas en régimen de concesión de derecho de superficie. Se prevé que a lo largo de este ejercicio, la superficie ocupada o en fase de ocupación será de unos 17.000 metros cuadrados.</p>	
<p>2.- <u>Promover una nueva infraestructura para albergar nuevos centros de investigación</u> y desarrollo y el acogimiento de empresas de base tecnológica o innovadora, en torno al vector de especialización energía-medio ambiente. A este respecto, se plantea la promoción de una nueva edificación con un superficie estimada de unos 5.960 metros cuadrados, cuyo coste total estimado se valora preliminarmente, y a falta de la redacción de proyectos técnicos y licitación pública de obras, en unos 5.000.000 de euros. El origen de recursos previstos preceería de la Subvención Global Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) incluida en el PO FEDER Andalucía procedente de remanentes de ejercicios anteriores.</p>	
<p>Para la financiación de la referida infraestructura, se prevé solicitar de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (por sí o a través de SOPREA) la aportación de los recursos financieros precisos para la ejecución de la actuación con origen en la Subvención Global Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) en el marco del PO FEDER Andalucía, donde se contemplan recursos para la promoción de infraestructuras productivas y del conocimiento.</p>	
<p>Dicha aportación podría realizarse a través de una o varias de las formulas previstas en el referido programa.</p>	
<p>Se trataría de la construcción de nueva edificación que habrá de servir como espacio contenedor para el establecimiento de Laboratorios de I+D en el campo del sector energía-medio ambiente y el asentamiento de empresas del sector.</p>	
<p>Dicho centro deberá estar ejecutado dentro del mismo ejercicio 2014 y operativo en el ejercicio 2015.</p>	
1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.	
<p>En relación con el presupuesto de explotación, se contemplan en el mismo los ingresos y gastos dimanantes de la actividad ordinaria de la sociedad.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>En el capítulo de ingresos, se contemplan los derivados de los arrendamientos del Edificio SOLANDCenter correspondientes al ejercicio 2014, suponiendo un nivel de ocupación del 100%, conforme a lo previsto en el plan de negocio. Todas las operaciones de arrendamiento se realizarán en condiciones de mercado. Se contemplan asimismo ingresos por concesión e derechos de superficies sobre parcelas para proyectos empresariales que habrán de estar en fase de implantación. Adicionalmente se contemplan ingresos por imputación anual de la subvención de capital del Edificio SOLANDCenter y otros financieros.</p>	
<p>En el capítulo de gastos, se contemplan los propios del mantenimiento del Parque y del edificio SOLANDCenter, bien mediante contratación directa, bien mediante aportaciones a la entidad urbanística de conservación que definitivamente habrá de quedar constituida en el ejercicio 2013. Asimismo se consideran gastos de gestión de la sociedad – fundamentalmente asesoramiento externo legal, contable y fiscal.</p>	
<p>1.- Ingresos</p> <p>Importe neto de la cifra de negocios: 279.226</p> <p>Prestación de servicios: 221.527 corresponde a ingresos por arrendamiento de espacios en el edificio SolandCenter desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>Prestación de servicios: 57.699 corresponde a ingresos por arrendamiento de parcelas o derechos de superficies desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p>	
<p>7.- Otros gastos de explotación: -189.310</p> <p>Servicios exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 40.000. • Servicios exteriores, aportaciones a la entidad urbanística de compensación (EUC) y otros costes de mantenimiento del edificio SolandCenter: 125.000 <p>Tributos de IBI: 24.310</p>	
<p>8.- Amortización del inmovilizado: -108.676.</p> <p>Amortización del edificio SolandCenter.</p>	
<p>9.- Imputación se subvenciones: 41.322.</p> <p>Imputación anual de subvención otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SolandCenter, por importe de 1.363.650 euros. El importe imputado es $I = 1.363.650/33$ (período de amortización en años)= 41.322 euros.</p>	
<p>11.- Resultado de enajenaciones de inmovilizado. 0.</p>	
<p>12.- Ingresos Financieros: 20.000.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Ingresos financieros producidos por los intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros generados por los depósitos en cuenta e imposiciones a plazo.</p>	
<p>13.- Gastos financieros. -40.000.</p>	
<p>Intereses a satisfacer por el préstamo por importe de 1.800.000 euros a conceder por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SolandCenter.</p>	
<p>2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p>ESTADO DE RECURSOS</p>	
<p>1. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0</p>	
<p>2. Recursos Propios: 1.802.</p>	
<p>Beneficios previstos del ejercicio.</p>	
<p>ESTADO DE DOTACIONES</p>	
<p>1. Adquisiciones de inmovilizado: 1.802</p>	
<p>I. Inmovilizado Material 1.802 euros.</p>	
<p>1. Instalaciones Técnicas y otras.1.802 euros.</p>	
<p>2. Cancelaciones de deuda: 0.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
	
<div style="border: 1px solid black; padding: 20px; margin: 20px auto; width: 80%;"><p>INFORME DE LIQUIDACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y DE CAPITAL</p><p>PERIODO: ANUAL</p><p>EJERCICIO: 2012</p></div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;"> </div> <p>INDICE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Seguimiento del Programa: informe de actuaciones 3. Seguimiento y liquidación del Presupuesto de Explotación. 4. Seguimiento y liquidación del Presupuesto de Capital. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">1.- Introducción.</div> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía se ha elaborado esta <u>memoria explicativa de la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2012</u></p> <p>Dicha memoria explicativa, contiene a su vez el <u>seguimiento de ejecución de los programas y de los presupuestos de explotación y de capital, realizándose este con carácter voluntario</u> por parte de la entidad PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCLAR LA MAYOR S.A. (en adelante SOLAND), ya que no está obligada a la presentación del mismo conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, por tratarse de una sociedad mercantil de carácter comercial o industrial en cuyo capital es mayoritaria la participación del Instituto de Fomento de Andalucía.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">2.- Seguimiento del programa: informe de actuaciones</div> <p>El Plan de Actuaciones 2012 de la sociedad se estructura en torno a los siguientes ejes y subejes:</p> <p>EJE 1.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS:</p> <p>EJE 1.1.- URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.</p> <p>EJE 1.2.- SOLANDCENTER.</p> <p>EJE 2.- GESTIÓN GENERAL</p> <p>EJE 1.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS</p> <p><i>E1.1.- Urbanización del Parque de Innovación Empresarial</i></p> <p>A lo largo del ejercicio 2012 se ha llevado a cabo una modificación del Plan Parcial del proyecto de Urbanización, al objeto de posibilitar la ejecución del Parque entorno a tres fases, de acuerdo con el siguiente diagrama:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Con esta organización entorno a fases, la ejecución del proyecto de urbanización gana flexibilidad y racionalidad en el proceso de ejecución

De acuerdo con esta estructura en etapas, a lo largo del ejercicio 2012, se ha avanzado de manera sustancial y definitiva en la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto de urbanización hasta quedar recepcionada la Fase 1 en enero de 2013.

A continuación se sintetiza la relación de paquetes de obra que constituyen las obras de urbanización interior y su situación actual.

PAQUETE	OBJETO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
PAQUETE 1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	PA2-2010	Ejecutado
PAQUETES 2 Y 4	OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN	PA1-2011	Ejecutado
PAQUETE 3	ESTRUCTURAS Y MUROS	PA3-2011	Ejecutado
PAQUETE 5	INSTALACIONES	ME23-2012 (Fase 1)	Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.
PAQUETE 6	JARDINERÍA	PA1-2011	Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.

Por otra parte, el Proyecto cuenta con una serie de Conexiones exteriores necesarias para dar los servicios básicos a la Urbanización del Parque. Se trata de:

1.- Conexión exterior. Abastecimiento.

La conexión exterior de abastecimiento se divide en 3 tramos.

- Tramo 0, desde la "T" de Aznalcóllar hasta la Urbanización Encinares de Sanlúcar. Ejecutado en su totalidad.
- Tramo 1, desde la Urbanización Encinares hasta la Urbanización Ranchos del Guadíamar.
- Tramo 2, desde la Urbanización Ranchos del Guadíamar al Parque.

En tal sentido, se suscribió en fecha 27 de enero de 2011 convenio entre la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA, la Junta de Compensación encinares de Sanlúcar la Mayor y la Asociación



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4								
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>										
										
<p><i>E1.2.- SOLANDCENTER</i></p> <p>Al objeto de dotar al Parque de la infraestructura necesaria para el desarrollo de su actividad, se hace preciso propiciar la construcción y puesta en servicio de un centro de innovación y servicios avanzados.</p> <p>Las obras de edificación del centro dieron comienzo en febrero de 2012, estando finalizadas, en cuanto a su ejecución material, en diciembre de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> En fecha 18 de enero de 2013, se ha procedido al otorgamiento de licencia de primera ocupación por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Igualmente, en enero de 2012, se procedió a la formalización de contrato de arrendamiento con la entidad Abengoa Solar New Technologies, S.A. para el establecimiento de un centro tecnológico de energía solar. 										
<p>EJE 2.- GESTIÓN GENERAL</p>										
<p>E2.1.- Actuaciones de comunicación y captación de inversiones.</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Actuaciones ejecutadas</td> </tr> <tr> <td>Participación en actuaciones de comunicación</td> <td>Acto primera piedra Edificio SolandCenter; Jornada Green Jobs; Instituto de Estudios Cajasol; Jornada de presentación Reindus 2012; Congreso anual de la asociación de mpresas de biotecnología.</td> </tr> <tr> <td>Contactos con empresas</td> <td>Abengoa Solar New Technologies; Luxalite Ibérica; Rodamiento Bulnes; Dinotec; Victory Motor; Sol&LED; VKM Automoción; IR Confort; Biomedal; Ingeniatrix Technologies..</td> </tr> </tbody> </table>			Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones ejecutadas		Participación en actuaciones de comunicación	Acto primera piedra Edificio SolandCenter; Jornada Green Jobs; Instituto de Estudios Cajasol; Jornada de presentación Reindus 2012; Congreso anual de la asociación de mpresas de biotecnología.	Contactos con empresas	Abengoa Solar New Technologies; Luxalite Ibérica; Rodamiento Bulnes; Dinotec; Victory Motor; Sol&LED; VKM Automoción; IR Confort; Biomedal; Ingeniatrix Technologies..
Actuación	Situación/Observaciones									
Actuaciones ejecutadas										
Participación en actuaciones de comunicación	Acto primera piedra Edificio SolandCenter; Jornada Green Jobs; Instituto de Estudios Cajasol; Jornada de presentación Reindus 2012; Congreso anual de la asociación de mpresas de biotecnología.									
Contactos con empresas	Abengoa Solar New Technologies; Luxalite Ibérica; Rodamiento Bulnes; Dinotec; Victory Motor; Sol&LED; VKM Automoción; IR Confort; Biomedal; Ingeniatrix Technologies..									
<p>E2.2.- Comercialización</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Actuaciones en ejecución/previstas</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y aprobación de la INSTRUCCIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR S.A. (SOLAND)</td> <td>Aprobada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 21.03.2012.</td> </tr> <tr> <td>Preparación de OPV/OPA</td> <td>Se presenta a aprobación del Consejo de Administración en sesión de fecha 20.03.2013.</td> </tr> </tbody> </table>			Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones en ejecución/previstas		Elaboración y aprobación de la INSTRUCCIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR S.A. (SOLAND)	Aprobada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 21.03.2012.	Preparación de OPV/OPA	Se presenta a aprobación del Consejo de Administración en sesión de fecha 20.03.2013.
Actuación	Situación/Observaciones									
Actuaciones en ejecución/previstas										
Elaboración y aprobación de la INSTRUCCIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR S.A. (SOLAND)	Aprobada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 21.03.2012.									
Preparación de OPV/OPA	Se presenta a aprobación del Consejo de Administración en sesión de fecha 20.03.2013.									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
CONTRATOS MENORES						
				Contratista		
Código identificador del contrato	Objeto del contrato	NIF	Denominación	Fecha de Adjudicación	Importe de Adjudicación (IVA incl.)	Fecha de formalización del contrato
ME/1-2012	SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO PARA LA CONEXIÓN EXTERIOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	B41140641	ESTUDIOS TÉCNICOS HIDRAULICOS, SL	2012-01-03	6.785	2012-04-18
ME/2-2012	SERVICIOS DE CATERING EN EL ACTO DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	28734920P	DIEGO MORENO VIZCANO	2012-01-20	702	2012-01-20
ME/3-2012	SERVICIO DE MONTAJE DE CARPA Y MEDIOS TÉCNICOS PARA EL ACTO DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	A41162082	TRAVELDOS	2012-01-20	2.182	2012-01-20
ME/4-2012	SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	A41010521	VORSEVI, SA	2012-01-20	1.887	2012-02-10
ME/5-2012	SERVICIOS DE TRANSPORTE (BILLETE AVE)	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, SA	2012-01-30	130	2012-01-31
ME/6-2012	SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	B82387572	BDO AUDITORES, SL	2012-02-14	6.254	2012-06-30
ME/7-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE OBRA NUEVA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	J41390071	LUIS MARIN SICILIA	2012-02-24	1.534	2012-02-24
ME/9-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA FISCAL	B91689109	ALTIUS ABOGADOS S.L.P	2012-03-21	10.620	2012-12-31
ME/10-2012	SERVICIOS DE GESTIÓN CONTABLE	B41356734	SWG GABINETE EMPRESARIAL,	2012-03-21	3.186	2012-12-31



E2.3.- Contratación



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4			
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
ME/11-2012	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DOUE DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/1-2012	B86071677	SL	SERVICIOS DIGITALES PARA BOLETINES DE ESPAÑA, SL	2012-04-11	2012-04-12	177	2012-04-12	2012-04-12
ME/12-2012	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS ABC Y EL PAIS DE ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/1-2012	A41147380	MARIN & ASOCIADOS S.A		2012-04-11	2012-04-11	4.031	2012-04-11	2012-04-11
ME/13-2012	SERVICIOS DE VALORACIÓN DE AFECCIONES A FINCA RÚSTICA POR PASO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN	A41176934	KRATA, SA		2012-05-07	2012-05-07	708	2012-05-07	2012-05-27
ME/14-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	28471540B	JOSE MARIA FLORIT DE CARRANZA		2012-05-07	2012-05-07	540	2012-05-07	2012-05-07
ME/16-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO (excepto fiscal y contratación)	B59942110	CUATRECASAS GONCALVEZ PEREIRA, SLP		2012-06-01	2012-06-01	9.086	2012-06-01	2012-12-31
ME/17-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS	B78503778	KPMG ABOGADOS, SL		2012-06-05	2012-06-05	7.434	2012-06-05	2012-12-31
ME/18-2012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL PARQUE (www.solanducia.es)	B91361668	SPLENDOR COMUNICACIÓN, SL		2012-05-31	2012-05-31	1.138	2012-05-31	2013-05-30
ME/19-2012	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	B29847340	AUREN INGENIERÍA AGP, SL		2012-06-19	2012-06-19	2.737	2012-06-25	2012-12-31
ME/20-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LOS TERRENOS DE LA EDAR DEL PARQUE	25284961A	JOSE RUIZ GRANADOS		2012-03-30	2012-03-30	67	2012-03-30	2012-03-30
ME/21-2012	SERVICIOS DE TRANSPORTE (BILLETE AVE)	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, SA		2012-06-12	2012-06-14	133	2012-06-14	2012-06-14
ME/24-2012	SERVICIOS DE TRANSPORTE (BILLETE AVE)	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, SA		2012-06-12	2012-07-11	144	2012-07-11	2012-07-11
ME/25-2012	SERVICIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO	B41414376	INSERCO INGENIEROS, SL		2012-07-31	2012-07-31	3.388	2012-07-31	2012-10-01





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
ME/37-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	B59942110	CUATRECASAS GONÇALVEZ PEREIRA, SLP	2012-12-28	7.260	2012-12-28 2012-08-31
PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS Y MAYORES						
Código identificador del contrato	Objeto del contrato	Número de invitaciones cursadas	Importe de licitación	Contratista NIF	Denominación	Importe de Adjudicación (IVA Incl.) Fecha de formalización del contrato
ME/8-2012	SUMINISTRO DE 9000M3DE SUELO SELECCIONADO	0004	58941	B21107677	TR CONSTRUYA, SLU	58.941 2012-03-28 2012-04-30
ME/15-2012	OBRAS DE CAMBIO DE CONDUCTOR LA56.LA110 DE TRAMO DE LINEA AÉREA MT.LA PALMA.- SUBESTACIÓN SANLÚCAR	0001	82502	B82846817	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL	82.502 2012-06-14 2012-10-30
ME/22-2012	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	0001	21496	J91737726	RIDRUEJO CARAPETO CB	21.496 2012-07-03 2012-08-03
ME/23-2012	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA ETAPA 1 DEL REFORMADO DEL PLAN PARCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	0004	173780	A41694266	INSTALACIONES INABENSA, SA	172.044 2012-08-06 2012-12-31
PN/1-2012	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA JARDINERÍA PARA LA ETAPA 1.1. Y 1.2 DEL REFORMADO DEL PLAN PARCIAL Y EL VALLADO COMPLETO DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE	0017	392180		FITONOVO, SL	248.010 2012-12-04 2012-12-31





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.																		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																		
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">PA/1-2011</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">192.935</td> <td style="text-align: center;">0000</td> <td>LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 4,31% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 18/04/2012</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PA/1-2011</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">133.334</td> <td style="text-align: center;">0000</td> <td>LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 2,98% DEL PRECIO DEL CONTRATO. LAS MODIFICACIONES ACUMULADAS SUPONEN EL 7,29% DEL PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PA/2-2011</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">16.276</td> <td style="text-align: center;">0001</td> <td>LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 0,6% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012</td> </tr> </table>	PA/1-2011	1	192.935	0000	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 4,31% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 18/04/2012	PA/1-2011	2	133.334	0000	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 2,98% DEL PRECIO DEL CONTRATO. LAS MODIFICACIONES ACUMULADAS SUPONEN EL 7,29% DEL PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012.	PA/2-2011	1	16.276	0001	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 0,6% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012		
PA/1-2011	1	192.935	0000	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 4,31% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 18/04/2012														
PA/1-2011	2	133.334	0000	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 2,98% DEL PRECIO DEL CONTRATO. LAS MODIFICACIONES ACUMULADAS SUPONEN EL 7,29% DEL PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012.														
PA/2-2011	1	16.276	0001	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 0,6% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		
E2.4.- Incentivos y préstamos		
Actuación	Situación/Observaciones	
Actuaciones ejecutadas		
Reindus 2010. Préstamo 300.000 euros.	Justificado.	
Reindus 2011. Préstamo 600.000 euros.	Justificado.	
Incentivo excepcional de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la ejecución de inversión del Edificio SolandCenter.	<p>En fecha 30 de diciembre de 2010 se dictó resolución por parte del Director General e la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía pro la que se aprobaba un incentivo de 1.363.650 euros (40% de la inversión incentivable) para la construcción del Edificio SolandCenter. En fecha 22 de julio de 2011, previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, se presentó escrito dirigido a la Agencia por el que se solicitaba, conforme al o previsto en la referida resolución, el pago del 75% del importe de la subvención concedida. En fecha 22 de febrero de 2012 se presenta escrito ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por el que se vuelve a soicitir el referido ingreso e igualmente se insta una modificación del plazo de ejecución, pasando del 1 de junio de 2012 al 1 de octubre de 2012. Solicitada prórroga para ejecución de inversiones hasta el 1 de marzo de 2013.</p>	
Prestamo del Fondo de Generación de Espacios Productivos	<p>Con fecha 30 de mayo de 2013, de la cuenta justificativa del gasto total de la actividad subvencionada se justifican 2.915.061€. De dicha cantidad, el importe de la obra civil ha ascendido a 2.499.682€ y el de la urbanización a 415.379€.</p> <p>En fecha 3 de octubre de 2011 se formalizó ante el notario Pedro Romero Candau escritura de préstamo por importe de 1.800.000 euros concedido con cargo al Fondo de Generación de Espacios Productivos. Dicho préstamo se encuentra desembolsado al 100% de su importe.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		
E2.5.-Acuerdos y convenios de colaboración		
Número de referencia	CO11-2012	
Importe	96.927,69 euros	
Participante	Sanlúcar sostenible, SL (Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor)	
Fecha adjudicación	24.02.2012	
Objeto del convenio	Convenio de compensación por reintegro de subvención agentes del conocimiento	
Número de referencia	CO2-2012	
Importe	408.415,72 euros	
Participante	Endesa Distribución Eléctrica, SLU	
Fecha adjudicación	18.05.2012	
Objeto del convenio	Convenio para reforzamiento de la subestación eléctrica de Endesa en Huevar para el abastecimiento eléctrico de Soland	
Número de referencia	CO3-2012	
Importe	0 euros	
Participante	Explotaciones Casaqueameda, Junta de Compensación Enchirriales de Sanlúcar la Mayor y Asociación Ranchos del Guadiamar	
Fecha adjudicación	29.06.2012	
Objeto del convenio	Convenio de ejecución compartida de las obras de instalación de la infraestructura del sistema general de abastecimiento de agua potable.	
Número de referencia	CO4-2012	
Importe	853.062,70 euros	
Participante	Abengoa Solar España y otros	
Fecha adjudicación	30.07.2012	
Objeto del convenio	Convenio de ejecución compartida de obras de conexión exterior de abastecimiento de agua bruta a la plataforma solar de Sanlúcar la Mayor y sistema general de agua potable a los sectores de suelo firmantes del convenio CO3-2012	
Número de referencia	CO5-2012	
Importe	0 euros	
Participante	Telefónica España, SAU	
Fecha adjudicación	27.07.2012	
Objeto del convenio	Convenio para la ejecución de obras de infraestructuras de telecomunicaciones	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		
E2.6.- Sesiones de órganos colegiados		
Actuación	Situación/Observaciones	
Actuaciones ejecutadas		
Comisión Ejecutiva	Sesiones de fecha 23.01.2012; 07.02.2012; 09.04.2012; 18.04.2012; 07.05.2012; 27.07.2012; 31.07.2012; 08.10.2012; 12.11.2012; 28.12.2012.	
Consejo de Administración	Sesiones de fecha 02.02.2012; 21.03.2012	
E2.7.- Desembolso de dividendos pasivos		
Actuación	Situación/Observaciones	
Actuaciones ejecutadas		
Aprobación y solicitud a SOPREA del desembolso de dividendos pasivos	<p>En sesión celebrada en fecha 9.03.2011 el Consejo de Administración acordó exigir al socio SOPREA el desembolso de los dividendos pasivos pendientes (7.283.025 euros) en función de las necesidades de tesorería del proyecto. En fecha 29.06.2011 la Comisión Ejecutiva de PIESEM acordó recurrir el referido desembolso en tres pagos de 2.427.675 euros a materializar en los meses de septiembre y diciembre de 2011 y enero de 2012. En fecha 22 de julio de 2011 se presentó por parte del Consejero Delegado, solicitud en tal sentido. Posteriormente en sesión de fecha 21.03.2012 se procedió a modificar el referido calendario de desembolsos para adaptarlo a un más quiatado calendario de necesidades de tesorería. A día de la fecha, por parte de SOPREA se han atendido tres desembolsos de 2.427.675 euros (25.01.2010, 21.03.2012 y 27.12.2012), que totalizan 7.283.085 euros, estando pendiente el cuarto desembolso, por importe de 2.427.675 euros. En fecha 06.02.2013 se ha recibido comunicación del Administrador Único de SOPREA en la que se informa de que las referidas aportaciones lo son con cargo a la Subvención Global de Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
3.- Seguimiento Presupuesto de Explotación.			
DESCRIPCION	PAIF 2012	EJECUCION 2012	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.507.409,00 €	5.496,33 €	-1.501.913 €
a) Ventas	1.367.075,00 €		-1.367.075,00 €
b) Prestación de servicios.	140.334,00 €	5.496,33 €	-134.837,67 €
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		4.869.680,04 €	4.869.680,04 €
2.1 Existencias de promociones en curso y edificios construidos incorporados al inmovilizado			
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		123.364,87 €	123.364,87 €
4. Aprovisionamiento	-1.299.546,00 €	-4.360.392,39 €	-3.060.846,00 €
a) Consumo mercaderías	-807.303,00 €		807.303,00 €
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
5. Otros ingresos de explotación		52.015,67 €	52.015,67 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones y otras transferencias		52.015,67 €	52.015,67 €
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			
<i>b.2) De otros</i>		52.015,67 €	52.015,67 €
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de Personal.			
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-56.675,00 €	-782.302,00 €	-725.627,00 €
a) Servicios exteriores	-33.675,00 €	-782.302,00 €	-748.627,00 €
b) Tributos	-23.000,00 €		23.000,00 €
C) Otros gastos			
8. Amortización del inmovilizado	-81.507,00 €		81.507,00 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	41.334,00 €		-41.334,00 €
10. Excesos de provisiones			
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. Ingresos financieros		63.510,23 €	63.510,23 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>			
<i>a.2) Terceros</i>			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		63.510,23 €	63.510,23 €



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
b.1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros			
13. Gastos financieros	-67.500,00 €	-98.025,23 €	-30.525,00 €
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-67.500,00 €		67.500,00 €
b) Por deudas con terceros		-98.025,23 €	-98.025,23 €
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio			
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros			
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	-13.058,00 €		13.058,00 €
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			
17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)	-13.058,00 €		13.058,00 €
18. Ingresos y gastos extraordinarios			
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)		45.452,16 €	45.452,16 €
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			
Resultado del ejercicio	30.457,00 €	-81.200,32 €	-111.657,00 €
TOTAL DEBE	-218.740,00 €	-5.240.720,00 €	
TOTAL HABER	249.197,00 €	5.159.519,00 €	

EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES.-

A) Ventas.

La desviación relativa a la partida de ventas es consecuencia del retraso en la ejecución de las obras del Parque de Innovación, ya que en el momento en que se realizó el presupuesto de explotación para el ejercicio 2012, estaba previsto que las obras finalizaran en de junio de 2012, habiéndose retrasado hasta 2013, por lo que al no haberse terminado las mismas en el ejercicio 2012, no ha sido posible proceder a la venta o explotación de las distintas parcelas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
	
B) <u>Prestación de Servicios.</u>	
Este importe de 5.496,33€ se corresponde con refacturaciones de gastos de publicidad y promoción del parque.	
La desviación, con respecto del importe inicialmente presupuestado, es consecuencia, como ocurre en el apartado anterior, del retraso en la ejecución de las obras de urbanización y de la construcción del edificio SolandCenter. Puesto que se había previsto que en el ejercicio 2012 ya se hubiese finalizado la construcción del mismo y comenzado a cobrar las correspondientes cuotas de arrendamiento a la entidad Abengoa Solar New Technologies, S.A.	
C) <u>Variación de existencias.</u>	
La desviación, es consecuencia del ajuste contable realizado para el cálculo de las existencias, dicho importe, se contrarresta con la partida de aprovisionamientos y 632.652,52 € de la partida de otros gastos de explotación. Esta desviación hay que analizarla conjuntamente con la de estas dos partidas.	
D) <u>Trabajos realizados por la empresa para su activo.</u>	
Este importe se corresponde con la reclasificación del 2,47% de las existencias totales de construcciones en curso, que corresponderían al Edificio Soland Center.	
E) <u>Aprovisionamientos.</u>	
La desviación de esta partida, es consecuencia del retraso de las obras de urbanización del Parque, ya que las inversiones que estaban previstas en el ejercicio 2011, se han realizado en su mayoría en el ejercicio 2012 y no a la formalización de contratos nuevos, sino a la ejecución de los ya previstos para el ejercicio 2011..	
F) <u>Otros Ingresos de explotación.</u>	
El importe de esta partida se corresponde con el efecto contable de los intereses subvencionados de los préstamos Reindus 2010, cuyo capital es de 300.000 € y Reindus 2011, cuyo capital es de 600.000 €.	
G) <u>Servicios Exteriores.</u>	
De esta partida 632.652,52 €, se han sido traspasados a existencias, por lo que su efecto neto, no supone un gasto real, sino que es consecuencia de apuntes contables para la realización de la variación de existencias.	
De este modo los gastos reales de servicios exteriores ascenderían a 149.649,48 € y la desviación sería mucho menor, en tanto hay que analizarla conjuntamente con la desviación de variación de existencias.	
H) <u>Gastos financieros.</u>	
El ajuste tan elevado de dicha partida es consecuencia de:	
1.- Los ajustes contables realizados por los intereses subvencionados de los préstamos Reindus 2010 y Reindus 2011 antes mencionados, si se analiza este importe conjuntamente con la partida otros ingresos de explotación, el efecto en la cuenta de resultados es nulo.	
2.- Adicionalmente estarían contabilizados en esta partida los intereses abonados por el préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos gestionado por SOPREA, los cuales han sido activados y aparecen contabilizados en la cuenta de explotación como ingreso extraordinario por importe de 45.452,16 €, por lo que su efecto en la cuenta de resultados es nulo.	
En consecuencia, el gasto financiero que afecta al resultado de explotación asciende a 557,40 €.	
Adicionalmente, es necesario comentar que el importe de 67.500 € de gastos financieros por deuda con empresas del grupo y asociadas, presupuestado para 2012, se correspondía con los intereses generados por el préstamo concedido	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>por el Fondo de Generación de Espacios Productivos y se ha decidido reclasificar estos gastos a la cuenta de gastos financieros por deudas con terceros, por lo que el importe de la desviación de estas dos partidas hay que analizarlo conjuntamente, siendo así, que, por este concepto, la sociedad ha tenido un superávit de 66.942,60 € con respecto a lo inicialmente presupuestado, consecuencia de la activación de los intereses del préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios productivos.</p>			
4.- Seguimiento del Presupuesto de Capital.			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF 2012	EJECUCION 2012	DESVIACIÓN
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.427.675,00 €	2.847.303,34 €	419.628,34 €
a) Subvenciones y Otras Transferencias		1.022.738,00 €	1.022.738,00 €
b) Transferencias de Financiación			
c) Bienes y derechos cedidos			
d) Aportaciones socios /patronos	2.427.675,00 €	1.824.565,34 €	-603.109,66 €
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €
c) De otras deudas			
d) De proveedores de inmovilizado y otros			
3. Recursos Propios	30.457,00 €		-30.457,00 €
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			
b) Recursos procedentes de las operaciones	30.457,00 €		-30.457,00 €
c) Enajenación de inmovilizado			
d) Enajenación de acciones propias			
TOTAL RECURSOS	3.358.132,00 €	3.747.303,34 €	389.171,34 €
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	PAIF 2012	EJECUCION 2012	DESVIACIÓN
1. Adquisiciones de inmovilizado	3.274.716,00 €	3.747.303,34 €	472.587,34 €
I. Inmovilizado Intangible:			
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otro inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado Material	3.274.716,00 €	3.747.303,34 €	472.587,34 €
1. Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.274.716,00 €	3.747.303,34 €	472.587,34 €
III. Inversiones en empresas del grupo y asoc. a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
IV. Inversiones financieras a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros.			
2. Cancelaciones de deuda	83.416 €	0,00 €	- 83.416 €
a) De proveedores de inmovilizado y otros			
b) De otras deudas	83.416 €	0,00 €	- 83.416 €
3. Actuaciones gestionadas por intermediación			
a) De la Junta de Andalucía			
b) De otras Administraciones Públicas			
TOTAL DOTACIONES	3.358.132,00 €	3.747.303,34 €	389.171,34 €
DOTACIONES.-			
Tal y como se ha expuesto, en el ejercicio 2012 se ha continuado con las obras de Urbanización del Parque de Innovación Empresarial y Energías Renovables de Sanlúcar la Mayor.			
Contablemente, la sociedad tiene registradas a 31 de diciembre de 2012 las obras de urbanización y terrenos en los que se enclavan las mismas (terrenos aportados en el momento de constitución de la sociedad) de la siguiente forma:			
Como inmovilizado material: la parte del terreno, construcciones en curso destinadas a la construcción del edificio de oficinas y laboratorio en Sanlúcar la Mayor (Soland Center) y la Estación depuradora de Aguas residuales del parque.			
En el ejercicio 2012, se han reclasificado de existencias al epígrafe de inmovilizado material un importe de 123.364,87 €, correspondiente al terreno y construcciones en curso destinadas a la construcción de Soland Center.			
Además, como se ha comentado anteriormente se han capitalizado los intereses financieros derivados del préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos y gestionado por el SOPREA.			
Como existencias figura el resto, ya que estos activos están destinados inicialmente para la venta.			
A 31 de diciembre de 2012, el detalle es el siguiente:			
A) Inmovilizado			
Terreno		159.950,39 €	
Conste de urbanización		3.570.023,77 €	
Trasposos de existencias		123.364,87 €	
Intereses activados derivado del préstamo que financia la urbanización		53.914,70 €	
Total Construcciones en Curso		3.796.688,28 €	
B) Existencias			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
		
Obras en curso 31/12/2012		12.798.905,59 €
Obras en curso 31/12/2011		7.929.225,55 €
Variación de existencias		4.869.680,04 €
RECURSOS.-		
<p>Durante el ejercicio 2012 se materializaron dos desembolsos de 2.427.675 euros (con fechas 21.03.2012 y 27.12.2012), que totalizan 4.855.350 euros, estando pendiente un desembolso, por importe de 2.427.675 euros.</p> <p>Con fecha 3 de octubre de 2011, el Fondo de Generación de Espacios Productivos, gestionado por SOPREA concedió a la Sociedad un préstamo por un importe de 1.800.000 euros, de los que 900.000 euros se desembolsaron en el ejercicio 2011 y los otros 900.000 euros restantes se desembolsaron en 2012.</p> <p>En el ejercicio 2012, se ha abonado el 75 % de la subvención concedida por la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia Idea), para la financiación de las inversiones necesarias para la creación y puesta en marcha de Soland Center. Este importe supone 1.022.738 €, estando pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, 340.912,50 euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A91848838 Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF 1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016						
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO		
1.	Creación de edificio para centro I+D+i	metros cuadrados	0,00	5,960	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0
2.	Urbanización y explotación del Parque	Euros	231.884,00	0	511.110,00	0	511.110,00	632.336,00	0	632.336,00	0	632.336,00	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			231.884,00		511.110,00		632.336,00			632.336,00			

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: A91848838 Parque de Innovación Empr. Sanlúcar la Mayor, S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF I-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Creación de edificio para centro de I+D+i-Planificación y ejecución de obras	metros cuadrados	0,00	5.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Urbanización y explotación y mejora de las instalaciones	Euros	231.884,00	0,00	511.110,00	632.336,00	632.336,00	0,00
Totales			231.884,00	5.960,00	511.110,00	632.336,00	632.336,00	0,00

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-I



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Parque de Innovación Empr.
Sanlúcar la Mayor, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Parque de Innovación Empr.
Sanlúcar la Mayor, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Parque de Innovación Empr.
Sanlúcar la Mayor, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
Total (C)		0,00		0,00		0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
Total (D)		0,00		0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)		0,00		0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Parque de Innovación Empr.
Sanlúcar la Mayor, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Parque de Innovación Empr.
Sanlúcar la Mayor, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Parque de Innovación Empr.
Sanlúcar la Mayor, S.A.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	39.707.480
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.166.435
b) Subvenciones y otras transferencias	4.655.111
b.1) De la Junta de Andalucía	4.595.111
b.2) De otros	60.000
c) Transferencias de financiación	29.885.934
6. Gastos de Personal	23.001.792
a) Sueldos, salarios y asimilados	18.063.449
b) Cargas sociales	4.938.343
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	16.742.952
a) Servicios exteriores	14.607.256
b) Tributos	46.636
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	2.089.060
8. Amortización del inmovilizado	832.736
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	830.000
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	830.000
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	40.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	40.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	40.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	40.577.480
Resultado HABER	40.577.480



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf.
Mental

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><u>MEMORIA PEC.3 “PREVISIÓN EJERCICIO 2014 DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL”.</u></p>	
<p>Los objetivos generales para el ejercicio 2014 son:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Resolver la atención a las personas con TMG en los ámbitos residenciales y de soporte diurno, garantizando la cobertura alcanzada al cierre de 2013. 2) Posibilitar la cobertura de los Planes Individuales de Atención para personas con TMG y situación de dependencia, valoradas por el Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia, cuya atención resulte inaplazable. 3) Mantener la actividad de los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al empleo, así como el nivel de contratación en empresas, respecto a 2013. 4) Mantener la cobertura de los Programas dirigidos a personas con TMG en riesgo o en situación de exclusión social: personas sin hogar o en privación de libertad. 5) Mantener el apoyo al movimiento asociativo de familiares, personas usuarias y entidades tutelares. 6) Aumentar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos para tratar de reducir el gasto operativo asociado al desarrollo de la actuación pública, manteniendo la calidad de los servicios, de acuerdo con lo establecido en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental																	
PREVISIÓN																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																	
<p>* En el Presupuesto de Explotación para el ejercicio 2014 cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos del 1 al 9:</p>																	
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>Gastos P. Residencial</td><td style="text-align: right;">32.132.745</td></tr> <tr><td>Gastos P. Soporte Diurno</td><td style="text-align: right;">4.788.883</td></tr> <tr><td>Gastos P. Tutelar</td><td style="text-align: right;">121.093</td></tr> <tr><td>Gastos P. Fomento Asociación Familiar</td><td style="text-align: right;">185.504</td></tr> <tr><td>Gastos P. Laboral</td><td style="text-align: right;">1.273.488</td></tr> <tr><td>Gastos P. Formación Usuarios/as</td><td style="text-align: right;">200.000</td></tr> <tr><td>Gastos P. Recursos Domiciliarios</td><td style="text-align: right;">1.875.767</td></tr> <tr><td>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION</td><td style="text-align: right;">40.577.480</td></tr> </table>		Gastos P. Residencial	32.132.745	Gastos P. Soporte Diurno	4.788.883	Gastos P. Tutelar	121.093	Gastos P. Fomento Asociación Familiar	185.504	Gastos P. Laboral	1.273.488	Gastos P. Formación Usuarios/as	200.000	Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.767	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION	40.577.480
Gastos P. Residencial	32.132.745																
Gastos P. Soporte Diurno	4.788.883																
Gastos P. Tutelar	121.093																
Gastos P. Fomento Asociación Familiar	185.504																
Gastos P. Laboral	1.273.488																
Gastos P. Formación Usuarios/as	200.000																
Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.767																
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION	40.577.480																
<p>* En el Presupuesto de Capital cabe destacar las siguientes partidas:</p> <p style="margin-left: 40px;">Mejoras e Inversiones en los diferentes recursos</p> <p style="margin-left: 40px;">- TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES..... 0</p> <p style="margin-left: 40px;">- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014..... 40.577.480</p>																	
<p>Para el cálculo de los gastos de personal del Presupuesto de Explotación:</p> <p>El PAIF publicado del ejercicio 2013, experimenta una modificación presupuestaria de fecha 25 de junio de 2013 por importe de 1.137.490 €, el cual se distribuye de la forma siguiente:</p> <p>337.490 € se aplicaron a gasto corriente y 800.000 € a personal, modificándolo de la forma siguiente:</p>																	
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>GASTOS DE PERSONAL</th> <th>PAIF INICIAL 2013</th> <th>INCREMENTO 2013</th> <th>NUEVO PAIF 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">18.314.157</td> <td style="text-align: right;">700.000</td> <td style="text-align: right;">19.014.157</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social</td> <td style="text-align: right;">5.098.256</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> <td style="text-align: right;">5.198.256</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE PERSONAL	PAIF INICIAL 2013	INCREMENTO 2013	NUEVO PAIF 2013	Sueldos y Salarios	18.314.157	700.000	19.014.157	Seguridad Social	5.098.256	100.000	5.198.256				
GASTOS DE PERSONAL	PAIF INICIAL 2013	INCREMENTO 2013	NUEVO PAIF 2013														
Sueldos y Salarios	18.314.157	700.000	19.014.157														
Seguridad Social	5.098.256	100.000	5.198.256														
<p>Este gasto de personal 2013 modificado sirve de base para la reducción del 5%</p>																	
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>GASTOS DE PERSONAL</th> <th>NUEVO PAIF 2013</th> <th>REDUCCION 5%</th> <th>PAIF 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">19.014.157</td> <td style="text-align: right;">950.708</td> <td style="text-align: right;">18.063.449</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social</td> <td style="text-align: right;">5.198.256</td> <td style="text-align: right;">259.913</td> <td style="text-align: right;">4.938.343</td> </tr> </tbody> </table>		GASTOS DE PERSONAL	NUEVO PAIF 2013	REDUCCION 5%	PAIF 2014	Sueldos y Salarios	19.014.157	950.708	18.063.449	Seguridad Social	5.198.256	259.913	4.938.343				
GASTOS DE PERSONAL	NUEVO PAIF 2013	REDUCCION 5%	PAIF 2014														
Sueldos y Salarios	19.014.157	950.708	18.063.449														
Seguridad Social	5.198.256	259.913	4.938.343														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
* El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:		
Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	29.885.934	
Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	0	
Ingresos de Usuarios	5.166.435	
Ingresos por Amortización	830.000	
Consejería de Igualdad para el P. de Atención Especializada	2.326.748	
Ingresos por Subvenciones de la F.A.S.S Respiro Familiar	774.828	
Ingresos por Subvenciones de la F.A.S.S Estancia Diurna	1.493.535	
Ingresos Financieros	40.000	
Otras Subvenciones de menor cuantía	60.000	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014	40.577.480	
<p>Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de 5.166.435 euros corresponden a ingresos de usuarios.</p>		
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS GENERALES		
1. PROGRAMA RESIDENCIAL		
<p>Como definición general, podemos definir el Programa Residencial, como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - la vivienda, - la manutención, - determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.), - y relaciones interpersonales significativas. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>TIPOLOGÍA DE DISPOSITIVOS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL</p> <p>Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casas Hogar, dispositivos para un número de usuarios y usuarias entre 10 y 20 con menor nivel de autonomía, que disponen de personal durante las 24 horas del día. • Viviendas Supervisadas, dispositivos para un máximo de 10 usuarios y usuarias, con un mayor nivel de autonomía, que no precisan presencia de personal las 24 horas del día. Existen dos modalidades según el nivel de supervisión que precisan: <ul style="list-style-type: none"> - Con mayor supervisión, incluyendo personal al menos la noche y los fines de semana. - Con una supervisión más espaciada y variable según las necesidades. • Subprogramas de Atención Domiciliaria, los cuales incluyen distintos tipos de programas que no requieren la disponibilidad de un dispositivo residencial específico. <p>Apoyo a la propia vivienda, mediante visitas periódicas del personal del Programa, en aquellos usuarios y usuarias que puedan continuar utilizando su propio domicilio o sean capaces de acceder a él tras el paso por niveles más supervisados del Programa. Incluye distintos niveles de apoyo domiciliario sin necesidad de recurrir a dispositivos más específicos.</p> • Plazas en Pensiones, para usuarios y usuarias con autonomía pero que precisan algún tipo de entorno protector. • Residencias. <p>2. PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO</p> <p>Se basa en tres tipos de recursos:</p> <p>a) <u>Los Centros de Día</u> cuyas principales funciones se orientan a resolver servicios como el Transporte, Manutención, atención personalizada, apoyo en las actividades de la vida cotidiana, programas de acogida, aprendizaje y actualización en informática, realización de actividades de ocio y tiempo libre, deporte y hábitos saludables, orientación vocacional, apoyo en talleres ocupacionales, fomento de relaciones sociales en club sociales y en grupos de ayuda mutua. Se dirige a personas que están valoradas en dependencia y para las que se ha resuelto un Programa Individual de Atención (PIA) en centros de día.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>b) <u>Talleres Ocupacionales</u>, con tres tipos de organización y objetivos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Talleres con actividades polivalentes, estrechamente vinculado a los Equipos de Salud Mental de Distrito preferentemente rurales y capaces de cumplir funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana, actividades de rehabilitación (por personal del Equipo de Salud Mental) e inicio de actividades ocupacionales (evaluación, hábitos básicos, etc.). - Talleres con actividades ocupacionales específicas, dirigidos a facilitar el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de los usuarios y usuarias, a partir de actividades con una cierta orientación productiva. - Talleres orientados más claramente a la producción, que requieren una mayor conexión con las empresas sociales, de cara a facilitar una plena integración laboral. 	
<p>c) <u>Los Clubes Sociales</u> cuyo desarrollo se realiza en la mayoría de los casos a través de convenios de colaboración con el movimiento asociativo. El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Espacios permanentes tipo Club Social, con una capacidad aproximada para 30 personas. Las actividades que se llevan a cabo son muy diversas (taller de prensa y comunicación, alfabetización, deportes, fotografía, excursiones, fiestas, videos, coloquios, etc.). - Actividades esporádicas de ocio y disfrute del tiempo libre, que coinciden generalmente con periodos vacacionales, fines de semana o en horario libre de compromisos laborales u ocupacionales. 	
<p>3. APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO</p>	
<p>La consolidación del Movimiento Asociativo y su labor de apoyo a familiares y usuarios y usuarias, ha sido promovida por FAISEM desde su creación en 1993. A través de la participación activa de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarías se han llevado a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.</p>	
<p>4. PROGRAMA TUTELAR</p>	
<p>A través de este programa se promueve el funcionamiento de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y se colabora en el funcionamiento de siete de ellas. En la mayoría de los casos las entidades son comunes para distintos sectores de personas con discapacidad y cuentan con la participación de otros organismos e instituciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>5. PROGRAMA LABORAL</p>	
<p>Hacemos referencia al conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales, a través del ejercicio de distintos niveles de actividad productiva.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Formación para el Empleo, actividades formativas de corta y media duración (inferior al año), que deben dirigirse de manera clara a la capacitación para obtener un empleo, en el sentido de: situarse dentro de un itinerario individualizado de formación y empleo, y asegurar un nivel razonable de calidad, adecuándose a las necesidades y posibilidades específicas de los usuarios y usuarias. • Empresas Sociales, que facilitan oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco idóneo para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. A través de IDEA, S.A. se facilita orientación y apoyo técnico a estas Empresas Sociales, coordinando y apoyando su gestión. • Subprogramas de Apoyo al Empleo en otras empresas, que comienzan a desarrollarse en estos momentos. • Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial. 	
<p>6. PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO</p>	
<p>Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4								
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
 <u>MEMORIA PEC. 4 “LIQUIDACION EJERCICIO 2012”.</u> 									
Información sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación:									
El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación.									
La Fundación en virtud del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su art. 61 adquiere la obligación, entre otras, de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento del mismo.									
a) Informe de seguimiento del Plan de Actuación, Inversión y Financiación de FAISEM para el ejercicio 2012.									
El presupuesto del ejercicio 2012 se desglosa de la siguiente forma:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>En €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto de Explotación</td> <td style="text-align: right;">42.194.255,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto de Inversión</td> <td style="text-align: right;">382.500,00</td> </tr> <tr> <td>Total Presupuesto</td> <td style="text-align: right;">42.576.755,00</td> </tr> </tbody> </table>			En €	Presupuesto de Explotación	42.194.255,00	Presupuesto de Inversión	382.500,00	Total Presupuesto	42.576.755,00
	En €								
Presupuesto de Explotación	42.194.255,00								
Presupuesto de Inversión	382.500,00								
Total Presupuesto	42.576.755,00								
a.1) Gastos de Explotación:									
<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Actuación, Inversión y Financiación, PAIF, fue publicado en el BOJA nº 42 de 1 de Marzo de 2012. 									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																																															
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental																																																																																																																
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																																																																
<ul style="list-style-type: none"> El gasto realizado en el ejercicio ha sido de 42.289.854,86 €, cuya distribución se detalla en el siguiente cuadro comparativo con el presupuesto: 																																																																																																																
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3" style="text-align: center;">En €</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Presupuesto (PAIF)</th> <th style="text-align: center;">Gastos Realizados</th> <th style="text-align: center;">Desviación Resultante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASTOS DE PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">25.314.233,00</td> <td style="text-align: right;">24.042.597,18</td> <td style="text-align: right;">-1.271.635,82</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACIONES</td> <td style="text-align: right;">638.125,00</td> <td style="text-align: right;">832.736,22</td> <td style="text-align: right;">194.611,22</td> </tr> <tr> <td>OTROS GTOS CORRIENTES</td> <td style="text-align: right;">16.176.897,00</td> <td style="text-align: right;">17.297.516,18</td> <td style="text-align: right;">1.120.619,18</td> </tr> <tr> <td>FINANCIEROS</td> <td style="text-align: right;">65.000,00</td> <td style="text-align: right;">117.005,28</td> <td style="text-align: right;">52.005,28</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">42.194.255,00</td> <td style="text-align: right;">42.289.854,86</td> <td style="text-align: right;">95.599,86</td> </tr> </tbody> </table>			En €			Presupuesto (PAIF)	Gastos Realizados	Desviación Resultante	GASTOS DE PERSONAL	25.314.233,00	24.042.597,18	-1.271.635,82	AMORTIZACIONES	638.125,00	832.736,22	194.611,22	OTROS GTOS CORRIENTES	16.176.897,00	17.297.516,18	1.120.619,18	FINANCIEROS	65.000,00	117.005,28	52.005,28	TOTAL	42.194.255,00	42.289.854,86	95.599,86																																																																																				
	En €																																																																																																															
	Presupuesto (PAIF)	Gastos Realizados	Desviación Resultante																																																																																																													
GASTOS DE PERSONAL	25.314.233,00	24.042.597,18	-1.271.635,82																																																																																																													
AMORTIZACIONES	638.125,00	832.736,22	194.611,22																																																																																																													
OTROS GTOS CORRIENTES	16.176.897,00	17.297.516,18	1.120.619,18																																																																																																													
FINANCIEROS	65.000,00	117.005,28	52.005,28																																																																																																													
TOTAL	42.194.255,00	42.289.854,86	95.599,86																																																																																																													
<ul style="list-style-type: none"> Distribución del presupuesto y su ejecución por programas: 																																																																																																																
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROGRAMAS</th> <th colspan="2">PRESUPUESTO</th> <th colspan="2">GASTOS REALIZADOS</th> <th colspan="2">DIFERENCIAS</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Importe (euros)</th> <th style="text-align: center;">Unidades</th> <th style="text-align: center;">Importe (euros)</th> <th style="text-align: center;">Unidades</th> <th style="text-align: center;">Importe (euros)</th> <th style="text-align: center;">Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESIDENCIAL</td> <td style="text-align: right;">34.697.170,00</td> <td style="text-align: right;">2.123</td> <td style="text-align: right;">34.110.316,69</td> <td style="text-align: right;">2.124</td> <td style="text-align: right;">-586.853,31</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Casa Hogar</td> <td style="text-align: right;">25.565.817,00</td> <td style="text-align: right;">895</td> <td style="text-align: right;">25.495.011,10</td> <td style="text-align: right;">900</td> <td style="text-align: right;">-70.805,90</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td>Viviendas Supervisadas</td> <td style="text-align: right;">7.495.395,00</td> <td style="text-align: right;">679</td> <td style="text-align: right;">7.137.925,81</td> <td style="text-align: right;">684</td> <td style="text-align: right;">-357.469,19</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td>Pensiones</td> <td style="text-align: right;">42.567,00</td> <td style="text-align: right;">14</td> <td style="text-align: right;">18.358,00</td> <td style="text-align: right;">14</td> <td style="text-align: right;">-24.209,00</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Domiciliario</td> <td style="text-align: right;">624.596,00</td> <td style="text-align: right;">455</td> <td style="text-align: right;">699.779,52</td> <td style="text-align: right;">475</td> <td style="text-align: right;">75.183,52</td> <td style="text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td>Residencias Conveniadas</td> <td style="text-align: right;">968.795,00</td> <td style="text-align: right;">80</td> <td style="text-align: right;">759.242,26</td> <td style="text-align: right;">51</td> <td style="text-align: right;">-209.552,74</td> <td style="text-align: right;">(29)</td> </tr> <tr> <td>RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE</td> <td style="text-align: right;">1.412.699,00</td> <td style="text-align: right;">1.730</td> <td style="text-align: right;">1.814.267,20</td> <td style="text-align: right;">2.152</td> <td style="text-align: right;">401.568,20</td> <td style="text-align: right;">422</td> </tr> <tr> <td>TUTELAR</td> <td style="text-align: right;">115.370,00</td> <td style="text-align: right;">8</td> <td style="text-align: right;">116.526,70</td> <td style="text-align: right;">8</td> <td style="text-align: right;">1.156,70</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>ASOCIACIÓN FAMILIARES</td> <td style="text-align: right;">158.200,00</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">178.509,41</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">20.309,41</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>OCUPACIONAL</td> <td style="text-align: right;">2.561.520,00</td> <td style="text-align: right;">2.507</td> <td style="text-align: right;">2.289.576,13</td> <td style="text-align: right;">2.143</td> <td style="text-align: right;">-271.943,87</td> <td style="text-align: right;">(364)</td> </tr> <tr> <td>LABORAL</td> <td style="text-align: right;">973.516,00</td> <td style="text-align: right;">10</td> <td style="text-align: right;">1.673.152,40</td> <td style="text-align: right;">10</td> <td style="text-align: right;">699.636,40</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>ATENCIÓN DOMICILIARIA</td> <td style="text-align: right;">1.875.780,00</td> <td style="text-align: right;">22.500</td> <td style="text-align: right;">1.875.767,22</td> <td style="text-align: right;">21.991</td> <td style="text-align: right;">-12,78</td> <td style="text-align: right;">(509)</td> </tr> <tr> <td>FORMACIÓN PACIENTES</td> <td style="text-align: right;">400.000,00</td> <td style="text-align: right;">300</td> <td style="text-align: right;">231.739,11</td> <td style="text-align: right;">98</td> <td style="text-align: right;">-168.260,89</td> <td style="text-align: right;">(202)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTALES</td> <td style="text-align: right;">42.194.255,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">42.289.854,86</td> <td></td> <td style="text-align: right;">95.599,86</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PROGRAMAS	PRESUPUESTO		GASTOS REALIZADOS		DIFERENCIAS		Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	RESIDENCIAL	34.697.170,00	2.123	34.110.316,69	2.124	-586.853,31	1	Casa Hogar	25.565.817,00	895	25.495.011,10	900	-70.805,90	5	Viviendas Supervisadas	7.495.395,00	679	7.137.925,81	684	-357.469,19	5	Pensiones	42.567,00	14	18.358,00	14	-24.209,00	0	Apoyo Domiciliario	624.596,00	455	699.779,52	475	75.183,52	20	Residencias Conveniadas	968.795,00	80	759.242,26	51	-209.552,74	(29)	RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE	1.412.699,00	1.730	1.814.267,20	2.152	401.568,20	422	TUTELAR	115.370,00	8	116.526,70	8	1.156,70	0	ASOCIACIÓN FAMILIARES	158.200,00	1	178.509,41	1	20.309,41	0	OCUPACIONAL	2.561.520,00	2.507	2.289.576,13	2.143	-271.943,87	(364)	LABORAL	973.516,00	10	1.673.152,40	10	699.636,40	0	ATENCIÓN DOMICILIARIA	1.875.780,00	22.500	1.875.767,22	21.991	-12,78	(509)	FORMACIÓN PACIENTES	400.000,00	300	231.739,11	98	-168.260,89	(202)	TOTALES	42.194.255,00		42.289.854,86		95.599,86	
PROGRAMAS	PRESUPUESTO		GASTOS REALIZADOS		DIFERENCIAS																																																																																																											
	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades																																																																																																										
RESIDENCIAL	34.697.170,00	2.123	34.110.316,69	2.124	-586.853,31	1																																																																																																										
Casa Hogar	25.565.817,00	895	25.495.011,10	900	-70.805,90	5																																																																																																										
Viviendas Supervisadas	7.495.395,00	679	7.137.925,81	684	-357.469,19	5																																																																																																										
Pensiones	42.567,00	14	18.358,00	14	-24.209,00	0																																																																																																										
Apoyo Domiciliario	624.596,00	455	699.779,52	475	75.183,52	20																																																																																																										
Residencias Conveniadas	968.795,00	80	759.242,26	51	-209.552,74	(29)																																																																																																										
RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE	1.412.699,00	1.730	1.814.267,20	2.152	401.568,20	422																																																																																																										
TUTELAR	115.370,00	8	116.526,70	8	1.156,70	0																																																																																																										
ASOCIACIÓN FAMILIARES	158.200,00	1	178.509,41	1	20.309,41	0																																																																																																										
OCUPACIONAL	2.561.520,00	2.507	2.289.576,13	2.143	-271.943,87	(364)																																																																																																										
LABORAL	973.516,00	10	1.673.152,40	10	699.636,40	0																																																																																																										
ATENCIÓN DOMICILIARIA	1.875.780,00	22.500	1.875.767,22	21.991	-12,78	(509)																																																																																																										
FORMACIÓN PACIENTES	400.000,00	300	231.739,11	98	-168.260,89	(202)																																																																																																										
TOTALES	42.194.255,00		42.289.854,86		95.599,86																																																																																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Explicación de las desviaciones más significativas:</p> <p>El Programa Residencial tiene un menor gasto de (586.853,31 €). Dado que este programa es el de mayor dotación económica, es al que más le han afectado las medidas de reducción de sueldos y de contracción del gasto corriente por aplicación de las medidas de Estabilidad Presupuestaria.</p> <p>El Programa de Resocialización y Tiempo Libre hay que analizarlo en su conjunto con el Programa Ocupacional, pues estamos en la reordenación de los dos programas que acabarán integrados en un futuro en un programa de Soporte Diurno, (que englobará los talleres ocupacionales, los clubes sociales y los centros de día), con lo que la desviación en su conjunto es de 129.624,33 € por ampliación del programa.</p> <p>En las cifras de gastos realizados en el Programa Laboral están incluidos 911.744 € de programas de apoyo al empleo, no presupuestadas en la elaboración del PAIF, pues son subvenciones plurianuales, por lo que el gasto del Programa Laboral a efectos comparativos asciende a 761.407,96 €, es decir, un menor gasto de (212.108,04€).</p> <p>Aplicando sobre el total las circunstancias antes citadas, la desviación presupuestaria sería de (816.144,14 €) de menor gasto con respecto al presupuesto inicial.</p> <p>Durante el ejercicio 2012 se han recortado las Transferencias de Financiación concedidas a la Fundación en 2.713.209 €, debido a las medidas de estabilidad presupuestaria que afectan a esta Comunidad Autónoma.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																								
EMPRESA: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																										
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																										
<p>La realización en inversiones ha sido de 582.787,18 €, financiadas por:</p>																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Importe €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Remanentes de Ejercicios anteriores ajustado</td> <td style="text-align: right;">891.802,44</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Financiación de Capital 2012</td> <td style="text-align: right;">382.500,00</td> </tr> <tr> <td>TF Capital pendientes ejecutar en 2012 para 2013</td> <td style="text-align: right;">(691.515,26)</td> </tr> <tr> <td>Total Inversiones realizadas 2012</td> <td style="text-align: right;">582.787,18</td> </tr> </tbody> </table>					Importe €	Remanentes de Ejercicios anteriores ajustado	891.802,44	Transferencias de Financiación de Capital 2012	382.500,00	TF Capital pendientes ejecutar en 2012 para 2013	(691.515,26)	Total Inversiones realizadas 2012	582.787,18													
	Importe €																									
Remanentes de Ejercicios anteriores ajustado	891.802,44																									
Transferencias de Financiación de Capital 2012	382.500,00																									
TF Capital pendientes ejecutar en 2012 para 2013	(691.515,26)																									
Total Inversiones realizadas 2012	582.787,18																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INVERSIONES</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">En €</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicadas en PAIF</td> <td style="text-align: right;">382.500,00</td> <td style="text-align: right;">582.787,18</td> <td style="text-align: right;">200.287,18</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">382.500,00</td> <td style="text-align: right;">582.787,18</td> <td style="text-align: right;">200.287,18</td> </tr> </tbody> </table>				INVERSIONES	En €			Presupuesto	Real	Desviación	Publicadas en PAIF	382.500,00	582.787,18	200.287,18	Total	382.500,00	582.787,18	200.287,18								
INVERSIONES	En €																									
	Presupuesto	Real	Desviación																							
Publicadas en PAIF	382.500,00	582.787,18	200.287,18																							
Total	382.500,00	582.787,18	200.287,18																							
<p>La desviación en inversiones obedece a la ejecución de obras pendientes con cargo al presupuesto del ejercicio 2011.</p>																										
a.3) Ingresos para explotación:																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INGRESOS</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">En €</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por Actividad Propia</td> <td style="text-align: right;">42.194.255,00</td> <td style="text-align: right;">42.289.854,86</td> <td style="text-align: right;">95.599,86</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Extraordinarios</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">42.194.255,00</td> <td style="text-align: right;">42.289.854,86</td> <td style="text-align: right;">95.599,86</td> </tr> </tbody> </table>				INGRESOS	En €			Presupuesto	Real	Desviación	Ingresos por Actividad Propia	42.194.255,00	42.289.854,86	95.599,86	Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	Ingresos Extraordinarios			0,00	Total	42.194.255,00	42.289.854,86	95.599,86
INGRESOS	En €																									
	Presupuesto	Real	Desviación																							
Ingresos por Actividad Propia	42.194.255,00	42.289.854,86	95.599,86																							
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00																							
Ingresos Extraordinarios			0,00																							
Total	42.194.255,00	42.289.854,86	95.599,86																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: G41633710 F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PROGRAMA RESIDENCIAL	Nº PLAZAS	32.132.745,00	1.979	16.236,86	33.386.193,00	1.979	16.870,23	33.386.193,00	1.979	16.870,23
2	PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO	Nº USUARIOS/AS	4.788.883,00	4.887	979,92	4.975.690,00	4.887	1.018,15	4.975.690,00	4.887	1.018,15
3	PROGRAMA TUTELAR	Nº PROVINCIAS	121.093,00	7	17.289	125.817,00	7	17.973,86	125.817,00	7	17.973,86
4	PROGRAMA FOMENTO ASOCIACIONES DE FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	185.504,00	1	185.504	192.740,00	1	192.740	192.740,00	1	192.740
5	PROGRAMA LABORAL	Nº EMPRESAS	1.273.488,00	10	127.348,8	1.323.164,00	10	132.316,4	1.323.164,00	10	132.316,4
6	PROGRAMA FORMACION USUARIOS/AS	Nº USUARIOS/AS	200.000,00	150	1.333,33	400.000,00	300	1.333,33	400.000,00	300	1.333,33
7	PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO	Nº MOVIMIENTOS	1.875.767,00	22.500	83,37	1.875.767,00	22.500	83,37	1.875.767,00	22.500	83,37
8	DOTACION CUADRO DE FINANCIACION (PDF 207)	INVERSION	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			40.577.480,00			42.279.371,00			42.279.371,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: G41633710 F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	APOYO DOMICILIARIO	Nº PLAZAS	437.591,00	280,00	454.660,00	280,00	454.660,00	280,00
1	CASAS HOGAR	Nº PLAZAS	24.198.565,00	915,00	25.142.513,00	915,00	25.142.513,00	915,00
1	PENSIONES	Nº PLAZAS	26.702,00	14,00	27.744,00	14,00	27.744,00	14,00
1	RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	726.629,00	50,00	754.974,00	50,00	754.974,00	50,00
1	VIVIENDAS SUPERVISADAS	Nº PLAZAS	6.743.258,00	720,00	7.006.302,00	720,00	7.006.302,00	720,00
2	ACTIVIDAD OCUPACIONAL-TALLERES	Nº USUARIOS/AS	2.027.412,00	2.107,00	2.106.498,00	2.107,00	2.106.498,00	2.107,00
2	CENTROS DE DÍA	Nº USUARIOS/AS	1.718.227,00	980,00	1.785.282,00	980,00	1.785.282,00	980,00
2	CLUBES SOCIALES-OCIO	Nº USUARIOS/AS	1.043.244,00	1.800,00	1.083.940,00	1.800,00	1.083.940,00	1.800,00
3	PROGRAMA TUTELAR	Nº PROVINCIAS	121.095,00	7,00	125.817,00	7,00	125.817,00	7,00
4	PROGRAMA FOMENTO ASOCIACIONES DE FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	185.504,00	1,00	192.740,00	1,00	192.740,00	1,00
5	PROGRAMA LABORAL	Nº EMPRESAS	1.273.488,00	10,00	1.323.164,00	10,00	1.323.164,00	10,00
6	PROGRAMA FORMACION USUARIOS/AS	Nº USUARIOS/AS	200.000,00	150,00	400.000,00	300,00	400.000,00	300,00
7	PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO	Nº MOVIMIENTOS	1.875.767,00	22.500,00	1.875.767,00	22.500,00	1.875.767,00	22.500,00
8	DOTACION CUADRO DE FINANCIACION (PDF 207)	INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			40.577.480,00	0,00	42.279.371,00	0,00	42.279.371,00	0,00

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
0.1.12.00.01.00.440.76.4.1.H	6.923.621,00	7.288.022,00	7.288.022,00
0.1.13.00.01.00.440.76.3.2.D	200.000,00	400.000,00	400.000,00
0.1.11.39.01.00.440.76.3.2.L	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
0.1.12.31.06.00.440.76.4.1.C	21.612.313,00	22.749.803,00	22.749.803,00
Total (C)	29.885.934,00	31.587.825,00	31.587.825,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
APLICACION DE TRANSFERENCIAS A GASTO			
Total (D)	29.885.934,00	31.587.825,00	31.587.825,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas
con Enf. Mental

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Importe
	Importe	Importe		Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00		0,00
Total (C)				
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00		0,00
Total (D)				
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas
con Enf. Mental

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)						
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL APLICACION DE TRANSFERENCIAS A INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas
con Enf. Mental

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: F. And. Integr. Social de Personas con Enf. Mental

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	18.318.182
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	18.318.182
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	9.311.556
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	180.000
b) Subvenciones y otras transferencias	4.233.663
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	4.233.663
c) Transferencias de financiación	4.897.893
6. Gastos de Personal	656.072
a) Sueldos, salarios y asimilados	518.672
b) Cargas sociales	137.400
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	26.651.666
a) Servicios exteriores	24.710.132
b) Tributos	600.800
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	1.340.734
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	322.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	322.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	27.629.738
Resultado HABER	27.629.738



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	168.010
I. Inmovilizado Intangible:	2.411
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	2.411
II. Inmovilizado Material:	155.043
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	155.043
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	10.556
1. Instrumentos de patrimonio	10.556
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	168.010



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	161.899
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	161.899
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	6.111
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	6.111
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	168.010



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).



MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA:	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

MEMORIA

P.E.C.-3

La presente memoria del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2014, que se elabora como documentación complementaria a la de su Presupuesto anual en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27, apartado 2 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, se presenta conforme a lo dispuesto en el TRLGHP de la Junta de Andalucía, estando pendiente su informe previo, aprobación inicial y posterior tramitación de acuerdo con sus Estatutos (art. 39).

Para la valoración inicial de este presupuesto se han previsto las siguientes partidas principales de ingresos/gastos de explotación y de capital:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) **GASTOS.** Las principales partidas de gastos son las siguientes:

1. **Gastos de personal** (656.072 €). Comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones por acumulación de puestos del personal funcionario que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como cuotas a la Seguridad Social y prevención de riesgos.
2. **Otros gastos de explotación** (26.651.666 €). En su mayor parte (24.710.132 €) derivados de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte. El resto (1.941.534 €) son gastos de gestión corriente, de los que 600.800 € corresponden a tributos (IVA). Y 322.000€ a gastos financieros.

B) **INGRESOS.** Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:

1. **Importe neto de la cifra de negocios** (18.318.182 €). Contabiliza los ingresos que se prevé recaudar en 2014 en concepto de venta de títulos de transporte.
2. **Otros ingresos de explotación** (9.311.556 €). Este concepto se compone básicamente (9.131.556 €) de las aportaciones de las Entidades consorciadas (Junta de Andalucía y EELL). El resto (180.000 €) corresponde a ingresos recaudados del arrendamiento de fincas urbanas y canon derivado de la concesión administrativa de la Estación Plaza de Armas.

Las **transferencias de financiación de la Junta de Andalucía** ascienden a 4.897.893 €. De esta cantidad, 1.433.987 € son aportaciones extraordinarias y el resto, 3.463.906 €, constituye el 45% de las aportaciones al Presupuesto de explotación del total de entes consorciados. El importe de las transferencias del resto de Administraciones consorciadas asciende a 4.233.863 € y equivale al 55% de las aportaciones al Presupuesto de explotación del Consorcio del total de entes consorciados.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) **ESTADO DE DOTACIONES.** Las principales partidas de gastos son las siguientes:

1. **Adquisiciones de inmovilizado** (168.010 €): Las inversiones previstas se concretan en actuaciones de mejora de las condiciones de seguridad y habilitación de paradas de autobuses metropolitanos; mantenimiento del Sistema tarifario (tarjetas sin contacto, máquinas expendedoras); y equipamiento de paradas.

B) **ESTADO DE RECURSOS.** Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:

1. **Recursos propios** (6.111 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excluida la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir adquisiciones de inmovilizado.
2. **Transferencias de financiación de capital** (161.899 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones procedentes de la Junta de Andalucía.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
		
MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA:		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año . Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>De esta cantidad, 156.899 € son aportaciones extraordinarias y el resto, 5.000 €, constituye el 45% de las aportaciones al Presupuesto de capital del total de entes consorciados. El importe de las transferencias del resto de Administraciones consorciadas asciende a 6.111€ y equivale al 55% de las aportaciones al Presupuesto de capital del total de entes consorciados.</p>		
<p>A modo de resumen se incluyen a continuación los importes globales que la Junta de Andalucía prevé transferir al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla durante el año 2014:</p>		
<p>Transferencias Corrientes.....4.897.893 € Aportación ordinaria.....3.463.906 € Aportación extraordinaria.....1.433.987 €</p>		
<p>Transferencias de Capital.....161.899 € Aportación ordinaria.....5.000 € Aportación extraordinaria.....156.899 €</p>		
<p>Las transferencias de financiación del Consorcio a realizar por la Junta de Andalucía correspondientes al ejercicio 2014 se prevé se materialicen a lo largo del mismo de acuerdo con el calendario de pagos que apruebe la Consejería de Hacienda a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus Estatutos.</p>		
<p>Y desde el punto de vista de los objetivos que se marcan en la gestión del Consorcio para el ejercicio 2014 y determinan en consecuencia sus principales previsiones de gastos, se pueden resumir en:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tarifario integrado, recogidas en los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos, incluido Metro de Sevilla, Tussam y otros operadores urbanos, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria. • Se mantiene la reducción de los servicios adicionales llevada a cabo en el ejercicio anterior, fruto del plan económico-financiero en vigor. • Mantenimiento de los servicios básicos asociados al sistema tarifario integrado y proyectos comunes entre los Consorcios de Transporte de Andalucía. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA:	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA</p> <p style="text-align: center;"><u>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</u></p>	
<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px 10px;">P.E.C.-4</div>	
<p>Las diferencias fundamentales entre el Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para el año 2012 aprobado en sesión del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2011 y su liquidación posterior, a nivel de obligaciones reconocidas y derechos recaudados, se resumen en las siguientes cuestiones de interés que centran el análisis de las desviaciones producidas en él:</p>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
Los capítulos más importantes del presupuesto de explotación son los siguientes:	
GASTOS	
<p>1. Gastos de personal (591.423€). Este capítulo, con una previsión inicial de 663.700 €, comprende los gastos de la plantilla aprobada en el Consejo de Administración, así como las gratificaciones del personal que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como cuotas a la Seguridad Social, formación y prevención de riesgos. El menor gasto que se ha producido en este capítulo se debe a varios motivos (supresión de paga extra de diciembre por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, excedencia voluntaria de trabajadora y reducción de jornada posterior, cuotas sociales por debajo de los compromisos).</p>	
<p>2. Otros gastos de explotación (28.837.007 €), en su mayor parte (91%) derivados de las compensaciones a los operadores integrados en el sistema de transporte por los diferentes conceptos. La cantidad prevista inicialmente (27.745.163 €) fue incrementada durante el ejercicio mediante modificaciones presupuestarias. No obstante, debido al crecimiento ya aludido del uso de la tarjeta de transporte y al del coste de la revisión de las mejoras de servicios concesionales, quedaron créditos por contabilizar correspondientes a las liquidaciones del último cuatrimestre de 2012.</p>	
INGRESOS	
<p>1. Importe neto de la cifra de negocios (17.694.672 €)</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos obtenidos en 2012 en concepto de venta y recarga de títulos de transporte, que se quedan por debajo de las previsiones inicialmente realizadas en el Presupuesto.</p>	
<p>2. Otros ingresos de explotación (5.690.843 €)</p> <p>Integrados por:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - ingresos accesorios y otros de gestión corriente (269.833 €) se han recaudado prácticamente en su integridad, - transferencias corrientes de las Entidades locales consorciadas (2.402.813 €), frente a los 4.233.664 € inicialmente previstos, - subvenciones y transferencias de capital (996 €). Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las administraciones locales que componen el Consorcio destinadas a cubrir las adquisiciones de inmovilizado y a financiar las transferencias de capital. Tenía una previsión inicial de 6.111 €. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, estas transferencias están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación, - transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía (2.900.534€). El resto hasta completar la previsión inicial (3.955.273 €) se ingresó a principios del ejercicio 2013. Al igual que las anteriores, debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, estas transferencias están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación, y - transferencias de financiación de capital (116.667 €) Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales. El resto hasta completar la previsión inicial (150.000 €) se ingresó a principios del ejercicio 2013. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA:	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p>ESTADO DE DOTACIONES</p> <p>1. Adquisiciones de inmovilizado (132.469€) sobre una previsión inicial tras ser incorporados los remanentes de 555.671€ (151.111€ iniciales+404.560€ incorporados). Dentro de un presupuesto muy ajustado para inversiones, hay remanentes de créditos derivados de proyectos complejos que tendrán su continuidad en este ejercicio económico con la consiguiente incorporación de los mismos, como queda reflejado en el presupuesto definitivo; otros simplemente no llegan a ejecutarse como consecuencia de la falta de liquidez del Consorcio.</p>	
<p>ESTADO DE RECURSOS</p> <p>1. Subvenciones y transferencias de capital (0 €)</p> <p>Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p> <p>2. Transferencias de financiación de capital (0 €)</p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y se ha recaudado en su totalidad. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: P4100040G Consorcio de Transportes del Area de Sevilla
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	N/A	6.111,00	0	0	6.111,00	0	0	6.111,00	0	0
2	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE SEVILLA (PDP 95). ACTIVIDAD INVERSORA	N/A	161.899,00	0	0	161.899,00	0	0	161.899,00	0	0
3	APORTACIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS, OTROS ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES O PROVINCIALES	Nº ETAPAS/VIAJES	4.350.000,00	4.438.776	0,98	4.350.000,00	4.438.776	0,98	4.350.000,00	4.438.776	0,98
4	APORTACIONES A EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TRANSPORTE	N/A	16.401.400,00	0	0	16.401.400,00	0	0	16.401.400,00	0	0
5	APORTACIONES A EMPRESAS PRIVADAS POR MEJORAS DE SERVICIOS	KM	1.980.445,00	725.438	2,73	1.980.445,00	725.438	2,73	1.980.445,00	725.438	2,73
6	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE SEVILLA (PDP 95). ACTIVIDAD CORRIENTE	N/A	4.897.893,00	0	0	4.897.893,00	0	0	4.897.893,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			27.797.748,00			27.797.748,00			27.797.748,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: P4100040G Consorcio de Transportes del Area de Sevilla
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	INVERSIONES REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO SEDE	Nº ACTUACIONES	3.700,00	5,00	3.700,00	5,00	3.700,00	5,00
1	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTOS	Nº LICENCIAS	2.411,00	12,00	2.411,00	12,00	2.411,00	12,00
2	ADQUISICIÓN TRAJETAS SIN CONTACTO RED VENTA	Nº TRAJETAS	50.000,00	83.000,00	50.000,00	83.000,00	50.000,00	83.000,00
2	EQUIPAMIENTO DE PARADAS	Nº ELEMENTOS A INSTALAR/REPONER	65.000,00	80,00	65.000,00	80,00	65.000,00	80,00
2	EQUIPOS EXPENDIÇÃO BILLETEJE	Nº EQUIPOS	16.343,00	6,00	16.343,00	6,00	16.343,00	6,00
2	OBRAS: INSTALACIONES ASOCIADAS AL SISTEMA DE TRANSPORTES	Nº ACTUACIONES	20.000,00	3,00	20.000,00	3,00	20.000,00	3,00
2	TRANSFERENCIAS A OTROS CITA PARA DESARROLLOS/MANTENIMIENTO PLATAFORMA EXPLOTACION COMÚN	Nº PROYECTOS	10.556,00	2,00	10.556,00	2,00	10.556,00	2,00
3	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO-PROGRAMA CON TUSSAM EN CONCEPTO DE COMPENSACION POR LAS ETAP	Nº ETAPAS/VIAJES	4.350.000,00	4.438.776,00	4.350.000,00	4.438.776,00	4.350.000,00	4.438.776,00
4	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO-PROGRAMA METRO DE SEVILLA EN CONCEPTO DE COMPENSACION ETAPAS EFEC	Nº ETAPAS/VIAJES	7.551.400,00	8.033.404,00	7.551.400,00	8.033.404,00	7.551.400,00	8.033.404,00
4	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO-PROGRAMA OPERADOR URBANO ALCALA DE GUADAIRA	Nº ETAPAS/VIAJES	35.000,00	47.500,00	35.000,00	47.500,00	35.000,00	47.500,00
4	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO-PROGRAMA OPERADOR URBANO DOS HERMANAS	Nº ETAPAS/VIAJES	65.000,00	185.000,00	65.000,00	185.000,00	65.000,00	185.000,00
4	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO-PROGRAMA OPERADOR URBANO LA RINCONADA	Nº ETAPAS/VIAJES	48.000,00	58.000,00	48.000,00	58.000,00	48.000,00	58.000,00
4	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO-PROGRAMA OPERADOR URBANO MAHERNA DEL ALCOR	Nº ETAPAS/VIAJES	2.000,00	2.200,00	2.000,00	2.200,00	2.000,00	2.200,00
4	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO-PROGRAMA CONCESSIONARIOS AUTOBUSES METROPOLITANOS EN CONCEPTO DE	Nº ETAPAS/VIAJES	8.700.000,00	9.964.600,00	8.700.000,00	9.964.600,00	8.700.000,00	9.964.600,00
5	OTRAS APORTACIONES A EMPRESAS PRIVADAS PARA MEJORAS DE SERVICIOS	KM	1.980.445,00	725.438,00	1.980.445,00	725.438,00	1.980.445,00	725.438,00
6	APORTACIONES A EMPRESAS PRIVADAS PARA MEJORAS DE SERVICIOS	KM	1.744.555,00	639.031,00	1.744.555,00	639.031,00	1.744.555,00	639.031,00
6	COBERTURA COSTES EXPLOTACION	SERVICIOS PRESTADOS	2.749.603,00	1,00	2.749.603,00	1,00	2.749.603,00	1,00
6	Nº UNICO ATENCION AL USUARIO	Nº LLAMADAS	170.000,00	146.252,00	170.000,00	146.252,00	170.000,00	146.252,00
6	TRANSFERENCIA AL CITMAM EN CONCEPTO DE LIQUIDACIONES A RENEJE POR USO DE LA TARJETA DE SEVILLA	Nº ETAPAS/VIAJES	200.000,00	83.333,00	200.000,00	83.333,00	200.000,00	83.333,00
6	TRANSFERENCIAS A OTROS CITA PLATAFORMA EXPLOTACION COMÚN	Nº PROYECTOS	33.735,00	3,00	33.735,00	3,00	33.735,00	3,00
Totales			27.797.748,00		27.797.748,00		27.797.748,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.83.51B	4.897.893,00	4.897.893,00	4.897.893,00
Total (C)	4.897.893,00	4.897.893,00	4.897.893,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TRANSFERENCIAS AL CTMAM EN CONCEPTO DE LIQUIDACION	200.000,00	200.000,00	200.000,00
TRANSFERENCIAS A OTROS CTA PLATAFORMA EXPLOTACIÓN	33.735,00	33.735,00	33.735,00
Nº ÚNICO ATENCIÓN AL USUARIO	170.000,00	170.000,00	170.000,00
COBERTURA COSTES EXPLOTACIÓN	2.749.603,00	2.749.603,00	2.749.603,00
APORTACIONES A EMPRESAS PRIVADAS PARA MEJORAS DE S	1.744.555,00	1.744.555,00	1.744.555,00
Total (D)	4.897.893,00	4.897.893,00	4.897.893,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.83.51B	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00
Total (C)	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL TRANSFERENCIAS A OTROS CTA PLATAFORMA EXPLOTACIÓN OBRAS, INSTALACIONES ASOCIADAS AL SISTEMA DE TRANS EQUIPOS EXPENDICIÓN BILLETAJE EQUIPAMIENTO/REPOSICIÓN PARADAS ADQUISICIÓN TARJETAS SIN CONTACTO RED DE VENTA	10.556,00	10.556,00	10.556,00	10.556,00	10.556,00	10.556,00
	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
	16.343,00	16.343,00	16.343,00	16.343,00	16.343,00	16.343,00
	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00
	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Total (D)	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00	161.899,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
DESARAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)		
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)		
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 192/2013).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Billete ordinario centro	1,10 euros
- Billete con tarjeta monedero centro	0,77 euros
- Billete con tarjeta monedero-centro pensionista/estudiante	0,22 euros
- Billete ordinario costa	1,40 euros
- Billete con tarjeta monedero-costa	0,98 euros
- Billete con tarjeta monedero-costa pensionista/estudiante	0,28 euros
- Billetes de transbordos y promociones especiales	0,00 euros
- Billetes de transbordos asimétricos ordinarios	0,21 euros
- Billetes de transbordos asimétricos pensionista/estudiante	0,06 euros
- Billetes tarjeta Consorcio y transbordo centro	0,77 euros
- Billetes tarjeta Consorcio y transbordo costa	0,98 euros
- Billetes compensables Consorcio centro	1,05 euros
- Billetes compensables Consorcio costa	1,35 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 18 de enero de 2013, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de 15 de enero de 2014 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, con efectos desde el 2 de septiembre de 1993, para la ejecución de la Sentencia 252/13, de 3 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jaén, cuyo cumplimiento se disponía mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Con fecha 4 de marzo de 2014 se ha producido una corrección de errores de la citada Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, estableciendo que los efectos de la misma se producirán desde el 12 de julio de 1985, por lo que resulta necesario modificar el apartado segundo de la parte dispositiva de la Resolución dictada 15 de enero de 2014 en relación con la fecha de efectos administrativos de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el apartado segundo de la Resolución de 15 de enero de 2014 que queda redactado en los siguientes términos:

«Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 12 de julio de 1985.»

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

Para la ejecución de la Sentencia 152/12, de 20 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada, y cuyo cumplimiento se dispone mediante Resolución de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 20 de marzo de 2012.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat .Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR GRANADA

AÑADIDOS

12887110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L FC/S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.622,24 GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso P.A. núm. 243/12, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a terceros interesados en el Recurso P.A. núm. 243/12, interpuesto por doña Eva María Flor Mateo contra la Resolución de 26 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar que desestima la petición formulada por la recurrente.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 243/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 18 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Puppy's» de Sevilla. (PP. 2608/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Ángeles Díaz Gaviño, representante de «Adiazgavino, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Puppy's», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Puppy's», promovido por Adiazgavino, S.L., como entidad titular del mismo, con código 41020908, ubicado en C/ Luxemburgo, locales 8C y 9C, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 6 de febrero de 2014, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Balanegra», de Balanegra, Berja (Almería). (PP. 484/2014).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Balanegra», código 04008741, de Balanegra, Berja (Almería), cuya titularidad ostenta el Ilmo. Ayuntamiento de Berja, cuenta con autorización para 3 unidades con 41 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Balanegra», de Balanegra, Berja (Almería), código 04008741, que quedará configurada con 6 unidades para 101 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María», de Puente Genil (Córdoba). (PP. 573/2014).

Examinada la documentación presentada por don Antonio Manuel Guerra Pradas, representante legal de la Orden de la Compañía de María de Nuestra Señora, entidad titular del centro docente privado «Compañía de María» (Código 14006175), ubicado en C/ Susana Benítez, núm. 5, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 27 de enero de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro docente privado «Compañía de María» (Código 14006175), ubicado en C/ Susana Benítez, núm. 5, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), cuya titularidad es de la Orden de la Compañía de María de Nuestra Señora, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 334/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 4.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Seron Ramos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 334/13 contra la desestimación por silencio del recurso de alzada de fecha 22 de marzo de 2013, formulado contra la resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de 20 de febrero de 2013, por la que se acuerda el cese como profesora interina y se propone a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la expulsión de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 21 de noviembre de 2013, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 7815/2012-E. (PP. 168/2014).

Núm. procedimiento: Rollo de Apelación Civil 7815/2012-E.

Autos de: Procedimiento Ordinario 1902/2009.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla.

Apelante: BBVA, S.A.

Procuradora: Encarnación Roldán Barragán.

Apelados: José Antonio Bustos Jiménez, Gertrudis Bustos Jiménez, Francisco Ángel Araujo Vázquez, Francisco José Rodríguez Márquez, Ana Isabel Ayllón Montesinos y Stampa Digital Print Technical Project, S.L.

Procuradora: María Dolores Viñals Álvarez.

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 7815/2012-E se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. Ilmos. Sres. Juan Márquez Romero, Conrado Gallardo Correa, Fernando Sanz Talayero.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Roldán Barragán en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra la Sentencia dictada el día 16 de febrero de 2012, por el limo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, en los autos de juicio ordinario núm. 1902/09, de los que dimanán estas actuaciones, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada Resolución y, en consecuencia, con estimación de la demanda formulada por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., condenamos a los demandados Stampa Digital Print Technical Project, S.L., doña Gertrudis Bustos Jiménez, don José Antonio Bustos Jiménez, doña Ana Isabel Ayllón Montesinos, don Francisco Ángel Araujo Vázquez y don Francisco José Rodríguez Márquez a satisfacer solidariamente a la demandante la cantidad de 24.319,59 €, la cual devengará el interés del 24% anual desde el día 14 de septiembre de 2009, con expresa imposición a los citados demandados de las costas procesales.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Francisco José Rodríguez Márquez, en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a 21 de noviembre de 2013.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 396/2009. (PP. 525/2014).

NIG: 0401342C20090002954.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 396/2009. Negociado: TE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Maimi Naimi.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 396/2009, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Maimi Naimi, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 102/2011

En la ciudad de Almería, a dieciocho de octubre de dos mil once.

La Sra. doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm 396/09, promovidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, defendido por la Letrada doña Meritxell Toro Sanz en sustitución del letrado sustituto del Abogado del Estado don Joaquín Monterreal Ramírez, frente a don Maimi Maimi, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de responsabilidad extracontractual.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el letrado sustituto del Abogado del Estado don Joaquín Monterreal Ramírez, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a don Maimi Maimi, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos diecisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (128.717,55 euros), más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con imposición al demandado de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación el cual se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta 0233.0000.04.0396.09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 12 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, y debiendo acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Maimi Naimi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiuno de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de procedimiento ordinario autos núm. 707/2009. (PP. 526/2014).

NIG: 0401342C20090005181.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 707/2009. Negociado: TE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Marius Jasiunas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 707/2009, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Marius Jasiunas, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 1/2012

En Almería, a tres de enero de dos mil doce.

Doña Inmaculada Hernández Molero, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de esta capital, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 707/2009, seguidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por don Joaquín Monterreal Ramírez, Letrado sustituto del Abogado del Estado, contra don Marius Jasiunas, en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del Sr. Letrado Monterreal Ramírez, en sustitución del Abogado del Estado, contra don Marius Jasiunas, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la demandante la suma de ciento once mil ochocientos cuarenta y ocho euros con trece céntimos (111.848,13 € euros; cantidad que devengará intereses moratorios al tipo del interés legal del dinero, desde la fecha de interpelación judicial, con imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a su notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 0233/000/ 04/0707/09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Marius Jasiunas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación forma al mismo.

En Almería, a veintiuno de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 854/2008. (PP. 524/2014).

NIG: 0401342C20080005500.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 854/2008. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Letrado Joaquín Monterreal Ramírez Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Fersas Multiservicio, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 854/2008 seguido a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros frente a Fersas Multiservicio, S.L. se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 92/12

En Almería, a 30 de mayo de 2012.

Vistos por doña Ana M.^a Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 854, del año 2008, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Letrado sustituto del Abogado del Estado don Joaquín Monterreal Ramírez, contra la entidad Fersas Multiservicio, S.L, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el Letrado sustituto del Abogado del Estado don Joaquín Monterreal Ramírez, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a Fersas Multiservicio, S.L, condenando a la referida demandada al pago a la demandante de la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos (44.258,60 €), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de cincuenta euros (50 €), debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo

Y encontrándose dicho demandado, Fersas Multiservicio, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a tres de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 628/2011. (PP. 245/2014).

NIG: 2905442C20110002320.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 628/2011. Negociado: 1.

De: Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sra. María Isabel Luque Rosales.

Contra: Don Martín Federico Sarti y Patricia Alejandra Osorio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 628/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Martín Federico Sarti y Patricia Alejandra Osorio sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUICIO ORDINARIO NÚM. 628/2011

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 628/2011, en los que han sido parte demandante Banco de Santander, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales y asistida del Letrado Sr. Conejo Doblado, y parte demandada doña Patricia Alejandra Osorio y don Martín Federico Sarti, en situación de rebeldía procesal,

En Fuengirola, a 16 de diciembre de 2013

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., condeno conjunta y solidariamente a doña Patricia Alejandra Osorio y don Martín Federico Sarti a abonar a la primera la suma de 11.691,19 euros más la que resulte de incrementarla en el interés pactado desde el 5 de octubre de 2009 (día de cierre de la cuenta) sin que ese interés pueda exceder de 2,5 veces el legal del dinero en cómputo anual, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el limo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Martín Federico Sarti y Patricia Alejandra Osorio, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1948/2010. (PP. 246/2014).

NIG: 2905442C20100007699.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1948/2010. Negociado: 1.

De: Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sra. María Isabel Luque Rosales.

Contra: Doña María Teresa Gutiérrez Vera y Proyectos Camu, S.L.,

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1948/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Banco Santander, S.A, contra María Teresa Gutiérrez Vera sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio ordinario núm. 1948/2010.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 1948/2010 en los que han sido parte demandante Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales y asistida del Letrado Sr. Conejo Doblado, y parte demandada doña M.^a Teresa Gutiérrez Vera, en situación de rebeldía procesal.

En Fuengirola a 14 de octubre de 2013.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. Luque Rosales en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., condeno a doña M.^a Teresa Gutiérrez Vera a abonar a la primera la suma de 26.560,75 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 59.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Teresa Gutiérrez Vera, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 226/2013.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 226/2013 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel González Hitos contra don Calistus Uchechukwu Udemba, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio Matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Calistus Uchechukwu Udemba, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, a 10 de febrero de dos mil catorce.- La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 449/2012. (PP. 167/2014).

NIG: 4109142C20120014613.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 449/2012. Negociado: 3L.

De: BBVA, S.A.

Procuradora: Sra: Encarnación Roldán Barragán.

Contra: Don/Doña Manuel Ceballos Martín, Manuel Martínez Antúnez, José Manuel Ramos Mateos, Esperanza Loria Martínez y Ana Mateo Hernández.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 449/2012 seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Manuel Ceballos Martín, Manuel Martínez Antúnez, José Manuel Ramos Mateos, Esperanza Loria Martínez y Ana Mateo Hernández se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 218/2013

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermsilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintidós de noviembre de dos mil trece.

Parte demandante: BBVA, S.A.

Procuradora: Encarnación Roldán Barragán.

Parte demandada: Manuel Martínez Antúnez, Manuel Ceballos Martín, Ana Mateo Hernández, José Manuel Ramos Mateos y Esperanza Loria Martínez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Encarnación Roldán Barragán en nombre y representación de BBVA, S.A., contra don Manuel Ceballos Martín, doña Ana Mateo Hernández, don José M. Ramos Mateos, doña Esperanza Loria Martínez y don Manuel Martínez Antúnez, condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora un total de 120.000 euros, más los intereses legales incrementados en dos puntos devengados desde la fecha de liquidación de la deuda a 29 de septiembre de 2011 y hasta su completo pago, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 40530000/04/0449/12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado, Manuel Ceballos Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 997/2012.

NIG: 0490242C20120004688.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 997/2012. Negociado: P.

Sobre: Guarda Custodia.

De: María Dolores Saka Mecha.

Procuradora: Sra. Antonia Romera Castillo.

Contra: Telesforo Batapa Tuku.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 997/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de El Ejido a instancia de María Dolores Saka Mecha contra Telesforo Batapa Tuku sobre Guarda Custodia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En El Ejido, a 14 de octubre de 2013.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 997/2012, de procedimiento sobre guardia y custodia de hijos no matrimoniales y reclamación de alimentos por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña María Dolores Saka Mecha, representada por la Procuradora doña Antonia Romera Castillo, y asistida por el Letrado Sr. don Juan Manuel Castaño Gallego; contra don Telesforo Batapa Tuku, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida debía determinar y determino las medidas relacionadas en los fundamentos jurídicos respecto del hijo de doña María Dolores Saka Mecha y don Telesforo Batapa Tuku, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Telesforo Batapa Tuku, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 6 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 742/2007. (PP. 3096/2013).

NIG: 2905142C20070002789.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 742/2007. Negociado: 02.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: B.M.W. Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora Sra.: Inmaculada Alonso Chicano.

Contra: Zoraida Julia Bracco Giordanelli y Luis Eduardo Pacor Scaglioni.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 742/2007, seguido a instancia de B.M.W. Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a Zoraida Julia Bracco Giordanelli y Luis Eduardo Pacor Scaglioni, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 147/12

En Estepona, 26 de octubre de dos mil doce.

Vistos por doña M.^a Dolores Millán Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 742/2007, a instancia de la entidad B.M.W. Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra don Eduardo Pacor Scaglioni y doña Zoraida Julia Bracco Giordanelli, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Alonso Chicano, en nombre y representación de la entidad B.M.W. Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., debo condenar y condeno a don Pacor Scaglioni y a doña Zoraida Julia Bracco Giordanelli al pago de la cantidad de dieciocho mil quinientos catorce euros con diecinueve céntimos (18.514,19 euros), más los intereses de demora al 18% desde el día 24 de agosto de 2007, fecha de liquidación de la deuda, hasta su completo pago.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, y estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Zoraida Julia Bracco Giordanelli y Luis Eduardo Pacor Scaglioni, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a seis de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 12 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 949/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 949/2013. Negociado: S.

Sobre: **Despidos.

NIG: 1102044S20131000012.

De: Doña María del Carmen Romero Lama.

Contra: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Kross Hotels, S.L.; Summa Hoteles, S.L., y Hand Your World, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 949/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María del Carmen Romero Lama contra Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Kross Hotels, S.L.; Summa Hoteles, S.L., y Hand Your World, S.L., en la que con fecha 29.1.14 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 56/2014

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de enero de dos mil catorce.

Visto por el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera el juicio oral promovido por doña María del Carmen Romero Lama, asistida por el Letrado don Alejandro Sainz de Baranda Gutiérrez, frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, representada por el Letrado don Víctor Salso Aranguez, y a las empresas Summa Hoteles, S.L.; Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., que no comparecen y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, en acción por despido.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Ha dictado la siguiente Sentencia

F A L L O

Desestimando la demanda formulada por doña María del Carmen Romero Lama frente a la Entidad Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid y a las empresas Summa Hoteles, S.L.; Kross Hotels, S.L., y Hand Your World, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en acción por despido, debo absolver y absuelvo a las codemandadas de la misma y de los pedimentos formulados.

Estimando la demanda acumulada de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Summa Hoteles, S.L.; Kross Hotels, S.L.; Hand Your World, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid a que abonen a la actora la cantidad de tres mil seiscientos dos euros y ochenta y ocho céntimos (3.602,88 €) en concepto de principal de los salarios adeudados, más el diez por ciento de los conceptos salariales incluidos en dicha cantidad.

Debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado, graduado social colegiado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación, más el

importe de la indemnización contenida en el fallo, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina principal, núm. de cuenta 1255-0000-65-0949-13, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se entregará resguardo de haber depositado trescientos euros (300,00 €) en la cuenta mencionada. Se advierte, igualmente, que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la Tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por S.S. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Kross Hotels, S.L.; Summa I Hoteles, S.L., y Hand Your World, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 858/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 858/2013. Negociado: A2.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20130010832.

De: Don Marco Antonio López Ramos.

Contra: Servisur Campo de Gibraltar, S.A.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 858/2013, a instancia de la parte actora don Marco Antonio López Ramos contra Servisur Campo de Gibraltar, S.A.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado resolución de fecha 26 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Marco Antonio López Ramos frente a la entidad Servisur Campo de Gibraltar, S.A.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 7 de agosto de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 26 de febrero de 2014.

Se condena a entidad Servisur Campo de Gibraltar, S.A.L., al abono al actor de las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de cantidad objeto de reclamación.

Indemnización	Cantidad
17.629,2 euros	5.333,60 euros, más 10% mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servisur Campo de Gibraltar, S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 959/11.

NIG: 4109144S20110011452.

Procedimiento: 959/11-1.

Ejecución núm.: 27/2014. Negociado: 6.

De: Don Julio Sánchez de Nieva Mazon.

Contra: Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 27/14, dimanante de los autos 959/11, a instancia de Julio Sánchez de Nieva Mazon contra Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L., en la que con fecha 3.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 50.852,36 euros de principal más la cantidad de 6.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Desarrollo Urbanístico del Suelo 2005, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/11.

Procedimiento: 54/11.

Ejecución de títulos judiciales 32/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110000610.

De: Don Rafael León Dolores.

Contra: Seguridad Sansa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 32/14, dimanante de los autos 54/11, a instancia de Rafael León Dolores contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 4.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 307,00 euros de principal más la cantidad de 90,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 465/12.

Procedimiento: 465/12.

Ejecución de títulos judiciales 34/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120005127.

De: Don José Enrique González Fagúndez.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 34/14, dimanante de los autos 465/12, a instancia de José Enrique González Fagúndez contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 4.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.730,73 euros de principal más la cantidad de 800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 557/12.

NIG: 4109144S20120006154.

Procedimiento: 557/12.

Ejecución núm.: 33/2014. Negociado: 6.

De: Don José Antonio Álvarez Fernández.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 33/14, dimanante de los autos 557/12, a instancia de José Antonio Álvarez Fernández contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 4.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 1.957,49 euros de principal más la cantidad de 500,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/12.

NIG: 4109144S20120007027.

Procedimiento: 636/12.

Ejecución núm.: 29/2014. Negociado: 6.

De: Don José Carlos Gómez Gamero.

Contra: Don José María Buiza Álvarez, FOGASA y La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 29/14, dimanante de los autos 636/12, a instancia de José Carlos Gómez Gamero contra La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., en la que con fecha 4.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.005,76 euros en concepto de principal, más 200,00 euros en concepto de costas de la instancia, más la de 500,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/10.

NIG: 4109144S20100002840.

Procedimiento: 261/10.

Ejecución de títulos judiciales 38/2014. Negociado: J.

De: Don Antonio Martínez Garceso.

Contra: Esinor Instalaciones Especiales, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 38/14, dimanante de los autos 261/10, a instancia de Antonio Martínez Garceso, contra Esinor Instalaciones Especiales, S.L., en la que con fecha 5.3.14, se ha dictado Auto denegando el despacho de ejecución contra la empresa demandada por la suma de 7.348,71 euros de principal al encontrarse la misma declarada situación de concurso. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 728/12.

NIG: 4109144S20120008002.

Procedimiento: 728/12.

Ejecución núm.: 255/2013. Negociado: 6.

De: Doña Miriam Ángel Mariscal.

Contra: Fogasa y Vodamovil XXI, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 255/13, dimanante de los autos 728/12, a instancia de Miriam Ángel Mariscal, contra Vodamovil XXI, S.L., en la que con fecha 5.3.14 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 750/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 750/2012. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20120008329.

De: Don David García Manzano.

Contra: Don Jesús Alexis Vega Sancho y Automación Vegauto, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 750/2012, a instancia de la parte actora don David García Manzano contra don Jesús Alexis Vega Sancho y Automación Vegauto, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 5.4.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda que en materia de despido ha interpuesto de David García Manzano, contra Automación Vegauto, S.L., y Jesús Alexis Vega Sancho contra debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 31.1.2012, condenando al demandado Automación Vegauto, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 4.611,5 euros.

De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Estimando la demanda que en materia de reclamación de cantidad presentada por David García Manzano, contra Automación Vegauto, S.L., y Jesús Alexis Vega Sancho debo condenar y condeno a la demandada Automación Vegauto, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 690,11 en concepto de falta de preaviso y la cantidad de 1.313,21 euros en concepto de las cantidades devengadas, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Absolviendo libremente a Jesús Alexis Vega Sancho de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Sevilla, a cinco de abril de dos mil trece. Doy fe. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Jesús Alexis Vega Sancho y Automación Vegauto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 892/2012.

NIG: 4109144S20120009895.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general. 892/2012 Negociado: 4i.

De: Doña María García Sarmiento.

Contra: Federación Mujeres Progresistas de Andalucía y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 892/2012 a instancia de la parte actora doña María García Sarmiento contra Federación Mujeres Progresistas de Andalucía y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 28.10.13, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda de extinción de relación laboral, reclamación de cantidad e impugnación de despido formulada por María García Sarmiento contra Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, siendo también parte el Administrador Concursal, don Javier Aguilar Cazorla, y el Ministerio Fiscal, y Fogasa declaro nulo el despido de fecha 9.7.2012 declarando extinguida la relación laboral que vincula a la actora con fecha de hoy, y le indemnice en la suma de a 9.940,80 euros , con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido 9.7.2012 hasta hoy, 28.10.2013.

Estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por María García Sarmiento contra Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, siendo también parte el Administrador Concursal Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, siendo también parte el Administrador Concursal, don Javier Aguilar Cazorla, y el Ministerio Fiscal, y Fogasa debo condenar y condeno la demandada Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía a que abone a la trabajadora la suma de 13.021,85 euros más el 10% concepto interés por mora

No se hace especial pronunciamiento respecto de Administrador Concursal, don Javier Aguilar Cazorla, y Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado en la forma que establece la Ley siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley de tasas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Federación Mujeres Progresistas de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 37/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 37/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130000333.

De: Doña Silvia Calvete Carrero, doña María del Carmen González González, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Leire Álvarez de Celis, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Leire Álvarez de Celis, doña María del Carmen González González, doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón y doña Belinda Núñez Rodríguez.

Contra: Fogasa, Infarest, S.L. y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 37/2013 a instancia de la parte actora doña Silvia Calvete Carrero, doña María del Carmen González González, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Leire Álvarez de Celis, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Leire Álvarez de Celis, doña María del Carmen González González, doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón y doña Belinda Núñez Rodríguez, contra Fogasa, Infarest, S.L. y Fondo Garantía Salarial sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 3 de marzo de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando las demandas en materia de extinción de relación laboral y despido presentada por doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña María del Carmen González González, doña Sandra Carolina Gavira Quintero, doña Leire Álvarez de Celis contra Infarest, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 20.3.2013, declarando extinguida la relación laboral que unía las partes en fecha de hoy, condenando a la empresa demandada Infarest, S.L., a que abone a las actoras en concepto de indemnización las siguientes cantidades:

Doña Silvia Calvete Carrero: 10.034,64 euros.

Doña Alejandra Aguilar Buzón: 10.285 euros.

Doña Belinda Núñez Rodríguez: 6.037,44 euros.

Doña María del Carmen González González: 1.558,48 euros.

Doña Sandra Carolina Gavira Quintero: 2.123,3 euros.

Doña Leire Álvarez de Celis: 1.179,66 euros.

Y en concepto de salarios de tramitación:

Doña Silvia Calvete Carrero: 33,31 euros día, 8.260,88 euros.

Doña Alejandra Aguilar Buzón: 33,31 euros día, 8.260,88 euros.

Doña Belinda Núñez Rodríguez: 33,31 euros día, 8.260,88 euros.

Doña María del Carmen González González: 6,46 euros día, 1.602,08 euros.

Doña Sandra Carolina Gavira Quintero: 12,49 euros día, 3.097,52 euros.

Doña Leire Álvarez de Celis: No proceden al deducir el período en que está trabajando como autónoma.

Estimando la demanda en materia de reclamación de cantidad presentada por doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña María del Carmen González González, doña Sandra Carolina Gavira Quintero, doña Leire Álvarez de Celis contra Infarest, S.L. y Fogasa, condeno a la empresa demandada Infarest, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

Doña Silvia Calvete Carrero: 7.878,34 euros.

Doña Alejandra Aguilar Buzón: 7.370,20 euros.

Doña Belinda Núñez Rodríguez: 7.135,77 euros.

Doña María del Carmen González González: 950,88 euros.

Doña Sandra Carolina Gavira Quintero: 2.639,02 euros.

Doña Leire Álvarez de Celis: 3.291,53 euros.

Cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Modifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 €, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Infarest, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.

Procedimiento: 662/12. Ejecución de títulos judiciales 54/2014 Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120007371.

De: Doña María del Pilar Decena Guijo.

Contra: Pulimur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2014 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Decena Guijo contra Pulimur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 3.3.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil catorce. Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María Pilar Decena Guijo, contra Pulimur, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 23.5.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda que en materia de despido presentada doña María del Pilar Decena Guijo contra Pulimur, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 23.4.2012, condenando al demandado Pulimur, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 9.155,46 euros. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 26,48 euros diarios, teniendo en cuenta en todo caso los períodos en que ha trabajado para otras empresas. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 278 y siguientes de la LPL, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes»

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Dispone: Despachar ejecución a instancia de doña María del Pilar Decena Guijo frente a Pulimur, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando, y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada

El/La Secretario/a

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil catorce.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veintiocho de abril de dos mil catorce a las 9,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Tres Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Pulimur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 201/2013.

NIG: 4109144S20110004006.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 201/2013. Negociado: I.

De: Don Feliciano Foronda Robles.

Contra: Feliciano Foronda, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 201/2013 a instancia de la parte actora don Feliciano Foronda Robles contra Feliciano Foronda, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4.4.14, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Feliciano Foronda Robles ha presentado demanda de ejecución frente a Feliciano Foronda, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 13 de septiembre de 2013 por un total de 25.043,39 euros de principal más la cantidad de 5.008 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicaran las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Feliciano Foronda, S.A., en situación de Insolvencia Total por importe de 25.043,39 euros de principal más la cantidad de 5.008 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto,

la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Feliciano Foronda, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1344/2011.

NIG: 4109144S20110016043.

Procedimiento: Social Ordinario 1344/2011. Negociado: 4I.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1344/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.12.11, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a catorce de diciembre de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presento demanda de frente a Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo: La parte actora ha solicitado pruebas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la LPL, requiere de diligencia de citación o requerimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Se admite la demanda presentada.

Señalar el próximo ocho de abril de dos mil catorce a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas número 10 de este Juzgado sito en Edificio Noga, Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, de Sevilla, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el mismo del señalamiento a las 10,30 horas.

Cítese a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Póngase en conocimiento del demandado, que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, se podrá tener por ciertos los hechos de

la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiere a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración, (art. 91.2 y 91.4 LPL).

Igualmente, el demandado deberá comparecer con los documentos solicitados como prueba documental en la demanda y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Recábase de Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fin de que por quien corresponda se informe sobre el epígrafe de actividad económica del código de cuenta de cotización núm. 14109315357, que a nombre de la entidad demandada Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., se encuentra registrado en la Seguridad Social, a cuyo efecto, librese el correspondiente oficio.

Dése cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 523/2011. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110006288.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Hermanos Guerra Tabiquería Gran Fromato, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 523/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Hermanos Guerra Tabiquería Gran Fromato, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.9.13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Hermanos Guerra Tabiquería Gran Fromato, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 449 euros.

No procede condena alguna respecto del FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hermanos Guerra Tabiquería Gran Fromato, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 604/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 604/2010. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20100006610.

De: Don Francisco Codesal Pineda.

Contra: Pavyresur, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 604/2010 a instancia de la parte actora don Francisco Codesal Pineda contra Pavyresur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 24 de febrero de 2012, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Francisco Codesal Pineda, Francisco Javier Martínez Muñoz, Juan Francisco Casado Ballesteros, Pedro Vicente Oliva contra Pavyresur, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Pavyresur, S.L., a que abone a cada uno de los actores las sumas siguientes:

Francisco Codesal Pineda: Siete mil doscientos noventa y cinco euros con noventa y cuatro céntimos de euro (7.295,94 €).

Francisco Javier Martínez Muñoz: Siete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos de euros (7.354,81 €).

Juan Francisco Casado Ballesteros: Seis mil novecientos setenta y ocho euros con trece céntimos de euro (6.978,13 €).

Pedro Vicente Oliva: Nueve mil ciento setenta y dos euros con sesenta céntimos de euro (9.172,60 €).

En cada uno de los casos la cantidad se verá incrementada en el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número de este Juzgado en Banesto, utilizando para ello el modelo oficial.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Y para que sirva de notificación al demandado Pavyresur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 664/2014).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 130.000,00 € (ciento treinta mil euros).
 - b) Importe IVA: 27.300,00 € (veintisiete mil trescientos euros).
 - c) Importe total: 157.300,00 € (ciento cincuenta y siete mil trescientos euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 577.
 - e) Telefax: 953 368 650.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Sí Grupo «U», Subgrupo «1», Categoría «B». En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurran al contacto aisladamente o integrados en una unión sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 21 de abril de 2014, quincuagésimo segundo día natural siguiente al de su envío al Diario Oficial de la Unión Europea.

b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en calle Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado, en cuyo caso se hará el lunes o inmediato hábil siguiente. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 24 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato del servicio que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 1801/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, sitas en Avenida del Sur, núm. 13.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - d) CPV: 90911200-8.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante, 13.11.2013, y BOJA, núm. 223, de 13.11.2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Anticipada.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento diecinueve mil ocho euros con veintisiete céntimos (119.008,27 €).
 - b) Importe IVA (21%): Veinticuatro mil novecientos noventa y un euros con setenta y tres céntimos (24.991,73 €).
 - c) Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de febrero de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2014.
 - c) Contratista: Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento diecisiete mil seiscientos noventa y nueve euros, con dieciocho céntimos (117.699,18 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veinticuatro mil setecientos dieciséis euros, con ochenta y tres céntimos (24.716,83 €), siendo el importe total, IVA incluido, de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciséis euros, con un céntimo (142.416,01 €).

Granada, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 660/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 6YH2IUE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción (agujas espinales) para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Almacén centralizado de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 45.978,52 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 661/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 6VKCN-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de tocoginecología (laparoscopia e histeroscopia ginecológicas) para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Sí, 8 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén centralizado de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 69.452,20 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 662/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 65977FC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de tocoginecología (material para partos) para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén centralizado de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.806,38 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (PD. 665/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
 - c) Número de expediente: CCA. 6HMQX+U.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección, control, mantenimientos de sistemas, conexión a CRA y servicio de respuesta por vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio para los centros sanitarios que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.218.594,80 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 959 016 040.
 - e) Telefax: 959 016 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Hospital Juan Ramón Jiménez (Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva), en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 657/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 62V3+FP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de drenaje: catéteres por punción directa percutánea para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Almacén centralizado de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 55.542,16 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 658/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 6DFWJAG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de tocoginecología: Fecundación e inseminación artificial para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Sí, 4 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén centralizado de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 61.046,48 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta, del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 659/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. +XN1U9T.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de ventilación y monitorización cardiorrespiratoria: ventiloterapia en anestesia y reanimación para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Almacén centralizado de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 76.324,88 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 6QK+HKY (2013/370497).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Peginterferon Alfa 2B, exclusivo de Merck Sharp & Dohme de España, S.A., con destino a los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 67.602,40 €.
5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 1.2.2014.
 - b) Contratista: Merck Sharp & Dohme de España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 67.602,40 €.
6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
 - c) Número de expediente: CCA. +LYBS46 (2013/255822).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta sus servicios en turno de atención continuada en diversos centros sanitarios de la provincia de Huelva.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 8.8.2013.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.114.740,00 €.
 5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 20.1.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Clece, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 988.402,80 €.
 6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística. Sevilla.
 - c) Número de expediente: CCA. +GDKY4+ (2012/928052).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de instalaciones de solares térmicas para preparación de agua caliente sanitaria en tres Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco Operativo Feder Andalucía 2007-2013.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 21.1.2013; BOE núm. 24, de 28.1.2013, y DOUE núm. S-18, de 25.1.2013.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 960.547,43 €.
5. Adjudicación/formalización.
 - a) Fecha: 13.11.2013.
 - b) Contratistas: 1. Extraco, Construccions e Proxectos; 2. UTE Solares Térmicas (Cofely y Acsa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1. 116.355,00 €; 2. 722.955,94 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. +VTK8HN (2013/415738).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público, bajo la modalidad de Concierto, de Hemodiálisis en club de diálisis con destino a los beneficiarios de la Asistencia Sanitaria prestada por el SAS a través del Hospital Reina Sofía de Córdoba.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 233, de 27.11.2013.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (exento de IVA): 7.179.686,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

- a) Fecha: 31.1.2014.
- b) Contratista: Fresenius Medical Care Services Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: 7.178.856,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
- c) Número de expediente: CCA. +2J1S+Y (2013/176490).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de terapias oncológicas (radioterapias), para el Hospital Universitario Puerta del Mar, mediante Concierto.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 10.7.2013.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (exento IVA): 4.275.632,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

- a) Fecha: 1.2.2014.
- b) Contratistas: 1. Galertales, S.L.; 2. Instituto Oncológico Cartuja, S.A.; 3. Clínica Radon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: 1. 1.132.962,90 €; 2. 1.849.510,34 €; 3. 1.293.158,73 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
- c) Número de expediente: CCA. 6LQH-WJ (2013/420057).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público, mediante Concierto, de Hemodiálisis en club de diálisis con destino a los beneficiarios de la Asistencia Sanitaria prestada por el SAS en la provincia de Almería.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 2.12.2013.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (exento IVA): 8.496.000,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

- a) Fecha: 23.1.2014.

- b) Contratista: Fesenius Medical Care Services Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: 8.496.000,00 €
- 6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Conciertos.
- c) Número de expediente: CCA. +79KLDH (2012/194091).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de Rehabilitación Integral en la Zona Básica de Olula del Río, ubicada en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, mediante concierto.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 5.11.2012.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación (exento IVA): 31.200,00 €.

5. Adjudicación/formalización.

- a) Fecha: 1.2.2013.

- b) Contratista: Asoc. de Personas con Discapacidad «Ver de Olula».

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe total de adjudicación: 31.200,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicios que se citan. (PD. 672/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2014/000008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios para llevar a cabo los trabajos de instalación y mantenimiento en embarcaciones pesqueras de cajas verdes pertenecientes al sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas (SLSEPA).
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Puertos del Litoral Andaluz.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 144.000 € (IVA excluido).
 - b) IVA: 30.240,00 €.
 - c) Importe total: 174.240,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: Sí. Código Eurofón: GM300302160005.
Tipo de fondo: Fondo Europeo de Pesca (FEP) % de financiación: 75%.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 923.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por Correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La Mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 674/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00006/ISE/2014/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras de infraestructuras educativas en el CEIP San Juan de Dios, Medina Sidonia (CA061).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Medina Sidonia.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (334.186,56 €).
 - b) IVA: Setenta mil ciento setenta y nueve euros con dieciocho céntimos (70.179,18 €).
 - c) Importe total: Cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (404.365,74 €).
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (PD. 673/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00194/ISE/2013/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de instalaciones educativas en el CEIP Virgen del Carmen de Setenil de las Bodegas (CA087).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Setenil de las Bodegas.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos cincuenta y un mil seiscientos tres euros con veintinueve céntimos (251.603,29 €).

b) IVA: Cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis euros con sesenta y nueve céntimos (52.836,69 €)

c) Importe total: Trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (304.439,98 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Doderó.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato.

b) Expediente número 00140/ISE/2013/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 (18.7.2013).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento veintiséis mil seiscientos dieciséis euros (126.616,00 €).

b) IVA: Veintiséis mil quinientos ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (26.589,36 €).

c) Importe total: Ciento cincuenta y tres mil doscientos cinco euros con treinta y seis céntimos (153.205,36 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código Eurofon: AM300675180673.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.2.2014.

b) Contratista: Construcciones y Reformas Jedic, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento trece mil novecientos noventa y seis euros con veintinueve céntimos (113.996,21 €).

6. Formalización

Fecha: 27.2.2014.

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.

Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.

c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

d) Teléfono: 956 203 550.

e) Fax: 956 203 564.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato.

Lote 1. Obras de reformas, mejora y modernización: Mejoras de infraestructuras educativas en la EE.AA. de Algeciras-(CA005).

Lote 2. Obras de reformas, mejora y modernización: Supresión de barreras arquitectónicas en la EEE Ntra. Sra. de la Merced en Jerez de la Frontera-(CA123).

b) Expediente número: 00110/ISE/2013/CA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118 (19.6.2013).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (269.942,65 €).

Lote 1. Doscientos veinte mil trescientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (220.355,88 €).

Lote 2. Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (49.586,78 €).

b) IVA: Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos (56.687,96 €).

Lote 1. Cuarenta y seis mil doscientos setenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (46.274,73 €).

Lote 2. Diez mil cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos (10.413,22 €).

c) Importe total: Trescientos veintiséis mil seiscientos treinta euros con sesenta y un céntimos (326.630,61 €).

Lote 1. Doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta euros con sesenta y un céntimos (266.630,61 €).

Lote 2. Sesenta mil euros (60.000,00 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

f) Código Eurofon:

Lote 1. AM300675180667.

Lote 2. AM300675180832.

5. Adjudicación lote 2:

a) Fecha: 12.12.2013.

b) Contratista: Comoli, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cuarenta y siete mil doscientos treinta y un euros con cuarenta y un céntimos (47.231,41 €).

Adjudicación lote 1:

d) Fecha: 13.2.2014.

e) Contratista: Constructia Obras e Ingeniería, S.L.

Nacionalidad: Española.

f) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro euros con setenta céntimos (174.284,70 €).

6. Formalización.

a) Fecha:

Lote 1. 7.1.2014.

Lote 2. 27.2.2014.

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, por el que se anuncia el desistimiento del procedimiento de concurso público para adjudicación y contratación de las obras que se citan. (PP. 500/2014).

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, por el que se anuncia el desistimiento del procedimiento de concurso público para adjudicación y contratación de las obras del Proyecto de Consolidación de Regadíos de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, de los términos municipales de Almachar, Benamargosa, Benamocarra, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga).

Conforme el artículo 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se comunica el desistimiento del procedimiento abierto de adjudicación y contratación de las obras del Proyecto de Consolidación de Regadíos de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, publicado en el BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2013, páginas 64.849 y 64.850, y BOJA núm. 10, de 16 de enero de 2014, páginas 100 y 101.

El desistimiento se efectúa al haber advertido error en la información de la fecha límite para presentación de ofertas para garantizar los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad, transparencia e igualdad de trato.

Benamargosa, 17 de febrero de 2014.- El Presidente, José Antonio Marín Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones regladas y excepcionales concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

A N E X O

PROGRAMA 11 A

Crédito Presupuestario: 01.01.00.01.00.442.03.11A.

Difusión del Patrimonio Histórico, Monumental y Cultural de Al-Andalus.

Concesión: Resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de diciembre de 2013.

P.D. art. 2.2 Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013).

Entidad beneficiaria: Fundación P.A. Desarrollo Legado Andalusi.

Finalidad: Financiación de gastos operativos y de funcionamiento. Museo de la Ciencia en Al-Andalus.

Presupuesto: 300.000,00 euros.

Importe subvención: 300.000,00 euros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se procede a la notificación edictal del acuerdo de resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se informa que para un conocimiento íntegro del acto, el/la interesado/a podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén sita en Plaza de las Batallas, s/n (entrada por Paseo de la Estación, 21), de Jaén.

Se informa, finalmente, que el importe del reintegro deberá hacerse efectivo en los plazos previstos en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Será inmediatamente ejecutivo desde la fecha de la notificación, deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 al 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, a través del impreso «046» y en cualquiera de las entidades y oficinas bancarias colaboradoras. Una vez realizado el ingreso deberá remitir a esta Delegación del Gobierno copia del documento acreditativo de dicho ingreso al objeto del debido control del abono de referencia.

Expediente: P25/2011 (Proyecto: «Plan de intervención con mujeres que ejercen la prostitución»)
Entidad: Federación de Mujeres Progresistas. Delegación de Jaén.
Último domicilio conocido: C/ Santa Clara, 80, 41002 Sevilla.
Acto notificado: Resolución de expediente de reintegro de subvención.

Jaén, 4 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos y protección animal.

Interesado: Bianca Adina Mihai.

Expediente: I-J-MA-15/2014.

Último domicilio: C/ Camilo José Cela, 3 Izq., Edif. Alhambra, 29600, Marbella (MA).

Acto que se notifica: Trámite audiencia prohibido.

Interesado: Juan Pérez Caballero.

Expediente: 29/5613/2013/ET (AML).

Último domicilio: C/ Espoz y Mina, núm. 17, 3.º izq., 28012, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Interesado: Borja Luis Paz Díaz.

Expediente: 29/5844/2013/AP (AML).

Último domicilio: C/ Escritor Santi Marín, núm. 19.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Interesado: Francisco Jiménez Pinto.

Expediente: 29/5917/2013/AP (AML).

Último domicilio: Plaza Jesús Cautivo, núm. 3, 4, 29009, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Proced. sancionador.

Interesado: Peter Erich Stey.

Expediente: 29/5654/2013/AP (AML).

Último domicilio: Avda. Julio Iglesias, núm. 3, Apt. 722, puerta 8, 29660, Marbella (MA).

Acto que se notifica: Resolución Proced. sancionador.

Interesado: Nahum Carlos Martínez.

Expediente: 29/6433/2014/AP (RJ).

Último domicilio: C/ Massenet, 6, portal F, 1.º C, 29011, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo Inic. Procedimiento Sancionador.

Interesada: Virginia Núñez Marín.

Expediente: 29/5643/2013/AP (RJ).

Último domicilio: Río Aguas, 8-10, Edif. Andalusi IV, 29651, Mijas Costa.

Acto que se notifica: Propuesta Resol. procedimiento sancionador.

Interesado: Alan Hamawandy.

Expediente: 29/6401/2013/AP (RJ).

Último domicilio: C/ Madame Bovary, casa 25, Urb. Coto de Rosas, Fase I, 29620, Torremolinos.

Acto que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento personal.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don José Luis Porras Moreno en el procedimiento abreviado núm. 663/2012, seguido a instancias de don Antonio Barrientos Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 13 de febrero de 2014 a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Nuria Bueno Iturbe, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 13 de febrero de 2014 por la que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta en relación con el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, convocado con fecha 2 de marzo de 2011, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Fernando Pecci Caballero en el procedimiento abreviado núm. 454/2013, seguido a instancias de don Julio Ramón Fernández de la Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2013, con indicación del programa y crédito presupuestario.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.17.00.773.48.610		
HISPANO-LUSA DE INTERMEDIACIONES, S.L.	27.900,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ANDALUCÍA DE ELECTRICIDAD, S.A.	12.850,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.773.48.610		
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.	39.748,00 €	Línea 2. Implantación en el exterior.
FORMACIÓN DIGITAL, S.L.	71.535,00 €	Línea 2. Implantación en el exterior.
ÁNGEL ASENJO DÍAZ	49.800,00 €	Línea 2. Implantación en el exterior.
OFIMÁTICA JAÉN, S.L.	30.000,00 €	Línea 2. Implantación en el exterior.
TEPRO CONSULTORES AGRÍCOLAS, S.L.	27.636,00 €	Línea 2. Implantación en el exterior.
Programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.17.00.773.48.610		
MANAGEMENT & RESEARCH, S.C.A	9.099,00 €	Línea 7. Apoyo a la consolidación internacional de la empresa andaluza.

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-086/2009.

Encausado: Carpintería Gamonoso, S.L.

Acto que se notifica: Remisión Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración que se cita, sito en los términos municipales de Berja y Turón (Almería y Granada). (PP. 411/2014).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

- Nombre: Beninar.
- Número de expediente: 40.635.
- Recurso solicitado: Fluorita y minerales asociados.
- Superficie solicitada: 98 cuadrículas.
- Términos municipales afectados: Berja y Turón (Almería y Granada).
- Solicitante: Cemex España, S.A., con domicilio en C/ Hernández de Tejada, núm. 1, 28027, Madrid.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación el cual contiene:

- Solicitud de autorización del plan de restauración: 23.11.2011 de la mercantil Cemex España, S.A.
- Autoridades competentes: La Delegada Territorial de la Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: De fecha de 10.12.2013. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Departamento de Minas. C / Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 (Almería).
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa citada.

Almería, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 007/2014-Industria.

Interesado: A.G. Instalaciones Técnicas de Córdoba, S.L.

Domicilio: C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, 7, 14007 Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Certificación de instalaciones contra incendios sin la preceptiva habilitación.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando resolución de desistimiento, recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución por la que se declara el desistimiento de su solicitud, dictada en el expediente administrativo de Inscripción de Depósito de Cuentas Ejercicio 2010. Asimismo, se advierte a los interesados que, contra la citada resolución, puede interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Entidad: Villahogar, Sod. Coop. And.

Núm. Expte.: CORCA 01453/576/2011.

Dirección: C/ Juan Ruiz, 7, 2.º D, 14300 Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento expediente de inscripción de Depósito de Cuentas Ejercicio 2010.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Córdoba, 6 de marzo de 2014. El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a pieza separada de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, como copropietaria de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa AT 57/05 («Proyecto de Línea Eléctrica Aérea a 66 kV D/C Montilla-Espejo»), Hoja de Aprecio de la entidad beneficiaria de la expropiación. Para conocimiento íntegro del expediente, podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, según establece el artículo 29 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Interesada: Esperanza Ruz Requena.

Domicilio: C/ Puerta Aguilar, 6, 14550 Montilla (Córdoba).

Fincas según proyecto: CO-MO-36/10. Polígono 3, parcela 69a (Montilla).

CO-MO-37 y 38/10. Polígono 5, parcelas 24a y 24b (Montilla).

La interesada dispondrá de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para la aceptación o rechazo de dicha Hoja de Aprecio. En este segundo caso, según lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes, aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Córdoba, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando resolución de desistimiento, recaída en el expediente relacionado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución por la que se declara el desistimiento de su solicitud, dictada en el expediente administrativo de Inscripción de Depósito de Cuentas Ejercicio 2010. Asimismo, se advierte a los interesados que, contra la citada Resolución, puede interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Entidad: Caracamalú, Sdad. Coop. And.

Expte.: CORCA 01366/612/2011

Dirección: C/ Poeta Juan Rejano, blq. 43, 2.º dcha, 14500 Puente Genil (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento expediente de inscripción de Depósito de Cuentas Ejercicio 2010.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Córdoba, 6 de marzo de 2014. El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando resolución de desistimiento, recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la Resolución por la que se declara el desistimiento de su solicitud, dictada en relación con los expedientes administrativos de Inscripción del Depósito de Cuentas de los Ejercicios 2003-2010. Asimismo, se advierte a la entidad interesada que, contra la citada resolución, puede interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Entidad: Codepo, Sdad. Coop. And.

Núm. Expte.: CORCA 00847/2012/00143 a 150.

Dirección: Polígono Industrial «Dehesa Boyal», nave 4, 14400 Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento expedientes de inscripción de Depósito de Cuentas de los Ejercicios 2003 a 2010.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Córdoba, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, notificando Resoluciones de Desistimiento, recaídas en los expedientes que abajo se relacionan.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, las resoluciones por las que se declara el desistimiento de sus solicitudes, dictadas en los expedientes administrativos de Inscripción del Depósito de Cuentas de los Ejercicios 2006 a 2009. Asimismo, se advierte a la entidad interesada que, contra las citadas resoluciones, puede interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Entidad: C. Montilla, S. Coop. And.
Dirección: Ctra. de Rute, km 2,500. 14900 Lucena. Córdoba.

Núm. Expte.: CORCA 00750/2011/00309.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento Expediente de Inscripción de Depósito de Cuentas del Ejercicio 2006.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Núm. Expte.: CORCA 00750/2011/00310.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento Expediente de Inscripción de Depósito de Cuentas del Ejercicio 2007.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Núm. Expte.: CORCA 00750/2011/00311.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento Expediente de Inscripción de Depósito de Cuentas del Ejercicio 2008.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Núm. Expte.: CORCA 00750/2011/00312.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento Expediente de Inscripción de Depósito de Cuentas del Ejercicio 2009.

Motivo: No haber aportado la documentación requerida expirado el plazo previsto.

Córdoba, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 008/2014 - Industria.

Interesado: Quesería Artesana Cordobesa «Doña María», S.L.

Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 7,5 - 14005 - (Córdoba)

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Falta revisión periódica línea AT y Centro de Transformación núm. 254/96.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 23/2014/S/CO/1.

Núm. de acta: I142013000109840.

Interesado: «Dysar Pavimentos Impermeabilización, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2402/2013/S/CO/178.

Núm. de acta: I142013000097817.

Interesado: Don José Carlos Marales Cáceres.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 2270/2013/S/CO/168.

Núm. de acta: I142013000098827

Interesado: Happy Restaurant, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de Expte.: 34/10.

Núm. de acta: I142009000083656.

Interesado: ESICOR 1999, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de febrero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica providencia de reanudación de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de reanudación de procedimiento sancionador dictada por esta Delegación Territorial de Granada el 13 de febrero de 2014.

Vista el acta de infracción núm. I182010000063264 y el procedimiento sancionador núm. SL-219/10, seguido a Castillo y Pérez Motril, S.L. (empresa solidaria), y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2472/2013/S/GR/215.

Núm. de acta: I182013000111802.

Interesada: «Pajoferpa 2011, S.L.», CIF B18969097.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica providencia de reanudación de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de reanudación dictada por esta Delegación Territorial de Granada el 6 de febrero de 2014.

Vista el acta de infracción núm. 2076/2006 y el procedimiento sancionador núm. SH-AT 1132/06, seguido a Construcciones Chica, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2471/2013/S/GR/214.

Núm. de acta: I182013000067241.

Interesado: «Restauraciones Meknes, S.L.», CIF B18883348.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, Jose Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2514/2013/S/GR/223.

Núm. de acta: I182013000124835.

Interesada: «Olimpo Estudio Publicitario, S.L.», CIF B18824649.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de enero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2959/2013/S/GR/270.

Núm. de acta: I182013000130289.

Interesado: «Pazoss Shoes, S.L.», CIF B54477856.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de febrero de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-67/2013.

Interesados: Eva del Carmen Ruiz Romera, David Ruiz Romera, José Antonio Ruiz Romera, Juan Antonio Cortés Gómez, José Antonio Fernández Maldonado y Cafrán Excavaciones, S.L.

Acto notificado: Resolución de la recusación del instructor.

Fecha: 16 de enero de 2014.

Granada, 3 de marzo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-11/2014.

Interesado: Alfonso Santos López.

Infracción: Grave del art. 31.2 l) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de enero de 2014.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de marzo 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 363/04.

Núm. de acta: 756/04.

Interesado: Antonio Troncoso Ramos.

NIF: 28449556M.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 2756/2011/S/MA/449.

Núm. de acta: I292011000214890.

Interesada: Gil del Prado, S.L.

NIF: B92602275.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 476/2012/S/MA/68.

Núm. de acta: I292011000266727.

Interesado: Méndez Ojeda, Miguel.

NIF: 24804989H.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.1.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 2866/2013/S/MA/546.

Núm. de acta: I292013000182112.

Interesado: Cerrato Velasco, José Luis.

NIF: 52236463J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.1.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 107/2014/S/MA/14.

Núm. de acta: I292013000183829.

Interesada: Hongda Wen Hua Chuan Mei, S.L.

NIF: B86138864.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27.1.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 4 de febrero de 2014, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización Empresarial de Apicultores de Andalucía -OEAA-». Con fecha 4 de febrero de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de marzo de 2014.

La modificación afecta a los arts. 36 a 43; igualmente se modifica el nombre de la asociación que pasa a ser conocida como Asociación de Apicultores de Andalucía (AAA), cambio que afecta a todo el articulado de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Lanjarón, el día 18.11.2013, figuran don Fernando de Miguel Rey (Presidente), don Francisco José Orantes Bermejo (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013 y de la Orden de 5 de julio de 2013.

En virtud del artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2013), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el ejercicio 2013, y de la Orden de 22 de mayo de 2013 (BOJA núm. 104, de 30 de mayo de 2013) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social (BOJA núm. 129, de 4 de julio), y en el artículo 22 de la Orden de 22 de mayo de 2013 (arriba citada), procede a dar publicidad de las subvenciones concedidas en esta provincia, en las líneas que se detallan a continuación:

Línea 2: Subvenciones Individuales. Personas con discapacidad.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.11.488.07.31R

SOLICITANTE	REPRESENTANTE	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE:	CANTIDAD CONCEDIDA
G.G., Daniel	Mónica Guerra Rodríguez	AYUDAS TÉCNICAS	3.000 €
B.P., Francisco José	María del Pilar Pérez Martín	AYUDAS TÉCNICAS	3.305 €
M.S., Adriana	María José Solino Blanco	AYUDAS TÉCNICAS	3.000 €
Pérez Astete Lorena	-	AYUDAS TÉCNICAS	3.000 €
R.P., Carmen	José Manuel Rodríguez Barrera	AYUDAS TÉCNICAS	3.000 €
M.M., Adrián	Dolores Meléndez Rodríguez	AYUDAS TÉCNICAS	3.000 €

Línea 14. Subvenciones Institucionales. Personas mayores. Programas y mantenimiento.

Entidades Públicas: Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.11.46901.31R.4		
ENTIDAD	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE:	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	«CÓMO MANTENERSE ACTIVOS ANTES Y DESPUES DE LA JUBILACIÓN»	3.500 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	«TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO»	3.500 €
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	3.500 €
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	3.500 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA GUADALCACÍN	DINAMIZACIÓN: MÁS MAYORES MÁS VIVOS	3.500 €
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	UNIDAD DE MEMORIA	3.500 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BARCA DE FLORIDA	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES «DIAMANTE 2013»	3.500 €
Entidades Privadas: Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.11.48803.31R.1		
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «ALZHE» CÁDIZ	MANTENIMIENTO UNIDAD ESTANCIA DIURNA	5.000 €
ASOCIACIÓN PROVINCIAL PENSIONISTAS Y JUBILADOS. DE CÁDIZ UDP	MANTENIMIENTO DE SEDE	5.000 €

ENTIDAD	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE:	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFA ENALSA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	MANTENIMIENTO SEDE	5.000 €
CÁRITAS DIOCESANA DE JEREZ	PROGRAMA «TU EXPERIENCIA Y TU SABIDURÍA, TU MEJOR HERENCIA VIII»	5.000 €
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS, DONANTES Y CARDIACOS SAN ROQUE	PROGRAMA «TERCERA EDAD Y CORAZÓN»	5.000 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA. ALGECIRAS	PROGRAMA «ENTRENAMIENTO EN AUTOCUIDADOS»	3.788,21 €

Línea 16: Subvenciones Institucionales. Personas con discapacidad. Programas y Mantenimiento
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.11.488.00.31R

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
FUNDACIÓN GADITANA DE TUTELA	Mantenimiento	34.489,12 €
FEDERACIÓN GADITANA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA FEGADI	Mantenimiento	35.000,00 €
ASOCIACIÓN PORTUENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS «LA GAVIOTA»	Mantenimiento	15.000,00 €
FUNDACIÓN ASANSULL	Mantenimiento	15.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE BARBATE	Mantenimiento	5.300,00 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)	Mantenimiento	4.000,00 €
ASOCIACIÓN COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL)	Mantenimiento	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS «ESPERIDA»	Mantenimiento	5.000,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	Mantenimiento	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES «LAS CANTERAS»	Mantenimiento	4.596,00 €
ASOCIACIÓN LARINGECTOMIZADOS LIM. VOZ «ASGALAV»	Mantenimiento	3.500,00 €
ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	Programa: «Un mundo para todos: Información, asesoramiento y formación de personas con discapacidad intelectual»	40.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ «ADACCA»	Programa: «Autonomía-Programa de rehabilitación integral en Adacca»	15.000,00 €
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO «CRECER»	Programa: «Impacto del diagnóstico en los padres. Competencia social y autonomía en los niños»	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ «ADACCA»	Programa: «Punto de partida. Acompañamiento educativo en el proyecto independizados»	15.000,00 €
ASOCIACIÓN COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL)	Programa: «Respiro familiar y apoyo domiciliario»	15.000,00 €
FEDERACIÓN GADITANA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA FEGADI	Programa: «Gabinete de estimulación multisensorial»	15.000,00 €
ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE MEDIACIÓN SOCIAL «EQUA»	Programa: «Empleo con apoyo»	9.098,08 €
ASOCIACIÓN PADRES DEFICIENTES PSÍQUICOS ALGECIRAS	Programa: Vida autónoma «Huerta Siles»	6.100,00 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)	Programa: «Rehabilitación Psicosocial»	3.230,00 €
ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD «LUNA»	Programa: «Orientación laboral y formación para el empleo de mujeres con discapacidad»	10.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL AFANAS-JEREZ	Programa: «Actividades socioculturales: Ocio Inclusivo»	10.000,00 €
ASOCIACIÓN UPACESUR EDUCA	Programa: «Formación nuevas tecnologías»	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ (AAC)	Programa: «Actívate»	5.000,00 €
FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE	Programa: «Rehabilitación médico-funcional»	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS AFECTADOS DE EPILEPSIA (AFEDE)	Programa: «La igualdad de género en personas con discapacidad»	5.000,00 €
FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE	Programa: «Hidroterapia para personas con parálisis cerebral»	5.000,00 €
FUNDACIÓN ASANSULL	Programa: «Asesoramiento jurídico y psicosocial a familias de personas con discapacidad intelectual»	5.000,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON SECUELAS DE POLIO, SUS EFECTOS TARDÍOS Y SÍNDROME POST-POLIO «AGASI»	Programa: «Atención Social»	3.500,00 €

Línea: Subvenciones institucionales para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía. Modalidad 02.

Entidades privadas		
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.11.488.03.31R.3		
ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	Apoyo a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria. Modalidad 2	45.650,00 €
COMPAÑIA HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	Apoyo a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria. Modalidad 2	21.461,98 €
Entidades públicas		
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.11.460.01.31R.6		
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	Apoyo a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria. Modalidad 2	25.290,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	Apoyo a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria. Modalidad 2	11.993,14 €
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	Apoyo a entidades integradas en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria. Modalidad 2	5.816,86 €

Cádiz, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
24282-1/2013	PEREZ AGÜERA, MARCO ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24300-1/2013	MORENO SANCHEZ, FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27691-1/2013	GIL HERRERA, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27713-1/2013	GIURGIUVEANU, FLORICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27837-1/2013	MENDOZA BERNAL, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27866-1/2013	MBAYE SECK, BAYE DIALOR	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28374-1/2013	BLANCO SANTIAGO, ROCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28463-1/2013	CONTRERAS LUQUE, MARIA MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28608-1/2013	ANGULO MARIN, MANUELA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29238-1/2013	TORO ROMERO, ENRIQUETA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31139-1/2013	HEREDIA MANZANO, M ^a JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33876-1/2013	CALVILLO VALERO, ESTEFANIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34021-1/2013	MARTINEZ GARCÍA, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35056-1/2013	PIÑERO GARCÍA, CINTIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37704-1/2013	CARRETERO GARCÍA, JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39135-1/2013	CARRETERO ESCALONA, JUAN JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39287-1/2013	ALCALDE PARRA, MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39329-1/2013	ROMERO JIMENEZ, SUSANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39426-1/2013	HERRERA TORDESILLAS, ESTHER SORAYA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39574-1/2013	VAZQUEZ GRANADO, CONCEPCIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41591-1/2013	FERNANDEZ PACHECO, FERNANDO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43891-1/2013	CIURARU CATRIN, FANICA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46540-1/2013	GALLARDO ARCHIDONA, SAMANTHA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46491-1/2013	GARCÍA VALENCIA, DIEGO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46637-1/2013	MARTÍN ANGULO, MANUELA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46911-1/2013	POKO HENRIQUEZ, PALOMA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
52706-1/2013	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56444-1/2013	GONZALEZ ORTIZ, ALMUDENA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58601-1/2013	RAMIREZ CORO, SOCORRO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64056-1/2013	MUÑOZ SAN PEDRO, MANUELA ASUNCIÓN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65419-1/2013	MUÑOZ FERNANDEZ, SANDRA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4086-1/2013	BOGDAN CUCU, IONUT	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18608-1/2013	RUIZ GUERRERO, JENNIFER	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4023-1/2013	FAJARDO SILVIA, MARIA JOSÉ	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18035-1/2013	PIÑEL RODRIGUEZ, ARACELI MARÍA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18070-1/2013	ROMERO CAMPOS, MARIA MANUELA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21637-1/2013	GÓMEZ PÉREZ, MAGDALENA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21825-1/2013	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3765-1/2012	MATEOS GÓMEZ, JOSEFA	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20148-1/2013	BENITEZ MARCHANTE, MARIA JOSÉ	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21121-1/2013	PÉREZ MONTERO, SONIA	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
29578-1/2013	JULIA OCAÑA, JOSÉ	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39789-1/2013	DE LA VEGA DURÁN, OLIVA	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3707-1/2013	DUARTE AGUILAR, ANTONIO JESUS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3774-1/2013	GARCÍA AMENEDO, MARIA DEL MAR	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3783-1/2013	RAMOS FERNANDEZ, MANUELA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4829-1/2013	RODRIGUEZ ROSILLO, DANIEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14596-1/2013	FERNANDEZ DURÁN, JULIAN LORENZO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18688-1/2013	BARBA GARCES, AMALIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19322-1/2013	MATEOS GARCÍA, INMACULADA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19041-1/2013	SEGURA D' HIVER, BEATRIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19028-1/2013	ROMERO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21956-1/2013	ROJAS OVIEDO, MARIA DEL CARMEN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23902-1/2013	BERMUDEZ BARBA, MARIO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28914-1/2013	GONZALEZ CÁRDENAS, CINTIA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34685-1/2013	CAZORLA GONZALEZ, Mª ANGELES	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35573-1/2013	SANCHEZ DIAZ, CRISTOPHER	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38245-1/2013	HOLGADO ALGECIRAS, MILAGROS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38648-1/2013	CORDONEDA SANCHEZ, ALEJANDRO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42547-1/2013	GARCÍA GUTIERREZ, RAFAELA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45394-1/2013	CARRASCO VACA, LUISA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46005-1/2013	CAMPOS PISA, MACARENA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
53510-1/2013	LABRADOR RAPOSO, FRANCISCO JAVIER	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59722-1/2013	MARQUEZ PINTEÑO, MOISES	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
4019-1/2013	MORENTE ALBARRAN, MANUEL	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18631-1/2013	RODRIGUEZ MUÑOZ, LOURDES	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20059-1/2013	DURÁN DIAZ, MÓNICA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20055-1/2013	ORELLANA LÓPEZ, ANA MARÍA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48593-1/2013	REQUEJO GONZALEZ, JUAN MANUEL	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
50460-1/2013	ALAPONT PRIETO, PILAR	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57592-1/2013	ROSADO DIAZ, CRISTINA	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23741-1/2013	CASTILLO FERNANDEZ, ESPERANZA	PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15102-1/2013	ROCA DOMINGUEZ, CAROLINA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15104-1/2013	OTERO DURÁN, ANTONIO MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15109-1/2013	GARCÍA CRUZ, JUAN BAUTISTA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18713-1/2013	SILVANO LÓPEZ, EUGENIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21165-1/2013	CAMACHO JURADO, AROA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21869-1/2013	ARANDA DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSÉ	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26341-1/2013	CEREZO LUBIAN, JOSEFA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30251-1/2013	GONZALEZ OTERO, Mª LUISA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35276-1/2013	MONGE GUTIERREZ, Mª REMEDIOS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40044-1/2013	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BIBIANA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44937-1/2013	PAYAN AYLLON, ANA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46013-1/2013	SANCHEZ SERRANO, ANTONIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57237-1/2013	CALUSARU, VIRGINIA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26180-1/2013	GUILLÉN MORENO, ESTEBAN	SAN JOSÉ DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18700-1/2013	RAMOS CALVO, JORGE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24152-1/2013	PÉREZ LÓPEZ, GABRIEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27400-1/2013	DE LOS REYES PEDROTE, MARIA DEL CARMEN	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39695-1/2013	PÉREZ FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17891-1/2013	JIMENEZ PINALES, EDWARD ZACARIAS	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18904-1/2013	GIL MELLADO, LUCIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45171-1/2013	NUÑEZ JIMENEZ, MANUELA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49733-1/2013	GUTIERREZ MILLÁN, CAROLINA	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55936-1/2013	MUÑOZ PORRAS, MARIA DEL CARMEN	SETENIL DE LAS BODEGAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22470-1/2013	AMOR GRAR, ABDELGHANI	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26010-1/2013	VARELA SALGUEIRO, JUDITH	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29285-1/2013	TORREJÓN LADRÓN DE GUEVARA, TAMARA	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35331-1/2013	JUAREZ GIMENEZ, INMACULADA	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32714-1/2013	LECHNER, SUSANNE	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3461-1/2013	JIMENEZ GUERRA, JOSE ANTONIO	VILLAMARTÍN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 26 de febrero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o, en su caso, a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de San Roque (Cádiz):

Don Pablo Morales Cestino.

DNI: 740070719.

C/ Baja, núm. 8. C.P. 11310, San Roque (Cádiz).

SAAD (2972706/2010-51). Resolución: 14.6.2013. Extinción (453-2013-7464-4).

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Don Francisco Asencio Rodríguez.

DNI: 31429550G.

C/ Parque Bolonia, núm. 8, piso 1.º A.

CP 11202 Algeciras (Cádiz).

SAAD (3151589/2010-89). Resolución: 30.9.2013. Extinción (453-12013-10966-4).

Cádiz, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
29021-1/2013	CANTOS CABEZA, ISABEL	ALGAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29291-1/2013	RAFET NUÑEZ, NOELIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29203-1/2013	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29565-1/2013	ESPINOSA AMAYA, FRANCISCO JAVIER	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33240-1/2013	MEJIAS NUÑEZ, ENCARNACIÓN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32787-1/2013	JIMENEZ SOTO, RAFAELA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33286-1/2013	ROMERO MONTOYA, JOSÉ	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42702-1/2013	VEGUILLA MASCARO, ROSA Mª	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68170-1/2013	DE LA OBRA VAZQUEZ, BASILISA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61989-1/2013	SOTO JIMENEZ, VICENTE	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14437-1/2012	MUÑOZ EXPÓSITO, ROSA MARIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41877-1/2011	BALONGO SANCHEZ, Mª AFRICA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
938-1/2012	TRIVIÑO LAYOS, SUSANA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40627-1/2012	GONZALEZ VALLE, JUAN CARLOS	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29005-1/2013	ARGUIMBAU OLVERA, MILAGROSA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33428-1/2013	MERA NAVAS, FRANCISCO	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59582-1/2013	SANCHEZ RODRIGUEZ, YOLANDA	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
33441-1/2013	PINTO LOZANO, JOSUE	BORNOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
66251-1/2013	DE LOS REYES CASTILLO, ROCIO	BORNOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29234-1/2013	FOPIANI MORA, SONIA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29322-1/2013	RODRIGUEZ SEPÓN IGNACIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32814-1/2013	LEAL MARTÍN, JOAQUIN	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32876-1/2013	SILVANO RUIZ, ANTONIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33714-1/2013	CUEVAS FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39998-1/2013	MORALES GARCÍA, VERÓNICA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62777-1/2013	GARCÍA GAVIRA, EVA MARÍA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63711-1/2013	CARBAJO FERNANDEZ, ANA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62065-1/2013	NAVARRETE CORTES, MARIA BELÉN	CASTELLAR DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32374-1/2013	ALVAREZ BLANES, JUAN CARLOS	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22920-1/2013	CANDÓN CABEZA DE VACA, JUANA MARÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25629-1/2013	PINTO PALLARES, PRISCILA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28986-1/2013	BERNAL SUAREZ, SUSANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28990-1/2013	RUZ CASTILLO, PEDRO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32681-1/2013	CAMPODARBE JIMENEZ, Mª DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33350-1/2013	GONZALEZ PECIS, MANUEL JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58463-1/2013	JIMENEZ MACIAS, JUAN ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58853-1/2013	FERNANDEZ GARCÍA, VICENTE	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58862-1/2013	FERNANDEZ BARDISA, ROCIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69020-1/2013	NUÑEZ JIMENEZ, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34031-1/2013	MARÍN ROMERO, JAIME	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30663-1/2013	GALLARDO REINA, MARIA DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
30959-1/2013	DE LOS SANTOS GRILO, MIGUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33882-1/2013	ARGOUB EP SAMIR, HASSNA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33921-1/2013	FERNANDEZ URTEAGA, BEGOÑA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34128-1/2013	SANCHEZ PERDIGONES, SUSANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34131-1/2013	SANTOS GUEDE, MARIA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56852-1/2013	MONTERO GALLARDO, NURIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60533-1/2013	BENITEZ PERALTA, MÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64199-1/2013	CÁDIZ FLORES. MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65819-1/2013	ROMERO RUIZ, JOSE MIGUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12465-1/2012	CARRASCO ROMERO, MILAGROS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29708-1/2013	ARIAS DIAZ, NOELIA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34320-1/2013	HUERTAS MATEO, ANA LIDIA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63399-1/2013	OJEDA GIL, SONIA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62062-1/2013	GÓMEZ VAZQUEZ, ADOLFO	MEDINA-SIDONIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6653-1/2012	FRANCO DACOSTA, MARIA NIEVES	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32313-1/2013	SEVILLA CAMACHO, MARIA JOSÉ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41827-1/2013	GALÁN MOREJÓN, JOSE ANTONIO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63756-1/2013	POSTIGO MAYORGA, Mª JOSEFA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29893-1/2013	SANCHEZ DE LA CAMPA ALARCÓN, MARINA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
66672-1/2013	VELASCO CAMPOS, ESPERANZA MACARENA	PUERTO SERRANO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68310-1/2013	IBAÑEZ ÁVILA, MARIA DEL CARMEN	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48868-1/2011	CRUZ OLVERA, MANUEL	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6532-1/2012	RUEDA MONTES DE OCA, FRANCISCO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24516-1/2012	CANTOS NAVARRO, SUSANA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
30497-1/2013	MUÑOZ NARANJO, JUAN LUIS	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30500-1/2013	GARRIDO ALFARO, FRANCISCO JAVIER	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30520-1/2013	CANDÓN ALONSO, MARIA LUISA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30543-1/2013	REYES RAMIREZ, ANTONIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57347-1/2013	MARTINEZ PUERTA, ESTHER	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58040-1/2013	ROBLEDO BAENA, MARIA ROSA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30234-1/2013	DE LOS REYES RISCART, ROCIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60808-1/2013	CARRASCO ALCAZAR, MANUELA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60817-1/2013	CORBALÁN JIMENEZ, ROSARIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32841-1/2013	MUÑOZ MAESE, MARÍA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62487-1/2013	RAMOS AFANADOR, MARIA DEL MAR	UBRIQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62059-1/2013	LEINENWEBER PÉREZ, DANIEL ERNESTO	VEJER DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68175-1/2013	CARAVACA BORREGUERO, MARIA VICTORIA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

DPHU-551-2012-33676.

Solicitante: Jonathan Fernández Mendoza.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 31/01/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2012-33746.

Solicitante: Mario Oliva Palacios.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 31/01/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2012-34068.

Solicitante: Yasmina Olivera Morán.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 31/01/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2012-35493.

Solicitante: Abel Mesa García.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 03/02/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2012-35788.

Solicitante: Raquel Álvarez Correa.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 03/02/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2012-35817.

Solicitante: Juan Delgado del Pino.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 03/02/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2012-40465.

Solicitante: Manuel Domínguez Trigo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 07/02/2014 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU-551-2012-51344.

Solicitante: José Enrique González Joaquín.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 20/01/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso

Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2013-00008.

Solicitante: Cristina Báez Suárez.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 31/01/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2013-01740.

Solicitante: Salvador Vázquez Canepa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acepta el desistimiento presentado por don Salvador Vázquez Canepa de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-03670.

Solicitante: Elisabeth Alejandra Espinosa Cortez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistida de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-04098.

Solicitante: María Natividad Sánchez Hernández.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 14/02/2014, de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU-551-2013-04624.

Solicitante: Rocío Cortes Triano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-05914.

Solicitante: Vanesa Domínguez Campos.

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión del expediente de doña Vanesa Domínguez Campos por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-09124.

Solicitante: Sonia Domínguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Sonia Domínguez Rodríguez, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-12841.

Solicitante: Elisabeth Mancera Ceballos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Elisabeth Mancera Ceballos, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-20218.

Solicitante: Manuela Romero Tenorio.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 07/02/2014 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Calle Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU-551-2013-25097.

Solicitante: Raquel García Perea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acepta el desistimiento presentado por doña Raquel García Perea de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-27295.

Solicitante: Luis Oliva Toscano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-28405.

Solicitante: Simona Elena Molendac.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-28677.

Solicitante: Rosario Antonio de los Mártires.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-31487.

Solicitante: Carmen Martínez Rovira.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-32249.

Solicitante: Francisca Espinar Domínguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un

mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-35469.

Solicitante: María Jessica Mendoza Flores.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-35482.

Solicitante: Manuela Hernández Galán.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-37831.

Solicitante: José Manuel Domínguez Mendoza.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-39918.

Solicitante: José Joaquín Menchón Marchal.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-40428.

Solicitante: Teresa de Jesús Bellido Pinel.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-42953.

Solicitante: Antonia Campanario Carrasco.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de

febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-45959.

Solicitante: Elena Vázquez Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-47476.

Solicitante: Anzelikaveniene.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-48119.

Solicitante: Juan Antonio Rodríguez Rubio.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-48173.

Solicitante: Esteban Ruiz Guerrero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-48272.

Solicitante: Elena Reyero Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-48875.

Solicitante: Ramón Belchi Neira.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-48881.

Solicitante: María Josefa Silva Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-48970.

Solicitante: Manuel Jesús Silva Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-49290.

Solicitante: Josefa Suárez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-49310.

Solicitante: María de las Nieves Rodríguez Maestre.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-49332.

Solicitante: Ana Montagut Bermúdez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-50477.

Solicitante: Andriana Simeonova Simeonova.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-50716.

Solicitante: Esperanza Limón Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-50735.

Solicitante: Dolores Navarro Montaña.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-50803.

Solicitante: Sandra Zamorano Castillo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-51658.

Solicitante: Elisabeth Sánchez Álvarez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-52086.

Solicitante: José Ángel Camacho Monzu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de

febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-52381.

Solicitante: Eva María Quintero Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-52584.

Solicitante: María del Pilar Hernández López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-52898.

Solicitante: María Calín.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-53912.

Solicitante: Manuela Ferrero Iglesias.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-53923.

Solicitante: Mostapha Khannouri Saoudi.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-54117.

Solicitante: María Victoria Galán García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-54310.

Solicitante: María del Loreto Pérez Cadenas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-54888.

Solicitante: Macarena Monroy Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-58803.

Solicitante: Natalia Cortes Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-61613.

Solicitante: Rocío María Ruiz Cubiles.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-61733.

Solicitante: María Dolores Prieto Borrero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-62180.

Solicitante: María José García Velázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-61785.

Solicitante: Luz Jayralina Santana Berihuete.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63037.

Solicitante: Manuel Barrera Domínguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por don Manuel Barrera Domínguez por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63073.

Solicitante: Rocío de la Cinta Pérez López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63084.

Solicitante: María Pilar Bermúdez Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad

de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63153.

Solicitante: Wioletta Anna Kowalczyk.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63421.

Solicitante: Enrique Álvarez Rivero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acepta el desistimiento presentado por don Enrique Álvarez Rivero de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad y se da por concluido el procedimiento iniciado conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63543.

Solicitante: Matilde Méndez de la Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63603.

Solicitante: Fuensanta Vargas Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63743.

Solicitante: Manuel Jesús García Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63784.

Solicitante: Andrés Linero Noguera.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-63791.

Solicitante: Ana Perera González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-64269.

Solicitante: María Teresa Alcántara Barrero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DPHU-551-2013-65207.

Solicitante: Ana Leira Navarro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Ana Leira Navarro, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

Huelva, 11 marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de drogas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don David Menu García en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, mediante el presente anuncio se le notifica el acto administrativo que se cita, significándole que podrá comparecer en un plazo de quince días, a contar desde la presente publicación, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer su contenido íntegro.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de 17 de febrero de 2014.

Expte.: GR-03/13.

Notificado: Don David Menu García.

Último domicilio: C/ Barrio San Félix, núm. 1353, bajo. 04738, Vícar (Almería).

Granada, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, previsto en el art. 92.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciéndose saber que dispondrán de 15 días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar las alegaciones o documentos que estimen pertinentes.

Expediente: 741-2012-2459-12. Subvenciones Individuales Personas Mayores.
Persona interesada: Manuel Establie Oliva. DNI: 31.988.361F.

Expediente: 741-2012-24699-12. Subvenciones Individuales Personas Mayores.
Persona interesada: Cristina Gavira Moral. DNI: 28.155.691B.

Expediente: 742-2011-2616-12. Subvenciones Individuales Personas con Discapacidad.
Persona interesada: Manuel Naranjo Sánchez. DNI: 31.603.776M.

Expediente: 742-2012-1644-12. Subvenciones Individuales Personas con Discapacidad.
Persona interesada: Miguel Ángel Robles de Sousa Matos. DNI: 31.642.312Q.

Expediente: 741-2011-5670-1. Subvenciones Individuales Personas Mayores.
Persona interesada: Teresa Andrades Márquez. DNI: 31.509.447E.

Expediente: 742-2011-5039-12. Subvenciones Individuales Personas con Discapacidad.
Persona interesada: Rosa Macías Jiménez. DNI: 32.050.734G.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales).

Cádiz, 7 de marzo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, C.P. 14071 Córdoba.

Esta Delegación, de conformidad con el artículo 20.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, ha acordado, el 4 de octubre, iniciar el procedimiento de inscripción de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho, así como conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA ACUERDO	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2013-5686 382-2013-5248	Mustapha Ikira Josefa Escobedo Muñoz	17/02/2014	Notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho y Trámite de Audiencia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Francisco Muñoz Amador, domiciliado en C/ Sierra Nevada, 3, de la localidad de Darro (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180361/2013 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Francisco Muñoz Amador.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180361/2013.

Tener por comunicado a don Francisco Muñoz Amador, del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180361/2013 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Ahmed Haijji, domiciliado en C/ Dr. Rojas Ballesteros, núm. 5, 5.º B, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180337/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Ahmed Haijji.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180337/2013.

Tener por comunicado a Ahmed Haijji, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180337/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Cristóbal Rubia López, domiciliado en C/ Cuartel de Simancas, núm. 9, 4.º, pta. 1 A, de la localidad de Motril (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180309/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Cristóbal Rubia López.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180309/2013.

Tener por comunicado a don Cristóbal Rubia López, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180309/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las notificaciones de aviso de caducidad de los expedientes que se citan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad de los expedientes de declaración de idoneidad que se relacionan sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación y haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en este Organismo, sito en la calle Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir/renunciar a su expediente:

1. Expte. núm. 224/13- Al. Francisco Isidro Vera Salmeron/María José Hurtado Castro.
2. Expte. núm. 256/06- AN. Miguel Ángel Fernández García/Concepción Rodríguez Ferrer.

Que de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre) transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad del expediente, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Don Juan Granado Romero.

Expediente: 386-2014-83.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Don Juan Miguel Beltrán Caro.

Expediente: 386-2014-59.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don José Manuel Guidel Navarro.

Expediente: 387-2012-6395.

Trámite que se notifica: Certificado de cancelación de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Francisca Sánchez Ontanilla.

Expediente: 387-2013-6564.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Antonio Jesús Matito Castaño.

Expediente: 387-2014-230.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador de 21 de febrero de 2014 recaído en el Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 44/14 JFM.
- Notificado a: Salón de Juegos Neves, S.L.
- Último domicilio: C/ Real de Arriba, núm. 54, Valverde del Camino.
- Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del periodo del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Daniel González Bernáldez, del acuerdo del instructor del procedimiento, de fecha 19 de noviembre de 2013, por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido a su hijo D.G.D.T., a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-11911-1.

Nombre y apellidos: Doña Neli Matashova Ilieva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45431-1.

Nombre y apellidos: Don Jorge Fernández Barbero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45529-1.

Nombre y apellidos: Doña Patricia Castro García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45670-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Moreno Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-47044-1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Carlos Gras Vilches.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48058-1.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Paredes Luis.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48107-1.

Nombre y apellidos: Doña Gisela Atala Samdoval.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48142-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Molina Olaso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48294-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Rey Martos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48760-1.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Losada Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49036-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Ruiz Santana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49284-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Jiménez Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49608-1.

Nombre y apellidos: Doña Sila Stan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49624-1.

Nombre y apellidos: Doña Idalgia Ocampos de Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49847-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Orellana Miguel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49880-1.

Nombre y apellidos: Doña Melania Pérez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50398-1.

Nombre y apellidos: Doña Valerica Tina Mihaila.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50698-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Valle Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-50835-1.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Salagre Guerrero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54514-1.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Camero Cordero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54910-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Contreras Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55076-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Pérez Montoro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55168-1.

Nombre y apellidos: Don Daniel Sánchez Cortes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-62264-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Estévez Bonilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-63396-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Soledad de los Reyes Santos.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64095-1.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Fernández Espinar.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64656-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Espinosa Barrientos.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64696-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Donoso Vicente.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-64899-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Fuentes Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65096-1.

Nombre y apellidos: Don Edgard Benjamín Bautista Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65521-1.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Cobreros Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65606-1.

Nombre y apellidos: Doña Cándida Navarro Saldaña.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65613-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Ramírez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65624-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Ríos León.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-65659-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Moreno Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66397-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Ramírez Ruano.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66816-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Pérez Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66955-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Ortega Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67017-1.

Nombre y apellidos: Don José Joaquín Castillo García.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67304-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.^a Gilbert Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67346-1.

Nombre y apellidos: Doña Dulcenombre de María Gallardo Ojeda.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67420-1.

Nombre y apellidos: Doña Berta Orellana Luna.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67484-1.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Pérez Parrilla.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67572-1.

Nombre y apellidos: Don Orlando Mendes Pinto.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67984-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Picón Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67986-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Orts Caballero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68000-1.

Nombre y apellidos: Doña Martha María Calderón Sacón.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68086-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio José Daza Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68462-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Lara Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66297-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Jurado Ponce.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67978-1.

Nombre y apellidos: Doña Leonor M.^a Carrasco Cabrera.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68115-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Jordache.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68122-1.

Nombre y apellidos: Doña Florin Viorel Bursan.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68178-1.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Heredia Romero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68244-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Lucía Pazmiño Solano.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68347-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Acosta Urbina.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68389-1.

Nombre y apellidos: Don Luis González Vidal.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68511-1.

Nombre y apellidos: Doña Elvira Gallardo de la Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68651-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Martínez Montilla.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68687-1.

Nombre y apellidos: Don Fco. Javier Zarco Sobrino.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68717-1.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Amaya Manzano.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68738-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Rueda.

Contenido del acto: Requerimiento para, que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68788-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa García Carrero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-647-1.

Nombre y apellidos: Doña Cecilia Cazorla Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-694-1.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Arroyo Lora.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-702-1.

Nombre y apellidos: Don José Agustín Torres Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-715-1.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-767-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Cubero Becerra.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-878-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.^a Álvarez Mulero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1072-1.

Nombre y apellidos: Doña Juliana Ferrera Asencio.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1208-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Pliego Monje.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1456-1.

Nombre y apellidos: Don Ramón Benítez Caro.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-1527-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Reyes Lara.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-2006-1.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Ciurau.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Adopción Internacional que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Luis Gracia Lara.
Doña Silvia Márquez López.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 9.1.2014, ha resuelto el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad núm. (DPSE)357-2011-00001165-4, de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional, por caducidad.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción que se citan.

Nombre y apellidos: Don Emilio José Picazo Rodríguez.
Doña María José Sánchez Robles.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 23.8.2012, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de Declaración de Idoneidad correspondiente al expediente núm. 09/41/173 AN.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y SS.GG. del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y SS.GG. del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Puerta del Mar, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, 21, de Cádiz.

Acto administrativo: Notificación de resolución desestimatoria de recurso de reposición.

Expediente núm.: 047 2 112905292.

Interesado: Don Juan Ciruela González.

DNI: 31141713N.

Último domicilio: Avda. José León de Carranza, núm. 4, 11.º E, 11011, Cádiz.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 15.070,17 €.

Expediente núm.: 047 2 113367422.

Interesado: Don Juan Ciruela González.

DNI: 31141713N.

Último domicilio: Avda. José León de Carranza, núm. 4, 11.º E, 11011, Cádiz.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €.

Expediente núm.: 047 2 113367435.

Interesado: Don Juan Ciruela González.

DNI: 31141713N.

Último domicilio: Avda. José León de Carranza, núm. 4, 11.º E, 11011, Cádiz.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2 113367453.

Interesado: Don Juan Ciruela González.

DNI: 31141713N.

Último domicilio: Avda. José León de Carranza, núm. 4, 11.º E, 11011, Cádiz.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Expediente núm.: 047 2 113367462.

Interesado: Don Juan Ciruela González.

DNI: 31141713N.

Último domicilio: Avda. José León de Carranza, núm. 4, 11.º E, 11011, Cádiz.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €.

Sevilla, 21 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Virgen Macarena-Virgen del Rocío de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Hospital Virgen Macarena-Virgen del Rocío de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen Macarena», Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avda. Doctor Fedriani, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración).

Expediente P -Nº: 0472413279033.

Interesado: Fernández García, Fco. Javier.

DNI: 28720284T.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: Pza. San José, 1, C.P. 41860, Gerena (Sevilla).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente P -Nº: 0472413256265.

Interesada: Rodríguez Rebollo, María Elisa.

DNI: 11410358N.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Nuberu-P. Blancas, núm. 7, C.P. 33400, Castrillón (Asturias).

El Castro, 66, C. P. 33457, Castrillón (Asturias).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente P -Nº: 0472413305274.

Interesado: Rova, Robert.

DNI: Y0453289L.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Cádiz, núm 67, C.P. 41019, Sevilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente P -Nº: 0472413335105.

Interesado: Díez Carmona, Juan.

DNI: 28562938C.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: Canario, núm. 12, C.P. 41429, La Campana (Sevilla).

Canario, núm. 2, C.P. 41429, La Campana (Sevilla).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 72,12 €.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Hospital Infanta Elena de Huelva.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Hospital Infanta Elena de Huelva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Juan Ramón Jiménez, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ronda Norte, s/n, 21005, Huelva.

Expediente núm.: 0472211154191.

Interesada: Ana María Blanco Fernández.

DNI: 02.490.149P.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ San Miguel-Herradura II, 13, 28220, Majadahonda (Madrid).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Expediente: INS2013HU-046.

Interesado: Inversiones del Moral Martínez, S.L.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Huelva, 28 de enero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Expediente: INS2013HU-221.

Interesado: Clotrendy, S.L.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Huelva, 27 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Expediente: INS2013HU214.

Interesado: Dimaría Joven, S.L.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Huelva, 4 de marzo de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la instalación y explotación de atraques para embarcaciones menores, en el río San Pedro, término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PD. 663/2014).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de la concesión administrativa señalada, somete a Información Pública la documentación técnica presentada por el Club Deportivo Náutico Río San Pedro, a efectos para que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

- «Proyecto de atraques flotantes en el río San Pedro, término municipal de Puerto Real (Cádiz)», suscrito en abril de 2013, por el ICCP don Manuel Giménez-Cuenca García.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, existente en el Puerto de Sancti-Petri en Chiclana de la Frontera (Cádiz), o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Sancti-Petri o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a la documentación técnica.

Sevilla, 31 de enero de 2014.- El Director Gerente, Miguel Ángel Paneque Sosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 443/2014).

Expediente: AAU/JA/00043/13.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto de adecuación turística del embalse de Giribaile», en el término municipal de Vilches, promovido por Diputación Provincial de Jaén, expediente AAU/JA/0043/2013, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la sociedad «S.C.A. Nuestra Señora de la Paz» para los proyectos de «Perfeccionamiento de almazara» y «Ampliación de planta de aderezo de aceitunas y construcción de balsa de evaporación», en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/029/M1/12).

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno (Decreto 342/2012, de 31.7, y Orden de 10.2.2014), Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en los expediente que se cita. (PP. 562/2014).

Expedientes: GR-26195 y GR-26215.

Asunto: Obras en zona de policía (rehabilitación cortijo, pavimentación carril, cancela y deposito agua).

Peticionario: Manuel Álvarez Vigil.

Cauce: Sin codificar.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: El Chotal, Bayacas, Polígono 2, Parcela 29.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 3 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita, en el término municipal de Dúrcal.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 28 de enero de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada (AAU) el proyecto de centro de desarrollo y ensayo de tecnologías y procedimientos para la valorización de vainas usadas en el municipio de Dúrcal (Expte. B/0032/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales, que se cita. (PP. 2957/2013).

Encontrándose en tramitación la autorización de vertidos procedentes de aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Algeciras, en cumplimiento del art. 19.3 Decreto 334/1994, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al Dominio Público Marítimo-Terrestre en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto someter a información pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, situadas en Ctra. NIV, km 637, CP 11407 Jerez de la Frontera, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 5 de noviembre de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Miguel Rodríguez Heredia. DNI: 24.088.973-S.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/43/G.J DE COTO/CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don José Antonio Galvín Ruiz. DNI: 23.482.250-D.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2014/51/PA/RSU.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros excepto si está referida a residuos peligrosos que será sancionable con multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Retirada de los residuos objeto de denuncia, aportando en esta Delegación Territorial los documentos de control y seguimiento de la retirada de los residuos por parte del gestor autorizado para este tipo de residuos.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Luis Cortés Cortés. DNI: 75.202.324-Y.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2013/797/G.C/CAZ.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.1, 76.8, 77.15, 82.2.a y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificadas la 1.ª y 2.ª infracción como leves y la 3.ª infracción como grave.

- Sanción: Multa por importe de 721 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don José Ángel Ortega Zamora. DNI: 75.015.213-T.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/506/G.C/RSU.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 900 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Hassane Amzallou. NIE: X5704391T.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2013/785/G.C/INC.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 150 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 11 de marzo de de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de aprobación del deslinde parcial a instancia de parte del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en dicho artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados y desconocidos el anuncio de aprobación de deslinde:

Apellidos	Nombre	Referencia Catastral	Término municipal
DELGADO SILVA	M CARMEN	1532014VG2213B0001RY	ÍLLORA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante Resolución de 28 de noviembre de 2013, ha resuelto aprobar el deslinde parcial a instancia de parte del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Íllora, y sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada. Expte. MO/03916/2012.

Dicha Orden, publicada en el BOJA núm. 243, de 13 de diciembre de 2013, se encuentra en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada, significándole que:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Granada, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3476/2013).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. núm. 25913/2008 (Ref. Local: 19440)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Cristóbal Borrero Avilés

Destino del agua: Riego olivar (6,348 ha) t.m.: Bonares.

Volumen máximo anual: 5.700 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 3,75 l/s.

Punto/s de toma/s: Pozo (176093; 4140488), ED50 HUSO:30.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de diciembre de 2013.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre competencia de proyectos de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 385/2014).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS REF. EXP. N° 2013SCA000460HU (REF. LOCAL: 23656)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Comunidad de Regantes El Corumbel-Corunjoso.
Destino del agua: Riego maíz, algodón, remolacha (435,34 ha).
Volumen máximo anual: 1.694.581,49 m³/año.
Caudal máximo instantáneo: 321,78 l/s.
Caudal continuo: 53,73 l/s.
Punto de toma: 16 pozos Masb Niebla.
Término municipal donde radican las obras: La Palma del Condado, Villalba del Alcor, Villarrasa (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 11 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 475/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. núm. 2484/2012 (Ref. Local: 22938)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Hermanos Gómez Beltrán, C.B.

Destino del agua: Riego olivar (42,55 ha). T.m.: Beas.

Volumen máximo anual: 63.825 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 18,14 l/s.

Punto/s de toma/s: Aguas Invernales en Toma directa Arroyo Martincillo (168348, 4148168), ETRS89 HUSO:30 y embalse cuenca propia.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 474/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. núm. 1833/2012 (Ref. Local: 23068)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de Modificación de Características de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Ayuntamiento de Aroche.

Destino del agua: Riego Berries y Frutales (41,28 ha) T.M.: Aroche.

Volumen máximo anual: 184.000 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 21,28 l/s.

Punto de toma: Rivera del Chanza (154260, 4208975), ETRS89 HUSO:30.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda núm. 3 de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Nedko Viktorov Borisov, DNI: núm. X8775333M.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuo, núm.: HU/2013/789/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores arriba referenciados por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 6 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don José Manuel Santana Moreno, DNI: núm. 29.612.175-C.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Residuo, núm.: HU/2013/921/G.C/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores arriba referenciados por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de ocupación de terrenos en el monte que se cita, término municipal de Torres (Jaén). (PP. 556/2014).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que doña Gregoria Cózar Ortega inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «la ejecución de un camino de acceso a finca de su propiedad», en el monte «Dehesa Boyal», núm. JA-30.030-CAY, del término municipal de Torres (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interesa, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Dr. Eduardo García-Triviño López, núm. 15, donde se halla la documentación relativa a la ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por doña Gregoria Cózar Ortega, calle Andalucía, núm. 48, de Torres (Jaén).

Jaén, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Fuengirola, referente a la convocatoria que se cita.

Decreto 2040/2014, de 17 de febrero, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), referente a la convocatoria efectuada para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa Presidenta del Il. Ayuntamiento de Fuengirola, en uso de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas,

D I S P O N G O

a) Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir, como funcionario de carrera, una plaza de Oficial en el Cuerpo de Policía Local de Fuengirola, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Cuerpos de Policía Local, y conforme al texto del anexo que se adjunta.

b) Publíquense las presentes bases en los distintos boletines oficiales, de acuerdo con lo establecido en el referido Decreto 201/2003.

c) Dese traslado de la presente resolución a la Concejalía de Seguridad, Departamento de Personal y Jefatura de Policía Local, a los efectos oportunos.

Fuengirola, 17 de febrero de 2014.- La Alcaldesa Presidenta, P.D. (Decreto 5015/11), el Concejal Delegado de Seguridad, Rodrigo Romero Morales.

ANEXO QUE SE CITA

BASES PARA ACCESO POR CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA) EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE FUENGIROLA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 17 de febrero de 2014 de la Concejalía de Seguridad, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de

2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y acreditando documentalmente tales extremos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,81 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento (Cuenta: ES6921033047550060000012) o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

5.3. No procederá la devolución de las tasas por derecho a participar en el presente procedimiento selectivo al personal que se excluya definitivamente por causas imputables al mismo.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.
Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (Anexo I de las presentes Bases).

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

De existir más de un aspirante aprobado, la propuesta de nombramiento recaerá sobre el que haya obtenido la mayor puntuación.

10. Presentación de documentos.

10.1. En el momento de presentación de solicitudes, los aspirantes deberán adjuntar a las mismas los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Alcaldesa nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases del concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

El establecido por Orden de la Consejería de Gobernación, de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008).

ANEXO II

Temario. El establecido por Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Pinos Puente, de las bases que se citan.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2013, por el que se procedió a la modificación del catálogo de puestos de trabajo para introducir el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local y consiguiente aprobación de las bases reguladoras de la provisión por el sistema de libre designación, cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Primera. Objeto de la Convocatoria. La convocatoria tiene por objeto proveer por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinos Puente, cuyas características son:

- Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Número de vacantes: 1.
- Categoría: Subinspector/categoría equivalente.
- Grupo: A2.
- Adscripción: Funcionario Administración del Estado, Autonómica o Local.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Complemento específico: 9.960 € anuales.
- Forma de Provisión: Libre designación, al amparo del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y de lo señalado en el Catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pinos Puente.
- Requisitos exigidos para su desempeño: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías Locales, y con lo señalado en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pinos Puente, los y las aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en servicio activo de Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia de al menos 2 años en funciones de mando y con la categoría de Subinspector o equivalente, como superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía Local de Pinos Puente (Oficial).

Segunda. Funciones.

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para dicho puesto, bajo la dependencia de la Alcaldía y de la Concejalía delegada de Seguridad Ciudadana.

Tercera. Forma y Plazo de Presentación de Instancias. Las solicitudes para tomar parte en la provisión del puesto de Jefe de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinos Puente y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A estos efectos se acompaña a las presentes bases, como Anexo 1, un modelo normalizado de solicitud para la participación en el procedimiento.

También podrán presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los méritos alegados deberán referirse, como máximo, al último día de la presentación de solicitudes.

Cuarta. La lista definitiva de aspirantes admitidos, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinta. El nombramiento recaerá en la persona candidata que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido o elegida discrecionalmente para ocupar el puesto de trabajo referido.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido o de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo competente para ello el Señor Alcalde.

La convocatoria podrá quedar desierta si ningún aspirante es elegido para ocupar el puesto.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para su toma de posesión, la persona nombrada deberá acreditar los méritos alegados mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. No obstante, se podrá presentar resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de siete días de expedida. Asimismo, deberá adjuntar certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinada, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

La persona nombrada podrá ser cesada con carácter discrecional por la Autoridad u órgano que lo nombró. La motivación de la resolución de cese se referirá a la competencia para adoptarla.

Sexta. Normativa Aplicable. Esta convocatoria se regirá por las presentes bases, en su defecto supletoriamente será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptima. Impugnación de las bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

DATOS PERSONALES:

Don/Doña,
 con DNI núm., fecha de nacimiento, y domicilio a efectos de notificaciones en, correo electrónico, teléfono de contacto

DATOS PROFESIONALES:

(Administración de pertenencia; categoría profesional; Grupo; grado personal; situación administrativa actual; puesto de trabajo actual (denominación; municipio/CP/provincia;/ nivel CD).

E X P O N E

Primero. Que visto el anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinos Puente, declara que conoce expresamente y reúne los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Que adjunta a la presente solicitud fotocopia del DNI, así como curriculum vitae conteniendo los méritos alegados para su valoración, declarando bajo su responsabilidad que los datos y circunstancias que hace constar en la presente solicitud y en el currículo son ciertos.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Ser admitido/a al procedimiento para la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinos Puente, comprometiéndose a tomar posesión del cargo en la forma legalmente establecida en caso de resultar nombrado/a.

En, a de de 2014.

La persona solicitante,

Fdo.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

Pinos Puente, 10 de marzo de 2014.- El Alcalde-Presidente, José Enrique Medina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Segura Automóvil, de disolución. (PP. 487/2014).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Segura Automóvil», con CIF F-91321513, acordó en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 26 de noviembre, sita en calle Calero, naves 43-45, Polígono Industrial Huertordoñez, de Arahal (Sevilla), por unanimidad de los asistentes, la disolución de la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1, apartado d), de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, cesar en sus cargos a los miembros del Consejo Rector y nombrar Liquidador a don José Luis Segura Marín.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- El Liquidador, José Luis Segura Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Código Arquitectos, de disolución. (PP. 472/2014).

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de 21.1.2014, los socios de la cooperativa acordaron por unanimidad lo siguiente:

La disolución de la cooperativa, dada la imposibilidad manifiesta de seguir realizando la actividad cooperativizada.

El nombramiento como Liquidador al socio don Miguel Ángel Uribe Martínez.

La celebración de Asamblea General Extraordinaria, el día veintiuno de abril de dos mil catorce a las 10 horas en la convocatoria y las 12 horas del mismo día en 2.^a convocatoria, en el domicilio social de la cooperativa, para aprobar el Balance Final y el Proyecto de distribución del Activo de la cooperativa, si lo hubiere, elaborado por el Liquidador.

Huércal-Overa, 18 de febrero de 2014.- El Liquidador, Miguel Ángel Uribe Martínez.